

6	CHEVROLET	VITARA	JOSÉ P.	2006	FMESJIS	RALI FACIOS	FUNCIONANDO: SISTEMA ELÉCTRICO EN MALAS CONDICIONES, FUSIÓN DE MUNDOS, SE ATORANCA EL MOTOR, SE AFERA EL VEHICULO SIN NINGUNA EXPLICACION, AÑO DE LOS FRENOS, PROBLEMAS DE SUSPENSIÓN CAMBIO DE LOS 4 NEUMÁTICOS SOLDAR LOS RESORTES DE LA BASE DE CONDENSATOR, ADECUAR EL ESPALDAR DEL ASIENTO.
7	CHEVROLET	VITARA	JEFFERSON	2004	FNEJSG	JUAN LOZANO	FUNCIONANDO SE REGRA ACHETE HIDRÁULICO.
8	CHEVROLET	HRV	CAMIÓN	2001	FMESJIS	VICTOR YANZA	FUNCIONANDO: AÑO DE FRENOS, CHECK DEL TURBO, CHECK DE TRAMO DE MÁQUINA FUSA DE ADIPTERIN CAJETA DE DIRECCIÓN FUSA DE PERICIA DE DIESEL DE INGRESO A LA DIRECCIÓN, CINTURÓN DE SEGURIDAD.
9	SD TRUCKS		VOIQUETA	2010	FMESJIS	SIMON GUZMÁN	NO SE PREVEE FUGA DEL RETENEDOR DE LA CORONA, CIERRE DE LOS SEGURIDAD DEL BALDE, CAMBIO DE LLANTAS.
10	SAEPIHILAR		RETROEXCAVADORA	2012	7-2-17-005929	DOLORES MOSCOSO	PARADO POR FALTA DE MANTENIMIENTO, CAMBIO DE CACHELA, CAMBIO DE LAS CRUCETAS, CAMBIO DE LAS UNAS DEL AGUILÓN.
11		TODOTERMINOS	CORTACORTA DE DESHO			SALVADOR CUENCA	PARADO POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
12		MARINAVISORION	NOTOBUACABA			SALVADOR CUENCA	PARADO POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

En diciembre del año 2017, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y de un Vitara 5 puertas, ya que por motivos no justificados las personas responsables ese entonces no cumplieron con la planificación solicitada para ese año.

Para establecer los requerimientos automotrices se toma de base los informes técnicos automotrices que se realizaron en el mes de octubre del 2017 y las solicitudes verbales que hicieron los custodios responsables de los diferentes vehículos ya que ellos saben los problemas cotidianos que se les presentan al conducir sus vehículos, para establecer la matriz de requerimientos se consolió la información de la siguiente manera:


- Retroexcavadora
- Voiqueta
- Camión
- Vitaras

- Camionetas
- Motoguadañas

Por lo tanto hago entrega de las 6 tablas de requerimientos que servirán como base para determinar el presupuesto referencial CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE REPUESTOS).

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente



Ing. Fernanda Pilaño
RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AZQ

Anexos:

- 9 tablas de requerimientos con 9 fojas útiles
- Copias de los informes de diagnóstico automotriz, contiene 34 fojas útiles
- 2 Hoja del estado automotriz real del Parque Automotor de la AZQ

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Impresión por	F. Pilaño	U.A.	2018-02-13	
Envío correo por	F. Pilaño	U.A.	2018-03-13	

**MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2018

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	X	OBRA	CONSULTORÍA
UNIDAD REQUIRIENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA				
FECHA:	MARZO DEL 2018				
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).				
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:	RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA A.Z.Q.				
REFERENCIA PAC:	SI	X	NO		

1. BASE LEGAL

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis referencial de precios de mercado, fundamentada en el Capítulo IV, Título III de la Constitución de Resoluciones del SERCOP expedida el 31 de agosto de 2013, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Parte fundamental para el cumplimiento de los programas y servicios que presta la Administración Zonal Quitumba, es la movilización de su máxima autoridad y la utilización de su maquinaria, para atender de manera ágil y eficiente a la comunidad, por lo que es necesario contratar el servicio de Mantenimiento del Parque Automotriz perteneciente a la Administración Zonal, de conformidad con las normas establecidas del Reglamento de Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control y Determinación de Responsabilidades de los vehículos del Sector Público.

Con el objeto de establecer en forma óptima el Presupuesto Referencial del Parque Automotriz de la Administración Zonal Quitumba; la Unidad Administrativa, gestionó se realice un Diagnóstico Preliminar a través de un proceso de Inspección Cuantitativa para conocer el verdadero estado de la maquinaria, equipo y vehículo y de esta forma identificar los daños por unidades en mano de obra, repuestos y lubricantes necesarios para el servicio del mantenimiento automotriz, de conformidad al Memorando No. AZQ-LA-190-2018 del 08 de marzo del 2018, emitido por la responsable del Parque Automotor, Ingeniera Fernanda Pilajo.

El requerimiento se encuentra establecido en el Plan Operativo Anual 2018, Reformas y en el Plan Anual de Contratación (POA) de la Administración Zonal Quitumba, conforme al siguiente detalle:

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA POA
-----	----------	----------	-------	------------------------	----------	--------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2016

2016	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2	530422	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 17.808,21
				530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	\$ 12.000,00
				530840	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS EQUIPOS Y OTROS	\$ 8.386,20
				530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	\$ 18.623,38
				530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$ 21.153,82
				TOTAL		

3. ANÁLISIS TÉCNICO

En cumplimiento a la Resolución No. AG-004-AD emitida por Miguel Davila Castillo Administrador General GAD del Distrito Metropolitano de Quito del 10 de enero del 2016 en la que resuelve expedir el INSTRUCTIVO INTERNO PARA EL USO, CUSTODIA, MOVILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES SOBRE DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Capítulo IV, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Artículo 15.- el área de transporte de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa o quien hiciera sus veces en los entes desconcentrados, tendrá bajo su responsabilidad la elaboración del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y supervisara su ejecución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para el control de vehiculos del Sector Publico.

En atención al artículo mencionado se realiza el requerimiento de las necesidades del parque automotriz de la Administración Zonal Quitumbe.

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es la inspección periódica de los bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento, en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante o su representante han identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2018

Generalmente este tipo de mantenimiento tiene ocasión cuando el mantenimiento preventivo no se ha realizado correctamente, aun habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperados requiriendo de mayor trabajo.

El servicio de mantenimiento del parque automotriz perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, es un servicio obligatorio que no puede faltar, porque alteraría el cumplimiento de las actividades de la Institución Municipal, como la atención oportuna a las diferentes demandas de la comunidad.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

En el presupuesto vigente de la Administración Zonal para cubrir gastos para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS), se cuenta con los siguientes rubros presupuestarios: 53.04.22 denominada: vehículos terrestres (mantenimiento y reparaciones), 53.09.41 denominado: Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres, 53.08.37 denominado: Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General, 53.04.04 denominado: Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento), 53.08.44 denominado: Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E, y 53.08.40 denominado: combustible Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y otros.

4.1. CALCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 147 al 151 de la Resolución N° RE-SERCOOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, la cual contiene la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y el Memorando N° SC-CP-053-2016 de 12 de septiembre de 2016, se procede a buscar en la página web www.compraspublicas.gob.ec procesos similares a que se refiere este estudio previo.

Art. 147.- Procedimiento. Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el último valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante.

Para determinar el Presupuesto Referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS), se procedió de la siguiente manera:

1. Se realizó una búsqueda en el Portal de Compras a través del link Inteligencia de Negocios SERCOOP, durante los años 2016 y 2017, las palabras claves utilizadas fueron "mecánica, vehículos, retroexcavadora, camión, livianos" información que se refleja en las siguientes Tablas adjuntas.

MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

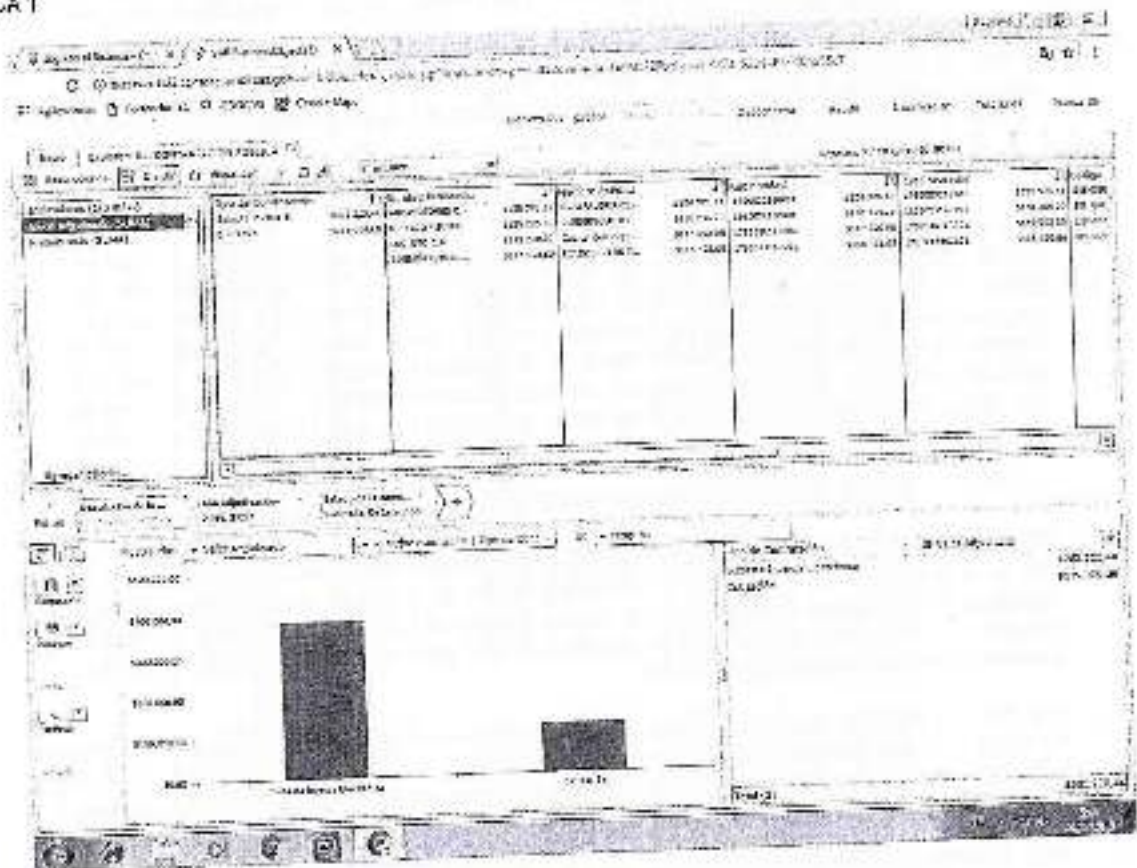


UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2018

MECANICA 1

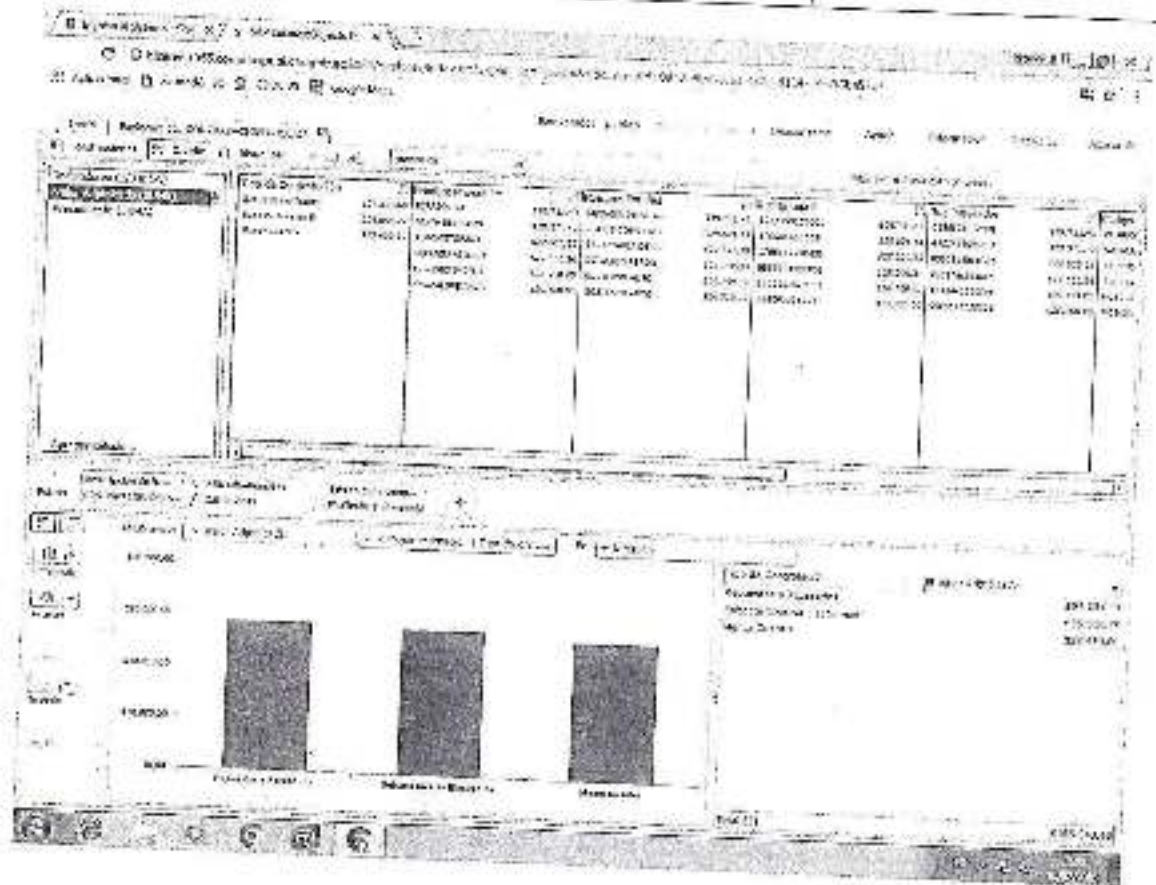


Mecanica 3

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2016



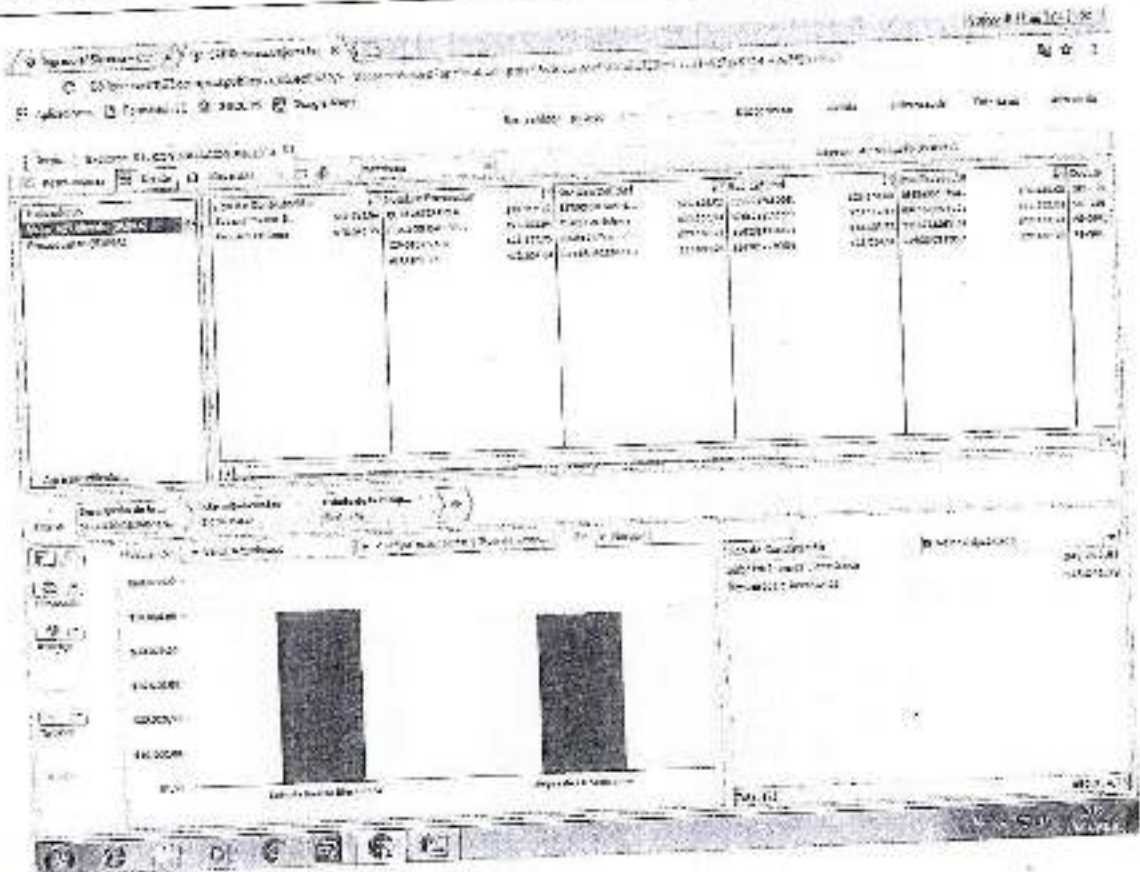
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPLETOS).

MARZO DE 2018



Mecánica 11

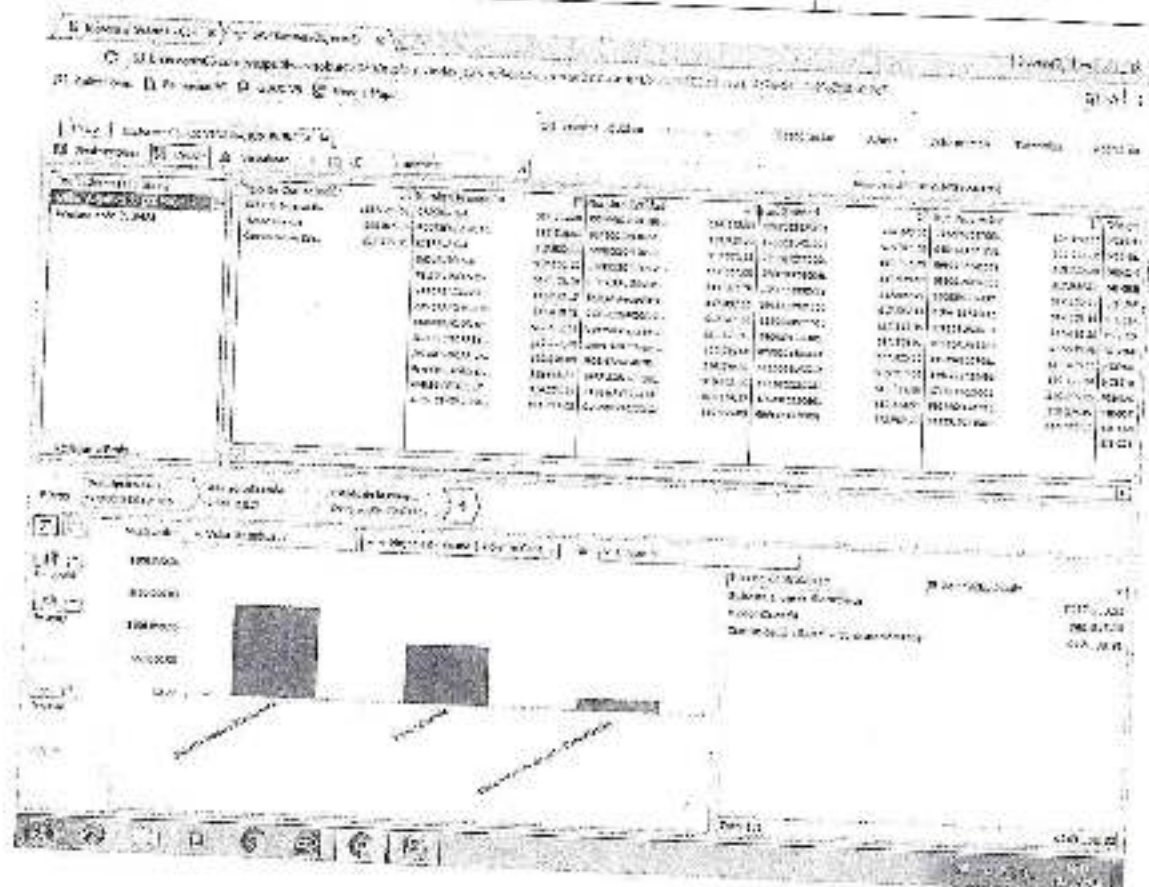
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2018



RETROEXCAVADORA 1

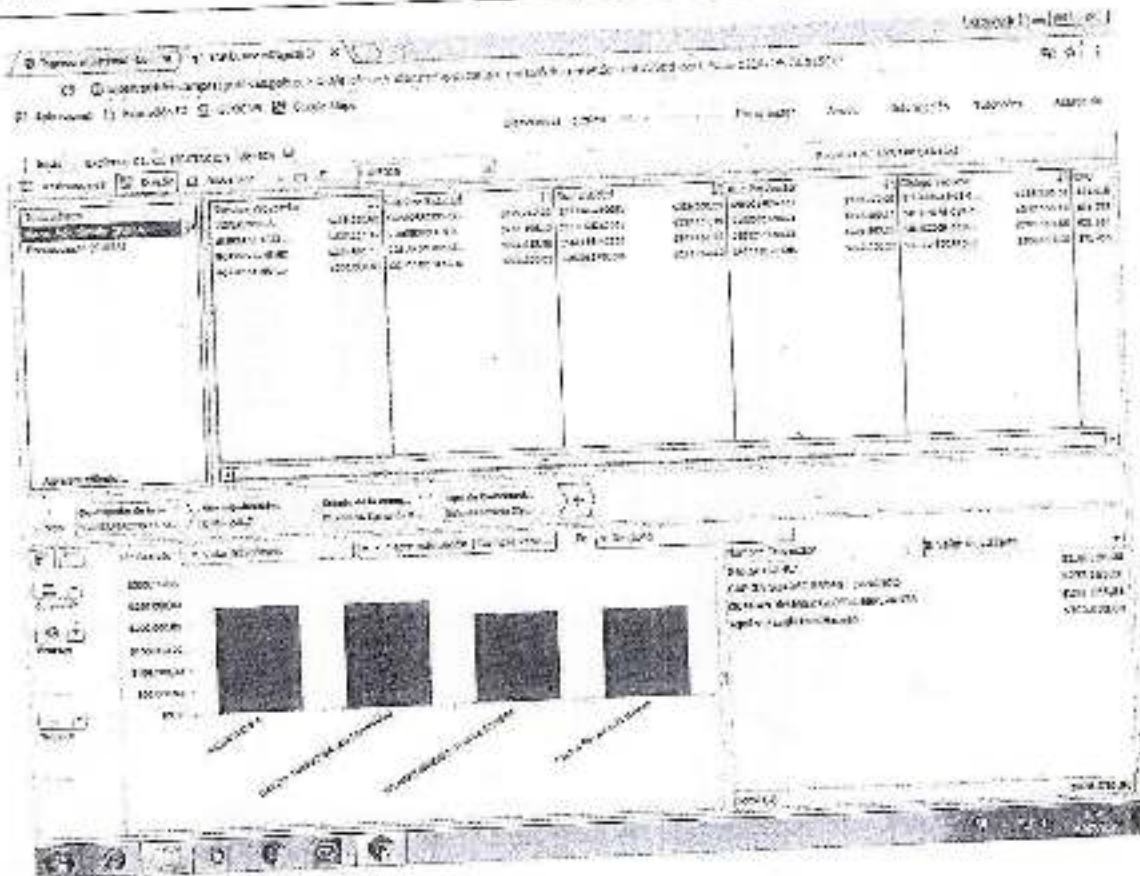
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2018



RETROEXCAVADORA 2

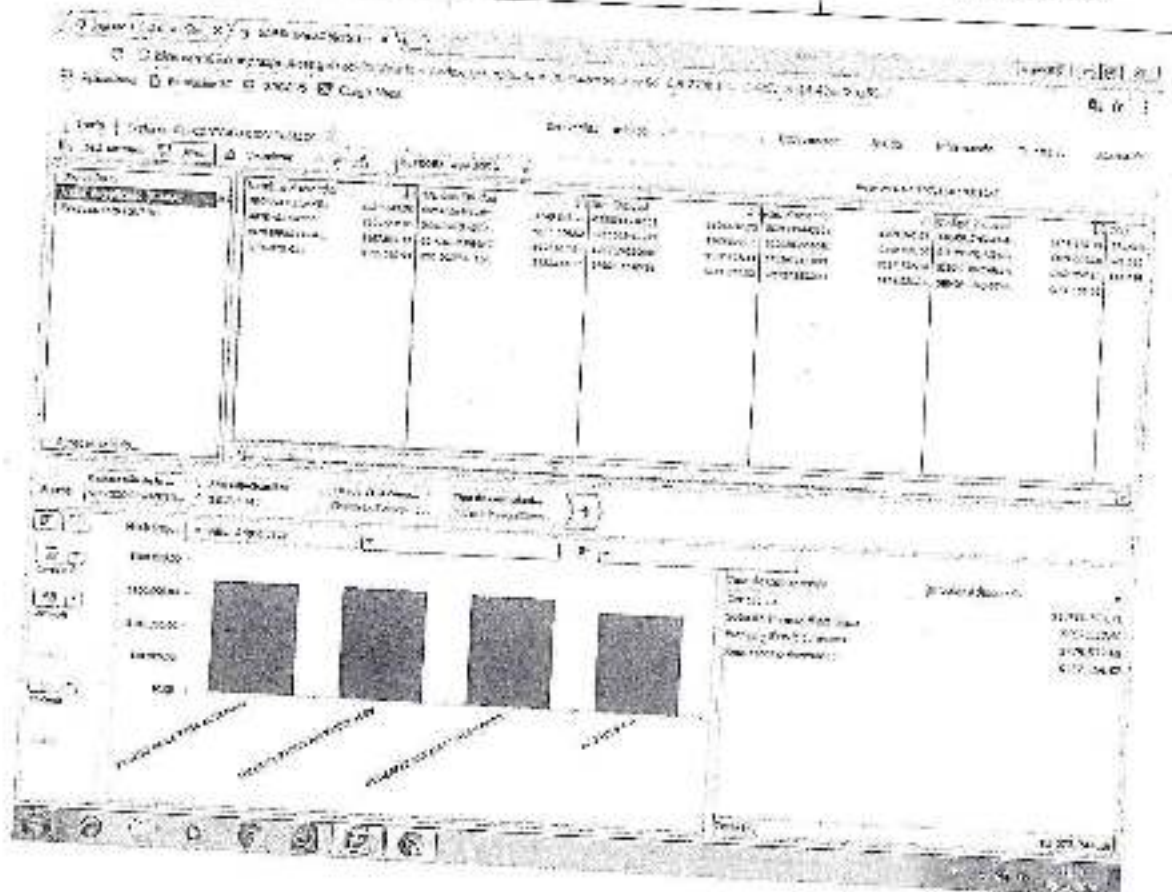
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS)

MARZO DE 2018



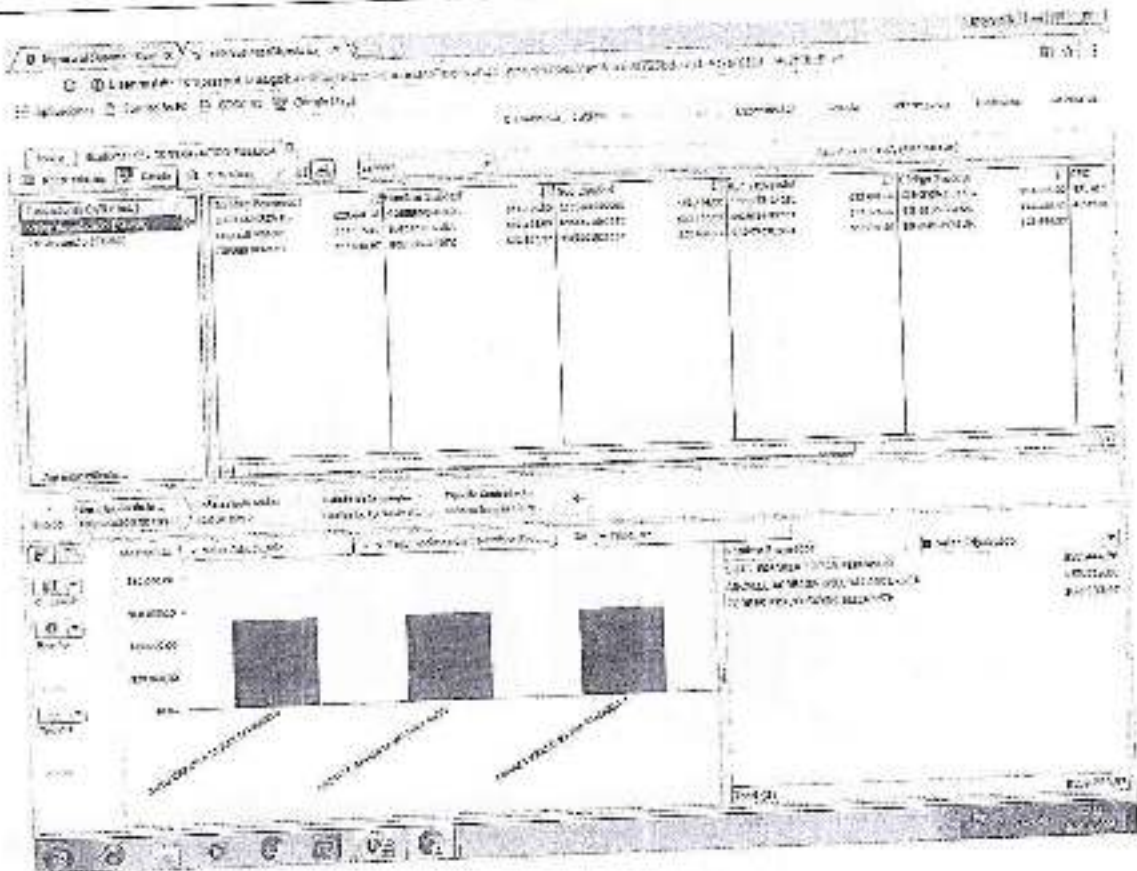
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2016



CAMION 4

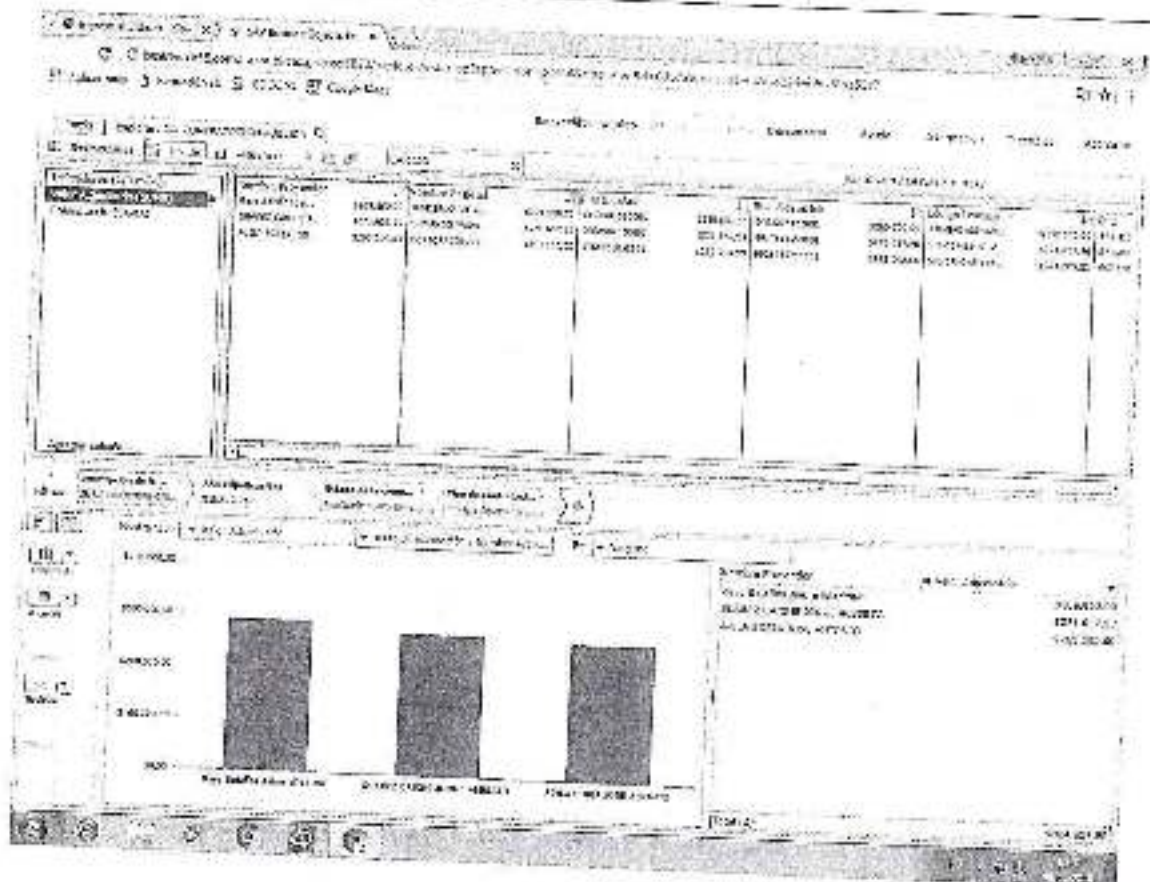
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS)

MARZO DE 2018



CAMION 5

0806

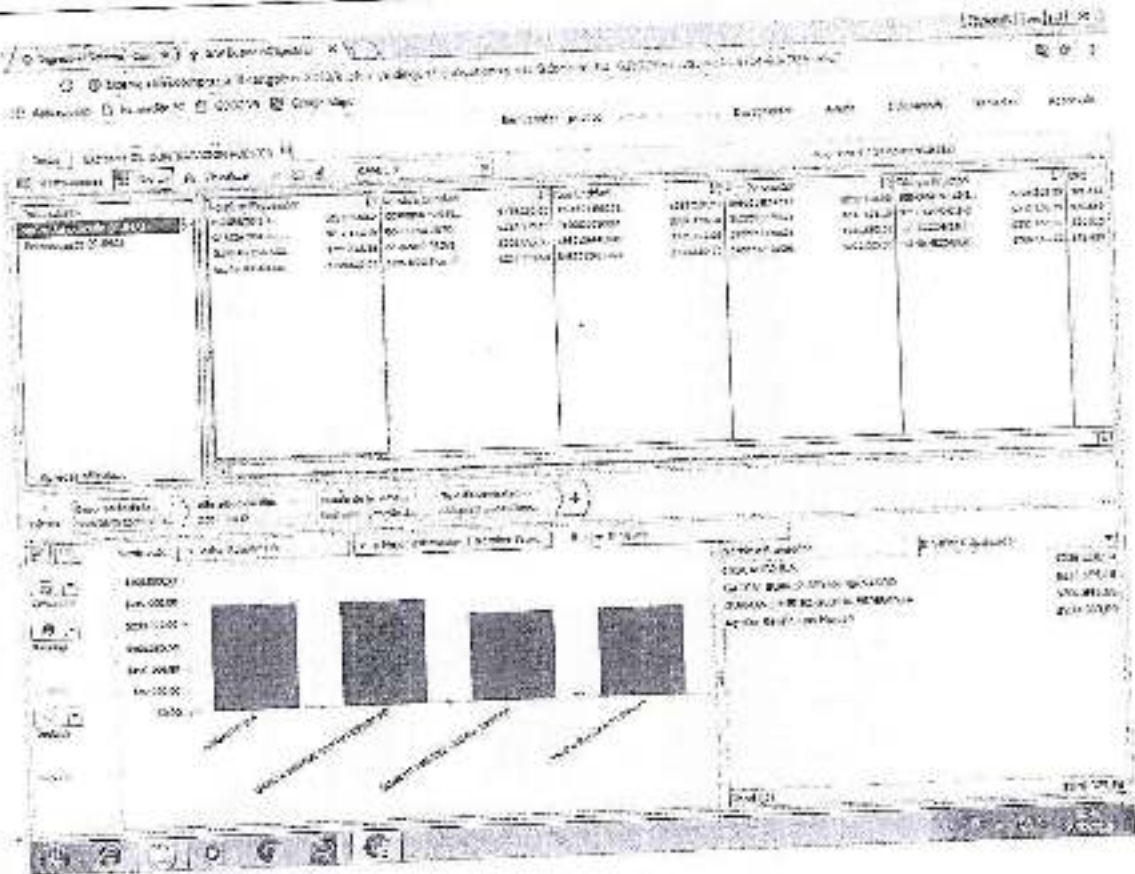
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2018



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS).

MARZO DE 2019

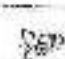
Luego del respectivo Análisis Económico se ha determinado que el presupuesto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS), es de 80.171,79 incluido IVA, proceso correspondiente a partir de la suscripción del Contrato.

Formar parte integrante de este estudio técnico económico la documentación anexa a continuación:

ANEXOS:

1. Resumen Presupuesto por Paríada
2. Resumen Presupuesto por Requerimiento
3. Requerimiento para vehículo Grand Vitara
4. Requerimiento para Retroexcavadora
5. Requerimiento para Camión
6. Requerimiento para Volquete
7. Presupuesto para vehículo Grand Vitara
8. Presupuesto para Retroexcavadora
9. Presupuesto para Camión
10. Presupuesto para Volquete
11. Profirma

Ing. Johanna Coqui
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración por:	F. Pillajo	U.A.	2019-03-08	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
CENTRO GESTOR: 7A01A000 - Administración General
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

No. CERTIFICACIÓN: 1000042488

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimoterper Sueldo	2.157,00
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	579,00
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	25.884,00
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	3.274,33
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	2.157,00
TOTAL						34.051,33

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES Y TREINTA Y TRES CENTAVOS [\$ 34.051,33] IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TICKET-2018-14153, CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CREACION DE DOS PUESTOS A CONTRATO EN LA DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA, PARA SERVIDOR MUNICIPAL 11 Y SERVIDOR MUNICIPAL 12, SEGUN OF-571-RRHH-DES-2018 DEL 13 DE MARZO DEL 2018, A PARTIR DELO M4CS DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2018.

EXPEDIENTE No 0100005383

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	20.03.2018	20.03.2018	

2018-014/153
 Wally, E. Necesario, manejo de
 y traslado de expedientes
 2-03-18 E

Oficio No. DMF- DIR 0197 -2018

Quito, - 1 MAR 2018

Paulita
 2018/03/03
 E

Doctora
 Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 Presente.

Lic. X. Vasquez
 PF Sumilla de los
 computadores

Asunto: Traspaso de Crédito Proyecto Core Municipal
 Ref. Ticket-GBOC-2018-025513

2018/03/03
 E

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000112 de 20 de febrero del 2018, suscrito por el Director Metropolitano Tributario mediante el cual solicita la aprobación de los traspasos de créditos necesarios para la contratación de dos profesionales de grados 12 y 11 bajo la modalidad de "Servicios Personales por Contrato" para el Proyecto Core Municipal y en base a la sumilla del señor Administrador General, debo informar lo siguiente:

Reben Condiciones en Zedra PF:
 Oficio de request
 05/03/2018
 W.

De acuerdo al pedido del Director Metropolitano Tributario existen los recursos necesarios para la contratación de personal solicitado, una vez teniendo su aval y el cálculo total que implique estas contrataciones se procederá a realizar el traspaso de crédito respectivo.

Atentamente,

Rosa Chávez López

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

02 MAR 2018

Pibc 10:17

c.c. Ing. Santiago Betancourt - Director Metropolitano Tributario

Ruiz
 05-03-18
 12:37

Elaborado	NC/Enc	Fecha	ENVIADO	95
Aprobado	M/Enc/Enc	Fecha	ENVIADO	18

Paulita
 6/03/2018
 67 8:30



ENTREGA DE DOCUMENTOS APROBADOS FASE I CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gov.ec), 20/02/2018 - 10:11:06

Estado	completo con éxito	Antigüedad	20 Feb 2018
Prioridad	3 normal	Creado	20/02/2018 - 17:12:55
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Betancourt Vaca Efraín Santiago
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	EPNIV-0389		
Propietario	móviles (Miguel Davila Castillo)		

Diferenciada
Se analiza y emitir
defensas

 2018.02.21

información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA
 Apellido: DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA
 Identificador de usuario: DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA
 Correo: oswaldotirado@quito.gov.ec

Artículo #11

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldotirado@quito.gov.ec>
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>
 Asunto: OF 112 20-02-2018 TRASPASO DE CREDITOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO CORE TRIBUTARIO FASE II
 Creado: 20/02/2018 - 10:11:01 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 9MB): OF_112_20-02-2018 TRASPASO DE CREDITOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO CORE TRIBUTARIO FASE II.pdf (1.1 MB) (1)
 OF 112 20-02-2018 TRASPASO DE CREDITOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO CORE TRIBUTARIO FASE II

Artículo #12

De: "Efraín Santiago Betancourt Vaca" <efraínsb@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 20/02/2018 - 04:04:05 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 9MB): 112-20-02-18.pdf (5.9 MB) (1)
 SE RENVIÓ OFICIO 112

Artículo #11

De: "Miguel Davila Castillo" <miguel.davila@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 20/02/2018 - 08:17:24 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 9MB): INFORME DE FACTIBILIDAD_2018-02-15.pdf (90.5 KB) (1)
 INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA FASE II, COMPONENTE DE RENTAS MUNICIPALES

Artículo #10

De: "Efraín Santiago Betancourt Vaca" <efraínsb@quito.gov.ec>
 Asunto: EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORE TRIBUTARIO FASE II
 Creado: 16/02/2018 - 15:36:01 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 9MB): 110-20-02-18.pdf (85.8 KB) (1)
 SE RENVIÓ OFICIO 110

Artículo #9

De: "Efraín Santiago Betancourt Vaca" <efraínsb@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario

11

RECIBIDO 20 FEB 2018

Oficio No. DMT-2018- 112
Quito D.M., 20 FEB. 2018
Ticket GDOC: 2018-014153

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA		
ACREDITAR RECURSOS	ATENDER	CONTABILIZAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORMES	FIRMAR
APROBAR	MANEJAR FONDOS	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMES	PRESENTE
		OTROS

CONT TES PER CYG COAC SU

Fecha: 26 FEB 2018 Firm: Rosa

Asunto: Traspaso de créditos para continuar con la ejecución del proyecto CORE TRIBUTARIO FASE II

Servicio del Sr. Adler

De mi consideración

La Dirección Metropolitana de Informática en conjunto con la Dirección Metropolitana Tributaria se encuentra ejecutando el Proyecto denominado Core Tributario Municipal, el cual se encuentra en desarrollo de la Fase II que incluye lo siguiente:

- Implementar e integrar al sistema denominado Core Tributario Municipal Fase 1, con la reestructuración del módulo web del Sistema de liquidación de transferencia de Dominio.
- Implementar e integrar al sistema denominado Core Tributario Municipal Fase 1, con la reestructuración del módulo web del Sistema de Patentes.

La Dirección Metropolitana Tributaria entregó los requerimientos funcionales para el desarrollo de la Fase II del Core Tributario Municipal mediante oficios Nro. DMT-2018-0004 y DMT-2018-0006 de fechas 2 y 3 de enero del 2018 respectivamente, en los cuales se indica las especificaciones técnicas que deben contener los sistemas requeridos.

La Dirección Metropolitana de Informática luego de la revisión de los requerimientos funcionales, entrega un Informe de Factibilidad del Core Tributario Municipal Fase 2 V2 mediante oficio Nro. DMI-2018-0000244 de fecha 7 de febrero del 2018, en el cual expone que existe un impacto en el alcance solicitado para la "Reestructuración del módulo web del Sistema de Patentes", lo cual afecta al costo y tiempo de ejecución del proyecto Core Tributario Municipal.

Por lo expuesto y considerando lo indicado en el "Informe de Factibilidad del Core Tributario Municipal Fase 2 V2.", en el ítem 2.7 factibilidad económica, y con el fin de continuar con la ejecución del proyecto Core Tributario Municipal con el alcance que permita contar con las modularidades de: procesos masivos e incrementales, vector fiscal, cuenta corriente tributaria, aplicativo de Intranet y aplicativo de internet, solicito a usted se digne aprobar los siguientes movimientos presupuestarios que permitirán contar con el recurso humano necesario para continuar con la ejecución del mencionado proyecto.

DIRECCIÓN METROPOLITANA
TRIBUTARIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
17 FEB 2018
8h32
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

1 de 4
26 FEB 2018
80826
8810

Cabe indicar que se ha coordinado con su Coordinadora Administrativa Financiera de la Administración General para solicitar la siguiente aprobación.

1.- Recursos requeridos según Informe de Factibilidad Fase II V2

DENOMINACION DEL PUESTO	SERVIDOR MUNICIPAL 11
CANTIDAD TÉCNICOS DESARROLLADORES	1
REGIMEN	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES
REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	1.333,00
APORTE PATRONAL IESS	168,62
DÉCIMO CUARTO	354,00
DÉCIMO TERCERO	1.333,00
FONDO DE RESERVA	1.333,00
COSTO MENSUAL	1.753,29
TIEMPO	11 meses
COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	1.753,29
COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	19.286,20

DENOMINACION DEL PUESTO	SERVIDOR MUNICIPAL 12
CANTIDAD TÉCNICOS DESARROLLADORES	1
REGIMEN	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES
REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	1.542,00
APORTE PATRONAL IESS	195,06
DÉCIMO CUARTO	354,00
DÉCIMO TERCERO	1.542,00
FONDO DE RESERVA	1.542,00
COSTO MENSUAL	2.023,56
TIEMPO	11 meses
COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	2.023,56
COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	22.259,19

2.- Traspaso de créditos de presupuesto de la Dirección Metropolitana Tributaria hacia la partida presupuestaria Nro. 510510 Servicios personales por contrato.

POSICION PRESUPUESTARIA	Detalle de la partida	Programa de financiación	FONDO	DMT ZA01A004 Asignación inicial	Reducción
G/530606/1AA101	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	GC00A10100005D	2	15.000,00	10.000,00

Traspaso de créditos de presupuesto de la Administración General hacia la partida presupuestaria Nro. 510510 Servicios personales por contrato por un monto de \$ 31.545,40, el cual servirá para financiar la contratación de los profesionales requeridos en el proyecto.

3.- Base Legal

Considerando la siguiente base legal, se justifica y argumenta el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana Tributaria:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de 14 de diciembre 2017.

4.- Análisis y Justificación:

La Ordenanza Metropolitana Nro. 193 de fecha 14 de diciembre del 2017, en las Disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2018, en el numeral 6. Políticas Presupuestarias establece que *"La Dirección Tributaria desplegará las acciones para fortalecer el sistema tributario progresivo con criterios de equidad, transparencia y eficacia en el Distrito Metropolitano de Quito y lograr mejoras en la recaudación de los tributos municipales"*

El proyecto CORE TRIBUTARIO FASE II, integra al Sistema denominado Core Tributario Fase I con la reestructuración del Sistema de liquidación de transferencia de dominio y del sistema de Patentes, aplicativos de gran impacto para la ciudadanía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ya que permitirán gestionar de manera eficiente una adecuada recaudación de tributos, con miras a obtener un sistema de administración tributaria efectiva y eficiente.

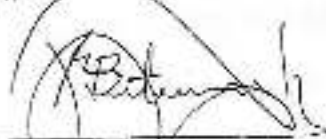
La Dirección Metropolitana de Informática en su Informe de factibilidad del proyecto CORE TRIBUTARIO FASE II en el literal 2.7 Factibilidad Económica establece que es necesario incorporar a 2 Servidores Municipales uno de grado 12 y otro con grado 11 por un periodo de 11 meses, lo cual corresponde a un presupuesto adicional al proyecto por un valor total de \$ 41.545,40 ; El rol de los 2 técnicos programadores será la implementación del componente de Rentas Municipales y la estabilización del aplicativo durante 3 meses posteriores. Es importante indicar que en reuniones ejecutivas efectuadas con la Dirección de Informática, la Directora de esta dependencia indica que en proyectos de desarrollo tecnológico existe la necesidad de contratar al personal bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, esto con el fin de solventar necesidades técnicas y de apoyo que se presenten durante y después del desarrollo del proyecto.

Debo indicar que el traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración General para el año 2018. Los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Los movimientos presupuestarios solicitados cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente se remita este informe al área pertinente, con la finalidad de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación de los traspasos de crédito, que permitirán continuar con la ejecución del proyecto Core Tributario Municipal Fase II, de acuerdo al detalle indicado en los numerales 1 y 2.

Atentamente,



Ing. Santiago Betancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Oficio Nro CMI-2018-0000244 con informe de Factibilidad Core Tributario Municipal Fase II V2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
 No. 2-01-2018
 2:51
 GONZALO

Oficio No. DMT-2018- 004
 D.M Quito, 02 Dic. 2018
 Ticket GDOC No. 2018-000-227.

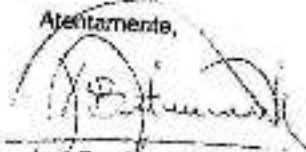
Ingeniera
 Marifa Tomalá Damacola
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente;

Asunto: Requerimiento Funcional Sistemas de Rentas Municipales.

De mi consideración:

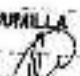
Por medio de la presente adjunto sirvase encontrar el documento de Requerimiento Funcional del Sistema de Rentas Municipales Fase II, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Santiago Botancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: 24 Hojas útiles Requerimiento Funcional Sistemas de Rentas Municipales
 1 CD con los anexos del 1 al 16.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	LJanganele	DMT-PYS	2017-12-20	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Informática
 Ejemplar 2: Archivo de la Dirección Metropolitana Tributaria

2 5013 Depósito Física
 4 5014 Inmuebles
 2018

Oficio No. DMT-2018- 006
D.M Quito, 03 ENF, 2018
Ticket GDOC No. 2018- 000361

Ingeniera
Martha Tomalá Damacela
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

Asunto: Requerimiento Funcional Sistemas de Transferencia de Dominio.

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto sírvase encontrar el documento de Requerimiento Funcional del Sistema de Transferencia de Dominio Fase II, para los fines consiguientes.


Atentamente,

Ing. Santiago Betancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: 25 Fojas útiles Requerimiento Funcional Sistemas de Transferencia de Dominio
35 Anexo 1
1 Anexo 2

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Llenguañete	DMT-PyS	2018-01-03	P

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Informática
Ejemplar 2: Archivo de la Dirección Metropolitana Tributaria

 **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
FECHA: 3-01-2018
HORA: 12:42
Firma de recepción: Guzmán

Quito, 7 de febrero de 2018
Oficio No. DMI-2018 -
GDOC:

0000244

Ingeniero
Santiago Botancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

Asunto: Informe de factibilidad de la Fase II, componente de Rentas Municipales

En alcance al oficio N° DMI-2018-00202 en el que se informó el estado de la Fase I y con respecto a la Fase II se manifestó que los requerimientos funcionales de Transferencia de Dominio y Rentas Municipales fueron revisados y se identificó cambio en el alcance del componente de Rentas Municipales, para lo cual remito el Informe de factibilidad del Core Tributario Fase II un el componente antes manifestado.

Por lo expuesto, y en base a reuniones mantenidas a nivel directivo, solicito su gestión remitiendo las acciones para dar continuidad con el nuevo alcance del proyecto.

Atentamente,


Ing. Martha Fosalá Dárnaceia
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMATICA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
A: Informe de factibilidad de la Fase II, componente de Rentas Municipales.
C.C. digital Jacqueline Lala

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	JL ala	Proyectos	2018/02/07	



Quito, 31 de enero de 2018
Oficio No. DMI- 2018 - 0000202
GDOC: 2017-166900; 2018-014153

Ingeniero
Santiago Botancourt Vacca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

Asunto: Estudio de la Fase I y Fase II Core Tributario Municipal

En respuesta al oficio N° DMT-2017-768, en el que adjunta el informe de Avance del Core Tributario Municipal Fase I y II; manifiesto que, en reunión del 27 de diciembre del 2017, entre personal directivo de la DMI, DMT se definió lo siguiente:

Fase I

1. BRECHAS TRIBUTARIAS:

La etapa del mantenimiento inicial de las brechas tributarias que corresponde a los requerimientos funcionales enviados con oficio N° DMT-2017-796 del 21 de diciembre del 2017, informo que el análisis técnico entre el Ing. Luis Ujengante y la Ing. Ana Miranda, funcionaria de Ingeniería de Soluciones está en proceso y se encuentra coordinado por el Ing. Oswaldo Hernández.

2. Proceso de PARAMETRIZACIÓN y flujos de GESTIÓN / RECLAMOS TRIBUTARIOS

Acordo a definición directiva en 15 días laborables se expondrá el estado de la Fase I concerniente a PARAMETRIZACIÓN y flujos de GESTIÓN / RECLAMOS TRIBUTARIOS, las mismas que iniciaron el 8 de enero del 2018; a la fecha se adjunta el estado de la Fase I del Core Tributario, el estado en el que se encuentra es inicio de etapa de pruebas del módulo de Parametrización.

Fase II

Los GDOC 2018-000761 y 2018-000227 referente a los requerimientos funcionales de Sistema de Transferencia de Dominio y Rentas Municipales respectivamente, remitidos el 3 de enero del 2018, le informo que los documentos fueron revisados y se identificó que existe cambio en el alcance inicial definido en el informe de Factibilidad de la Fase II en lo que respecta a Rentas Municipales, lo cual fue expuesto al personal Directivo de la DMT y DMI en la mesa de trabajo del 29/01/2018 efectuada en la Dirección de la DMI; para lo cual se va a exponer un control de cambios al informe de Factibilidad de la Fase II.

Atentamente,

Ing. Martha Fomonte Darnalola
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Aj: Informe de estado de la Fase I
CC: digital Jacqueline Lala



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JLala	Proyectos	20180131	

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL : DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

**INFORME DE FACTIBILIDAD DEL
CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL**

FASE 2

VERSIÓN 2

ENERO/FEBRERO 2018

REVISIONES Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN

- Historial de Cambios

Fecha	Autor	Versión	Cambios realizados
Enero 2018	Jacqueline Lala	1.0	Documento Original

- Solicitud de cambios de informe de factibilidad

Fecha	Autor	Versión	Cambios realizados
16/03/2017	Jacqueline Lala	1.0	Informe de factibilidad de la Fase II del Core Tributario Municipal
Enero/febrero 2018	Jacqueline Lala	2.0	Informe de factibilidad de la Fase II del Core Tributario Municipal, del componente de Rentas Municipales.
Febrero 2018	Martha Tomala	2.0	Incorporar fechas de informes, modificar el ítem 2.6 impacto de costo y tiempo.
19/02/2018	Jacqueline Lala	2.0	Incorporar informe técnico de Patricio Guzmán (Jefatura de Ingeniería de Soluciones)

- Propiedades del Documento

Item	Detalles
Título del Documento	FACTIBILIDAD DEL CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL FASE II V2
Fecha de Creación	18 de enero del 2018
Última Actualización	19 de febrero del 2018

CONTENIDO

REVISIONES Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN 1

1 INTRODUCCIÓN 3

2 GESTIÓN EFECTUADA 3

2.3 FACTIBILIDAD TÉCNICA 4

2.7 FACTIBILIDAD ECONÓMICA 0

3 CONCLUSIONES 1

4 RECOMENDACIONES 1

5 CONFORMIDAD 1

INFORME DE FACTIBILIDAD





CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL (FASE II)
INFORME DE FACTIBILIDAD V2

Versión:
1

Página
3 de 7

INFORME DE FACTIBILIDAD (FASE 2)

1 INTRODUCCIÓN

Basado en el Anteproyecto del documento Core Tributario Municipal con Gdoc 2016-103322, se entregó el informe de factibilidad FASE 1 mediante oficio N° DMI 2016-1542, el cual es coordinado por el Ing. Luis Ulangante y comprende los siguientes componentes: 1.- Proceso de generación masiva del Impuesto Predial, 2.- Proceso de generación masiva de brechas tributarias para la Gestión, 3.- Programas de parametrización del CORE Tributario Municipal, 4.- Flujos de Trabajo para el proceso de Reclamos Tributarios, 5.- Flujos de Trabajo para el proceso de Gestión Tributaria.

El informe de factibilidad de la Fase II se entregó mediante Oficio N° DMI-2017-790, GDOC: 2017-059871, y correspondía a necesidades funcionales descritas en el documento "Problemática del sistema de transferencia de dominio y levantamiento de necesidades informáticas para liquidación de impuestos por transferencia de dominio" entregado por la Jefatura de Transferencia de Dominio, y el documento de necesidades del Sistema de Patentes, entregado por el Asesor de la Dirección Metropolitana Tributario.

Con oficio N° DMT-2018-004, GDOC: 2018-000227 presentan el documento de requerimientos funcionales de Rentas Municipales y con Oficio N° DMT-2018-006, GDOC: 2018-000761 presentan el documento de requerimientos funcionales de Transferencia de Dominio correspondientes a la Fase II del Core Tributario.

2 GESTIÓN EFECTUADA

2.1 Documentación

Documentación	Fecha	Interviente
Anteproyecto del Core Tributario	ago-16	DMT
Factibilidad del Core Tributario Fase 2	Oficio Nro. DMI-2017-003486 de fecha 27 de marzo de 2017	DMT
Proyecto Core Tributario Municipal estará liderado por las dos dependencias y el presupuesto se transferirá a la DMI para la contratación del personal técnico que realizará la solución	Acta de reunión N° 1 "CORE TRIBUTARIA FASE 2" del 22/5/2017	DMT - DMT
Mediante oficio N° DMT-2017-331 la Dirección Metropolitana Tributaria solicita al Sr. Administrador General la autorización de traslado de créditos para la ejecución del proyecto Core Tributario Fase II	Resolución de Traspaso Nro. 1000080951 de fecha 22 de junio del 2017	DMT - DMT
Requerimientos funcionales de Transferencia de Dominio	Oficio N° DMT-2018-006, GDOC: 2018-000761 del 11/02/18	DMT
Requerimiento Funcional Sistema De Rentas Municipales	Oficio N° DMT-2018-004, GDOC: 2018-000227 del 31/03/18	DMT

Tabla N° 1

2.2 Presupuesto

En base a los acuerdos directivos descritos en el acta de reunión N° 1, CORE TRIBUTARIO FASE 2, el presupuesto para la fase II detallado en la Tabla N° 2, se transfirió a la partida presupuestaria 53.06.06 de la Dirección Metropolitana de Informática, para que el proyecto sea liderado por las dos dependencias.

Descripción	Descripción del Entregable	Descripción	Número Recursos	Valor	Tiempo	Valor	Estado
Re-estructuración del sistema de Patentes y SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO conforme a nuevos procesos	Automatización el sistema de Patentes, SIMET-D, Integración con el flujo de reclamos y gestión tributaria.	Contratación de personal técnico ED 7	1	\$1.740	8 meses	\$16.400 + hrs	Sept / Dic 2018 Ecuivalente a \$5.960
		Contratación de personal técnico SM 11	4	\$1.539	7 meses	\$97.324 + hrs	2 recursos 12 Nov 17 al 31 Dic 17 Ecuivalente a \$3.993

Integración con la Fase I	Infraestructura tecnológica	Instalar infraestructura y licenciamiento							
								\$48,500.00 + iva	
							TOTAL:	\$ 102,224.00 + iva	Incluido en la lista presupuestario de Infraestructura de la DMI, partida 84.01.07, Proceso "Actualización de la Infraestructura del Data Center"
								\$ 10,959.00 + iva	

Tabla N° 2

3 FACTIBILIDAD TÉCNICA

La Jefatura de Ingeniería de Soluciones actúa como Administrador de Contrato del personal para el proyecto del CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL FASE II. Mediante memorando IS-2018-003, la Jefatura de Ingeniería de Soluciones quien actúa como Administrador de Contrato del personal contratado, expone:

- El Arquitecto del Proyecto contratado para el Proyecto desde el mes de Septiembre / Diciembre del 2017 la planificación de actividades tenía como objetivo realizarse en dos etapas, la primera corresponde al análisis, diseño y desarrollo de la arquitectura de soluciones, construcción de componentes y artefactos para el Core Tributario Fase II que se realizará en ocho meses del año posterior a la suscripción del Contrato, pero durante el tiempo transcurrido se mantuvo reuniones para analizar y reestructurar la necesidad del requerimiento funcional de Rentas Municipales.
- El personal contratado (2 Desarrolladores) para el proyecto desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2017, tiene como objetivo actividades a desarrollarse (Primera etapa) la implementación de componentes transversales para los módulos de transferencia de dominio y rentas municipales basados en los documentos borradores de requerimientos funcionales (Segunda etapa) ejecución del ciclo de vida de desarrollo de Software de los componentes de Rentas Municipales y Transferencia de Dominio; pero durante el tiempo transcurrido el personal técnico participó en la culminación de las actividades del proyecto del CORE TRIBUTARIO FASE I.

3.1 Comparación de informes técnicos presentados en el Informe De Factibilidad Fase II vs requerimientos funcionales de Transferencia de Dominio y Rentas Municipales.

El personal técnico realiza la revisión de los documentos de requerimientos funcionales en el mes de diciembre del 2017 y realizan la estimación de esfuerzo de los módulos transaccionales (Rentas Municipales y Transferencia de Dominio); en comparación realizada entre el alcance inicial correspondiente a la re-estructuración de patentes descrita en la necesidad y expuesta en el informe técnico del adjunto al informe de factibilidad fase II del 16/03/2017 vs el requerimiento funcional de Rentas Municipales presenta gran variación, ver tabla N° 3; adicionalmente, el análisis realizado al informe técnico de transferencia de dominio del 16/03/2017 documento adjunto al Informe de factibilidad de la Fase II versus el requerimiento funcional de Transferencia de Dominio, ver tabla N° 3.

REQUERIMIENTOS NACIONALES DEL 30/10/2018 (RENTAS MUNICIPALES)		Impacto del cambio	
Descripción general de la Modernización			
REQUERIMIENTOS NACIONALES DEL 30/10/2018 (RENTAS MUNICIPALES)	Descripción general de la Modernización	Requerimientos Nacionales del 30/10/2018 (RENTAS MUNICIPALES)	Impacto del cambio
REQUERIMIENTO DE PROCESOS MASIVOS	Carácter Tributario con Ingresos de CERVIUS, SIMEI-Q, 1.5 X ml (SRU), (SRU y Rentas Municipales), DYNACAP-ANT, Espectáculos Públicos.	REQUERIMIENTO DE PROCESOS MASIVOS	Carácter Tributario con Ingresos de CERVIUS, SIMEI-Q, 1.5 X ml (SRU), (SRU y Rentas Municipales), DYNACAP-ANT, Espectáculos Públicos.
VECTORES FISCALES (IMPUESTOS)	Basado en el cobro (Urbano y Adicional) en el Impuesto de Patentes, Juegos (ocasionales, permanentes), espectáculos públicos (permanentes, ocasionales, departivos), ocasionales (departivos), implementación para patentes, fechas de inicio, fin, vencimiento, vigencia, cumplimiento para cada uno de los impuestos.	VECTORES FISCALES (IMPUESTOS)	Basado en el cobro (Urbano y Adicional) en el Impuesto de Patentes, Juegos (ocasionales, permanentes), espectáculos públicos (permanentes, ocasionales, departivos), ocasionales (departivos), implementación para patentes, fechas de inicio, fin, vencimiento, vigencia, cumplimiento para cada uno de los impuestos.
CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA	Integración con el SMO.	CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA	Integración con el SMO.
REQUERIMIENTO DE APLICATIVO (ONTRANET)	Integración con el SMO.	REQUERIMIENTO DE APLICATIVO (ONTRANET)	Integración con el SMO.
REQUERIMIENTO DE APLICATIVO (INTERNET)	Integración con el SMO.	REQUERIMIENTO DE APLICATIVO (INTERNET)	Integración con el SMO.

Tabla N° 3

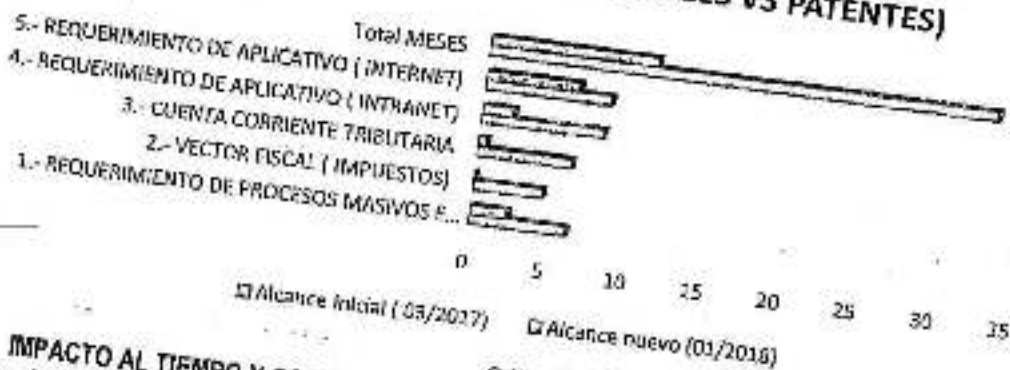
3.2 IMPACTO EN ALCANCE

El nuevo alcance del componente de Rentas Municipales afecta al tiempo y al costo estimado en el informe de factibilidad de la fase II del Core.

Modificaciones	Alcance nuevo (01/2018) Meses	Alcance inicial (03/2017) Meses
1.- REQUERIMIENTO DE PROCESOS MASIVOS E INCREMENTALES		2
2.- VECTOR FISCAL (IMPUESTOS)	8	0
3.- CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA	5	1
4.- REQUERIMIENTO DE APLICATIVO (INTRANET)	8	2
5.- REQUERIMIENTO DE APLICATIVO (INTERNET)	8	6
Total MESES	33	11

Tabla N° 4

ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (RENTAS MUNICIPALES VS PATENTES)



Alcance Inicial (03/2017)

Alcance nuevo (01/2018)

3.3 IMPACTO AL TIEMPO Y COSTO

El tiempo inicial estimado para el desarrollo de requerimientos funcionales de Rentas Municipales varía completamente.

Informe de (marzo 2017)	Recursos Humanos		Informe técnico de Marzo 2017		Informe Factibilidad (Marzo 2017)	
	de	retrasado	Nro. Recurso	Meses de desarrollo	Nro. Recurso	Meses de desarrollo
		Reestructuración de Patentes e integración con aplicativos	1	11	2	7

Tabla N° 5 - Recursos presentados en el INFORME DE FACTIBILIDAD de MARZO 2017.

Mediante análisis realizado en el mes de diciembre 2017, enero 2018 por el personal técnico contratado del área de Ingeniería de Soluciones en el que definen el esfuerzo de 33 meses con un recurso humano para implementación del componente de Rentas Municipales, para lo cual la Jefatura de Ingeniería de Soluciones en el ámbito de su competencia expone que para el nuevo alcance de Rentas Municipales es necesario recursos adicionales.

Requerimiento funcional Rentas Municipales (Enero 2018)	Estratificación de recursos			
	Nro. Recurso	Meses de desarrollo	Nro. Recurso	Meses de implementación
	1	33	4	8

* Información enviada por correo electrónico. Asunto: APLICATIVO RENTAS MUNICIPALES => FASE II CORE TRIBUTARIO => recursos humanos; 30 de enero de 2018 10:42

Tabla N° 6

4 FACTIBILIDAD RECURSO HUMANO

En reunión del 25 y 29 de enero del 2018 entre el personal Directivo de la DMT y DMI se expuso el estado de Rentas Municipales y en base a compromisos adquiridos entre las Dependencias se definen alternativas para dar continuidad al proyecto.



CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL (FASE II)
INFORME DE FACTIBILIDAD V2

Versión: 1
Página: 1 de 7

1ra Alternativa: La DMT revisará el presupuesto para agregar al proyecto dos recursos al proyecto del componente de Rentas Municipales.
2da Alternativa: La DMT gestionará existencia de partidas de servidor municipal nivel 11 a nivel de Municipio para dar continuidad del nuevo alcance.
La estimación en recurso humano con la segunda alternativa para el componente de Rentas Municipales corresponde a:

Observación	Tiempo	Nro. recursos	Observación
Implementación del componente de Rentas Municipales	8 meses	2 adicionales	Estabilización del aplicativo
	3 meses		

Tabla N° 7
** Información enviada por correo electrónico, Asunto: APLICATIVO RENTAS MUNICIPALES -> FASE II CORE TRIBUTARIO -> 18/02/2018 martes, 20 de enero de 2018 10:47
*** Informe técnico del 15 de febrero del 2018 emitido por la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, recibida por correo electrónico del 16/02/2018

5 CONCLUSIONES

El componente de rentas municipales cambio el alcance que afecta al costo y tiempo de implementación.
El componente de Transferencia de Dominio se integrará al mismo componente de autenticación a la fase I, sin afectar la codificación inicial de la fase I.
La Dirección Metropolitana Tributaria gestionará presupuesto para incorporar dos recursos al proyecto para el Componente de Rentas Municipales.

6 RECOMENDACIONES

En base al acuerdo 039 de la CGE, norma 410-06 Administración de proyectos tecnológicos, 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo, 410 -08 Adquisiciones de infraestructura tecnológica se sugiere las siguientes acciones generales.

6.1 Consideraciones Generales.

Con el fin de garantizar la continuidad del proyecto se sugiere contratar el equipo de desarrollo cuyos integrantes sean Líder de equipo y ejecutores, los mismos que deberán cumplir con el perfil técnico de desarrollo de software, requerido para la implementación de aplicaciones; de los cuales deberá considerarse dos recursos para la contratación permanente en la Municipalidad, con el objetivo de dar mantenimiento evolutivo, correctivo luego de la Puesta en Producción de los aplicativos. (Párrafo existente en el informe de factibilidad del 16/02/2017)
La Dirección Metropolitana de Informática no incluirá al proyecto dos técnicos de Ingeniería de Soluciones, ya que el personal que daba mantenimiento a los aplicativos de Patentes y Transferencia de Dominio por razones laborales ya no laboran en la institución, en tal virtud, se sugiere realizar un cronograma de revisiones periódicas conjuntamente con personal designado de la Dirección metropolitana Tributaria que cuente con el conocimiento en el negocio, el proyecto debe cumplir con la Metodología de la DMI.

6.2 Infraestructura Tecnológica

La Dirección Metropolitana de informática dispone en su presupuesto de infraestructura el valor transferido por la DMT para el proyecto de la Fase II.

7 CONFORMIDAD

FIRMAS DE CONFORMIDAD		Firma
Aprobado por	Fecha	
ing. Martha Tomalá Damascela Directora Metropolitana de Informática	18/02/2018	
Elaborado por: Ing. Jacqueline Lala Coordinador de Proyectos TI	19/02/2018	

Aj.: Informe técnico del 15 de febrero del 2018 emitido por la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, recibida por correo electrónico del 16/02/2018

FECHA: 16 de febrero de 2018

INFORME

Tema: Informe Técnico - Personal Técnico para el Desarrollo Core Tributario Fase II

1. INTRODUCCIÓN

Mediante correo electrónico la ing. Jaqueline Lala - Coordinadora de Proyectos solicita un Informe técnico que justifique la contratación de una partida SM 12 para el proyecto Core Tributario Fase II.

2. REQUERIMIENTO

Remitir Informe técnico que justifique la contratación de una partida Servidor Municipal 12 para el proyecto Core Tributario Fase II.

3. GESTIÓN EFECTUADA

Para el análisis, diseño e implementación de los módulos del proyecto Core Tributario Fase II, basados en los requerimientos funcionales de la Dirección Metropolitana Tributaria es necesario contar con un servidor municipal 12, cuyo perfil debe ser un Ingeniero en Sistemas o afines experiencia mínima de tres años en desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje C# .NET, base de datos SQL SERVER, manejo de herramientas Microsoft para versionamiento y sea el ejecutor y supervisor de las actividades, entregables del proyecto.

Teniendo en consideración que el jefe de Ingeniería de Soluciones es el Administrador del Contrato y con un equipo de desarrollo brinda soporte a los diferentes sistemas Informáticos del Municipio, solicita de requerimientos funcionales, incidentes, requerimientos de help desk, control de gastos, requerimientos de información de forma constante, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas.

APLICATIVO CORE DEL MUNICIPIO	
SALIC O	
INMET O	
SERVUS	
PLA	
CONTENOS	
MANOYAS	
SEGURIDAD	
TELEER /	
SAO	
ADMINISTRACION INTERNA	
SIGEN	
SUM	



INFORME

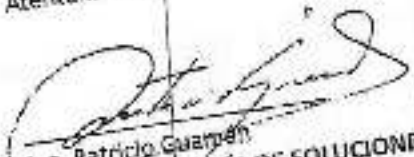
ENTIDADES COLABORADORAS

PAM

COACTIVAS

Por tal razón al momento dificulta al Administrador del Contrato poder encargarse completamente de las actividades de seguimiento del desarrollo del proyecto; de esta manera dificulta realizar la gestión adecuada al proyecto Core Tributario en su fase II.

Atentamente,



Ing. Patricio Guzmán

JEFE DE INGENIERÍA DE SOLUCIONES - OMI

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
2000000738

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP364010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		4.833,00-
RP364010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	4.833,00	
TOTAL					4.833,00	4.833,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CRÉDITO REGISTRO PROPIEDAD RMU A CONTRAT

EXPEDIENTE No 0400000130

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	20.03.2018	20.03.2018	



DRRHH 2018 OFC. 000569 13-03-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA TRASPASO DE RECURSOS- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 13/03/2018 - 14:52:26

Estado	Abierto	Antigüedad	0 m	0281
Prioridad	3 Normal	Creado	13/03/2018 - 14:52:18	
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes	
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0	
Identificador del cliente	dirrec@quito.gob.ec			
Propietario	Inchirata (Rafaela Elizabeth Chicaiza Cortáez)			

Información del cliente

Nombre:	Dirección Metropolitana
Apellido:	Recursos Humanos
Identificador de usuario:	Recursos Humanos
Correo:	dirrec@quito.gob.ec

Artículo #1

De:	"Dirección Metropolitana Recursos Humanos" <dirrec@quito.gob.ec>
Para:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto:	DRRHH 2018 OFC. 000569 13-03-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA TRASPASO DE RECURSOS- REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Creado:	13/03/2018 - 14:52:18 por cliente
Tipo:	señalado
Adjunto (MAX 8MB):	DRRHH 2018 OFC. 000569 13-03-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA TRASPASO DE RECURSOS- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DRRHH 2018 OFC. 000569 13-03-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA TRASPASO DE RECURSOS- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ANALIZAR	CONTABILIZAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR RESUMEN	DEFINIR
APROBAR	PREPARAR RESUMEN	DEFINIR
ARCHIVAR		DEFINIR

CONT YES NO CYG OPCI SE

13 MAR 2018

Firma:

OFICIO N° 000569 RR-HH-DES-2018
FECHA: 13 MAR 2018

Asunto: Certificación Presupuestaria Traspaso de recursos - Registro de la Propiedad
Ticket: 2018-002316

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No. RPDIMQ-DESPACHO-2018-003 y 2018-007, del 4 y 8 de enero de 2018, respectivamente, el Abogado José Luis Aucancela, Registrador de la Propiedad (E), solicita los actos administrativos para la creación de un puesto de Servidor Municipal 8 y la continuidad de un contrato de Servidor Municipal 12.

Con Informe Técnico N° 031-UD-2018, del 31 de enero de 2018, la Dirección de Recursos Humanos realizó el análisis de la información pertinente, referente al pedido realizado por el Abogado Aucancela.

Con oficio No. 0000209, del 14 de febrero de 2018, el economista Miguel Dávila, Administrador General, remite el antes mencionado informe técnico al señor Alcalde para conocimiento y disposición, el mismo que cuenta con su autorización para proceder con lo siguiente:

1.- Revalorar el puesto de Servidor Municipal 12, P. P. 9668, a Servidor Municipal 8, a fin de cubrir la necesidad de ejecución de actividades esenciales como son las de Analista de Certificaciones.

2.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de los recursos liberados por la revaloración del puesto antes mencionado de la partida Remuneraciones Unificadas 51.01.05 a la partida de Servicios personales por Contrato 51.05.10; masa salarial que unida con la asignada a la del espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, P. P. 6112, financiaría la continuidad del contrato de servicios ocasionales de la señora María Belón Durán Vivanco, quien se encuentra en estado de gestación, como Servidor Municipal 12.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los traspasos de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" 51.01.05 a la partida presupuestaria de "Servicios Personales por Contrato" 51.05.10 los siguientes valores:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
P
9110
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTA

13 MAR 2018

0820
15 MAR

Calculo Abril a Diciembre de 2010

ACTUAL							
CANTIDAD PUESTOS	VALOR PUESTO	REVALORADO MENSUAL (MIGRACION)	VALOR PUESTOS	REVALORADO	REVALORADO	REVALORADO	REVALORADO
1	12	1543	394.29	316.00	1.07.120	1.543.00	2.027.52
1							
							20.247.73
							20.247.73

PROPUESTO REVALORADO

CANTIDAD PUESTOS	VALOR PUESTO	REVALORADO MENSUAL (MIGRACION)	VALOR PUESTOS	REVALORADO	REVALORADO	REVALORADO	REVALORADO
1	8	1006	127.21	286.00	2.016.00	1.016.00	1.232.05
							1.232.05
							11.997.83
							11.997.83

DIFERENCIA: 6.249.87

VALORES A SER TRASPASADOS

CANTIDAD PUESTOS	VALOR PUESTO	REVALORADO MENSUAL (MIGRACION)	VALOR PUESTOS	REVALORADO	REVALORADO	REVALORADO	REVALORADO
1	DIFERENCIA PARA CONTRATO SM 12	537	67.93	0.00	637.00	537.00	694.43

DIFERENCIA MENSUAL RMTJ	537
PASO A SERVICIOS OCASIONALES POR 3 MESES	694.43

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Empleador:	Luzmila Ramirez	LD	09007015	
Representante:	Sandra Pérez	LD	09007018	
Asesorado:	Sandra Pérez	LD	09007018	

Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197.

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 14/02/2018 - 16:06:48

Estado	abierto	Antigüedad	00 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	05/02/2018 - 15:00:59
Cofa	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Aurancelo Perez Jose Luis
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	97-005		
Propietario	Ingenieros (Veria Eugenia Pazantas de Jarama)		

Subsignante P. Machale
 22.02.2018

*de PF:
 Continuar con proceso
 06/03/2018*

Información del cliente

Nombre: REGISTRO
 Apellido: DE LA PROPIEDAD NIÑO
 Identificador de usuario: REGISTRO DE LA PROPIEDAD NIÑO
 Correo: registro.proced@quito.gob.ec
 Ciudad: Quito
 País: Ecuador
 Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #10

De: "Pilar Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gob.ec>
 Asunto: OFICIO 209 14-02-18 ALCALDIA METROP.
 Creado: 14/02/2018 - 14:50:14 por agente
 Tipo: otro idioma
 Adjunto (MAX 5MB): OFIC_209_14-02-18_ALCALDIA_METROP.pdf (375.8 Kb) (ver)



No TRÁMITE
 FECHA DE INGRESO: 15 FEB 2018
 RECIBIDO POR: *Aurancelo Perez*
 INF 3952190 EXT 12304 - 12320

Artículo #3

De: "Nigel David Castillo" <niguel.castillo@quito.gob.ec>
 Asunto: Acta de reunión del propietario
 Creado: 16/02/2018 - 12:42:09 por agente
 Tipo: otro idioma
 R.ROEZ - DESPACHAR OFICIO

Artículo #6

De: "Olivando Espino Tirado Sr" <olivando.espino@quito.gob.ec>
 Para: "Nigel David Castillo" <niguel.castillo@quito.gob.ec>
 Asunto: OF 312 09-02-2018 PEDIDO DE CREACION DE PUESTO Y EXTENSION DE CONTRATO POR MATERNIDAD
 Creado: 09/02/2018 - 17:10:58 por agente
 Tipo: otro idioma
 Adjunto (MAX 5MB): OF_312_09-02-2018_PEDIDO_DE_CREACION_DE_PUESTO_Y_EXTENSION_DE_CONTRATO_POR_MATERNIDAD.pdf (209.5 Kb) (ver)

Artículo #7

De: "Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 03/02/2018 - 10:00:51 por agente
 Tipo: otro idioma
 Adjunto (MAX 5MB): DRSPM1_2018_OFIC_002312_09-02-2018 (20A_SANDYA_PENAR.pdf (240.5 Kb) (ver)

Artículo #8

SE DESPACHA OFC. 008312 09-02-2018 A LA ADMINISTRACION GENERAL

*0821 P. Castillo
 05/03/18*

A. FERRAZO

OFICIO No. 0000209

FECHA: 14 FEB 2018

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No. RPDQM-DESPACHO-2018-003 y 2018-007, del 4 y 8 de enero de 2018, respectivamente, el Abogado José Luis Aucancela, Registrador de la Propiedad (E), solicita los actos administrativos para la creación de un puesto de Servidor Municipal 8 y la continuidad de un contrato de Servidor Municipal 12.

Con Informe Técnico N° 031-UD-2018, del 31 de enero de 2018, la Dirección de Recursos Humanos realizó el análisis de la información pertinente, referente al pedido realizado por el Abogado Aucancela.

En la Planificación del talento humano para el ejercicio fiscal 2018, constan los siguientes puestos bajo la modalidad de contrato, determinándose luego del análisis lo siguiente:

No. PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACION
8837	Servidor Municipal 8	Creación, pasará con nombramiento provisional la señora Lilia Victoria	Ocupado por la señora Lucero Almendariz Diana de Lourdes.
8112	Servidor Municipal 8	No renovar, mantener espacio presupuestario, pasará la señora Diana Lucero por encontrarse en estado de Gestación	Ocupado por la señora Victoria Delgado Lilia Jimena
9668	Servidor Municipal 12	Creación	Ocupado por la señora Durán Vivanco María Belén

- Los puestos de Servidor Municipal 8 se encuentran asignados a la Dirección de Inscripciones, bajo el cumplimiento de actividades permanentes, sin embargo por cuanto la señora Lucero presentó los documentos médicos que certifican se encontraba en periodo de gestación y la normativa legal vigente establece que si una servidora se encuentra en estado de gestación su contrato no podrá ser interrumpido, se consideró mantenerle bajo esta modalidad de vinculación hasta la terminación del ejercicio fiscal en el cual culmina la lactancia, en el puesto de Servidor Municipal 8, P. P. 6112.
- Con certificado emitido por el Ministerio de Salud Pública, se indica que la señora ya no se encuentra embarazada, situación que no justifica que la señora Lucero pueda mantenerse bajo la modalidad de contrato de servicios

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

ocasionales, ya que su ingreso a la institución es el 7 de agosto de 2015, situación que se contraponen a lo dispuesto en el artículo 58, de la Ley Orgánica del Servicio Público, que establece: "Se considera que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad. Para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública".

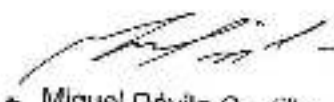
- o La denominación de los puestos de Servidor Municipal 8, responden a Analista de Certificaciones.
- o En lo referente al puesto de Servidor Municipal 12, considerado para creación por ser actividades permanentes, es ocupado por la Abogada María Belén Durán Vivanco, quien con 26 de diciembre de 2017, es diagnosticada de embarazo de 6.2 semanas, razón por la cual conforme a la normativa legal vigente deberá mantenerse bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales hasta la finalización del año fiscal en el cual concluye la lactancia.

En tan virtud y sobre la base de las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, me permito solicitar su autorización para proceder con los siguientes actos administrativos:

- 1.- Revalorar el puesto de Servidor Municipal 12, P. P. 9668, a Servidor Municipal 8, a fin de cubrir la necesidad de ejecución de actividades esenciales como son las de Analista de Certificaciones.
- 2.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de los recursos liberados por la revaloración del puesto antes mencionado de la partida Remuneraciones Unificadas 51.01.05 a la partida de Servicios personales por Contrato 51.05.10; masa salarial que unida con la asignada a la del espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, P. P. 6112, financiera la continuidad del contrato de servicios ocasionales de la señora María Belén Durán Vivanco, quien se encuentra en estado de gestación, como Servidor Municipal 12.

Cabe indicar que estos actos administrativos no representan incremento en la masa salarial asignada en la Cédula Presupuestaria 2018.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Albercación:	Lucinda Illescas	UD	31/01/2018	42
Revisión:	Ximena Viqueo	UD	31/01/2018	42
Aprobación:	Sandra Pineda	PA-SUIZBI	31/01/2018	

2018 - 002316

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D.D. Q.
REGISTRADO

RECIBIDO 09 FEB 2018

000312
OFICIO N° RR-HH-DES-2018
FECHA 09 FEB 2018

Asunto: Pedido de creación de puesto y extensión de contrato por maternidad
Ticket: 2018-002316 y 003719

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2018-003 y 2018-007, del 4 y 8 de enero de 2018, respectivamente, el Abogado José Luis Aucancela, Registrador de la Propiedad (E), solicita los actos administrativos para la creación de un puesto de Servidor Municipal 8 y la continuidad de un contrato de Servidor Municipal 12.

Por lo expuesto, adjunto remito el Informe Técnico No. 0031-UD-RRHH, del 31 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza las conclusiones y recomendaciones en relación a los pedidos antes citados, para que sea elevado a conocimiento y autorización del señor Alcalde.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración:	Luzmila Borrero	UD	31/01/2018	
Revisión:	Rosario Viquez	UD	31/01/2018	
Aprobación:	Sandra Pérez	DIRRRHH	31/01/2018	

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TECNICO No. 0031 - UD-2018

FECHA: Quito, 31 de enero de 2018

Asunto: Pedido de creación de puesto y extensión de contrato por inatención

Ticket: 2018-002318 y 003719

ANTECEDENTES:

Con oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2018-003 y 2018-007, del 4 y 8 de enero de 2018, respectivamente, el Abogado José Luis Aucancela, Registrador de la Propiedad (E), solicita los actos administrativos para la creación de un puesto de Servidor Municipal 8 y la continuidad de un contrato de Servidor Municipal 12.

BASE LEGAL:

LOSEP

Art. 58.- De los Contratos de Servicios Ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración de Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin. (Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público)

Art. 66.- De los puestos vacantes.- Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano.

REGLAMENTO LOSEP

Art. 18.- Excepciones de nombramiento provisional.- Se podrá expedir nombramiento provisional en los siguientes casos:

c.- Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria.

Art. 192.- De los puestos de nueva creación y los puestos vacantes.- (...) Para los puestos que quedaren vacantes, será la UATH quien conforme a la Planificación del

Talento Humano y luego del estudio técnico correspondiente, determinará en un plazo de quince días si el puesto es necesario, para lo cual deberá observar las disposiciones de la LOSEP, este Reglamento General y la normativa técnica del subsistema de reclutamiento y selección de personal...

Resolución No. A 026 del 9 de septiembre del 2016 el Alcalde Metropolitano delegó al Administrador General en su artículo 10, punto 10.2. respecto a materia de talento humano ejercer la autoridad nominadora, autorizar y suscribir contratos y nombramientos de personal; así como la emisión de todo acto administrativo relacionado con la administración y gestión del talento humano municipal.

Resolución N° A 012, del 3 de Junio de 2015, en la cual se emiten las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA".

Resolución N° A 004, del 16 de febrero de 2017, en la cual se sustituyen las directrices primera y tercera del artículo tres de la Resolución No. A 012 de 3 de junio de 2015 en la que se emitieron las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA".

ANÁLISIS:

- La estructura orgánica del Registro de la Propiedad es la siguiente:



- En la Planificación del talento humano para el ejercicio fiscal 2018, constan los siguientes puestos bajo la modalidad de contrato, determinándose luego del análisis lo siguiente:

No. PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACION
6837	Servidor Municipal 8	Creación, pasará con nombramiento provisional la señora Lillan Victoria	Ocupado por la señora Lucero Almenáriz Diana de Lourdes.
6112	Servidor Municipal 8	No renovar, mantener espacio presupuestario, pasará la señora Diana Lucero por encontrarse en estado de Gestación	Ocupado por la señora Victoria Delgado Lillan Jimena
9558	Servidor Municipal 12	Creación	Ocupado por la señora Durán Vivanco Maria Belén

- o Los puestos de Servidor Municipal 8 se encuentran asignados a la Dirección de Inscripciones, bajo el cumplimiento de actividades permanentes, sin embargo por cuanto la señora Lucero presentó los documentos médicos que certifican se encontraba en periodo de gestación y la normativa legal vigente establece que si una servidora se encuentra en estado de gestación su contrato no podrá ser interrumpido, se consideró mantenerle bajo esta modalidad de vinculación hasta la terminación del ejercicio fiscal en el cual culmina la lactancia, en el puesto de Servidor Municipal 8. P. P. 6122.
- o Con certificado emitido por el Ministerio de Salud Pública, se indica que la señora ya no se encuentra embarazada, situación que no justifica que la señora Lucero pueda mantenerse bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, ya que su ingreso a la institución es el 7 de agosto de 2015, situación que se contrapone a lo dispuesto en el artículo 58, de la Ley Orgánica del Servicio Público, que establece: "Se considera que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad. Para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública".
- o La denominación de los puestos de Servidor Municipal 8, responden a Analista de Certificaciones.
- o En lo referente al puesto de Servidor Municipal 12, considerado para creación por ser actividades permanentes, es ocupado por la Abogada Maria Belén Durán Vivanco, quien con 26 de diciembre de 2017, es diagnosticada de embarazo de 6.2 semanas, razón por la cual conforme a la normativa legal vigente deberá mantenerse bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales hasta la finalización del año fiscal en el cual concluye la lactancia.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

De la Cédula Presupuestaria 2018, se determina que existe presupuesto que avía la existencia del puesto de Servidor Municipal 12, creado con Resolución Administrativa No.

008 AG, del 29 de enero de 2018 y del espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.
CONCLUSIONES:

- Es necesario el cumplimiento de la normativa legal vigente, que establece que "...y el de las mujeres embarazadas y en estado de gestación. En este último caso, la vigencia del contrato durará hasta el fin del periodo fiscal en que concluya su periodo de lactancia, de acuerdo a la ley".
- Es necesario mantener puestos institucionales de manera permanente que forman parte de la estructura de la cadena agregadora de valor.

RECOMENDACIONES:

Sobre la base legal y análisis técnico realizado, se recomienda remitir el presente informe para conocimiento y autorización del señor Alcalde, a fin de continuar con los actos administrativos pertinentes y efectuar:

- 1.- Revalorar el puesto de Servidor Municipal 12, P. P. 9668, a Servidor Municipal 8, a fin de cubrir la necesidad de ejecución de actividades esenciales como son las de Analista de Certificaciones.
- 2.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de los recursos liberados por la revaloración del puesto antes mencionado de la partida Remuneraciones Unificadas 51.01.05 a la partida de Servicios personales por Contrato 51.05.10; masa salarial que unida con la asignada a la del espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, P. P. 8112, financiaría la continuidad del contrato de servicios ocasionales de la señora María Belén Durán Vivanco, quien se encuentra en estado de gestación, como Servidor Municipal 12.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
 Sandra Pérez Moreno
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado:	Lorena Toranzo	UD	11/01/2018
Revisado:	Sandra Viéguez	UD	11/01/2018
Aprobado:	Sandra Pérez	DMGRH	21/01/2018

la pte de los usuarios, pagados
y acciones administrativas
impuestas

23 Xire / Klever registro
Bull
8-1/10

Ticket#2018-002316

Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197.

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 08/01/2018 - 11:57:00

Estado	colante	Antigüedad	7 d 20 h
Prioridad	3 normal	Creado	05/01/2018 - 15:06:50
Cola	DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.	Creado por	Aucarcela Perez Jose Luis
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	sparexim (Sistema del Pilar Perez Moreno)		

Dec. U. Gasber
2018/01/09

Humallo
16-01-18.

Información del cliente

Nombre:	REGISTRO
Apellido:	DE LA PROPIEDAD MOVIL
Identificador de usuario:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MOVIL
Correo:	registro.propiedad@quito.gov.ec
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Categoría:	PERSONAS JURIDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #1

De:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MOVIL (registro.propiedad@quito.gov.ec)
Para:	DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.
Asunto:	Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197
Creado:	05/01/2018 - 15:06:50 por cliente
Tipo:	colante
Asignado (MAX 5MB):	2018-002.pdf (222.5 KB) (res)

Se resalta OF-2018-000.

Pilar de las Mercedes Delgado Ayala

08 ENE 2018
P.B. N.43

Humallo
09-01-18
13:25

16.01.2018

OFICIO N° RPDMQ-DESPACHO-2018-003
DM. Quito, 04 de enero de 2018
TICKET GDOC: 002316

Doctora
Sandra Pérez
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Alcance al oficio el Oficio N° RPDMQ-DESPACHO-2017-1197-OF Solicitud para cambio de vacante de nombramiento a Contrato de Servicios Ocasionales a partir del 1ro de febrero del 2018, para el puesto de trabajo: Servidor Municipal 12, Código de Puesto 9668, como medida de atención a derechos de maternidad comunicado al Registro de la Propiedad.

De mi consideración:

Señora Directora, por medio del presente me permito poner en su conocimiento que, con fecha 22 de noviembre del 2017, se emitió el Oficio N° RPDMQ-DESPACHO-2017-1197-OF, en el cual consta la Planificación del Talento Humano del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, por el año 2018, en dicha planificación se hizo constar el puesto de Servidor Municipal 12, el mismo que pertenece al Código de Puesto 9668, que actualmente ocupa la Servidora Ab. María Belén Durán Vivanco, dentro de la Dirección Asesoría y Control Jurídicos.


Con certificado médico de 26 de diciembre de 2017, emitido por el Dr. Carlos Castillo Ginecólogo Obstetra de Ecuamerican, informa que la profesional Ab. María Belén Durán Vivanco, cursa un embarazo de 6,2 semanas, razón por la cual solicito que conforme lo establecido en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público su partida se mantenga en Contrato de Servicios Ocasionales, como medida de atención a los derechos de maternidad que le asiste.

Agradeceré a usted, Señora Directora se sirva formalizar el presente requerimiento, para que rija a partir del 01 de febrero del 2018, en atención a la Circular No. 00117 emitida por el Econ. Miguel Dávila Administrador General, el 21 de diciembre de 2017.

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPIEDAD					REGISTRO
No. de partes Indivisa	Dirección/ Lugar	Grupo Occupacional	RNU	DESCRIPCIÓN	No. de la Acta Indivisa	Diferencia/ Límites	Grupo Occupacional	RNU	
5000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL JUBILADO	SERVICIO MUNICIPAL	1543	SEAFUNDACIÓN FERIA DE DEL PUESTO VACANTE PARA UNOS NUEVE AÑOS PROVISIONAL	5000	NINGUNA DE VARIACIÓN COMUNAL JUBILADO	SERVICIO MUNICIPAL	1543	DEBE ENTREGAR LA FINCA COMPLETA Y MANTENER EL ESPACIO PRESERVANDO USOS QUE LA FUNDACIÓN HA RESERVADO DENTRO DEL MISMO DESEMPEÑO CONFORME AL PLAN DE SEGUIMIENTO

Por su gentil y oportuna atención,

Atentamente,


Abg. José Luis Ancelca Pérez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Certificado Médico de 26 de diciembre de 2017

1 Copia: Digital para conciliación, Liliana Molina, DAF
2 Copia: Digital para gestión, Karla Arrieta Avilés (seguramiento)

ACCIÓN	SILAS RESPONSABLES	SILAS IMPACTES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	KARLA	JATH	2018-01-04	
Revisado por:	Liliana	DAF	2018-01-04	

OB/GYN

Consultas en Ginecología y Obstetricia

DR. CARLOS CASTILLO A.
Ginecólogo - Obstetra

ECUAmerican

QUITO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CERTIFICADO

CERTIFICO QUE LA SRA. MARIA BELEN DURAN MIVANCO, CON CI 1701003954, CURVA UN EMBARRAZO DE 6.2 SEMANAS POR ECOGRAFIA Y FECHA DE LA ULTIMA MENSTRUACION EN EL NOVIEMBRE DEL 2017, FECHA POSIBLE DE PARTO (19 DE AGOSTO DEL 2017).

ATENTAMENTE

DR. CARLOS CASTILLO

Dr. Carlos Castillo A.
Ginecólogo - Obstetra
MSP: Libro 28 Folia 36 N° 198
1897277237

GINECÓLOGO-OBSTETRA

DEPARTAMENTO DE ECOGRAFÍA

Fecha: martes 26, diciembre 2017

26/12/2017 18:31:25

Página 1 de 1

Nombres y Apellidos:

ARIA BELEN DURAN VIVANCO

Médico Solicitante:

DR. CARLOS CASTILLO

Paciente:

PARTICULAR

Orden:	Id Historia:	Identificación:	Estado Civil:	Edad:	Sexo:	Ocupación:
0471	387177	1717649539	SOLTERO	27 AÑOS	FEMENINO	

ECO EMBARAZO (OBSTETRICO)

Informe de resultados:

ÚTERO: en ante-versión, de bordes regulares y miometrio homogéneo.

CÉRVIX: cerrado de 5.2cm.

SACO GESTACIONAL: único regular en fondo, saco vitelino presente.

EMBRION: presente de 0.57cm (6 semanas 2 días), vitalidad presente.

TROFOBLASTO: de implantación anterior, presencia de un hematoma lineal de 1.27cm

ANEXOS: cuerpo lúteo en ovario izquierdo.

Líquido libre no

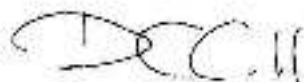
Conclusión:

- Embarazo de 6 semanas 2 día por ecografía. FPP: 19 / 08 / 2018

- Ovarios normales.

- Hematoma subcorial.

Atentamente:



Dr. CARLOS CASTILLO ALTAMIRANO

Ginecólogo

MSP L3B F36 N108

Dr. Carlos Castillo A.
Ginecólogo - Especialista
MSP: Libro 88 Folio 359 N.º 108
1802217837

CIRCULAR No. 00117

PARA: Secretaría General del Concejo, Alcaldía Metropolitana, Procuraduría, Auditoría, Relaciones Internacionales, Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, Secretaría de Comunicación: Radio Municipal, Secretaría General de Planificación, ICAM, Administración General: Direcciones Metropolitanas de Informática, Financiera, Tributaria, Administrativa, Recursos Humanos, Catastro, Gestión Documental y Archivo, Gestión de Bienes Inmuebles, Servicios Ciudadanos, Dirección de Gestión Documental y Archivo, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Administraciones Zonales Norte, La Delicia, Calderón, Manuela Sáenz, Eloy Alfaro, Qutumbe, Los Chillos, Tumbaco, La Mariscal, Unidad Regula Tu Barrio; Secretaría de Salud: Unidades Municipales de Salud: Norte, Centro, Sur; Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Dirección de Deportes; Secretaría de Cultura; Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Policía Metropolitana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Secretaría de Movilidad; Secretaría de Ambiente; Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Comercio, Agencia Metropolitana de Tránsito, Registro de la Propiedad, Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Responsables de las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos.

DE: MIGUEL DAVILA CASTILLO
ADMINISTRADOR GENERAL

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

En cumplimiento a la normativa legal vigente, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ha efectuado el Estudio de Planificación de Talento Humano 2018; en ese marco y a fin de avanzar en la ejecución del mismo agradeceré observar las siguientes directrices:

- ✓ Creaciones de puestos: Mientras se ejecutan los actos administrativos y presupuestarios previos para la creación de puestos, y en cumplimiento a lo que establece el décimo tercer inciso del Artículo primero de la Ley Reformatoria a la LOSEP "La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora", los puestos bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales para los que se solicitaron creaciones, mantendrán durante el mes de enero de 2018 la misma modalidad de vinculación, toda vez que las creaciones de puestos se las realizará a partir del mes de febrero de 2018; por lo que las dependencias municipales deberán remitir a la Administración General lo siguiente:

Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197.

Impreso por Jose Luis Aucanceia Perez (jose.aucanceia@quito.gov.ec), 09/01/2018 - 11:54:50

2) Reply' fr. acuerdo los arts. aduados respectivos. SQ

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	09/01/2018 - 11:54:41
Cofa	DIRECCION METROPOLITANA RR. RR.	Creado por	Aucanceia Perez Jose Luis
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PI-005		
Propietario	aperezca (Sandra del Pilar Perez Moreno)		

Se V. Guayana 2018 10/1/18

Desconocido 16-01-18.

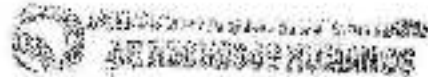
Información del cliente

Nombre:	REGISTRO
Apellido:	DE LA PROPIEDAD NDMD
Identificador de usuario:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NDMD
Correo:	registro.propiedad@quito.gov.ec
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Cuenta:	PERSONAS JURÍDICAS EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #1

De:	"REGISTRO DE LA PROPIEDAD NDMD" <registro.propiedad@quito.gov.ec>
Para:	DIRECCION METROPOLITANA RR. RR.
Asunto:	Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197.
Creado:	09/01/2018 - 11:54:42 por cliente
Tipo:	mensaje
Ajunta (MAX 2MB):	2018-001.ecf (207.5 KB)ms

Se recibe OFICIO-DESPACHO 2018-387.



1.0 ENE 2018
Piñi 9:09.

Raúl
 11.01.18
 13:00

16.01.2018

1) tiene su recepción, análisis e informe para respuesta 10/01/2018
 2) Recibido fe: 10/01/2018 15:00 hrs. act
 antecedentes respectivos. Sq
 Ticket#2018-003719

Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197.

Impreso por Jose Luis Aucancela Perez (jose.aucancela@quito.gov.ec), 09/01/2018 - 11:54:50

Estado	salario	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	09/01/2018 - 11:54:41
Cola	DIRECCION METROPOLITANA RR. III.	Creado por	Aucancela Perez Jose Luis
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	aperezm (Sandra del Pilar Perez Morano)		

Información del cliente

Nombre:	REGISTRO
Apellido:	DE LA PROPIEDAD MUNO
Identificador de usuario:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNO
Correo:	registro.proiedad@quito.gov.ec
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Categoría:	PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Archivo #1

De:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNO <registro.proiedad@quito.gov.ec>
Para:	DIRECCION METROPOLITANA RR. III.
Asunto:	Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197.
Creado:	09/01/2018 - 11:54:42 por cliente
Tipo:	teléfono
adjunto (MAX 5MB):	2018-007.pdf (237.8 KB) [v]

Se recibe OFICIO-DESPACHO-2018-007.

 **MINISTERIO DEL EMPLEO Y RELACIONES HUMANAS**
10. ENE 2018
 Pih/ 9:09.

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPIETARIA				
Nº de la partida registral	Dirección/Unidad	Grupos ocupación	Área	Observación	Dirección de Inscripciones	Legajo (Actos)	FECHA	PROCESAMIENTO
2632	DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES	SERVICIO MUNICIPAL 6	2000	NO RESULTA LA CREACIÓN DEL PUESTO VACANTE DE LA AGENCIA SE ENCONTRARÁ EN PERIODO DE GESTIÓN.	DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES	SEÑOR MUNICIPAL	2025	SE SOLICITA CREACIÓN DE PUESTO VACANTE PARA ORGANIZAR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Por su gentil y oportuna atención.

Atentamente,

Jose L. Aucante
 Abg. José Luis Aucante Pérez
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Copia:
 2 Copia:

Digital para conciliación, Liliana Molina, OAF
 Digital para gestión, Karla Arfete Avilés (seguimiento)

ACCIÓN	SERIAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	KARLETA	UAFH	2025-01-08	<i>Karla Arfete Avilés</i>
Revisado por:	Liliana	OAF	2025-01-08	<i>Liliana Molina</i>

Alcance OF.No. RPDMQ-DESPACHO-2017-1197.

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 09/07/2018 - 10:00:55

Estado	efectivo	Antigüedad	34 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	09/01/2018 - 15:06:50
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Aucancela Perez Jose Luis
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	Andavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre:	REGISTRO
Apellidos:	DE LA PROPIEDAD MOVO
Identificador de usuario:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MOVO
Correo:	registro.propietas@quito.gov.ec
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Ciudad:	PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #7

De:	"Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" pilar.delgado@quito.gov.ec
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	09/02/2018 - 10:00:51 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	09022018_OFI_000312_09-02-2018_DRA_SANDRA_PERNIZ.pdf (240.5 Kbytes)
	SE DESPACHA OFC. 029512 89-02-2018 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

0000209

RPDMQ

Artículo #6

De:	"Simone Beatriz Vasquez Rodriguez" simone.vasquez@quito.gov.ec
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	09/02/2018 - 09:57:14 por agente
Tipo:	nota-interna
	ofc. 000317

Señala C

12-02-18
13h30

Artículo #5

De:	"Duloris de Lourdes Romero Torreal" duloris.romero@quito.gov.ec
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	09/02/2018 - 08:24:51 por agente
Tipo:	nota-interna
	INFORME

Artículo #4

De:	"Simone Beatriz Vasquez Rodriguez" simone.vasquez@quito.gov.ec
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	17/01/2018 - 14:05:09 por agente
Tipo:	nota-interna
	Análisis e informe

Artículo #3

De:	"Nelly Alexandra Molina Morales" nelly.molina@quito.gov.ec
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	18/01/2018 - 11:20:21 por agente
Tipo:	nota-interna
	TRAMITE FORTEMENTE

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000002739

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		10.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730605	Materiales de Aspo		2.500,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730808	Instrumental Médico Menor		4.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2.250,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730823	Alimentos, Medicinas, Productos de Aspo y Accesorios		8.222,99-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	840203	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		400,00
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios		10.000,00
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	840113	EQUIPO MEDICO		18.806,70-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730826	Insumos para Procedimientos Médicos	48.079,58	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	840104	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)	3.000,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730204	Emisión, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	4.500,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	1.000,00	
TOTAL					56.579,69	95.579,69-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018


FECHA DE ELABORACIÓN: 21.03.2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000739

DESCRIPCIÓN: traspasos urbanimal

EXPEDIENTE No 0400000131

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA ESTRELLA	YADIRA CARRERA	
FECHA:	21.03.2018	23.03.2018	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

23 MAR 2018



Oficin No. 030 - DP - DMF - 2018
Quito, 23 de marzo del 2018
Ticket GDOC N° 2018 - 039167

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SS-2018-0403, del 21 de marzo del 2018, suscrito por el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, en el cual solicita a la Directora Metropolitana Financiera, se dé trámite con al traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Salud, para la adquisición de insumos médicos a fin de satisfacer la demanda sobre el servicio de esterilización gratuito de perros y gastos en el DMQ y para realizar el registro del nombre/marca del Proyecto "URBANIMAL" pues la provincia de Cotopaxi está utilizando el mismo nombre, lo que ocasiona problemas.

En referencia al Informe de Sustento No. DMF - P - 032 - 2018, adjunto, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al proyecto "MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ", una vez analizada la información remitida, considerando que cuentan con el financiamiento para atender el requerimiento y, con base en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios numeral 2.1.3 emitidas con Oficio N°004 del 16 de enero 2017 por la Administración General en las que señala que los proyectos que estén inmersos en programas de inversión requerirán informe favorable de la Secretaría General de Planificación, mismo que adjunto, se recomienda proceder con el traspaso.

Por lo que solicito se sirva aprobar los Traspasos Presupuestarios detallado en dicho informe, por un valor de USD 56,579.69 (cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve dólares 69/100).

Atentamente,
[Signature]
Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO
Y. Carrera

DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA
23 MAR 2018
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P -032- 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Modificaciones en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 23 de marzo de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 193, del 14 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano para el año 2018.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 04 enero de 2018, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

- Con memorando No. DMPPVS 2018-21, del 20 de febrero del 2018, el Dr. Pablo Acosta, Directora Metropolitano de Promoción Prevención y Vigilancia de la Salud, le solicita al Dr. José Ruales, Secretario Metropolitano de Salud, autorice el trámite relacionado con los traspasos de crédito; los cuales permitirán optimizar el presupuesto y atender necesidades urgentes del Proyecto Manejo de Fauna Urbana.
- Con oficio No. SS-0372, del 14 de marzo del 2018, el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, le solicita al Ab. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, autorice se continúe con el trámite correspondiente, para lo que adjunta los informes financiero y técnico.
- Con oficio No. SGP-2018-0278, del 16 de marzo del 2018, el Ab. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, hace llega a la Ing. Rosa Chávez,

Directora Metropolitana Financiera, el informe de traspasos de crédito No. SGP-009-2018.

- Con oficio No. SS-2018-0403, del 21 de marzo del 2018, el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, remite a la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera, el oficio No. SGP-2018-0278 de la Secretaría General de Planificación.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Salud presenta el informe de Traspasos de Crédito No. SS-001-2018, en el que señala lo siguiente:

- La guía de Manejo Humanitario de Población caninas estima que existe un promedio de un animal de compañía por cada cuadro de personas en las ciudades latinoamericanas, 80% en calidad de abandono o semi abandono.
- Estudios de consultoría elaborados para la Secretaría de Salud confirman esta realidad. Siendo Quito urbano hogar de 1'600.000 personas existirían 400.000 animales de cuales 300.000 estaría abandonados parcial o totalmente. La sobrepoblación de perros y gatos representa problemas de bienestar animal, salud pública y contaminación ambiental.
- En el Plan Decenal de Salud 2015 - 2025 en el objetivo 6, "Manejo y control de la fauna urbana, presa: Mantener la vigilancia de enfermedades zoonóticas, en manejo y control de la fauna urbana y la promoción de la convivencia responsable con los animales".
- Para cumplir con las metas el proyecto de Manejo de Fauna Urbana ha incrementado sus intervenciones, a través de la coordinación con las Administraciones Zonales.
- La apertura de la clínica veterinaria Municipal URBANIMAL - Quito Sur, la readecuación del Centro URBANIMAL - Calderón, la coordinación con el COEM y la difusión en redes sociales y medios de comunicación sobre la importancia y los beneficios de la esterilización y la convivencia armónica entre animales y personas, por todo esto se requiere destinar recursos para la adquisición de insumos médicos a fin de satisfacer la demanda sobre el servicio de esterilización gratuito de perros y gatos en el DMQ.
- Además es necesario realizar el registro del nombre/marca del Proyecto "URBANIMAL" pues la provincia de Cotacachi está utilizando el mismo nombre, lo que ocasiona problemas.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponibles	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto
QACINM00	001	6/730005/3NMM102	730200 Capacitación Cultural y Sociales	30,000.00	30,000.00	10,000.00	70,000.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/730005/3NMM102	730500 Maquinaria de Aseo	4,800.00	4,800.00	1,800.00	3,000.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/730008/3NMM102	730800 Instrumental Médico Menor	8,000.00	8,000.00	4,000.00	5,000.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/730009/3NMM102	730900 Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,700.00	3,700.00	12,250.00	1,450.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/730073/3NMM102	730800 Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y A.	41,040.00	25,021.17	16,018.94	31,407.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/840103/3NMM102	840103 Maquinaria (Motos de Carga Dirección)	3,000.00	3,000.00	100.00	2,900.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/730070/3NMM102	730420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	20,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/840103/3NMM102	840103 Equipos Médicos	25,085.01	25,085.01	113,805.70	7,575.01	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/730070/3NMM102	730800 Insumos para Procedimientos Médicos	5,000.00	1,441.08	43,074.09	55,074.09	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/840104/3NMM102	840104 Maquinarias y Equipos (Bicicletas de Larga Duración)	2,100.00	2,100.00	4,000.00	5,100.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/730024/3NMM102	730204 Edición, Impresión, Reprografía Publicitaria	5,000.00	5,000.00	4,500.00	3,700.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
QACINM00	001	6/770102/3NMM102	770102 Tareas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	-	-	1,000.00	1,000.00	6200102000000 MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
		TOTAL						

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos dispuestos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Salud, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,



Yaira Carrera C.

ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Requerimiento de la Dependencia.

Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito

Impreso por Patricia Estrella Herrera (patricia.estrella@quito.gov.ec), 21/03/2018 - 16:28:17

Estado	abierta	Antigüedad	2 d 2 h
Prioridad	3 Normal	Creado	19/03/2018 - 14:04:10
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Panca Bolaños Gamero
Bloquear	bloqueada	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE PLANIFICACION		
Propietario	rochavez (Rosa Elvira Chavez López)		

Otros enlaces:

Fig: Ticket#2018-041407 Ing. Santa Helena y Dr. Páez Acosta, Regimiento

Información del cliente:

Nombre: EMPRESA CENTRAL
Apellido: DE PLANIFICACION
Identificador de usuario: Ab. Andriachi
Correo: qnific@quito.gov.ec
Teléfono: 2950900
Fax: 2950975
Calle: García Moreno 14-07 y surte
Ciudad: QUITO
País: Ecuador

Artículo #:

De: Patricia Estrella Herrera (patricia.estrella@quito.gov.ec)
Asunto: Oficio No. 07 2018-0402
Creado: 21/03/2018 - 16:27 de tarde
Tipo: notificación
Adjunto (MAX 2MB): 033.007.ROSA CHAVEZ OSORIO (LA FINANCIERA).PDF (140 KB) (ver)
 Oficio No. 05-2018-0403, se adjunta informe No. SCP-2018-0278 de 18 de marzo de 2018, para traspaso de crédito Mercantil.

Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito

Impreso por Patricia Estrella Herrera (patricia.estrella@quito.gob.ec), 21/03/2018 - 16:28:17

Estado	abierto	Antigüedad	2 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	19/03/2018 - 14:04:10
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creada por	Panica Bolefod Garderia
Bloquear	Sin bloquear	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE PLANIFICACION		
Propietario	rochavez (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-041502 (Inj. Sandra Moreno y Dr. Tito Armas, Seguimiento)

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL
Apellido: DE PLANIFICACION
Identificador de usuario: Ah. Andrea Lora
Correo: eplanificacion@quito.gob.ec
Teléfono: 2516073
Fax: 2953075
Calle: García Moreno 92-57 y 5407
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "Patricia Estrella Herrera" <patricia.estrella@quito.gob.ec>
Asunto: Oficio No. 55-2018-0405
Creado: 21/03/2018 - 16:27:54 por correo
Tipo: nota interna
Adjunto (MAX 2MB): 001.DG.ROSA/CHAVEZ.DIRECTORA.FINANCIERA.PDF (619.0 KB) (v)

Oficio No. 55-2018-0405, se adjunta informe No. SSP-2018-0278 de 15 de marzo de 2018, para traspaso de crédito Urbanas.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBO	RECIBO	RECIBO	RECIBO	RECIBO
CONTESTAR	CONTESTAR	CONTESTAR	CONTESTAR	CONTESTAR
REVISAR	REVISAR	REVISAR	REVISAR	REVISAR
APROBAR	APROBAR	APROBAR	APROBAR	APROBAR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR

CONT TES PTI OYE COA B

Fecha: 22 MAR 2018 Hora: 10:51

Oficio No. SS-2018-0403

DM Quito, 21 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente

Asunto: *Traspaso de Crédito*

De mi consideración:

Con el fin de proseguir con el trámite de traspaso de crédito, adjunto sirvase encontrar el oficio No. SGP-2018-0278 de 18 de marzo de 2018, suscrito por el Ab. Andrés Isch, Secretario de Planificación, mediante el cual remite el Informe de Traspaso de Crédito N.SGP-009-2018 de 16 de marzo de 2018, así como los informes de esta Secretaría.

Agradezco su gentil atención

Atentamente,
[Firma]

Dr. José Ruales
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Ing. Patricia Fabrega	UAF	2018/03/21	
Revisión	Ing. Sandra Morcote	UAF	2018/03/21	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 2: UAF expediente
Digital: Archivo numérico



Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito

Impreso por Gardenia Ponce Bolaños (gardenia.ponce@quito.gov.ec), 19/03/2018 - 14:04:19

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	19/03/2018 - 14:04:19
Cola	SECRETARIA DE SALUD	Creado por	Ponce Bolaños Gardenia
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE PLANIFICACION		
Propietario	Juulios (Jorge Leonardo) Ruzles Estupifan		

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL
 Apellido: DE PLANIFICACION
 Identificador de cliente: AL ANDRES INCHI
 Correo: spn@planificacion@quito.gov.ec
 Teléfono: 2955973
 Fax: 2958175
 Calle: Garcia Moreno 82-57 y Sucre
 Ciudad: QUITO
 País: Ecuador

Artículo #3

De: SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION - spn@planificacion@quito.gov.ec
 Para: SECRETARIA DE SALUD
 Asunto: Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito
 Creado: 19/03/2018 - 14:04:19 por cliente
 Tipo: Teléfono
 Adjunto (MAX 5MB): 492.465 ANDRES INCHI SECRETARIA DE PLANIFICACION (PDF 154.2 KB) (1)
 Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito

SECRETARIA DE SALUD
 Unidad Administrativa Financiera

SEGUIMIENTO: P. Escobedo
 FECHA: 19/03/2018
 OBSERVACIONES: Ingresos al sistema SIMATI en traspasos correspondiente a trabajar con lo analizado de Presupuesto y Cartera
Gardenia

492
SECRETARIA DE SALUD
 RECIBIDO: *[Firma]*
 FECHA: 19/03/2018
 HORA: 14:05

QUITO
 DESPACHADO: P. Acosta
 S. Reyero UAF
 TRAMITE: Seguimiento
 FIRMA: *[Firma]* 19/3/18

SECRETARIA DE SALUD
 Unidad Administrativa Financiera
 RECIBIDO: *[Firma]*
 FECHA: 19.03.2018
 HORA: 15:08

Oficio N°. SGP-2018-0278
DM Quito, 16 de marzo del 2018
Ticket GDOC-2018-017523/039167

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sirvase encontrar el Informe favorable N. - SGP-009-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Salud.

Atentamente,


Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Dr. José Ruales, Secretario de Salud

Elaborado por:	M. Manóles	DMPD	2018-03-16
Revisado por:	P. Guayán	DMPD	2018-03-16

**INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-009-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION**

Sector: *Salud*
 Dependencia Requiriente: *Secretaria de Salud*
 Fecha de Elaboración: *16 de marzo del 2018*

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente Informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio	SI	Oficio No. MDMQ-SS-0291, suscrito por Dr. José Ruales Estupiñán, Secretario de Salud	02/03/2018
		Oficio No. MDMQ-SS-0372, suscrito por Dr. José Ruales Estupiñán, Secretario de Salud	14/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	N/A		
Oficio de la dependencia requiriente	SI	Memorando No. DMPPVS-2018-21, suscrito por Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	20/02/2018
Informe técnico	SI	Informe Técnico de Justificación, suscrito por Lic. Paulina Borja, Urbanista; Dra. Diana Paz, Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ (e); Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	s/f
		Informe Técnico de Justificación, suscrito por Lic. Paulina Borja, Urbanista; Dra. Diana Paz, Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ (e); Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	20/02/2018
		Informe Técnico, suscrito por Ing. Rosio Moreira, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (S); Dr. José Ruales, Secretario de Salud	13/03/2018
		Informe Técnico, suscrito por Ing. Rosio Moreira, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (S); Dr. Jorge Bejarano, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Salud	01/03/2018
Informe financiero	SI	Informe de Traspasos de Crédito No. SS-001-2018, suscrito por Ing. Patricia Estrella, Responsable Financiera	13/03/2018
		Informe de Traspasos de Crédito No. SS-001-2018, suscrito por Ing. Patricia Estrella, Responsable Financiera	s/f
FOA	SI	Incluye el informe de Planificación de la Secretaría de Salud	22/02/2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA


No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	CIRUGIAS DE ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	READECUACION DE CENTRO DE ATENCION ANIMAL CALDERON	DISMINUCION DE PRESUPUESTO. SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD CON EL APOYO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON SE CONCLUYO CON LA READECUACION DEL CENTRO
			REALIZACION DE CIRUGIAS DE PERROS Y GATOS	INCREMENTO DE PRESUPUESTO. SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD SE REQUIERE ADQUIRIR LOS INSUMOS MEDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS
			COMPRAMIENTO DE CENTROS FIJOS Y PUNTOS MOVILES DE ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS	DISMINUCION DE PRESUPUESTO. SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON REALIZO LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA CENTROS FIJOS Y MOVILES DE ESTERILIZACION
		ESTRATEGIAS DE CAPTURA, MANEJO, ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y CONTROL DE PLAGAS IMPLEMENTADAS	CAPTURA, MANEJO Y ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y CONTROL DE PLAGAS	DISMINUCION DE PRESUPUESTO. SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON REALIZO LA COMPRA DE PRODUCTO FINAL BLOX PARA EL CONTROL DE PLAGAS
		PLAN EDUCACIONAL EN CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EJECUTADO	REALIZACION DE 3 EVENTOS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA	DISMINUCION DE PRESUPUESTO. SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD SE HAN ARTICULADO ACCIONES CON ORGANISMOS SOCIALES DE BIENESTAR ANIMAL, CON LA SECRETARIA DE COMUNICACION Y LA POLICIA METROPOLITANA PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA
			REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	DISMINUCION DE PRESUPUESTO. SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD NO SE UTILIZARA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA SECRETARIA DISPONE DE CARPAS EN BUENAS CONDICIONES
ACTIVIDAD DE REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑIA FUNCIONANDO	REPORTE MENSUAL DE REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑIA	INCREMENTO DE PRESUPUESTO. SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD SE REQUIERE ADQUIRIR TATUADORA PARA EL REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑIA		


4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático de proyectos de inversión, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requeriente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el PGA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:


Martha Manotas
Técnico de Planificación

Revisado por:


Patricia Guevara
Directora Metropolitana de Planificación

MDMQ - S.S 0372
Quito D.M., 14 MAR 2018
Ticket GDOC- 2018-039167

Abogado
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Presente

Asunto: Informe para Traspaso de Crédito
Ref.: Ticket GDOC No. 2018-017523

De mi consideración:

Como alcance al oficio 0291, relacionado con el traspaso de crédito requerido para el proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, me permito adjuntar los informes técnico y financiero elaborados por esta Secretaría, conjuntamente con el informe técnico elaborado por la dependencia requerente y el POA en formato Mi Ciudad, donde se refleja el movimiento financiero, a fin de que se sirva autorizar se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dr. José Estupiñán
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD



Elaborado por:	Ing. Rocío María Ayala	03/03/2018	2018-03-17
----------------	------------------------	------------	------------

SECRETARÍA METROPOLITANA DE SALUD

**INFORME TÉCNICO
TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTOS
DE INVERSIÓN**

Marzo 2018

INFORME TÉCNICO

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 256 Traspasos.- establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en toda o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 propone la Visión "Hacer de Quito una ciudad saludable que promueva el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, a través de la promoción de salud y prevención de enfermedades, con activa participación ciudadana, con un modelo de gestión responsable, participativo y solidario".

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0193, de 14 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del 2018.

El numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto del Ejercicio 2018, determina que "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirá informe de la Secretaría General de Planificación...".

Dentro del portafolio de los proyectos que lleva adelante la Secretaría de Salud se encuentra el proyecto de inversión "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ", cuyo objeto es regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de compatibilizar este derecho con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar la debida protección de aquellos...".

Mediante memorando No. DMPPVS-2018-21 de 20 de febrero de 2018, el doctor Pablo Acosta, Director de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, solicita al señor Secretario de Salud, se autorice el traspaso de crédito, a fin de cumplir con las necesidades urgentes del proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ.

El Señor Secretario de Salud mediante sumilla inserta en el ticket Gdoc No. 2018-017523 autoriza los traspasos y solicita informe según normativa.

Con memorando No. UAF-2018-28 de 21 de febrero de 2018, la ingeniera Sandra Moreno, Jefa Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud emite informe financiero conjuntamente con informe técnico emitido por la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, a fin de continuar con el trámite pertinente.

cumplimiento a esta disposición mediante técnicas no invasivas y compatibles con el bienestar animal.

Por otra parte, es de vital importancia registrar el nombre/marca del proyecto "URBANIMAL" en el IEPI, ya que de acuerdo al posicionamiento de este proyecto, otras provincias como Cotopaxi, están utilizando la misma denominación, lo que genera inconvenientes.

Adicionalmente, y una vez que con el apoyo de la Administración Zonal Calderón se concuyó con la readecuación del Centro de Gestión Zoonosanitario-Urbanimal Calderón, es necesario realizar la contratación del servicio de diseño e impresión de señalética para dicho Centro, mismo que será inaugurado por el Señor Alcalde a mediados del mes de abril.

Por todo lo expuesto, se requiere realizar traspaso de crédito a fin de contar con presupuesto para adquirir los respectivos insumos médicos, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos quirúrgicos de esterilización de perros y gatos en el Distrito Metropolitano de Quito, ya que de no hacerlo la problemática de fauna urbana puede acrecentarse, permitiendo una reproducción desmedida de dichos animales; así como para el registro del nombre/marca del proyecto, la adquisición de la tatuadora para el registro de animales de compañía y la implementación de la señalización en el Centro de Gestión Zoonosanitario-Urbanimal Calderón.

De acuerdo al informe técnico de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, estos movimientos no afectan el cumplimiento de las metas, ya que gracias a las gestiones realizadas con la Administración Zonal Calderón se han efectuado la compra de: 1) equipamiento, 2) instrumental médico quirúrgico para el equipamiento de los centros fijos y puntos móviles de esterilización de perros y gatos, 3) producto final blox (brodifacoum) para el control de plagas; y, 4) la readecuación del Centro de Gestión Zoonosanitario-Urbanimal Calderón; además, se han articulado acciones con Organismos Sociales de Bienestar Animal, con la Secretaría de Comunicación y la Policía Metropolitana para desarrollar los eventos de convivencia responsable con la fauna urbana planificados en el POA 2018 y de esta manera poder contar con recursos para el desarrollo de las jornadas quirúrgicas de esterilización.

Por otro lado, para la realización de cirugías de perro y gatos, se programó adquirir suministros de materiales de aseo y limpieza, mismos que se los realiza a través de catálogo electrónico y en consideración de que los costos de estos insumos presentan variaciones a la baja, se cuenta con un rubro que no va a ser utilizado de acuerdo a lo planificado; además, toda vez que se actualizó el inventario de fármacos para tratamiento profilácticos, se evidencia que se cuenta con un stock necesario de este medicamento para poder realizar las actuaciones de estas cirugías, durante el primer semestre del 2018.

Para el proyecto "Plan Educomunicacional en Convivencia Responsable con la Fauna Urbana ejecutado", se programó el valor de \$ 3.000,00 para la realización de activaciones educativas, de los cuales se van a utilizar 2.600,00, en consideración de que la Secretaría Metropolitana de Salud cuenta con carpas en buenas condiciones, mismas que se ha dispuesto sean utilizadas para dichas activaciones, en virtud de que se requiere contar con presupuesto para la adquisición de insumos médicos para las esterilizaciones.

El Proyecto de Inversión "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ" forma parte del POA 2018 de la Secretaría de Salud y los movimientos enunciados se efectuarán de acuerdo a lo observado en los informes técnico y financiero emitidos por la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y por la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud.

De acuerdo al informe técnico de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, los movimientos presupuestarios solicitados no afectan el cumplimiento de las metas, productos y actividades.

En este sentido, en consideración de lo establecido en las Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, se emite informe técnico favorable y se recomienda se proceda con el trámite legal pertinente.

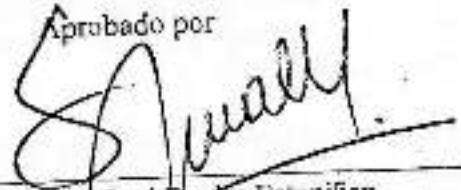
Quito, 13 de marzo de 2018

Elaborado por:



Ing. Rocío Moreira Ayala, MBA
Directora Metropolitana de Políticas y
Planeamiento de la Salud (S)
Secretaría Metropolitana de Salud

Aprobado por



Dr. José Fuentes Estupiñán
Secretario Metropolitano de Salud

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No.SS-001 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos. Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.

ANTECEDENTES:

En la Constitución de la República Art. 415 señala: "que todos los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes".

La Ordenanza 0048 del MDMQ, aprobada el 14 de abril de 2011, en su artículo 1 señala: el presente Título tiene como objeto regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de compatibilizar este derecho con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar la debida protección de aquellos, en la aplicación de los principios y derechos del "Buen Vivir".

El Artículo 11 de la referida Ordenanza señala: la Secretaría de Salud es la Autoridad Municipal Responsable para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.

La Secretaría de Salud, dentro de sus competencias implementa el Proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito", teniendo como uno de sus objetivos específicos "controlar la sobrepoblación de animales de compañía a través de campañas de esterilización masiva".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Mediante Memorando No. DMPPVS-2018-21 do 20 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, solicita a Dr. José Ruales, Secretario de Salud, autorice el trámite favorable correspondiente relacionado con los traspasos de crédito.

La Guía de Manejo Humanitario de Poblaciones caninas estima que existe un promedio de un animal de compañía (perro o gato) por cada cuatro personas en las ciudades latinoamericanas, 80% de ellos en calidad de abandono o semi abandono. Estudios de consultoría elaborados para la Secretaría de Salud confirman esta realidad. Siendo Quito urbano hogar de 1.600.000 personas existirían 400.000 animales de los cuales 300.000 estarían abandonados parcial o totalmente. La sobrepoblación de perros y gatos representa problemas de bienestar animal, salud pública y contaminación ambiental.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 en el objetivo 6, "Manejo y control de la fauna urbana, expresa: "Mantener la vigilancia de enfermedades zoonóticas, el manejo y control de la fauna urbana y la promoción de la convivencia responsable con los animales".

Las principales metas de este objetivo son:

- Al menos un centro de Gestión Zoonosanitaria por Administración Zonal del DMQ funcionando. --
- Al menos una Zona Canina por parque metropolitano del DMQ implementada
- 25% de la población del DMQ informada sobre convivencia responsable con animales.

Para cumplir con estas metas el Proyecto de Manejo Fauna Urbana ha incrementado sus intervenciones, a través de la coordinación con las Administraciones Zonales, la apertura de la Clínica Veterinaria Municipal URBANIMAL-Quito Sur (inaugurada el 27 de noviembre del 2017), la readecuación del Centro URBANIMAL Calderón, la coordinación inter institucional con el COEM y la difusión en redes sociales y medios de comunicación como prensa escrita sobre la importancia y los beneficios de la esterilización en los animales y la convivencia armónica entre animales y personas, lo cual ha contribuido a la sensibilización de la población del DMQ, con un incremento en la demanda por esterilizaciones en los últimos dos meses del 2017 y primer mes del 2018.

Es por esto que se requiere destinar presupuesto para la adquisición de insumos médicos a fin de satisfacer la demanda sobre el servicio de esterilización gratuito de perros y gatos en el DMQ.

Adicionalmente, es necesario realizar el registro del nombre/marca del Proyecto "URBANIMAL" toda vez que en provincias como Cotopaxi se está utilizando el mismo nombre, lo que ha generado en más de una ocasión problemas.

Por otra parte, una vez que con el apoyo de la Administración Zonal Calderón, se han culminado los trabajos de readecuación del Centro de Gestión Calderón es necesario realizar la contratación del servicio de diseño e impresión de señalética, a fin de poder efectuar la inauguración de este establecimiento como parte de la gestión del Señor Alcalde Mauricio Rodas a mediados del mes de abril.

Finalmente conforme lo establecido por la Ordenanza Municipal 048 sobre tenencia responsable de animales de compañía en su artículo 41 se indica como responsabilidad de la autoridad competente mantener el registro e identificación de los animales de compañía, para lo que se ha programado la compra de una máquina tatuadora, que permitirá dar cumplimiento a esta disposición mediante técnicas no invasivas y compatibles con el bienestar animal.

Es importante mencionar que de no efectuarse las jornadas de esterilizaciones quirúrgicas y la identificación de los animales la problemática de fauna urbana puede acrecentarse, permitiendo la reproducción desmedida de los perros y gatos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con lo expuesto en párrafos anteriores se solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

Mediante sumilla inserta en el ticket GDOC 2018-017523 el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, la misma que señala: "Autorizado, informe y trámite según normativa".

Con estos antecedentes se solicita dar trámite para el traspaso de crédito:

En la partida 73.02.05 espectáculos culturales y sociales del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 10.000,00, gracias a gestiones realizadas se logró que organismos sociales de bienestar animal, la secretaria de Comunicación y Policía Metropolitana, colaboren con la dotación de artistas, luz, sonido, mesas sillas, podio, micrófonos, altavoces, show de canes etc. para el desarrollo de eventos masivos en espacios públicos, privados y municipales.

En la partida 73.08.05 Materiales de Aseo del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 2.900,00 los materiales o insumos de aseo y limpieza se adquieren mediante el proceso de Catálogo Electrónico, mismos que denotan una variación en sus costos, razón por la cual es posible realizar el traspaso.

En la partida 73.08.08 Instrumental Médico Menor del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 4.000,00, gracias al apoyo de la administración Zonal Calderón que realizó la compra de Instrumental Médico Quirúrgico para el centro de atención Urbanimal Calderón.

En la partida 73.08.09 Medicinas y productos farmacéuticos del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 2.250,00, en virtud de que el medicamento tramado se encuentra en stock de bodega, razón por la cual es posible realizar el traspaso.

En la partida 73.08.23 Alimentos, Medicinas, productos farmacéuticos, aseo y accesorios para animales del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 8.222,99, gracias al apoyo de la Administración Zonal Calderón que realizó la compra del producto final blox (brodifacouma) para el control de plaga que no va a ser utilizado de acuerdo a lo planificado.

En la partida 84.01.03 Mobiliarios de larga duración del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 400,00, ya que la Secretaría de Salud, cuenta con carpas en buen estado, mismas que se han dispuesto que sean utilizadas para las actividades educativas.

En la partida 73.04.20 Instalación mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de entidades públicas del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 10.000,00 en consideración de que la Administración Zonal Calderón apoyó con la reconstrucción del Centro de Atención Urbanimal Calderón, se cuenta con un rubro que no se va a utilizar.

En la partida 84.01.13 Equipo Médico del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 18.808,70, en consideración de que la Administración Zonal Calderón realizó la adquisición de equipos médicos para el centro de atención Urbanimal Calderón.

El incremento en la partida 73.08.26 Insumos para Procedimientos Médicos por el valor de 48.079,69, se debe a que se requiere cubrir el incremento de la demanda de esterilización de perros y gatos en el DMQ.

El incremento en la partida 84.01.04 Maquinaria y equipo (larga duración) por el valor de USD 3.000,00 a fin de cumplir con el Art. 41 de la Ordenanza 048, referente al registro de animales de compañía, se requiere adquirir máquinas tatuadoras.

El incremento en la partida 73.02.04 edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales y otros elementos oficiales, por el valor de USD 4.500,00, toda vez que el Centro de Atención Urbanimal Calderón fue culminada su readecuación, es necesario contratar el servicio de diseño e impresión de señalética para dicho Centro.

El incremento en la partida 77.01.02 Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes por el valor de USD 1.000,00, se debe a que en otras provincias se está haciendo uso del nombre Urbanimal, siendo de vital importancia registrar el nombre/marca del proyecto.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplan con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Código Sector	Posición Presupuestaria	Fondo	Sub-Proyecto	Proyecto	Paralelo	Detalle - Descripción	Calificado	Normativa	Adicional	Revisión
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7002	RECREACIÓN, CULTURA Y SOCIALES	20000		20000	20000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7005	MATERIALES DE APOYO	40000		40000	40000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7004	ARTÍCULOS, MEDICAMENTOS	50000		50000	50000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7008	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10000		20000	10000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7003	ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE APOYO ACCESORIOS PARA LABORALES	40000		32000	32000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7009	MOBILIARIOS DEL APOYO ADMINISTRATIVO	10000		10000	10000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7007	INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ENTIDADES PÚBLICAS	20000		10000	10000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7006	GRUPO MEDICO	20000		10000	10000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7005	BUSINESS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICOS	10000		10000	10000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7004	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	10000		10000	10000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7007	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, IMPACTADO, REPRODUCCIÓN, SERVICIOS FOTOGRAFIA, EXAMENES DE LABORATORIO, SERVICIOS SATELITALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	10000		10000	10000
ZAC1002	0703001100102		COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	COMERCIALIZACIÓN DE FARMACOS EN EL DMQ	7002	TRANSPORTE, PASAJES, VIASAJES, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0		10000	10000

Los traspasos dispuestos cumplan con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Por lo expuesto, con estos antecedentes, se emite informe financiero a fin de que se autorice el traspaso de crédito solicitado.

Quito, DMQ 13 de marzo de 2016

Atentamente,

Ing. Patricia Estrella H
RESPONSABLE FINANCIERA
SECRETARIA DE SALUD-MDMQ

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

El manejo de la fauna urbana está sustentado en el artículo 415 de la Constitución que señala que los gobiernos autónomos descentralizados "adaptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo que permitan regular el crecimiento urbano, el **manejo de la fauna urbana** e incentiven el establecimiento de zonas verdes".

La Ordenanza 0048 del MDMQ, aprobada el 15 de abril de 2011, en su artículo primero indica que "el presente título tiene como objeto regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de compatibilizar este derecho con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar la debida protección de aquellos". El artículo 11 del mismo cuerpo legal señala también que "la Secretaría de Salud es la Autoridad Municipal Responsable para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título...".

Para ello, la Secretaría de Salud implementa el Proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito", teniendo como uno de sus objetivos específicos el de "combatir la sobrepoblación de animales de compañía, a través de campañas de esterilización masiva...", en concordancia con la Ordenanza 0048.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Guía de Manejo Humanitario de Poblaciones Caninas estima que existe un promedio de un animal de compañía (perro o gato) por cada cuatro personas en las ciudades latinoamericanas, 80% de ellos en calidad de abandono o semi abandono. Estudios de consultoría elaborados para la Secretaría de Salud confirman esta realidad. Siendo Quito urbano hogar de 1.600.000 personas, existirían 400.000 animales de los cuales 300.000 estarían abandonados parcial o totalmente. La sobrepoblación de perros y gatos representa problemas de bienestar animal, salud pública y contaminación ambiental.

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 en el objetivo 8: Manejo y control de la fauna urbana, expresa: "Mantener la vigilancia de enfermedades zoonóticas, el manejo y control de la fauna urbana y la promoción de la convivencia responsable con los animales".

Las principales metas de este objetivo son:

- Al menos un centro de Gestión Zoonositaria por Administración Zonal del DMQ funcionando.
- Al menos una Zona Canina por parque metropolitano del DMQ implementada
- 25% de la población del DMQ informada sobre convivencia responsable con animales.

¹ Plan Decenal de Salud 2015-2025.

Para cumplir con estas metas el Proyecto de Manejo Fauna Urbana ha incrementado sus intervenciones, a través de la coordinación con las Administraciones Zonales, la apertura de la Clínica Veterinaria Municipal URBANIMAL-Quito Sur (inaugurada el 27 de noviembre del 2017), la readecuación del Centro URBANIMAL Calderón, la coordinación inter-institucional con el COEM y la difusión en redes sociales y medios de comunicación como prensa escrita sobre la importancia y los beneficios de la esterilización en los animales y la convivencia armónica entre animales y personas, lo cual ha contribuido a la sensibilización de la población del DMQ, con un incremento en la demanda por esterilizaciones en los últimos dos meses del 2017 y primer mes del 2018.

Es por esto que se requiere destinar presupuesto para la adquisición de insumos médicos a fin de satisfacer la demanda sobre el servicio de esterilización gratuito de perros y gatos en el DMQ.

Adicionalmente, es necesario realizar el registro del nombre/marca del Proyecto "URBANIMAL" toda vez que en provincias como Cotopaxi se está utilizando el mismo nombre, lo que ha generado en más de una ocasión problemas.

Por otra parte, una vez que con el apoyo de la Administración Zonal Calderón, se han culminado los trabajos de readecuación del Centro de Gestión Calderón es necesario realizar la contratación del servicio de diseño e impresión de señalética, a fin de poder efectuar la inauguración de este establecimiento como parte de la gestión del Señor Alcalde Mauricio Rodas a mediados del mes de abril.

Finalmente conforme lo establecido por la Ordenanza Municipal 043 sobre tenencia responsable de animales de compañía en su artículo 41 se indica como responsabilidad de la autoridad competente mantener el registro e identificación de los animales de compañía, pero lo que se ha programado la compra de una máquina tatuadora, que permitirá dar cumplimiento a esta disposición mediante técnicas no invasivas y compatibles con el bienestar animal.

Es importante mencionar que de no efectuarse las jornadas de esterilizaciones quirúrgicas y la identificación de los animales la problemática de fauna urbana puede acrecentarse, permitiendo la reproducción desmedida de los perros y gatos en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. REQUERIMIENTO

Con lo expuesto en párrafos anteriores se solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN PROPUESTA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	OBSERVACIONES
230020	INGRESOS PARA PROCEDIMIENTOS MÉDICOS	40.375,00	0,00	50.375,00	CON EL FIN DE CUBRIR EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL CMA, SE DEBERÁ ADQUIRIR INGRESOS MÉDICOS.
940104	MÁQUINARIA Y EQUIPOS (de registradora)	8.000,00	0,00	8.000,00	EN CUMPLIMIENTO AL ART. 41 DE LA ORDENANZA 010 REFERENTE AL REGISTRO DE EMPRESAS DE COMPAÑÍA, SE DEBERÁ ADQUIRIR MÁQUINAS REGISTRADORAS.
730004	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, ENASTADO, ENMAQUETACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES Y OTROS SERVICIOS OFICIALES.	4.500,00	0,00	4.500,00	UNA VEZ CALIFICADA LA REABERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN URBANAL CALDERÓN POR RECURSOS, CONTRATAR EL SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE SERVICIOS PARA EL CMA, CEMSA.
740102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	1.000,00	0,00	1.000,00	EN CONSIDERACIÓN DE QUE OTRAS INSTITUCIONES ESTAN HACIENDO USO DEL NOMBRE URBANAL, ES DE VITAL IMPORTANCIA RESERVAR EL NOMBRE URBANAL DEL TRUJILLO.
		56.875,00			

Es importante recalcar que estos movimientos no afectaran el cumplimiento de las metas, productos y actividades establecidas en el POA 2018, dado que:

- Gracias a las gestiones realizadas con la Administración Zonal Calderón se ha podido efectuar la compra de:
 - Equipamiento;
 - Instrumental quirúrgico;
 - Mobiliario;
 - Medicación especial para el control de plagas; y,
 - La readecuación del Centro de Gestión Zoonosanitario-Urbanimal Calderón.
- Se han articulado acciones con Organismos Sociales de Bienestar Animal, con la Secretaría de Comunicación y la Policía Metropolitana para desarrollar los eventos planificados en el POA 2018, y de esta manera contar con presupuesto para el desarrollo de las jornadas quirúrgicas de esterilización.

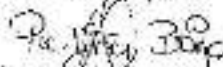
TRASFASCOS DE CREDITO

SITUACIÓN ACTUAL

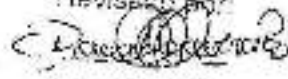
CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION	NUMERO CODIFICADO	OBSERVACIONES
750205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0	10.000,00	20300,00	GRACIAS A GESTIONES REALIZADAS SE LOGRO QUE DIFERENTES SOCIOS DE BIENES (AR. ANIMA), LA SECRETARIA DE COMUNICACION Y POLICIA METROPOLITANA, COLABOREN CON LA DOTACION DE ARTISTAS, LUZ, SONIDO, MESAS, SILLAS, PODIO, MICROFONOS, ALTAVOCES, SHOW DE CAMER, ETC. PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS MASIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y MUNICIPALES; HAZON POR LA CUAL SE CUENTA CON EL VALOR DE \$10.000 PARA TRASPASAR A LA PARTIDA 732634.
730205	MATERIALES DE ASEO	0	2500,00	2000,00	LOS MATERIALES E INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA SE ADQUIEREN MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO, MENOS QUE DEJOTAN UNA VARIACION EN SUS COSTOS, HAZON POR LA CUAL SE PUEDE REALIZAR EL TRASPASO DE \$2.500 A LA PARTIDA 730205.
730208	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	0	1.000,00	6400,00	GRACIAS AL APOYO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON QUE REALIZO LA COMPRA DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL CENTRO DE ATENCION URBANAL CALDERON, SE CUENTA CON UN VALOR DE \$4.000 PARA TRASPASAR A LA PARTIDA 730205.
730305	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACUTICOS	0	2.250,00	1450,00	EL MEDICAMENTO TRAMADOL SE ENCUENTRA EN STOCK DE BOGOTA, PERO POR LA CUAL ES POSIBLE REALIZAR EL TRASPASO DE \$2.250 A LA PARTIDA 730228.
730242	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	0	8.222,46	31420,00	GRACIAS AL APOYO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON QUE REALIZO LA COMPRA DEL PRODUCTO FINAL SUXO (BRODIFACOUM) PARA EL CONTROL DE PLAGA (PASTE DE FURRO DE \$ 8.222,46 QUE NO VA A SER UTILIZADO DE ACUERDO A LO PLANIFICADO Y SE TRASPASA A LA PARTIDA 730228.
840105	MOBILIARIOS DE LARGA DURACION	0	400	2000,00	GRACIAS A COORDINACIONES INTERNAS CON LA SECRETARIA DE SALUD SE HA PODIDO CONTAR CON LA CLASIFICACION DE LAS CARRAS QUE ESTA DEPENDENCIA PUEDE PARA LAS OFICINAS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CONSIDERACION DE QUE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON APOYO CON LA RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION URBANAL CALDERON, SE CUENTA CON UN ALERO QUE NO SE VA A UTILIZAR DE ACUERDO A LO PLANIFICADO, PERO POR LA CUAL SE TRASPASA \$1.100 A LA PARTIDA 840105, \$ 4.500 A LA PARTIDA 730224, Y \$ 1.000 A LA PARTIDA 730227.
640113	EQUIPO MEDICO	0	18.608,76	7578,31	EN CONSIDERACION DE QUE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON REALIZO LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL CENTRO EL CENTRO DE ATENCION URBANAL CALDERON, SE REALIZA EL TRASPASO DE \$14.500 A LA PARTIDA 730225.
			66.379,63		

- Por otra parte los suministros de aseo a ser adquiridos mediante catálogo electrónico los costos de los mismos presentan variaciones que permiten optimizar el recurso.
- Luego de actualizar el inventario de fármacos para tratamiento profilácticos se evidenció que se cuenta con un stock necesario para poder realizar las atenciones de cirugías de perros y gatos durante el primer semestre del 2019.
- Gracias a coordinaciones internas con la Secretaría de Salud se ha podido contar con la colaboración de las carpas que esta dependencia posee para poder llevar a cabo las jornadas de activaciones educativas, con esto el presupuesto destinado para el producto "Plan Educomunicacional en Convivencia Responsable con la Fauna Urbana ejecutado" puede ser optimizado para la adquisición de insumos médicos para las jornadas de esterilizaciones.

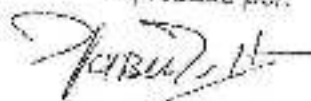
Elaborado por:


Lic. Patricia Borja
URBANIMAL

Revisado por:


Dra. Diana Paz
Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ (e)

Aprobado por:


Dr. Pablo Acosta H.
Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud

SECTOR: SANIDAD
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

INSTITUCIÓN	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	ESTERILIZACIÓN DE GATOS EN COMPAÑIA EN EL DMQ	02/01/2018	Realización de Centro de Atención Animal Casillero (Específico)	730420	\$ 20,000.00		\$ 10,000.00		
			02/01/2018		730234	\$ 0		\$ 4,500.00		
			02/01/2018		770102	\$ 0		\$ 1,000.00		
			02/01/2018		750823	\$ 25,000.00		\$ 2,900.00		
			02/01/2018		741805	\$ 4,900.00		\$ 2,900.00		
			02/01/2018		750826	\$ 5,000.00		\$ 480,000.00		
			02/01/2018		730806	\$ 3,700.00		\$ 2,250.00		
			02/01/2018		750828	\$ 9,000.00		\$ 4,000.00		
			02/01/2018		840113	\$ 20,000.00		\$ 10,000.00		
			02/01/2018		841184	\$ 2,000.00		\$ 10,000.00		
			730823	\$ 18,642.89		\$ 8,422.89				
			730205	\$ 30,000.00		\$ 10,000.00				
			750812	\$ 2,000.00						
			730204	\$ 5,000.00						
			841103	\$ 3,000.00		\$ 490.00				
			Sub Total:	\$ 326,100.00		\$ 88,579.00		\$ 65,573.00		

Dr. Quilín Acosta
Director Macroárea de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud

Dr. Diana Paz
Manejo de Fauna Urbana en el DMQ

MEMORANDO N° DMPPVS-2018-21
Quito, DM., 20 de Febrero del 2018

PARA : Dr. José Ruales Estupiñán
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD

DE : Dr. Pablo Acosta
DIRECTOR DMPPVS

ASUNTO : Autorización para traspasos de crédito.

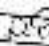
En cumplimiento a lo establecido en los números 9,6 Proyectos de Inversión y 10 Informe de Sustento, establecidos en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios emitido por la Administración General del MDMQ, adjunto al presente remito la información correspondiente a fin de que se sirva autorizar el trámite favorable correspondiente relacionado con los traspasos de crédito; los cuales nos permitirán optimizar el presupuesto y atender necesidades urgentes del Proyecto Manejo Fauna Urbana.

En espera de su gentil atención, suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



Dr. Pablo Acosta
**DIRECTOR METROPOLITANA DE PROMOCIÓN
PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Elaborado por Dr. Diana Paz 

Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito

Impreso por Gardenia Ponce Baños (gardenia.ponce@quito.gob.ec), 13/03/2018 - 14:04:19

Estado	Abierto	Antigüedad	0.00
Prioridad	Normal	Creado	13/03/2018 - 14:04:19
Cole	SECRETARIA DE SALUD	Creado por	Ponce Gardenia
Bloquear	Desbloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE PLANNICACION		
Propietario	Jualas (Jose Leonardo Ruiz Estigarribia)		

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL
 Apellido: DE PLANNICACION
 Identificador de contacto: AL. A. 47875. 4787
 Correo: secretaria@quito.gob.ec
 Teléfono: 2366775
 Fax: 2366775
 Calle: Calle Naranjo 2337 y Sierra
 Ciudad: QUITO
 País: Ecuador

Artículo y T.

De: SECRETARIA GENERAL DE PLANNICACION - secretaria@quito.gob.ec
 Para: SECRETARIA DE SALUD
 Asunto: Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito
 Creado: 13/03/2018 - 14:04:19 (votado)
 Tipo: 1000-1
 Adjunto (MAX 2MB): 452.435 ANEXOS (SECRETARIA DE PLANNICACION) (13/3/2018)
 Of.2787-Para su conocimiento - traspasos de crédito

SECRETARÍA DE SALUD
 Unidad Administrativa Financiera

REQUERIMIENTO: P. Estrella
 FECHA: 13/03/2018
 OBSERVACIONES: Informe al sistema SAP de los pasos correspondiente a traspaso con lo incluido de presupuesto y. Correo
 GARDENIA PONCE BAÑOS

DESIGNADO: P. Acosta
 S. Revueco JAF
 TRÁMITE: Seguimiento
 FIRMA: [Firma] FECHA: 13/3/18

492
SECRETARÍA DE SALUD
 REQUERIMIENTO: 440701111
 FECHA: 13/03/2018
 NCPA: 14/115

SECRETARÍA DE SALUD
 Unidad Administrativa Financiera
 RECEPCION: [Firma]
 FECHA: 13/03/2018
 NUSAL: 15-1128

SECRETARÍA GENERAL DE

PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA

Oficio N°. SGP-2018-0278
DM Quito, 16 de marzo del 2018
Ticket GDOC-2018-017523/039167

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

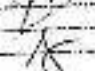
De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sirvase encontrar el Informe favorable N.- SGP-009-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Salud.

Atentamente


Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Dr. José Ruelas, Secretario de Salud

Elaborado por:	M. Manólos	DMPD	2018-03-16	
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-03-16	

INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-009-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Salud
 Dependencia Requiriente: Secretaría de Salud
 Fecha de Elaboración: 16 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 20 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio	SI	Oficio No. MPMQ-SS-0291, suscrito por Dr. José Ruales Estupiñán, Secretario de Salud	02/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	N/A	Oficio No. MPMQ-SS-0372, suscrito por Dr. José Ruales Estupiñán, Secretario de Salud	14/03/2018
Oficio de la dependencia requiriente	SI	Memorando No. DMPPV5-2018-21, suscrito por Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	20/02/2018
Informe técnico	SI	Informe Técnico de Justificación, suscrito por Lic. Paulina Rojas, Urbanista; Dra. Diana Paz, Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ (s); Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	20/02/2018
	SI	Informe Técnico de Justificación, suscrito por Lic. Paulina Rojas, Urbanista; Dra. Diana Paz, Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ (s); Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	20/02/2018
		Informe Técnico, suscrito por Ing. Rocío Moreira, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (S); Dr. José Ruales, Secretario de Salud	13/03/2018
		Informe Técnico, suscrito por Ing. Rocío Moreira, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (S); Dr. Jorge Rojasano, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Salud	01/03/2018
Informe financiero	SI	Informe de Traspasos de Crédito No. SS-001-2018, suscrito por Ing. Patricia Estrella, Responsable Financiera	13/03/2018
MGA	SI	Informe de Traspasos de Crédito No. SS-001-2018, suscrito por Ing. Patricia Estrella, Responsable Financiera. Incluye el Informe de Planeación de la Secretaría de Salud	22/02/2018

2. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Cambios Técnicos		
	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas		X
Cambios entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afecta al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMÁTICA


No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PRIORAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	MANEJO DE FAUNA URBANA EN D. D. D. D.	SERVICIO DE EXPLORACION DE PARASITOS Y MANTENIMIENTO C.V.D.	REALIZACION DE CENTRO DE INVESTIGACIONAL CALIFORNIA	DISMINUCION DE PRESUPUESTO, SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD CON EL APOYO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALIFORNIA SE CONCORDA CON LA REASIGNACION DEL CENTRO
			REDUCCION DE GASTOS DE PARASITOS Y GASTOS	INCREMENTO DE PRESUPUESTO, SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD SE NECESITA ADQUIRIR LOS INSUMOS MEDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS
			RELEVAMIENTO EN CONTROL PULSA Y PUNTO SANGRE DE ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS	DISMINUCION DE PRESUPUESTO, SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD LA ADMINISTRACION ZONAL CALIFORNIA REALIZO LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA CENTROS FIJOS Y MOVILES DE ESTERILIZACION
		CONTROLES DE CAPTURA, MANEJO, A. ENORMES DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y CONTROL DE PLAGAS IMPLEMENTADO	CAPTURA, MANEJO Y ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y CONTROL DE PLAGAS	DISMINUCION DE PRESUPUESTO, SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD LA ADMINISTRACION ZONAL CALIFORNIA REALIZO LA COMPRA DE PRODUCTO FINAL BLOX PARA EL CONTROL DE PLAGAS
		PLAN EDUCACIONAL PARA LA CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EJECUTADO	FORMACION DE 2 EQUIPOS DE EDUCACIONAL RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA	DISMINUCION DE PRESUPUESTO, SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD SE HAN ARTICULADO ACCIONES CON ORGANISMOS SOCIALES DE BIENESTAR ANIMAL, CON LA SECRETARIA DE COMUNICACION Y LA POLICIA METROPOLITANA PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA
			REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	DISMINUCION DE PRESUPUESTO, SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD NO SE UTILIZO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO, TERMINADO EN CONSIDERACION QUE LA SECRETARIA DISPONE DE CAMPAS EN BUENAS CONDICIONES
		REVISOR DE MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑIA MANTENIMIENTO	REPORTES MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑIA	INCREMENTO DE PRESUPUESTO, SEGUN INFORME DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SALUD SE REQUIERE ADQUIRIR TATUADORA PARA EL REGISTRO EDUCACIONAL DE COMPAÑIA


4. CONCLUSION

La Secretaria General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático de proyectos de inversión, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia responsable es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:


 Martha Manotas
 Técnico de Planificación

Revisado por:


 Ros Guevara
 Directora Metropolitana de Planificación



SECRETARÍA METROPOLITANA DE SALUD

**INFORME TÉCNICO
TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTOS
DE INVERSIÓN**

Marzo 2018

INFORME TÉCNICO

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 256 Traspasos, establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 propone la Visión "Hacer de Quito una ciudad saludable que promueva el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, a través de la promoción de salud y prevención de enfermedades, con activa participación ciudadana, con un modelo de gestión responsable, participativo y solidario".

El Consejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0193, de 14 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del 2018.

El numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto del Ejercicio 2018, determina que "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación...".

Del portafolio de los proyectos que lleva adelante la Secretaría de Salud se encuentra el proyecto de inversión "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ", cuyo objeto es regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de compatibilizar este derecho con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar la debida protección de aquellos...".

Mediante memorando No. DMPPVS-2018-21 de 20 de febrero de 2018, el doctor Pablo Acosta, Director de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, solicita al señor Secretario de Salud, se autorice el traspaso de crédito, a fin de cumplir con las necesidades del proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ.

El señor Secretario de Salud mediante sumilla inserta en el ticket Gduc No. 2018-017525 autoriza los traspasos y solicita informe según normativa.

Con memorando No. UAF-2018-28 de 21 de febrero de 2018, la ingeniera Sandra Moreno, Jefa Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud emite informe financiero conjuntamente con informe técnico emitido por la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Luego de revisar y analizar dicha información, se solicita de manera verbal a la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud se realice ajuste al informe técnico que justifica el traspaso de crédito; como producto de esta retroalimentación, mediante correo electrónico, el 23 de febrero de 2018, la mencionada dirección envía dicho informe con los ajustes requeridos.

El valor total del traspaso presupuestario solicitado es de \$ 56.579,69, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	Realización de Grupo de Atención Animal Caliente (Grupos)	grupo	1	\$ 4.500,00
			Producción de Cables de conexión para la esterilización	metro	3	\$ 1.300,00
			Transporte de cables de conexión para la esterilización	metro	3	\$ 200,00
			Transporte de cables de conexión para la esterilización	metro	3	\$ 450,00
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	Transporte de cables de conexión para la esterilización	metro	3	\$ 200,00
			Transporte de cables de conexión para la esterilización	metro	3	\$ 450,00
			Transporte de cables de conexión para la esterilización	metro	3	\$ 200,00
			Transporte de cables de conexión para la esterilización	metro	3	\$ 450,00
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	Operación, manejo y atención de animales de compañía y mascotas de la ciudad	operación	1	\$ 1.100,00
			Operación, manejo y atención de animales de compañía y mascotas de la ciudad	operación	1	\$ 1.100,00
MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
		Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
		Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
		Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
		Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
		Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE PERROS Y GATOS EN EL DMQ	Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
		Realización de talleres en coordinación con la comunidad	taller	1	\$ 1.000,00	
TOTAL						\$ 56.579,69

En concordancia con la Ordenanza 0048, uno de los objetivos del Proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ" es "Controlar la sobrepoblación de animales de compañía a través de campañas de esterilización masiva...".

Con el fin de cumplir con este objetivo se han incrementado las intervenciones a través de la coordinación con las Administraciones Zonales, la apertura de la Clínica Veterinaria Municipal URBANIMAL-Quito Sur, inaugurada el 27 de noviembre del 2017, la readecuación del Centro URBANIMAL Calderón, la coordinación inter institucional con el COEM y la difusión en redes sociales y medios de comunicación como prensa escrita, sobre la importancia y los beneficios de la esterilización en los animales y la convivencia armónica entre animales y personas, lo cual ha contribuido a la sensibilización de la población del Distrito Metropolitano de Quito, ocasionando un incremento en la demanda en los últimos dos meses del 2017 y primer mes del 2018.

De acuerdo al Art. 41 de la Ordenanza 048, sobre la tenencia responsable de animales de compañía, es responsabilidad de esta Secretaría el registro e identificación de los animales de compañía, razón por la cual se requiere adquirir una máquina tatuadora que permitirá dar

cumplimiento a esta disposición mediante técnicas no invasivas y compatibles con el bienestar animal.

Por otra parte, es de vital importancia registrar el nombre/marca del proyecto "URBANIMAL" en el IEPI, ya que de acuerdo al posicionamiento de este proyecto, otras provincias como Cotopaxi, están utilizando la misma denominación, lo que genera inconvenientes.

Adicionalmente, y una vez que con el apoyo de la Administración Zonal Calderón se concluyó con la readecuación del Centro de Gestión Zoonosario-Urbanimal Calderón, es necesario realizar la contratación del servicio de diseño e impresión de señalética para dicho Centro, mismo que será inaugurado por el Señor Alcalde a mediados del mes de abril.

Por todo lo expuesto, se requiere realizar traspaso de crédito a fin de contar con presupuesto para adquirir los respectivos insumos médicos, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos quirúrgicos de esterilización de perros y gatos en el Distrito Metropolitano de Quito, ya que de no hacerlo la problemática de fauna urbana puede acrecentarse, permitiendo una reproducción desmedida de dichos animales; así como para el registro del nombre/marca del proyecto, la adquisición de la latiguera para el registro de animales de compañía y la implementación de la señalización en el Centro de Gestión Zoonosario-Urbanimal Calderón.

De acuerdo al informe técnico de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, estos movimientos no afectan el cumplimiento de las metas, ya que gracias a las gestiones realizadas con la Administración Zonal Calderón se han efectuado la compra de: 1) equipamiento, 2) instrumental médico quirúrgico para el equipamiento de los centros fijos y puntos móviles de esterilización de perros y gatos, 3) producto fical blox (brodifacouma) para el control de plagas; y, 4) la readecuación del Centro de Gestión Zoonosario-Urbanimal Calderón; además, se han articulado acciones con Organismos Sociales de Bienestar Animal, con la Secretaría de Comunicación y la Policía Metropolitana para desarrollar los eventos de convivencia responsable con la fauna urbana planificados en el POA 2018 y de esta manera poder contar con recursos para el desarrollo de las jornadas quirúrgicas de esterilización.

Por otro lado, para la realización de cirugías de perro y gatos, se programó adquirir suministros de materiales de aseo y limpieza, mismos que se los realiza a través de catálogo electrónico y en consideración de que los costos de estos insumos presentan variaciones a la baja, se cuenta con un rubro que no va a ser utilizado de acuerdo a lo planificado; además, toda vez que se actualizó el inventario de fármacos para tratamiento profilácticos, se evidencia que se cuenta con un stock necesario de este medicamento para poder realizar las actividades de estas cirugías, durante el primer semestre del 2018.

Para el producto "Plan Educativo en Convivencia Responsable con la Fauna Urbana gestionado", se programó el valor de \$ 3.000,00 para la realización de actividades educativas, de las cuales se van a utilizar 2.600,00, en consideración de que la Secretaría Metropolitana de Salud cuenta con carpas en buenas condiciones, mismas que se ha dispuesto sean utilizadas para dichas actividades, en virtud de que se requiere contar con presupuesto para la adquisición de insumos médicos para las esterilizaciones.


El Proyecto de Inversión "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ" forma parte del POA 2018 de la Secretaría de Salud y los movimientos enunciados se efectuarán de acuerdo a lo observado en los informes técnico y financiero emitidos por la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y por la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud.

De acuerdo al informe técnico de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, los movimientos presupuestarios solicitados no afectan el cumplimiento de las metas, productos y actividades.


En este sentido, en consideración de lo establecido en las Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, se emite informe técnico favorable y se recomienda se proceda con el trámite legal pertinente.

Quito, 13 de marzo de 2018

Elaborado por:


Ing. Rocío Moreña Aysa, MBA
Directora Metropolitana de Políticas y
Planeamiento de la Salud (S)
Secretaría Metropolitana de Salud

Aprobado por


Dr. José Andrés Estupiñán
Secretario Metropolitano de Salud

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. SS-001 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.

ANTECEDENTES:

En la Constitución de la República Art. 415 señala: "que todos los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes".

La Ordenanza 0048 del DDMQ, aprobada el 14 de abril de 2011, en su artículo 1 señala: "el presente Título tiene como objeto regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de compatibilizar este derecho con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar la debida protección de aquellos, en la aplicación de los principios y derechos del "Buen Vivir".

El Artículo 11 de la referida Ordenanza señala: "la Secretaría de Salud es la Autoridad Municipal Responsable para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.

La Secretaría de Salud, dentro de sus competencias implementa el Proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito", teniendo como uno de sus objetivos específicos "controlar la sobrepoblación de animales de compañía a través de campañas de esterilización masiva".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Mediante Memorando No. DMPPVS-2018-21 de 20 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, solicita a Dr. José Ruelas, Secretario de Salud, autorice el trámite favorable correspondiente relacionado con los traspasos de crédito.

La Guía de Manejo Humanitario de Poblaciones caninas estima que existe un promedio de un animal de compañía (perro o gato) por cada cuatro personas en las ciudades latinoamericanas, 80% de ellos en calidad de abandono o semi abandono. Estudios de consultoría elaborados para la Secretaría de Salud confirman esta realidad. Siendo Quito urbano hogar de 1.600.000 personas existirían 400.000 animales de los cuales 300.000 estarían abandonados parcial o totalmente. La sobrepoblación de perros y gatos representa problemas de bienestar animal, salud pública y contaminación ambiental.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 en el objetivo 6, "Manejo y control de la fauna urbana, expresa: "Mantener la vigilancia de enfermedades zoonóticas, el manejo y control de la fauna urbana y la promoción de la convivencia responsable con los animales".

Las principales metas de este objetivo son:

- Al menos un centro de Gestión Zoonosanitaria por Administración Zonal del DMQ funcionando. --
- Al menos una Zona Canina por parque metropolitano del DMQ implementada
- 25% de la población del DMQ informada sobre convivencia responsable con animales.

Para cumplir con estas metas el Proyecto de Manejo Fauna Urbana ha incrementado sus intervenciones, a través de la coordinación con las Administraciones Zonales, la apertura de la Clínica Veterinaria Municipal URBANIMAL-Quito Sur (inaugurada el 27 de noviembre del 2017), la readecuación del Centro URBANIMAL Calderón, la coordinación inter institucional con el COEM y la difusión en redes sociales y medios de comunicación como prensa escrita sobre la importancia y los beneficios de la esterilización en los animales y la convivencia armónica entre animales y personas, lo cual ha contribuido a la sensibilización de la población del DMQ, con un incremento en la demanda por esterilizaciones en los últimos dos meses del 2017 y primer mes del 2018.

Es por esto que se requiere destinar presupuesto para la adquisición de insumos médicos a fin de satisfacer la demanda sobre el servicio de esterilización gratuito de perros y gatos en el DMQ.

Adicionalmente, es necesario realizar el registro del nombre/marca del Proyecto "URBANIMAL" toda vez que en provincias como Cotopaxi se está utilizando el mismo nombre, lo que ha generado en más de una ocasión problemas.

Por otra parte, una vez que con el apoyo de la Administración Zonal Calderón, se han culminado los trabajos de readecuación del Centro de Gestión Calderón es necesario realizar la contratación del servicio de diseño e impresión de señalética, a fin de poder efectuar la inauguración de este establecimiento como parte de la gestión del Señor Alcalde Mauricio Rodas a mediados del mes de abril.

Finalmente conforme lo establecido por la Ordenanza Municipal 048 sobre tenencia responsable de animales de compañía en su artículo 41 se indica como responsabilidad de la autoridad competente mantener el registro e identificación de los animales de compañía, para lo que se ha programado la compra de una máquina tatuadora, que permitirá dar cumplimiento a esta disposición mediante técnicas no invasivas y compatibles con el bienestar animal.

Es importante mencionar que de no efectuarse las jornadas de esterilizaciones quirúrgicas y la identificación de los animales la problemática de fauna urbana puede acrecentarse, permitiendo la reproducción desmedida de los perros y gatos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con lo expuesto en párrafos anteriores se solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

Mediante sumilla inserta en el ticket GDOC 2018-017523 el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, la misma que señala: "Autorizado, informe y trámite según normativa".

Con estos antecedentes se solicita dar trámite para el traspaso de crédito:

En la partida 73.02.05 espectáculos culturales y sociales del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 10.000,00, gracias a gestiones realizadas se logró que organismos sociales de bienestar animal, la secretaría de Comunicación y Policía Metropolitana, colaboraron con la dotación de artistas, luz, sonido, mesas sillas, podio, micrófonos, altavoces, show de cares, etc. para el desarrollo de eventos masivos en espacios públicos, privados y municipales.

En la partida 73.08.05 Materiales de Aseo del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 2.900,00 los materiales e insumos de aseo y limpieza se adquieren mediante el proceso de Catálogo Electrónico, mismos que denotan una variación en sus costos, razón por la cual es posible realizar el traspaso.

En la partida 73.08.08 Instrumental Médico Menor del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 4.000,00, gracias al apoyo de la administración Zonal Calderón que realizó la compra de Instrumental Médico Quirúrgico para el centro de atención Urbanimal Calderón.

En la partida 73.08.09 Medicinas y productos farmacéuticos del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 2.250,00, en virtud de que el medicamento tramadol se encuentra en stock de bodega, razón por la cual es posible realizar el traspaso.

En la partida 73.08.23 Alimentos, Medicinas, productos farmacéuticos, aseo y accesorios para animales del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 8.222,89, gracias al apoyo de la Administración Zonal Calderón que realizó la compra del producto final blox (Iprodiflocuma) para el control de plaga que no va a ser utilizado de acuerdo a lo planificado.

En la partida 84.01.02 Mobiliarios de larga duración del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 400,00, ya que la Secretaría de Salud, cuenta con carpas en buen estado, mismas que se han dispuesto que sean utilizadas para las actividades educativas.

En la partida 73.04.20 Instalación mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de entidades públicas del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 10.000,00 en consideración de que la Administración Zonal Calderón apoyó con la reconstrucción del Centro de Atención Urbanimal Calderón, se cuenta con un muro que no se va a utilizar.

En la partida 84.01.13 Equipo Médico del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 18.806,76, en consideración de que la Administración Zonal Calderón realizó la adquisición de equipos médicos para el centro de atención Urbanimal Calderón.

El incremento en la partida 73.08.28 Insumos para Procedimientos Médicos por el valor de 48.079,69, se debe a que se requiere cubrir el incremento de la demanda de esterilización de perros y gatos en el CMQ.

El incremento en la partida 84.01.04 Maquinaria y equipo (larga duración) por el valor de USD 3.200,00, a fin de cumplir con el Art. 41 de la Ordenanza 048, referente al registro de animales de compañía, se requiere adquirir máquinas tatuadoras.

El incremento en la partida 73.02.04 edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empaquetado, empaquetación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes estelitales y otros elementos oficiales, por el valor de USD 4.500,00, toda vez que el Centro de Atención Urbanimal Calderón fue culminada su readecuación, es necesario contratar el servicio de diseño e impresión de señalética para dicho Centro.

El incremento en la partida 77.01.02 Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes por el valor de USD 1.000,00, se debe a que en otras provincias se está haciendo uso del nombre Urbanimal, siendo de vital importancia registrar el nombre/marca del proyecto.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

El manejo de la fauna urbana está sustentado en el artículo 415 de la Constitución que señala que los gobiernos autónomos descentralizados "adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes".

La Ordenanza 0049 del DDMQ, aprobada el 15 de abril de 2011, en su artículo primero indica que "el presente título tiene como objeto regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de compatibilizar este derecho con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar la debida protección de aquellos". El artículo 11 del mismo cuerpo legal señala también que "la Secretaría de Salud es la Autoridad Municipal Responsable para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título...".

Finalmente, la Secretaría de Salud implementa el Proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito", teniendo como uno de sus objetivos específicos el de "controlar la sobrepoblación de animales de compañía, a través de campañas de esterilización masiva...", en concordancia con la Ordenanza 0049.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Guía de Manejo Humanitario de Poblaciones Caninas estima que existe un promedio de un animal de compañía (perro o gato) por cada cuatro personas en las ciudades latinoamericanas, 80% de ellos en calidad de abandono o semi abandono. Estudios de consultoría elaborados para la Secretaría de Salud confirman esta realidad. Siendo Quito urbano hogar de 1.600.000 personas, existirían 400.000 animales de los cuales 300.000 estarían abandonados parcial o totalmente. La sobrepoblación de perros y gatos representa problemas de bienestar animal, salud pública y contaminación ambiental¹.

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 en el objetivo 6: Manejo y control de la fauna urbana, expresa: "Mantener la vigilancia de enfermedades zoonóticas, el manejo y control de la fauna urbana y la promoción de la convivencia responsable con los animales".

Las principales metas de este objetivo son:

- Al menos un centro de Gestión Zoonótica por Administración Zonal del DDMQ funcionando.
- Al menos una Zona Canina por parque metropolitano del DDMQ implementada.
- 25% de la población del DDMQ informada sobre convivencia responsable con animales.

¹ Plan Decenal de Salud 2015-2025.

Para cumplir con estas metas el Proyecto de Manejo Fauna Urbana ha incrementado sus intervenciones, a través de la coordinación con las Administraciones Zonales, la apertura de la Clínica Veterinaria Municipal URBANIMAL-Quito Sur (inaugurada el 27 de noviembre del 2017), la readecuación del Centro URBANIMAL Calderón, la coordinación inter-institucional con el CODEM y la difusión en redes sociales y medios de comunicación como prensa escrita sobre la importancia y los beneficios de la esterilización en los animales y la convivencia armónica entre animales y personas, lo cual ha contribuido a la sensibilización de la población del DMQ, con un incremento en la demanda por esterilizaciones en los últimos dos meses del 2017 y primer mes del 2018.

Es por esto que se requiere destinar presupuesto para la adquisición de insumos médicos a fin de satisfacer la demanda sobre el servicio de esterilización gratuito de perros y gatos en el DMQ.

Adicionalmente, es necesario realizar el registro del nombre/marca del Proyecto "URBANIMAL" toda vez que en provincias como Cotopaxi se está utilizando el mismo nombre, lo que ha generado en más de una ocasión problemas.

Por otra parte, una vez que con el apoyo de la Administración Zonal Calderón, se han culminado los trabajos de readecuación del Centro de Gestión Calderón es necesario realizar la contratación del servicio de diseño e impresión de señalética, a fin de poder efectuar la inauguración de este establecimiento como parte de la gestión del Señor Alcalde Mauricio Rodas a mediados del mes de abril.

Finalmente conforme lo establecido por la Ordenanza Municipal 048 sobre tenencia responsable de animales de compañía en su artículo 41 se indica como responsabilidad de la autoridad competente mantener el registro e identificación de los animales de compañía, pero lo que se ha programado la compra de una máquina tatuadora, que permitirá dar cumplimiento a esta disposición mediante técnicas no invasivas y compatibles con el bienestar animal.

Es importante mencionar que de no efectuarse las jornadas de esterilizaciones quirúrgicas y la identificación de los animales la problemática de fauna urbana puede acrecentarse, permitiendo la reproducción desmedida de los perros y gatos en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. REQUERIMIENTO

Con lo expuesto en párrafos anteriores se solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN PROPUESTA

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NETO CORTAJADO	OBSERVACIONES
730228	MEJORES PARA PROCEDIMIENTOS MEDICOS	41.079,89	0,00	41.079,89	CON EL FIN DE COMPLETAR EL PROCESAMIENTO DE LA DEMANDA DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO FEDERAL ABSOLUTAMENTE.
040124	MÁQUINARIA Y HERRAMIENTAS (Módulo de atención)	3.000,00	0,00	3.000,00	EN CUMPLIMIENTO AL ART. 41 DE LA ORDINAMEN TO 044, REFERENTE AL DESPESQUE DE ANIMALES DE COMERCIO DE BOLSAS PARA SU FASE DE ESTERILIZACIÓN.
730204	ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, FOTOCOPIADO, FOTODUPLICACIÓN, FOTOCUPLADO, TRADUCCIÓN, IMPASTADO, ENMARCAJE, SERIGRAFÍA, FOTOCUPLADO, CARNEZACIÓN, FILMADO E IMÁGENES SATELITALES Y OTROS ELEMENTOS OFICIALES	4.000,00	0,00	4.000,00	UNA VEZ CUMPLIDA LA SERVICIO TÉCNICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ORGÁNICA DE ANIMALES DE COMERCIO CONTRA EL ABUSO DE ANIMALES Y DEFENSOR DE ECUALIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS.
730100	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PREMIOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.000,00	0,00	1.000,00	EN COORDINACIÓN CON LAS OTRAS PROVINCIAS ESTAN HACIENDO USO DEL MODELO DE LICENCIA DE VENTA IMPORTANCIA REGISTRO DE LICENCIAS DEL PROYECTO.
		49.079,89			

Es importante recalcar que estos movimientos no afectarán el cumplimiento de las metas, productos y actividades establecidas en el POA 2018, dado que:

- Gracias a las gestiones realizadas con la Administración Zonal Calderón se ha podido efectuar la compra de:
 - Equipamiento;
 - Instrumental quirúrgico;
 - Mobiliario;
 - Medicación especial para el control de plagas; y
 - La adecuación del Centro de Gestión Zoonosanitario-Urbanía Calderón.
- Se han articulado acuerdos con Organismos Sociales de Bienestar Animal, con la Secretaría de Comunicación y la Policía Metropolitana para desarrollar los eventos planificados en el POA 2018, y de esta manera contar con presupuesto para el desarrollo de las jornadas quirúrgicas de esterilización.

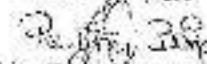
TRASPASOS DE CREDITO

SITUACION ACTUAL

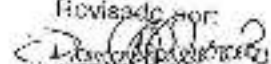
CLASIFICACION INDICADA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION	NUOVO MODIFICADO	OBSERVACIONES
730025	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0	10,000.00	20000.00	GRACIAS AL APOYO DEL COMITE DE SECCION CON ORGANIZACION SOCIALES DE BARRIO Y ANIMAL, LA SECRETARIA DE COMUNICACION Y POLITICA MULTICULTURAL, CON ASISTENCIA DE LA POLICIA DE ANTIQUA, LIC. RONDO, NEGAS SILVA, PEDRO, MICOTONCHI, ALTAMIRAN, SADON DE CARLOS ETI; PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS MASIVOS EN ESPACIOS PUBLICOS, PROMOCION Y MUESTRALES; TRANSFERIR LA CUAL SE CUENTA CON EL VALOR DE \$10,000 PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA 730025
730031	MATERIALES DE ASEO	0	2000.00	2000.00	LOS MATERIALES E INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA SE ADQUIERON MEDIANTE EL PROCESO DE CANTONERO ELECTRONICO, VISANDO QUE EXISTIAN UNA VARIACION EN LOS CUESTOS HAZIENDO LA CUAL ES PODER REALIZAR EL TRASPASO DE \$2000 A LA PARTIDA 730031
730038	INSTRUMENTAL MEDICO MORCHI	0	4,000.00	7000.00	GRACIAS AL APOYO DE LA ADMINISTRACION GENERAL CALDERON QUE REALIZO LA COMPRA DE INSTRUMENTAL MEDICO QUE REALIZO PARA EL CENTRO DE ATENCION URBANA CALDERON, DE CUENTA CON UN VALOR DE \$4000 PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA 730038
730050	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0	2,250.00	1400.00	EL MEDICAMENTO TRANSADO SE ENCUENTRA EN STOCK DE BARRIO, REALIZO LA CUAL SE PUEDE REALIZAR EL TRASPASO DE \$2250 A LA PARTIDA 730050
730062	ALIMENTOS, MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASISTENCIA Y ADSCRIBOS PARA ANIMALES	0	8,022.58	35420.00	GRACIAS AL APOYO DE LA ADMINISTRACION GENERAL CALDERON QUE REALIZO LA COMPRA DEL PRODUCTO PARA EL COMPLEJO ANIMAL PARA EL COMPLEJO DE PLAZA, CON UN VALOR DE \$8022.58 QUE NO VA A SER UTILIZADO DE ACUERDO A LO PLANIFICADO Y SE TRANSFERIR A LA PARTIDA 730062
840101	MOBILIARIO DE LARGA DURACION	0	100	2500.00	GRACIAS A COLABORACION INTERNA CON LA SECRETARIA DE SALUD Y FARMACIA CENTRAL CON LA COLABORACION DE LAS CANTONALES DE ESTA DEPENDENCIA PARA LA OBTENCION DE ACTIVACIONES EDUCATIVAS, EN ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION GENERAL CALDERON APOYO CON LA RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN URBANA CALDERON DE CUENTA CON UN RUBRO QUE NO SE VA A UTILIZAR DE ACUERDO A LO PLANIFICADO, HAZIENDO LA CUAL SE TRANSFERIR A LA PARTIDA 840101 A LA PARTIDA 730062, \$100 A LA PARTIDA 730062 Y \$2400 A LA PARTIDA 730062
850112	EQUIPO MEDICO	0	55,608.70	7670.21	EN COMPARACION DE QUE LA ADMINISTRACION GENERAL CALDERON REALIZO LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL CENTRO DE ATENCION URBANA CALDERON, SE REALIZO EL TRASPASO DE \$54, 608.70 A LA PARTIDA 730062
			66,673.70		

- Por otra parte los suministros de aseo a ser adquiridos mediante catálogo electrónico los costos de los mismos presentan variaciones que permiten optimizar el recurso.
- Luego de actualizar el inventario de fármacos para tratamiento profilácticos se evidenció que se cuenta con un stock necesario para poder realizar las campañas de cirugías de perros y gatos durante el primer semestre del 2019.
- Gracias a coordinaciones internas con la Secretaría de Salud se ha podido contar con la colaboración de las carpas que esta dependencia posee para poder llevar a cabo las jornadas de actividades educativas, con esto el presupuesto destinado para el producto "Plan Educomunicacional en Convivencia Responsable con la Fauna Urbana ejecutado" puede ser optimizado para la adquisición de insumos médicos para las jornadas de esterilizaciones.

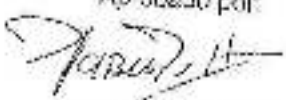
Elaborado por:


Lic. Pamela Bolja
URBANIMAL

Revisado por:


Dra. Diana Paz
Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de
Fauna Urbana en el DMQ (e)

Aprobado por:


Dr. Pablo Acosta H.
Director Metropolitano de Promoción
Prevención y Vigilancia de la Salud

SECTOR: SALUD
 PLAN OPERATIVO ANUAL (2018)

UNIDAD DE EJECUCIÓN	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	VALOR EJECUTADO
SECRETARÍA DE SALUD	PROGRAMA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	01/01/2018	Realización de Campaña de Atención Animal Comunitaria (Es. Salud)	730100	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,500.00
			730204	0	\$ 1,000.00			
			730302	0				
			730325	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00			
			730305	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00	\$ 45,079.09		
			730328	\$ 5,000.00				
			730309	\$ 3,700.00	\$ 2,250.00			
			730308	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00			
			840113	\$ 25,285.01	\$ 18,826.70			
			840104	\$ 2,120.00				
			730320	\$ 16,842.00	\$ 8,222.98			
			01/01/2018	Realización de charlas educativas para el personal de la empresa	730206	\$ 80,000.00	\$ 10,000.00	
01/01/2018	Realización de charlas educativas para el personal de la empresa	730204	\$ 5,000.00					
01/01/2018	Realización de charlas educativas para el personal de la empresa	840103	\$ 3,000.00	\$ 400.00				
01/01/2018	Realización de charlas educativas para el personal de la empresa	840104	\$ 300,100.00	\$ 56,679.00	\$ 85,579.00			
Sub Total:					\$ 320,100.00	\$ 56,679.00	\$ 85,579.00	

[Handwritten Signature]
 Director de Operaciones de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud

[Handwritten Signature]
 MSc. Diana Ríos

Ministerio de Salud Pública

MEMORANDO N° DMPPVS-2018-21
Quito, DM., 20 de Febrero del 2018

PARA : Dr. José Ruales Estupiñán
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD

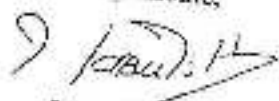
DE : Dr. Pablo Acosta
DIRECTOR DMPPVS

ASUNTO : Autorización para traspasos de crédito.

En cumplimiento a lo establecido en los números 9.6 Proyectos de Inversión y 10 Informe de Sustento, establecidos en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios emitido por la Administración General del MDMQ., adjunto al presente remito la información correspondiente a fin de que se sirva autorizar el trámite favorable correspondiente relacionado con los traspasos de crédito; los cuales nos permitirán optimizar el presupuesto y atender necesidades urgentes del Proyecto Manejo Fauna Urbana.

En espera de su gentil atención, suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



Dr. Pablo Acosta
DIRECTOR METROPOLITANA DE PROMOCIÓN
PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Elaborado por: Dr. Diana Paz D.P.

OFIC. 0372, ALCANCE OFICIO 291, RELACIONADO CON EL TRASPASO DE CREDITO REQUERIDO PARA EL PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ

Impreso por Carlos Andres Lora Perez (carlos.lora@quilacagob.gov.ec) 18/09/2018 - 11:13:15

Estado	Activo	Antigüedad	420 días
Prioridad	Normal	Creado	18/09/2018 - 14:02:07
Cala	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Creado por	Mónica Ayala Lopez
Bloqueo	Activo	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Jordi Rojas		
Propietario	Juan Carlos Lora Hernandez		

Objetos relacionados

Objeto Eliminación de Oficio 291-001-2018-001 de la Dirección de Oficio

Información del Oficio

Numero 001
Asunto Eliminación de Oficio
Identificador de asunto 291-001-2018-001
Categoría Eliminación de Oficio

Artículo 41

De Carlos Andres Lora Hernandez (carlos.lora@quilacagob.gov.ec)
Asunto Eliminación de Oficio 291-001-2018-001 de la Dirección de Oficio
Categoría Eliminación de Oficio
Identificador de asunto 291-001-2018-001
Fecha de creación 18/09/2018 14:02:07
RELACIONADO CON: OFICIO 291-001-2018-001 DE LA DIRECCION DE OFICIO (OFICIO) SE REALIZA CON REFERENCIA AL SEGUIMIENTO SALIR

Artículo 42

De Mónica Ayala Lopez (monica.ayala@quilacagob.gov.ec)
Asunto Eliminación de Oficio 291-001-2018-001 de la Dirección de Oficio
Categoría Eliminación de Oficio
Identificador de asunto 291-001-2018-001
Fecha de creación 18/09/2018 14:02:07
Informes y acciones para autorizadas del asunto de:

Artículo 43

De Mónica Ayala Lopez (monica.ayala@quilacagob.gov.ec)
Asunto Eliminación de Oficio 291-001-2018-001 de la Dirección de Oficio
Categoría Eliminación de Oficio
Identificador de asunto 291-001-2018-001
Fecha de creación 18/09/2018 14:02:07
Informes autorizados para control, acción y aprobación:

Artículo 44

De Mónica Ayala Lopez (monica.ayala@quilacagob.gov.ec)
Asunto Eliminación de Oficio 291-001-2018-001 de la Dirección de Oficio
Categoría Eliminación de Oficio
Identificador de asunto 291-001-2018-001
Fecha de creación 18/09/2018 14:02:07
Informes autorizados para control, acción y aprobación:

Artículo 45

De Carlos Andres Lora Hernandez (carlos.lora@quilacagob.gov.ec)

10

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

AGGREGAR TEMAS	<input type="checkbox"/>	CERRAR	<input type="checkbox"/>	TIPO DE	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PROCESAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FINANCIA	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	ENTREGAR INFORME	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	U. SECTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

ODNT TES PT CYC GDO SE

Fecha: 19 MAR 2018... Firma: *[Firma]*

Oficio N°: SGP-2018-0278
 DM Quito, 16 de marzo del 2018
 Ticket GDOC-2018-017523/039167

Ingeniera
 Rosa Chávez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sírvase encontrar el Informe favorable N. - SGP-009-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Salud.

Atentamente,

[Firma]
 Ab. Andrés Isch
 SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Dr. José Ruelas, Secretario de Salud



Elaborado por:	M. Manoliva	DMPD	2018-03-16
Revisado por:	E. Guayana	DMPD	2018-03-19

19 MAR 2018



INFORME TRASPASOS DE CRÉDITO N.-SGP-009-2018
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sector: Salud
 Dependencia Requeriente: Secretaría de Salud
 Fecha de Elaboración: 16 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio M.-0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente Informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio e informe	Fecha
Oficio	SI	Oficio No. MDMQ-SS-0291, suscrito por Dr. José Ruelas Escopitán, Secretario de Salud	02/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	N/A	Oficio No. MDMQ-SS-0372, suscrito por Dr. José Ruelas Escopitán, Secretario de Salud	14/03/2018
Oficio de la dependencia receptorante	SI	Memorando No. DM/PPYS-2018-21, suscrito por Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	20/02/2018
Informe técnico	SI	Informe Técnico de Justificación, suscrito por Lic. Paulina Borja, Urbanista; Dra. Diana Paz, Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMO (e); Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	s/f
	SI	Informe Técnico de Justificación, suscrito por Lic. Paulina Borja, Urbanista; Dra. Diana Paz, Técnica Coordinadora Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMO (e); Dr. Pablo Acosta, Director Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	20/02/2018
		Informe Técnico, suscrito por Ing. Raedí Moreira, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (S); Dr. José Ruelas, Secretario de Salud	13/03/2018
		Informe Técnico, suscrito por Ing. Raedí Moreira, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (S); Dr. Jorge Gejorano, Director Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud	01/03/2018
Informe financiero	SI	Informe de Traspasos de Crédito No. SS-001-2018, suscrito por Ing. Patricia Estrella, Responsable Financiera	15/03/2008
POA	SI	Informe de Traspasos de Crédito No. SS-001-2018, suscrito por Ing. Patricia Estrella, Responsable Financiera Incluye el Informe de Planificación de la Secretaría de Salud	s/f 27/02/2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

Criterios Técnicos	Criterios Técnicos	
	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA


No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DFO	SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PERMANENTE DE PERROS Y GATOS EN EL DFO	REANEXACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL CALDERÓN	DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO, SEGÚN INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN SE CONCLUYÓ CON LA READECUACIÓN DEL CENTRO
			REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FURRO Y GATOS	INCREMENTO DE PRESUPUESTO, SEGÚN INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE REQUIERE ADQUIRIR LOS INSUMOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS
			ACREDITACIÓN DE CENTROS FIJOS Y PÚBLICOS MÓVILES DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS	DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO, SEGÚN INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN REALIZÓ LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO, INSTRUMENTOS, MEDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTROS FIJOS Y MÓVILES DE ESTERILIZACIÓN
		ELABORACIÓN DE CAPTURA, MANEJO, ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y CONTROL DE PLAGAS EN PLAZAS	CAPTURA, MANEJO Y ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y CONTROL DE PLAGAS	DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO, SEGÚN INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN REALIZÓ LA COMPRA DE PRODUCTO FINAL BLOX PARA EL CONTROL DE PLAGAS
		PLAN EDUCACIONAL EN RESPONSABILIDAD CON LA FAUNA URBANA CREATIVO	REALIZACIÓN DE VOUCHER DE CONVENIO RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA	DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO, SEGÚN INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE HARÁN DIFUSIONES SOCIALES DE BIENESTAR ANIMAL CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y LA POLICÍA METROPOLITANA PARA DESARROLLAR LOS VOUCHER DE CONVENIO RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA
			REALIZACIÓN DE VOUCHER EDUCATIVOS	DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO, SEGÚN INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD NO SE UTILIZÓ LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DISPONE DE CARPAS EN BUENAS CONDICIONES
SEGUIMIENTO DE CENTRO DE ANIMALS DE COMPAÑÍA PUNTERAS DFO	REPORTE MENSUAL DE REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	INCREMENTO DE PRESUPUESTO, SEGÚN INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE REQUIERE ADQUIRIR LA TUBO PARA EL REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA		


4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático de proyectos de inversión, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia responsable es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:


Marcha Manotas
Técnico de Planificación

Revisado por:


Patricia Echevarría
Directora Metropolitana de Planificación



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000741

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)		10.000,00
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Pisosetas Infra		15.000,00
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	10.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	8.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	4.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarios, Planos L	3.000,00	
TOTAL					25.000,00	25.000,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO NO. 1

EXPOENTE No 040000132



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000741

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 NELLY ARTEAGA	 NELLY ARTEAGA	 Nelly Arteaga
FECHA:	23.03.2018	23.03.2018	23.03.2018

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME PARA TRASPASOS DE CREDITO Y REFORMAS AL PRESUPUESTO AZC

FECHA	22 DE MARZO DE 2018
TIPO DE MODIFICACION	TRASPASOS DE CREDITO
REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3

INFORME

ANÁLISIS Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

La Dirección Administrativa Financiera de la Administración Municipal "Manuela Sáenz" solicita con memorando No. AZMG-DAF-2018-260 de fecha 20 de marzo de 2018 autorización a la administradora Zonal, quien con stimpla inserta en el referido memorando autoriza proceder de acuerdo a la normativa, con los justificativos de la necesidad para realizar la Modificación Presupuestaria en el proyecto Gastos Administrativos, con fuente de financiamiento 002.

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

De la revisión y análisis del pedido solicitado y en base al requerimiento descrito, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria (traspaso de crédito, a fin de regular las partidas del grupo 53y B4 según el siguiente detalle:

CÓDIGO FONTE	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	CONTRATO	IMPORTE	ENCUENTRO	PERIODO	COMPLETADO
			53004	Arrendamiento de bienes	10700000	1000000			1000000
			53002	Arrendamiento de bienes	500000	500000	1000000		1000000
000000	MANUTENCION INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	53003	Manutención de bienes	1500000	1500000			1500000
			53001	Manutención de bienes	4000000	4000000	4000000		4000000
			53005	Manutención de bienes	800000	800000	800000		800000
			53006	Manutención de bienes	1000000	1000000	1000000		1000000
							1000000		1000000

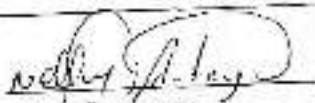


VIABILIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- Con la finalidad de atender el requerimiento planteado, y acorde a saldos disponibles del Plan Operativo Anual Institucional 2018, esta unidad considera viable y recomienda realizar el traspaso de crédito ya que no afecta el techo presupuestario aprobado para el año 2018.

BASE LEGAL

- Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."
- Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma..."
- Literal 2.4.3.2.2 - Normativa del Sistema de Administración Financiera, que establece las posibilidades de modificación presupuestaria
- Literal 2.4.3.3 Normas Técnicas de Presupuesto Informe de sustento
- Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.


ELABORADO
LIC. NELLY ARTEAGA
PRESUPUESTO


APROBADO
Nelly Arteaga
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)

C

C

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
TAMPAQUEBÁN, YUCATECO DE CREDITO

CANTON	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PRESTADO	PARTE	DESCRIPCION	COMUNIDAD	DEPOSITO	RESERVA	RENTA	RENTA DE FIDUCIARIA	RENTA DE FIDUCIARIA			
MUCBOS	COMUNIDAD DE FIDUCIARIA	MUNICIPIO DE TAMPACHEBÁN	CREDITO MUNICIPAL	000001	Comunidad Municipal	000001	23,000.00		0.0000			23,000.00		
				000002	Comunidad Municipal	000002	4,000.00		1,000.00				3,000.00	
				000003	Comunidad Municipal	000003	11,000.00		15,000.00		0.0000			11,000.00
				000004	Comunidad Municipal	000004	40,000.00		40,000.00		0.0000			40,000.00
				000005	Comunidad Municipal	000005	5,000.00		4,000.00					1,000.00
				000006	Comunidad Municipal		1,200.00				1,200.00			
								1,000.00			1,000.00			
											30,000.00			
											2,000.00			

Willy P. Lopez
 TAMPACHEBÁN, YUCATECO

Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"



MEMORANDO No. AZMS-DAF-2018-260

Para: Ing. Anabel Vintimilla
Administradora Zona Centro

De: Eco. Fanny Garate
Directora Administrativa Financiera

Asunto: Traspaso Presupuestario

Fecha: Quito DM, 20 de marzo de 2018

*Power de memoria de la
verificación Anabel 760*

*Wendy
Manuel
Silvia
Anabel*

21/03/2018

Por medio del presente solicito a usted, la autorización para el siguiente traspaso presupuestario, detallado en los cuadros siguientes, por cuanto se debe cubrir varias necesidades prioritarias de la Administración Zonal, debido al recorte presupuestario en el POA 2018 de la Dirección Administrativa Financiera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	10.000,00	-	-	-	10.000,00
530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	5.000,00	-	-	10.000,00	-

Se requiere la disminución del valor presupuestado de la partida 530504 denominada "Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)" por \$10.000,00, en vista de que no se va a contratar el servicio, el mismo que el año anterior sirvió para abastecer la necesidad de la Dirección de Gestión Participativa, en mingas etc., este año no existió la necesidad de la mencionada Dirección.

Y el aumento a la partida presupuestaria 530420 denominada "Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas" para cubrir las necesidades de mantenimiento de los bienes inmuebles de la Administración Zonal.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	15.000,00	-	-	-	15.000,00
530807	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	48.000,00	-	-	8.000,00	-
540104	Maquinarios y Equipos (Blocos de Largo Duración)	8.000,00	-	-	4.000,00	-
550844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Utiles	-	-	-	3.000,00	-

Dirección: Chile De3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

21/03/2018

Fanny Garate
20 de marzo 2018

Mediante memorando No. AZMS-DAF-UI-2018-037 de 16 de marzo de 2018, suscrito por la Ing. Soledad Galiano, Responsable de la Unidad de Informática de la AZC, informa que el valor destinado para la partida presupuestaria 530702 denominada "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos" no será utilizado ya que el rubro lo asumirá la Dirección Metropolitana de Informática.


Se requiere la disminución de \$ 15.000,00 de la partida presupuestaria 530702, mismo que ayudará a cubrir otras necesidades presupuestarias de la Administración Zonal detalladas a continuación:

Aumento de \$8.000,00 en la partida presupuestaria 530807 denominada "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", para aumento en la adquisición de tóner y cubrir las urgentes necesidades de este suministro en la Administración Zonal, debido al robo sufrido en diciembre de 2017 por un agente de seguridad y vigilancia, hecho que ha sido denunciado a la Fiscalía General del Estado y se encuentra en proceso judicial mediante trámite No. 170101818012036-2018 denominado "Delito por Hurto", y que se encuentra a cargo y gestión de la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal.

Aumento de \$4.000,00 en la partida presupuestaria 840104 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)", para mejorar la adquisición de una Estación Total de buena calidad para la Administración Zonal.

Aumento de \$3.000,00 en la partida presupuestaria 530814 denominada "Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros", para adquirir repuestos para mantenimiento regular de las impresoras de la Administración Zonal.

Atentamente,



Fanny Gálvez

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMEL
Elaboración	V. Mando	JA	2018/02/13	A
Revisión	F. Gálvez	DAF	2018/02/16	

- Ejemplar 1: Administración Zonal
Ejemplar 2: Archivo Documental Dirección Administrativa Financiera
Ejemplar 3: Archivo Documental Jefatura Administrativa

ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO
"Manuela Sáenz"



MEMORANDO N° AZMS-DAF-UI-2018-037

*Josue / Wesley
delimitar
presupuesto actualizado
a procesos financieros
y estimación
total*
14/03/2018

PARA: Ec. Fanny Garate Correa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ing. Soledad Galiano,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA AZC

ASUNTO: Anulación de partida

FECHA: DM Quito, 16 de Marzo del 2018

En atención al memorando DAF-2018-199 y AZC-DAF-2018-249 en el que me indica que la partida 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos se tiene un el valor de 15.000,00 para ser utilizada en la compra de licencias de AutoCAD de esta Administración no será utilizada ya que ese rubro asumirá la Dirección Metropolitana de Informática de acuerdo a reunión mantenida con el Ing. Eduardo Sierra Jefe del Centro de Atención Tecnológica. Particular que informo para que se disponga a quien corresponda se tome las acciones correspondientes.

Atentamente:

Soledad Galiano

Ing. Soledad Galiano D.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD INFORMÁTICA AZC
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	S. Galiano	UI	2018-03-08	<i>SG</i>
----------------	------------	----	------------	-----------

Ejemplar 1: Dirección Administrativa Financiera
Ejemplar 2: Unidad Informática (Expediente)

QUITO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO
Fecha: **16 MAR 2018** Hora: **12:23**

Para (Número y Fecha) _____ Hora: _____

Administrativo Inscrita
 Contable Presupuesto
 Control Previo Bienes
 RPOH Compras Públicas



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 23.05.2018
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 3073032/18

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

"Se autoriza el traspaso de los recursos de la Unidad Ejecutora "Transferencia de Créditos" de la Unidad Ejecutora "Unidad de Salud Centro", a favor de la Unidad Ejecutora "Unidad de Salud Centro", en el monto de \$ 1.322.314,50 (un millón trescientos veintidós mil trescientos catorce y cinco céntimos de dólar estadounidense)."

UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE ELABORACIÓN	REVISADO	AUTORIZADO
UNIDAD EJECUTORA	23.05.2018	KARLA GARCIA	
FECHA	23.05.2018		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 23.05.2018
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 3073032/18

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CONTRO GESTOR	PROYECTO	PERIODO	PARTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71205	Contrato de Salud	30.351,7	
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71206	Contrato de Salud	21.898,33	
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71207	Servicio de atención por contrato	860.200,00	
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71208	Servicio de atención por contrato	107.202,89	
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71209	Servicio de atención por contrato	1.665,127	
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71210	Servicio de atención por contrato		182.222,16
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71211	Servicio de atención por contrato		237.682,83
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71212	Servicio de atención por contrato		70.821,57
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71213	Servicio de atención por contrato		26.998,33
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CENTRO	SALUDAL PASO (501)	2018	71214	Servicio de atención por contrato		70.333,57
TOTAL					1.322.314,50	1.322.314,50

SOM: CERO MIL TRESCIENTOS Y CINCO DÓLARES INCLUIDO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE EMERGENCIA

EXERCICIO ECONÓMICO 2018

OFICIO DMF-DIR-0172-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Veronica Janeth Alvarez Yugsi (janeth.alvarez@quito.gob.ec), 20/03/2018 - 13:30:46

Estado	abierta	Antigüedad	25 d 23 h
Prioridad	Normal	Creado	22/02/2018 - 17:26:22
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueada	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Propietario	rechavez (Rosa Elvira Chavez López)		

información del cliente

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

Artículo #6

De: Veronica Janeth Alvarez Yugsi <janeth.alvarez@quito.gob.ec>
Asunto: OF. 386. DANCO ATENCION OFIC. 219-2018, CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTOS DE INVERSION
Creado: 20/03/2018 - 11:30:33 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 5MB): 386186 ROSA CHAVEZ DIRECTORA FINANCIERA.PDF (43.2 Kbytes)
 OF. 386. DANCO ATENCION OFIC. 219-2018, CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTOS DE INVERSION

Artículo #8

De: Andrea Jacquelin Moreno Cortés <andrea.moreno@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/03/2018 - 10:04:16 por agente
Tipo: nota-interna
 ENVIO DE TRAMITE URGENTE

Artículo #7

De: Yvira Leonora Bualiz Espiñán <yvira.bualiz@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 15/03/2018 - 15:01:49 por agente
Tipo: nota-interna
 VERIFICAR CO DMFI INFORMACION Y REMITIR RECTIFICACION

Artículo #9

De: Diana Vanessa Erazo Illesca <>vanesa.eraso@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 14/03/2018 - 09:13:50 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 5MB): OFICIO_No_DMF-DIR-0219-2018.PDF (13.1 Kbytes)
 OFICIO No. DMF DIR-0219-2018; REMUNERACIONES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION

Artículo #5

De: Rosa Elvira Chavez Lopez <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 07/03/2018 - 09:22:27 por agente
Tipo: nota-interna

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

AGENCIAR	REVISAR	REVISAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR PRECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
ARCHIVAR	MANTENER PÉSCION	DEVOLVER
	PREPARAR RESUMEN	DESENTAR
		OTROS

OFICIO N° 000238

RRHH-DES-2018

FECHA: 31 ENE 2018

CONT TES PV CY COM SE
Fecha: 31/01/2018 Tema: Presupuesto

Ingeniera
Rose Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio N° SGP-2017-1458, el Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, remite los proyectos de inversión que fueron considerados para las diferentes dependencias en el POA 2018 del MDMQ.

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de contratos 2018 en Proyectos de Inversión y el ajuste a la Certificación Inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno
Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Xivara Viquez
Elaborado por:	Xivara Viquez

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
13 FEB 2018
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
13 ENE 2018
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



PROGRAMA	PROYECTOS	
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO COMERCIAL	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GESTIÓN DE TRÁFICO	MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO EN EL D.M.Q.	
INTELIGENCIA MOTORIZADA	PROVISIÓN DE UN MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, A PEY BICICLETA	
METRO POLIFUNCIÓN	FORMACIÓN DEL METRO DE QUITO	
GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA INNOVADORA	CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	ICAM
GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA INNOVADORA	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES PROFUNDOS PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL SEGUIMIENTO ASERVICIO	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
POLÍTICA SOCIAL INTEGRAL	POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN EL D.M.Q.	SECRETARÍA DE SALUD
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	ENFOQUES SALUDABLES EDUCACIÓN PARA LA SALUD MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO	
PROMOCIÓN DE LA EMPERMIIDAD	IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE FACTORES DE RIESGO	
PROMOCIÓN DE LA EMPERMIIDAD	SISTEMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES METROPOLITANAS DE SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NOROCCIDENTAL
PROMOCIÓN DE LA EMPERMIIDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRAL
PROMOCIÓN DE LA EMPERMIIDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	ENFOQUES SALUDABLES Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENTAL PARA SABER PARA LA VIDA	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
PROMOCIÓN DE LA EMPERMIIDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	ATENCIÓN OBSTETRICAL Y NEONATAL	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE SALUD PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS Y GOBIERNO LOCAL
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GOBERNO, MALTRATO FAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
GESTIÓN DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS	POLICIA METROPOLITANA SECRETARÍA DE TERRITORIO
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN INSTITUCIONAL Y PROGRAMAS A TERCERA	
GESTIÓN Y USO DEL SUELO	REGULACIÓN Y USO DEL SUELO	
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL D.M.Q.	MANEJO DE BENS CULTURALES DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL D.M.Q. APROPIACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL D.M.Q. MANEJO HISTÓRICO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y ARQUITECTÓNICO DEL D.M.Q. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL D.M.Q. INSTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BENS MUEBLES DEL D.M.Q.	INP

Adicionalmente, adjunto al presente encontrará la copia de la Ordenanza Metropolitana No. 193 y el anexo correspondiente donde se detallan los programas y proyectos 2018 de inversión y gasto corriente de las diferentes dependencias que integran el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por: R. Ipeñ | DMPD | 2017-12-29

DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRACION ESPECIAL TURISTICA CANTABRISA	5	11,975,342
SERVIDOR MUNICIPAL 6	1	53,248,46
SERVIDOR MUNICIPAL 6	1	9,073,62
ADMINISTRACION ZONAL GAYDORON	2	23,951,04
SERVIDOR MUNICIPAL 1	2	25,824,48
SERVIDOR MUNICIPAL 8	7	53,248,46
SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	93,855,81
ADMINISTRACION ZONAL REGION ALFARO	14	476,273,56
SERVIDOR MUNICIPAL 6	8	95,804,18
SERVIDOR MUNICIPAL 7	8	80,473,38
ADMINISTRACION ZONAL ECUINOROLOGICA DEL CIMA	7	140,350,99
SERVIDOR MUNICIPAL 6	5	60,877,51
SERVIDOR MUNICIPAL 7	6	80,473,28
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEDONORTE	7	204,736,09
SERVIDOR MUNICIPAL 6	3	29,624,11
SERVIDOR MUNICIPAL 7	2	22,585,45
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ CENTRO	6	71,803,13
SERVIDOR MUNICIPAL 3	6	82,473,38
SERVIDOR MUNICIPAL 5	10	128,100,56
SERVIDOR MUNICIPAL 6	5	59,877,81
SERVIDOR MUNICIPAL 7	4	53,648,32
ADMINISTRACION ZONAL QUIRUMBE	3	14,664,02
SERVIDOR MUNICIPAL 8	2	33,688,89
SERVIDOR MUNICIPAL 7	1	17,423,83
SERVIDOR MUNICIPAL 8	3	35,925,57
ADMINISTRACION ZONAL TUMBAZO	3	40,238,69
SERVIDOR MUNICIPAL 10	1	186,731,02
SERVIDOR MUNICIPAL 8	2	20,992,28
SERVIDOR MUNICIPAL 7	6	71,803,13
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	7	93,855,81
SERVIDOR MUNICIPAL 4	6	80,473,38
SERVIDOR MUNICIPAL 8	1	18,315,54
SERVIDOR MUNICIPAL 7	1	10,496,14
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	2	23,851,04
SERVIDOR MUNICIPAL 11	2	26,824,46
SERVIDOR MUNICIPAL 4	6	80,473,38
SERVIDOR MUNICIPAL 6	1	17,423,83
SERVIDOR MUNICIPAL 7	5	67,061,15
DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACION	6	80,473,38
SERVIDOR MUNICIPAL 10	1	19,315,54
SERVIDOR MUNICIPAL 7	3	66,805,25
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1	13,412,23
SERVIDOR MUNICIPAL 11	1	180,824,36
SERVIDOR MUNICIPAL 12	3	52,270,90
SERVIDOR MUNICIPAL 7	1	25,105,84
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1	11,975,34
SERVIDOR MUNICIPAL 10	6	80,473,38
SERVIDOR MUNICIPAL 13	1	632,599,2
SERVIDOR MUNICIPAL 7	1	9,073,62
SECRETARIA DE CULTURA	3	57,946,6
SERVIDOR MUNICIPAL 1	4	100,420
SERVIDOR MUNICIPAL 11	3	29,824
SERVIDOR MUNICIPAL 13	5	52,480
SERVIDOR MUNICIPAL 3	1	11,287
SERVIDOR MUNICIPAL 4	24	287,41
SERVIDOR MUNICIPAL 5	3	48,23
SERVIDOR MUNICIPAL 6	3	43,89
SERVIDOR MUNICIPAL 7	105	1,310,0
SERVIDOR MUNICIPAL 8	89	1,085,3
SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	1	17,4
DOCENTE G	1	13,
SERVIDOR MUNICIPAL 10	2	23,
SERVIDOR MUNICIPAL 11	6	87,
SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	93,
SERVIDOR MUNICIPAL 8	6	93,
SERVIDOR MUNICIPAL 9	6	93,

DEPENDENCIA			
SERVIDOR MUNICIPAL 10	1		10.496,14
SERVIDOR MUNICIPAL 9	1		40.236,69
SERVIDOR MUNICIPAL 7	3		14.884,02
SERVIDOR MUNICIPAL 8	1		967.936,58
SECRETARIA DE SALUD	19		156.812,70
SERVIDOR MUNICIPAL 10	8		136.208,75
SERVIDOR MUNICIPAL 11	7		75.315,13
SERVIDOR MUNICIPAL 13	3		58.924,31
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	4		18.147,31
SERVIDOR MUNICIPAL 1	2		25.105,04
SERVIDOR MUNICIPAL 13	1		9.471,96
SERVIDOR MUNICIPAL 2	1		1.234.645,95
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO	62		1.080.285,27
SERVIDOR MUNICIPAL 10	6		115.893,22
SERVIDOR MUNICIPAL 11	2		22.588,46
SERVIDOR MUNICIPAL 8	1		15.802,00
SERVIDOR PUBLICO 4 S510	1		1.975,62
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD SUR	1		11.975,32
SERVIDOR MUNICIPAL 6	1		5.306,02
Personal General	214		5.306,02

MDMQ-SS-UAF
Oficio No. 0386

029996

Quito, 20 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

AGENCIAR	<input type="checkbox"/>	ANEXAR	<input type="checkbox"/>	ASIGNAR	<input type="checkbox"/>
ANULAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input type="checkbox"/>
ANULAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PROCESAR	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input type="checkbox"/>

OPINION: YES NO OTRO COMENTARIO

Fecha: 20 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez López

URG!

De mi consideración:

En atención a su oficio número 239 2018, por medio del cual solicita que previa la coordinación con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se remita la información del personal que labora en Proyectos de Inversión de esta Secretaría de Salud y sus Unidades; al respecto manifiesto a usted:

En coordinación con el Servidor Municipal Kiever Jara, Técnico de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se revisó la nómina del personal que consta en Proyectos de Inversión del Sector Salud, mismo que luego de que realizó la corrección, envió vía correo a la señora Alban del Presupuesto.

1. Remito copia del Contrato de Servicios Ocasionales correspondiente a la señora SIMBAÑA RODRIGUEZ ERIKA JOHANA, con número de Partida Individual 8975, en el que consta que su denominación es SERVIDOR MUNICIPAL 10.
2. Remito copia del Contrato de Servicios Ocasionales correspondiente a la señora VILLARREAL RUBIO MARIA BEATRIZ, con número de Partida Individual 8911, en el que consta que su denominación es Servidor Municipal 11.

Atentamente,

D. José Ruafes
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO



20 MAR 2018

Elaborado por	Verónica Álvarez	Responsables de Recursos Humanos / 01-01 2018
Revisado por:	Sandra Moya	Asesoría de Gestión Financiera

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
20 MAR 2018
Rosa Chávez López

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato, por una parte el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representado legalmente por el economista MIGUEL DAVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL, en virtud de la Delegación de Funciones realizada por el Señor Alcalde Metropolitano a través de Resolución Administrativa No. A-026 del 09 de septiembre del 2016; entidad, que en adelante se denominará "MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, por otra parte, el señor(a): SIMBAÑA RODRIGUEZ ERIKA JOHANNA de nacionalidad ECUATORIANA, portador (a) de cédula de ciudadanía No: 1501171134, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará como "EL CONTRATADO (A)" quienes convienen celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- a) El régimen jurídico aplicable a este instrumento es contemplado para los contratos de servicios ocasionales, regulado en Ley Orgánica del Servidor Público - LOSEP, su Reglamento y Resolución Administrativa No. A0008 del 16 de Octubre de 2009 y demás normas afines.
- b) Mediante Oficio No. MDMQ-SS-UAF-1613 de 12- 10-2017, el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, solicita la contratación del Sr (a): Erika Johanna Simbaña Rodríguez; con Informe Técnico No. 026 de 19/10/2017, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable; Mediante sumilla inserta en oficio No 0109 del 02/01/2018, el Sr. Alcalde Metropolitano, autoriza la mencionada contratación a partir de 02/01/2018 del señor(a): SIMBAÑA RODRIGUEZ ERIKA JOHANNA, para lo cual se adjunta la documentación de acuerdo a lo estipulado en la LOSEP.
- c) Mediante certificación presupuestaria N° 1000040756, que se adjunta a este contrato, el Director Metropolitano Financiero, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación.
- d) Con estos antecedentes, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al sector público y el perfil del aspirante, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remitió a la Administración General el correspondiente proyecto con los documentos habilitantes para su autorización y legalización.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

El Contratado (a), se compromete para con el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a prestar sus servicios lícitos en la SECRETARÍA DE SALUD / DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD / UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO / con sujeción al régimen jurídico aplicable para los contratos de servicios ocasionales regulado en la LOSEP, su Reglamento y Resolución Administrativa No. A0008 del 16 de Octubre de 2009 del MDMQ, sujetándose al horario legal establecido y demás normas administrativas propias del MDMQ.

TERCERA: REMUNERACIÓN.-

El MDMQ se compromete a pagar al contratado (a), como remuneración mensual unificada el valor mensual de 1.200,00 USD, comparable con la denominación SERVIDOR MUNICIPAL 10, Grado-GRADO 10, de la Escala de Remuneraciones Unificada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito vigente; y demás beneficios de ley, en virtud de las tareas y actividades que el contratado o la (a) realizará, de acuerdo a lo descrito en el Informe Técnico y la CLÁUSULA SEGUNDA de este instrumento.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 71.05.10 del presupuesto vigente en la institución, conforme se desprenda de la certificación emitida por la Dirección Metropolitana Financiera.

El contratado (a), tendrá la posibilidad de subrogar o encargar, a puestos de nivel jerárquico superior, siempre que cumpla con los requisitos y perfiles establecidos para el puesto a subrogarse o encargarse.

Elaborado por:

ARIAS REYES SYLVIA ROCIO

8911

No. Contrato : 6721

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato, por una parte el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representado legalmente por el economista MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL, en virtud de la Delegación de Funciones realizada por el Señor Alcalde Metropolitano a través de Resolución Administrativa No. A-026 del 09 de septiembre del 2016; entidad, que en adelante se denominará "MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, por otra parte, el señor(a): VILLARREAL RUBIO MARIA BEATRIZ de nacionalidad ECUATORIANA, portador (a) de cédula de ciudadanía No: 1714821202, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará como "EL CONTRATADO (A)" quienes convienen celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- a) El régimen jurídico aplicable a este instrumento es contemplado para los contratos de servicios ocasionales, regulado en Ley Orgánica del Servidor Público - LOSEP, su Reglamento y Resolución Administrativa No. A0008 del 16 de Octubre de 2009 y demás normas afines.
- b) Mediante Oficio No. MDWQ-SS-UAF-0019 del 05/01/2018, el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, solicita la contratación del Sr (a): Maria Beatriz Villarreal Rubio; con Informe Técnico No. 001 del 15/01/2018, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable; Mediante sumilla inserta en oficio No 0000115 del 22/01/2018, al Sr. Alcalde Metropolitano, autoriza la mencionada contratación a partir de 14/02/2018 del señor(a): VILLARREAL RUBIO MARIA BEATRIZ, para lo cual se adjunta la documentación de acuerdo a lo estipulado en la LOSEP.
- c) Mediante certificación presupuestaria N° 1000040756, que se adjunta a este contrato, el Director Metropolitano Financiero, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación.
- d) Con estos antecedentes, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al sector público y el perfil del aspirante, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remitió a la Administración General el correspondiente proyecto con los documentos habilitantes para su autorización y legalización.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

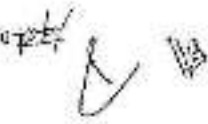
El Contratado (a), se compromete para con el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a prestar sus servicios lícitos en la SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE SALUD / UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO / con sujeción al régimen jurídico aplicable para los contratos de servicios ocasionales regulado en la LOSEP, su Reglamento y Resolución Administrativa No. A0008 del 16 de Octubre de 2009 del MDWQ, sujetándose al horario legal establecido y demás normas administrativas propias del MDWQ.

TERCERA: REMUNERACIÓN.-

El MDWQ se compromete a pagar al contratado (a), como remuneración mensual unificada el valor mensual de 1.333,00 USD, comparable con la denominación SERVIDOR MUNICIPAL II, Grado GRADO II, de la Escala de Remuneraciones Unificada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito vigente; y demás beneficios de ley, en virtud de las tareas y actividades que el contratado o la (a) realizará, de acuerdo a lo descrito en el Informe Técnico y la CLÁUSULA SEGUNDA de este instrumento.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 71.05.10 del presupuesto vigente en la institución, conforme se desprende de la certificación emitida por la Dirección Metropolitana Financiera.

El contratado (a), tendrá la posibilidad de subrogar o encargar, a puestos de nivel jerárquico superior, siempre que cumpla con los requisitos y perfiles establecidos para el puesto a subrogarse o encargarse.

Elaborado por: ARIAS REYES SYLVIA ROCIO 

MDMQ-SS-UAF

Oficio No. 0386

027996

Quito, 20 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN/AVANCE NECESARIO	ATENDER	COMPROBAR
ANALIZAR	CUSTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	CARTER DEL FORDIO	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYC COAC SE

Fecha: 20 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez López

URG!

De mi consideración:

En atención a su oficio número 239-2018, por medio del cual solicita que previa la coordinación con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se remita la información del personal que labora en Proyectos de Inversión de esta Secretaría de Salud y sus Unidades; al respecto manifiesto a usted:

En coordinación con el Servidor Municipal Klever Iara, Técnico de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se revisó la nómina del personal que consta en Proyectos de Inversión del Sector Salud, mismo que luego de que realizó la corrección, envió vía correo a la señora Alhan del Presupuesto.

1. Remito copia del Contrato de Servicios Ocasionales correspondiente a la señora SIMBARA RODRIGUEZ ERIKA JOHANA, con número de Partida Individual 8975, en el que consta que su denominación es SERVIDOR MUNICIPAL 10.
2. Remito copia del Contrato de Servicios Ocasionales correspondiente a la señora VILLARREAL RUBIO MARIA BEATRIZ, con número de Partida Individual 8911, en el que consta que su denominación es Servidor Municipal 11

Atentamente,

Dr. José Cuales
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO



20 MAR 2018

Elaborado por:	Verónica Alvarez	Responsable de Recursos Humanos / 05-04-2018	
Revisado por:	Sandra Moreno	Jefa Administrativa Financiera	



MDMQ-SS-UAF

Oficio No. 0386

027996

Quito, 20 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADICIÓN TRAMITE NECESARIO	ATENDER	OTROS
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	ELABORAR FOLIO DE PAGO	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	SENTENCIA
		OTROS

CONT TES PT CYC COAC SE

Fecha: 20 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez López

URG!

De mi consideración:

En atención a su oficio número 239-2018, por medio del cual solicita que previa la coordinación con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se remita la Información del personal que labora en Proyectos de Inversión de esta Secretaría de Salud y sus Unidades, al respecto manifiesto a usted:

En coordinación con el Servidor Municipal Klever Jara, Técnico de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se revisó la nómina del personal que consta en Proyectos de Inversión del Sector Salud, mismo que luego de que realizó la corrección, envió vía correo a la señora Alban del Presupuesto.

1. Remito copia del Contrato de Servicios Ocasionales correspondiente a la señora SIMBAÑA RODRIGUEZ ERIKA JOHANA, con número de Partida Individual 8975, en el que consta que su denominación es SERVIDOR MUNICIPAL 10.
2. Remito copia del Contrato de Servicios Ocasionales correspondiente a la señora VILLARREAL RUBIO MARIA BEATRIZ, con número de Partida Individual 8911, en el que consta que su denominación es Servidor Municipal 11.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Dr. José Ruales
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO



20 MAR 2018

Elaborado por:	Vendico Alvarez	Departamento de Recursos Humanos / 01.03.2018	
Revisado por:	Sandra Morero	Jefa Administrativa Financiera	



RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000715

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2A010001 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimo tercer Sueldo		838,34-
2A010001 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimo cuarta Sueldo		321,67-
2A010001 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510520	Servicios Personales por Contrato		10.000,00-
2A010001 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.272,57-
2A010001 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510502	Fondo de Reserva		838,34-
2A010001 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimo tercer Sueldo	838,34	
2A010001 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimo cuarta Sueldo	321,67	
2A010001 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510520	Servicios Personales por Contrato	10.000,00	
2A010001 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.272,57	
2A010001 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510502	Fondo de Reserva	838,34	
TOTAL					19.330,92	13.330,92-

SÓN: CERRO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS DE CREDITO CREACION ESPACIO PROCURADURIA

EXPEDIENTE No 040000135



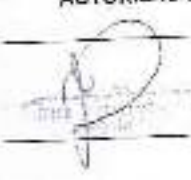
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000745

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	23.03.2018	23.03.2018	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2018

CENTRO GESTOR: 2401000 - Alcaldía Metropolitana

No. CERTIFICACIÓN: 1000012752

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	838,34
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	821,67
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	10.061,00
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.272,57
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	520602	Fondo de Reserva	838,34
TOTAL						13.830,92

SON: TRECE MIL, TRESIENTOS TREINTA DÓLARES Y NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.830,92) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN PARA CREACION DE UN ESPACIO PRESUPUESTARIO EN LA PROCURADURIA METROPOLITANA CON EL CARGO DE SERVIDOR MUNICIPAL B, A CONTRATO, A PARTIR DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2018, SEGUN AUTORIZACION DEL SR. ALCALDE, DOCUMENTOS DE RESPALDO Y OF-507-RRHH-DES 2018 DEL 16/03/18.

EXPEDIENTE No 010005711

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	23.03.2018	25.03.2018	

QUITO

ADMINISTRACION DIRECTORIO METROPOLITANO
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

C.A.

000601

OFICIO No. RRHH-DES-2018

FECHA: 16 MAR 2018

040366

Fecha: 16 MAR 2018

CONT TES PTE OYO SOAD SE

ACCIONES: VERIFICAR, FIRMAR, DEVOLVER, VORTE, OTRO

ACCIONES: CONCESAR, FIRMAR, DEVOLVER, VORTE, OTRO

ACCIONES: CONCESAR, FIRMAR, DEVOLVER, VORTE, OTRO

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio N° 0122-PM-2018 del 13 de marzo de 2018, el Dr. Gianni Frixone Enriquez, Procurador Metropolitano (E), solicita la contratación del Abogado Ze Carlos Malo Martínez, como Servidor Municipal 8, para fortalecer de gestión de la Subprocuraduría de Patrocinio; al respecto el señor Alcalde Metropolitano en Oficio N° 406 del 15 de marzo de 2018, dispone "Autorizado" la creación del nuevo espacio presupuestario.

El costo de este requerimiento es el siguiente:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
PROCURADURIA METROPOLITANA
POR 10 MESES (Marzo a Diciembre 2018)
SITUACION ACTUAL

CATEGORIA	ESPACIO	ESPECIFICACION	CLASE	UNIDAD	INDICADOR	REQUISITO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	COSTO MENSUAL POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ABOGADO	SUBPROCURADURIA DE PATROCINIO	SUBPROCURADOR	QUINTA	CONTRATO	12345	12345	12345	12345	12345	12345	12345,00	123450,00
1													123450,00

Por lo expuesto y conforme a la Proforma Presupuestaria para el año 2018, remitida en septiembre de 2017 por esta Dirección, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito de la partida de "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Ambiente a la partida de "Servicios Personales por Contrato" de la Procuraduría Metropolitana; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2018, de la citada dependencia municipal, con la finalidad de contar con los recursos económicos que avalicen la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8.

Atentamente,

Sandra Pérez Mozo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Nombre:	Sandra Pérez Mozo
Identificación:	5460111



16 MAR 2018
912716

DRRHH 2018 OFC. 000601 116-03-2018 ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE CREDITO

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 16/03/2018 - 11:48:04

0279

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	16/03/2018 - 11:47:57
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirrec@quito.gov.ec		
Propietario	richipiza (Mafalia Elizabeth Chiciza Carliaga)		

Información del cliente

Nombre:	Dirección Metropolitana
Apellido:	Recursos Humanos
Identificador de usuario:	Recursos Humanos
Correo:	dirrec@quito.gov.ec

Artículo # 1

De:	Dirección Metropolitana Recursos Humanos - dirrec@quito.gov.ec
Para:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto:	DRRHH 2018 OFC. 000601 116-03-2018 ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE CREDITO
Creado:	16/03/2018 - 11:47:57 por cliente
Tipo:	colores
Adjunto (MAX 8MB):	DRRHH_2018_OFC_000601_116-03-2018_ASUNTO_SOLICITUD_DE_TRASPASO_DE_CREDITO.pdf (159.7 kb)ec
	DRRHH 2018 OFC. 000601 116-03-2018 ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE CREDITO

000583

OFICIO N°.....RR-HH-DES-2018

FECHA.....15 MAR 2018.....

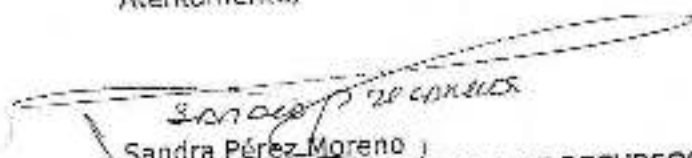
Economista
Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Dotación de un espacio presupuestario de SM8 para la Procuraduría Metropolitana.

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución N° A 004, del 16 de febrero de 2017, en la cual se sustituye las directrices primera y tercera del artículo 3 de la Resolución N° A 012, del 3 de Junio de 2015, adjunto al presente remito el Informe Técnico No. 083-UD-2018, del 14 de marzo de 2018, emitido por la Dirección a mi cargo, referente al pedido formulado por el Dr. Gianni Frixone Enriquez, Procurador Metropolitano (E), para la contratación del Abogado Ze Carlos Malo Martinez, como Servidor Municipal 8, para fortalecer la gestión de la Subprocuraduría de Patrocinio, para conocimiento y disposición del señor Alcalde Metropolitano.

Atentamente,


Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado: Jimena Vázquez
Elaborado: Kiber Jara

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**INFORME TÉCNICO No. 083-UD-2018**

FECHA: 14 de Marzo de 2018

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 0122-PM-2018 del 13 de marzo de 2018, el Dr. Gianni Frixone Enriquez, Procurador Metropolitano (E), solicita la contratación del Abogado Ze Carlos Malo Martinez, como Servidor Municipal 8, para fortalecer de gestión de la Subprocuraduría de Patrocinio.

2.- BASE LEGAL

- **Ley Orgánica Reformatoria a la LOSEP, Art. 1, sustitúyase el Art. 58.....-** De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.
- **Reglamento LOSEP, Art. 143.-** De los contratos de servicios ocasionales.- La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo Informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.
- **Resolución N° A 026 del 09 de septiembre de 2016,** delegación al Administrador General, atribuciones y responsabilidades: (...) "10.2 MATERIA DE TALENTO HUMANO, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del MDMQ."
- **Resolución N° A 012, del 03 de junio de 2015,** en la cual se emite las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMINOTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA".
- **Resolución N° A 004, del 16 de febrero de 2017,** en la cual sustituye las directrices primera y tercera del artículo 3 de la Resolución N° A 012, del 3 de junio de 2015.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

- La Procuraduría Metropolitana es la encargada de contribuir a la eficiente gestión municipal mediante la aplicación de ordenamiento jurídico nacional y

metropolitano en los asuntos que se requiera su asesoría jurídica, su patrocinio o el ejercicio de cualquier otra competencia por delegación, a través de una oportuna y adecuada asesoría jurídica a sus dignatarios y principales funcionarios, mediante la proposición, elaboración, revisión y emisión de soluciones jurídicas sobre actos legislativos o administrativos y, el patrocinio judicial de la municipalidad.

- El requerimiento de la Procuraduría Metropolitana, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la gestión de la Subprocuraduría de Patrocinio, con la finalidad de contar con un profesional en Derecho que cumpla las siguientes actividades:

Servidor Municipal 8:

- Planifica y ejecuta la defensa correspondiente a los juicios iniciados en contra de la Institución y demás áreas de la misma en instancias judiciales ordinarias y extraordinarias.
- Planifica y ejecuta con el Subprocurador temas jurídicos fruto de iniciativas populares y normativas que hayan sido presentadas al Municipio de Quito, por la ciudadanía o grupos colectivos ciudadanos.
- Elabora escritos y documentos para aprobación del Procurador Metropolitano, así como da seguimiento de las operaciones que se deben realizar respecto de citaciones, notificaciones y actuaciones judiciales remitidas por las instancias judiciales a nivel nacional y la generación de procedimientos y actividades respecto del tratamiento de las mismas.
- Asistencia a diligencias y audiencias administrativas judiciales y constitucionales en la que reciba el encargo por parte del Subprocurador correspondiente al área en la que se desempeña

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

- Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se establece que existen los recursos económicos correspondientes de enero a diciembre 2018, en la Secretaría de Ambiente, que financiarán la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales.
- A fin de dar atención al requerimiento de la Procuraduría Metropolitana, y en concordancia con las políticas presupuestarias para el año 2018 de no incrementar la masa salarial, se sugiere realizar el traspaso de crédito de la partida de "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Ambiente a la partida de "Servicios Personales por Contrato" de la Procuraduría Metropolitana; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2018, en la citada dependencia municipal, con la finalidad de contar con los recursos económicos que avalicen la creación de nuevo espacio presupuestario, cuyo acto administrativo no genera incremento presupuestario alguno, conforme al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
PROCURADURÍA METROPOLITANA													
POR 10 MESES (Marzo a Diciembre 2018)													
SITUACIÓN ACTIVA													
PRIME RECURSO	RECURSO	TIPO SALARIAL (PUESTO)	CLASE	PAIS	REGIMEN	FORMA DE PAGO	GRUPO SALARIAL	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	COSTO MENSUAL PUESTOS	COSTO TOTAL POR CLASE PUESTOS
1	PROCURADOR OCASIONALES	SECRETARÍA AMBIENTE	PROCURADOR		CONTRATO	OCASIONALES	12025	28800	345600	100000	1200000	120000	1440000
1													1440000

- La Dirección Metropolitana Financiera deberá prever los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal del año 2019, en razón de que es un año de presupuesto prorrogado.

5. CONCLUSIONES:

- La Procuraduría Metropolitana, requiere fortalecer la gestión institucional de la Subprocuraduría de Patrocinio.
- Existen los recursos económicos en la Secretaría de Ambiente que financiarán la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 en la Procuraduría Metropolitana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales.

6. RECOMENDACION:

- Autorizar el traspaso de crédito de la de la partida de "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaria de Ambiente a la partida de "Servicios Personales por Contrato" de la Procuraduría Metropolitana, a fin de contar con los recursos económicos que avalicen la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8.
- Autorizar la contratación del Abogado Ze Carlos Malo Martinez, en calidad de Servidor Municipal 8, a partir del 16 de marzo 2018, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, en la Procuraduría Metropolitana, previo cumplimiento de requisitos.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno
Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

X. Vázquez C. J. J. J.

OFICIO No. _____

FECHA: _____

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio Nº 0122-PM-2018 del 13 de marzo de 2018, el Dr. Gianni Frixone Enriquez, Procurador Metropolitano (E), solicita la contratación del Abogado Ze Carlos Maio Martinez, como Servidor Municipal 8, para fortalecer la gestión de la Subprocuraduría de Patrocinio.

Con Informe Técnico Nº 083-UD-2018, del 14 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Recursos Humanos y luego del análisis pertinente, se determina lo siguiente:

La Procuraduría Metropolitana es la encargada de contribuir a la eficiente gestión municipal mediante la aplicación del ordenamiento jurídico nacional y metropolitano en los asuntos que se requiera su asesoría jurídica, su patrocinio o el ejercicio de cualquier otra competencia por delegación, a través de una oportuna y adecuada asesoría jurídica a sus dignatarios y principales funcionarios, mediante la proposición, elaboración, revisión y emisión de soluciones jurídicas sobre actos legislativos o administrativos y, el patrocinio judicial de la municipalidad.

El requerimiento de la Procuraduría Metropolitana, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la gestión de la Subprocuraduría de Patrocinio, con la finalidad de contar con un recurso humano que cumpla actividades relacionadas con la planificación y ejecución de los diferentes procesos judiciales correspondientes a la defensa de los juicios iniciados en contra de la Institución y demás áreas en instancias judiciales ordinarias y extraordinarias.


Revisada la Cédula Presupuestaria 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se establece que existen los recursos económicos correspondientes de enero a diciembre 2018, en la Secretaría de Ambiente, los cuales financiarán la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales en la Procuraduría Metropolitana.

Por lo expuesto y de conformidad con el Informe Técnico N° 083-UD-2018, del 14 de marzo de 2018, me permito solicitar su autorización para proceder con los siguientes actos administrativos:

- Autorizar el traspaso de crédito de la de la partida de "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Ambiente a la partida de "Servicios Personales por Contrato" de la Procuraduría Metropolitana, a fin de contar con los recursos económicos que avalicen la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8.
- Autorizar la contratación del Abogado Ze Carlos Malo Martínez, en calidad de Servidor Municipal 8, a partir del 16 de marzo 2018, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, en la Procuraduría Metropolitana, previo cumplimiento de requisitos.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por:	Sandra Pérez	
Elaborado por:	Ximena Velasco	

Alcance al Oficio No. 0022 PM-2018
DM Quito, 13 de Marzo del 2018

Economista,
Miguel Dávila Castilla,
Administrador General,
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

RECIBIDO 13 MAR 2018
Asunto: Contrato Servidor Municipal 8.

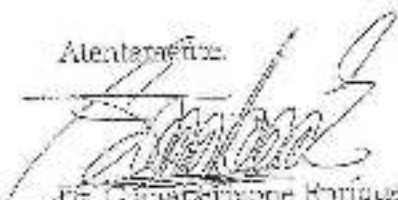
De mi consideración.

Por razones institucionales y con el fin de mejorar las actividades en la Subprocuraduría de Patrocinio que presenta actualmente un déficit de tres funcionarios que renunciaron y no han sido reemplazados por encontrarse en procesos de selección mediante concursos de méritos y oposición; lo que lleva a una acumulación muy alta de expedientes a procesar de manera urgente.

Solicito a usted autorizar y disponer se realice las gestiones necesarias para contratar al Abogado Za Carlos Maño Martínez, C.C. 2000036935 como Servidor Municipal 8, por lo que solicita se aboquen los recursos bajo espacio presupuestal en contrato de servicios ocasionales.

El referido profesional debe incorporarse a las labores con fecha 16 de Marzo del 2018. Para este efecto me permito adjuntar la hoja de vida del Abogado Maño Martínez.

Atentamente,



Dr. Gabriela Moreno Borquez,
Procurador Metropolitano (R).

Ejemplar 1: Administración General
Ejemplar 2: Recursos Humanos
Ejemplar 3: Procuraduría Metropolitana

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración	Ing. Yvonne Tamayo	PM	13-03-2018	
Aprobado	Dr. Gabriel Trujillo E.	PM	13-03-2018	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000747

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

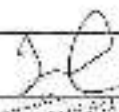

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PÁRTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710705	Decreto/vercer Sueldo		1.845,00
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1.355,67	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación	478,33	
TOTAL					1.845,00	1.845,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PARA CUBRIR LIQUIDACIÓN DE HABERE

EXPEDIENTE No 1400000138

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	23.03.2018	23.03.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por: Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	abierto	Antigüedad	10 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:00
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez Corleto Natalia Elizabeth
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	mdavila (Miguel Davila Davila)		

AUTORIZADO

D. Francisco

Proceder de acuerdo a normativa.

Información del cliente:

Nombre:	Presupuesto
Apellido:	MDV
Identificador de usuario:	presupuesto@quito.gob.ec
Correo:	presupuesto@quito.gob.ec

Artículo #1

De:	"Oswaldo Castillo Tirado Saa" <oswaldotirado@quito.gob.ec>
Para:	"Miguel Davila Davila" <mdavila@quito.gob.ec>
Asunto:	OF 206 02-03-2018 FOME EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado:	02/03/2018 - 16:26:01 por sistema
Tipo:	nota interna
Adjunto (MAX 5MB):	OF_206_02-03-2018_FOME_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (236,7 KB)
OF No. 02-03-2018	FOME EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

[Signature]
2018.03.05

Artículo #1

De:	"Presupuesto MDV" <presupuesto@quito.gob.ec>
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
Creado:	02/03/2018 - 16:15:00 por sistema
Tipo:	noticia
Adjunto (MAX 5MB):	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.PDF (133,9 KB)

REMITO OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista Miguel Dávila ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA		
ACCIÓN/COMPROMISOS	ANALIZAR	REVISAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
PREPARAR/IDENTIFICAR	PREMIAR/DEFERIR	REVISAR
APROBAR	EXAMENAR/REVISAR	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	REVISAR
		OTROS

CONT TES PTE CVA GVA GSE

Fecha: 01 MAR 2018

RECIBIDO 09-2 MAR 2018

ADJUNTO: INFORME OFICIAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López
 Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

03 MAR 2018
 9:55

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

M/Alfonso/MCAlbán/WProcel/ITerofio/YCarrera/FGantacruz/MNavarrete/SSalazar/PZembrano

07 MAR 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

1128887

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
JEFÁ DE PRESUPUESTO (S)

MG/Albán Y Carrera / MNavarrete / WProci / Scalazar / FSantacruz / ITorres / FZambraño
/V



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2018
PROYECTO ECONÓMICO: 2014
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1022200721

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO COSTOS	PROYECTO	FUNDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2000000-Administración Municipal	REMUNERACION PERSONAL	002	51006	Salarios y honorarios de personal		9.032,00
2000000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	000	51003	Deudas con terceros		3.126,00
2000000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	002	51004	Cuotas de seguros		2.312,00
2000000-Administración Municipal	REMUNERACION PERSONAL	002	51001	Alquileres	12.580,40	
0400000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	000	51002	Alquiler de bienes		8.116,00
0500000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	002	51005	Participaciones y utilidades		70.050,00
0600000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	002	51003	Deudas con terceros		6.327,00
2000000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	000	51004	Cuotas de seguros		3.722,00
2000000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	000	51001	Alquileres		20.000,00
2000000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	002	51004	Fondo de reserva		8.127,00
2000000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	002	70001	Administración Unificada	377.220,00	
0400000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	000	70002	Deudas con terceros		2.720,00



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 26.03.2018
PROYECTO ECONÓMICO: 2014
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1022200721

CENTRO COSTOS	PROYECTO	FUNDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
0400000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	000	51004	Cuotas de seguros		4.000,00
0400000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	002	70002	Alquileres		27.017,00
0400000-Administración Municipal	RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES	002	70001	Fondo de reserva		14.783,00
TOTAL					293.145,35	235.315,23

SON: OTRO DEBITOS Y CREDITOS INCLUIDO
RESERVACIONES TRASPASO DE DEBITOS Y CREDITOS INCLUIDOS DE LA RPEL
REPARTIVAS No 2000270139

Se comprometo con la aprobación de la Tercera Sesión de la Comisión de Traspasos de QUITO del Consejo Directivo de la Municipalidad Metropolitana de QUITO, a suscribir los actos de ejecución de la presente resolución, en el momento de la aprobación de la presente resolución, en el momento de la aprobación de la presente resolución.

RESPONSABLE	FECHA	ESTADO	REVISADO	AUTORIZADO
RESPONSABLE	23.03.2018	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
RESPONSABLE	23.03.2018	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

000608

015439

OFICIO N°.....RR-HH-DES-2018

FECHA: 9 MAR 2018

Asunto: Certificación Presupuestaria traspaso de puestos de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Ticket: 2018-007913; 006052; 006053; 015439

L.R.

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficios Nos. 00000085, 00000086, 00000119 y 0000207 del 12, 16 y 30 de enero de 2018, respectivamente, el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se realice el traspaso de los puestos que estructuralmente conforman las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia que constan en las Administraciones Zonales Centro y Delicia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con Informe Técnico No. 032-UD-2018, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza las diferentes conclusiones y recomendaciones en relación a los pedidos antes citados, el mismo que es remitido con oficio No. 000365 RR-HH-DES-2018, del 19 de febrero de 2018, a la Administración General.

En ticket No. 2018-015439, se cuenta con la sumilla de la Administración General "DMRH humanos Proceder con trámite correspondiente de acuerdo a normativa vigente. De acuerdo a sus recomendaciones".

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los traspasos de crédito pertinentes y la emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición.

1.- Traspasos de créditos del grupo de gasto 51, Remuneraciones Unificadas de las administraciones zonales Manuela Sáenz y La Delicia al grupo de gasto 71, Remuneraciones Unificadas de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, conforme anexo 1, cálculo realizado de abril a diciembre de 2018.



19 MAR 2018

0830

2.- Traspaso de crédito de de la partida presupuestaria de "Servicios Personales por Contrato" 51.05.10 de la Administración Zonal La Delicia a la partida "Remuneraciones Unificadas" 71.01.05 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, Anexo 2.

3.- Emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

No. PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
7139	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333
7042	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
7079	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
9641	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333

La Delicia
La Delicia
Cacafío
Cacafío

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por:	Luzmila Romero	UD	07/06/2018
Revisado por:	Sandra Véliz	UD	08/06/2018
Aprobado por:	Sandra Pérez	DMRH	08/06/2018

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000752

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z007070 - Adm. Zonal Equinoccial - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		11.997,00-
Z001000 - Secretaría General Seguridad Gobernabil	REMUNERACION PERSONAL	002	710105	Remuneraciones Unificadas	11.997,00	
TOTAL					11.997,00	11.997,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO X CAMBIO ADMIN-PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 0400000140

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	25.03.2018	26.03.2018	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBO	TRAMITE NEGAS	ANALIZAR	GENERAR ANTECEDENTES	APROBAR	ARCHIVAR	RECIBIR	CONTESTAR	PREPARAR INFORME	MANTENER PENDIENTE	PREPARAR RESPUESTA	TOMAR NOTA	VERIFICAR	FIRMAR	DEVOLVER	URGENTE	CITROS
--------	---------------	----------	----------------------	---------	----------	---------	-----------	------------------	--------------------	--------------------	------------	-----------	--------	----------	---------	--------

CONT TES PT CYG COAC SE
Fecha: 19 MAR 2018 Firma: [Firma]

000608

015439

OFICIO N°.....RR-HH-DES-2018

FECHA: 16 MAR 2018

Asunto: Certificación Presupuestaria traspaso de puestos de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Ticket: 2018-007913; 006052; 006053; 015439
L.R.

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficios Nos. 00000086, 00000086, 00000119 y 0000207 del 12, 16 y 30 de enero de 2018, respectivamente, el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se realice el traspaso de los puestos que estructuralmente conforman las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia que constan en las Administraciones Zonales Centro y Delicia a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con Informe Técnico No. 032-UD-2018, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza las diferentes conclusiones y recomendaciones en relación a los pedidos antes citados, el mismo que es remitido con oficio No. 000365 RR-HH-DES-2018, del 19 de febrero de 2018, a la Administración General.

En ticket No. 2018-015439, se cuenta con la sumilla de la Administración General "DMR Humanos Proceder con trámite correspondiente de acuerdo a normativa vigente. De acuerdo a sus recomendaciones".

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los traspasos de crédito pertinentes y la emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición.

1.- Traspasos de créditos del grupo de gasto 51, Remuneraciones Unificadas de las administraciones zonales Manuela Sáenz y La Delicia al grupo de gasto 71, Remuneraciones Unificadas de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, conforme anexo 1, cálculo realizado de abril a diciembre de 2018.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
120 MAR 2018
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



19 MAR 2018
[Firma]
0892

2.- Traspaso de crédito de de la partida presupuestaria de "Servicios Personales por Contrato" 51.05.10 de la Administración Zonal La Delicia a la partida "Remuneraciones Unificadas" 71.01.05 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, Anexo 2.

3.- Emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

No. PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
7139	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333
7042	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
7079	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
9641	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333

La Delicia
 Los Pastores
 Cautin
 Cautin

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
 Sandra Pérez Moreno

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración:	Luzmila Moreno	UU	02/04/2018
Revisión:	Almaza Viqueza	UU	02/04/2018
Aprobación:	Sandra Pérez	CMRDDH	02/04/2018

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000753

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TV58F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci		7.500,00-
TV58F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	6.200,00	
TV58F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	1.800,00	
TOTAL					7.500,00	7.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: INCREMENTO ITEMS ARRIENDO VEHICULO Y MANT IMPRESOR

EXPEDIENTE Nº 0400000141

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA NAVARRETE	ROSA NAVARRETE	
FECHA:	26.03.2018	26.03.2018	

Rosa Chávez
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: 26 MAR 2018



Oficio Nro. DMF-PRT-031-2018

Quito, 23 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA, ENC.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención al Informe de Sustento Nro. DMF P-031 de 18 de marzo del presente año, suscrito por los Analistas de Presupuesto, con base a lo solicitado con Oficios Nros. AETLM-CAF-2018-0160 Y 0327 de 31 de enero y 6 de marzo de 2018, respectivamente, suscrito por el señor Administrador Zona Especial Turística La Mariscal, en los cuales solicita incremento en los ítems 53.05.17 Vehículos Terrestres (Arrendamientos) y 53.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas, para la contratación del servicio de vehículos y mantenimiento de la impresora multifunción, servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Administración Zonal.

En cumplimiento a las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios emitidas con Oficio No. 0000004 de 10 de enero de 2018 por la Administración General, Anexo 1. numeral 7.2 Traspasos en los Ingresos señala: "Los traspasos presupuestarios de ingresos serán aprobados por la Dirección Metropolitana Financiera" y numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional señala: "Proyecto Gestión Administrativa y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que formen parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito cuyo monto asciende a \$ 7.500, oo en el proyecto Gastos Administrativos y en la Administración Central de Ingresos.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado al área de Servicios Comunes en los gastos, así como en la Administración Central en Ingresos.

Atentamente,

Vanessa Eras

Ing. Vanessa Eras
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	M. Novarrete	DMF	2018/03/23	<i>[Signature]</i>
Elaboración:	W. Pradel	DMF	2018/03/23	<i>[Signature]</i>



INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P- 031 - 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez L.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA enc.

DE: Ing. Vanessa Eras
JEFE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Modificaciones en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 22 de marzo de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 285, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de 14 de diciembre del 2017,
- Oficio No. 0000004, Administración General, 04 enero de 2018, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. MDF-PRT-009-2018 de 06 de febrero del presente año, el Jefe de Presupuesto, comunica a la Directora Metropolitana Financiera del MDMQ, que en base al Informe de Sustento No. DMF-P-009-2018 de 31 de enero de 2018, que se dispone de un Espacio Presupuestario de \$ 3'414.056,12 en el Sector de Coordinación Territorial correspondiente a anticipos devengados por las Administraciones Zonales, Unidad Ejecutora Regula Tu Barrio y Unidad Turística La Mariscal en diciembre de 2017.

La Directora Metropolitana Financiera, enc. mediante sumilla inserta en el mencionado documento dispone: *"Ing. Eras: Considerar recursos para requerimientos de la AIMT y para posibles pedidos futuros"*

Mediante Oficio No. AETLM-CAF-2018-0160 de 31 de enero de 2018 y Oficio de alcance No. AETLM-CAF-2018-0327 de 06 de marzo del mismo año, el Ing. Alfredo León Administrador Zona Especial Turística La Mariscal, solicita incremento presupuestario dentro del Proyecto Gastos Administrativos para el ejercicio fiscal 2018 cuyo monto asciende a USD 8.400,00 en los ítems presupuestarios 53.05.17 Vehículos Terrestres (Arrendamiento) el valor de \$ 6.200,00, 53.08.37 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres el valor de \$ 200,00 y en la 53.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos el valor de \$2.000,00 a fin de cubrir necesidades urgentes que les permitirá una eficiente gestión Institucional.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

ADMINISTRACIÓN ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Una vez analizada la ejecución del presupuesto al mes de febrero del presente año la Administración Zonal La Mariscal presenta la siguiente información:

Puesto Presupuestario	Descripción (string para el 1)	Asignación Inicial	Codificado	Comprometido	Devengado	Disponible
05005101 PA 101	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	17.633,00	12.633,00	4.166,17	0.087,00	7.109,83
05001041 PA 101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	700,00	700,00	-	-	700,00
05008971 PA 101	Consultoría, Libramiento y Asesoría General	1.000,00	1.000,00	1.000,00	37,00	-

VEHICULO TERRESTRE (Arrendamiento)

Valor mensual arriendo vehículo Catalogo Electrónico del SERCOP \$ 1.569,39

MENSUAL	ANUAL	ASIG. INICIAL	FINANCIAMIENTO
1.569,39	18.832,68	12.633,00	8.199,68

Justifica el requerimiento

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

La ejecución del presupuesto en la partida 53.08.37 presenta un devengado de \$ 32,00 al mes de febrero, por tanto, no justifica el incremento en la partida presupuestaria.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS

Según manifiesta el ingeniero Iván Aguas, funcionario de sistemas de la dependencia, es necesario realizar el mantenimiento de la impresora multifunción cuyo monto asciende a \$2.000, considerando que al momento tiene un disponible de \$700,00 es necesario un incremento de \$1.300,00.

Luego del análisis realizado el valor total del incremento asciende a \$ 7.500,00

El pedido será financiado con los valores de los anticipos devengados en diciembre de 2017 de la misma Administración Zonal, según lo dispuesto por la Directora Metropolitana Financiera mediante sumilla inserta en el Oficio MLF-PRT-009-2018 de 06 de febrero de 2018.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Son realizados dentro de una misma área y del mismo proyecto y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 7 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos
- En ningún caso, los traspasos propuestos están en contra de las contravenciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El Traspaso de partidas se realiza dentro de la misma Área, sin que afecte su techo presupuestario 2018.

INGRESOS

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO DEPENDENCIA: Administración Central

a) En la partida 380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios, se asigna el valor de USD 7.485.089,63, según Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017, para el pago de anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores.

En base a la información remitida por la Administración Zonal La Mariscal, dentro del presupuesto de la Coordinación Territorial existe un espacio presupuestario disponible el cual servirá para proceder con el traspaso presupuestario a la partida 130199 Otras Tasas, necesario para optimizar las actividades en el MDMQ de acuerdo al siguiente cuadro de traspasos:

Centro Sector	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZAC0000	004	380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios	7.074.444,84	0,00	7.074,84	7.067.370,00
ZAC0000	002	130199	Otras Tasas	9.87820,72	7.074,84	0,00	9.885.295,56
TOTAL				21.642.262,00	7.074,84	7.074,84	21.642.262,00

GASTOS

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO DEPENDENCIA: Administración Zona La Mariscal

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Proyecto	Res Proyecto	Codificado	Disponibles	Incremento/ reducción	Nuevo codificado
ZAC0000	002	03040310101	Indicentes (Incluye el Mantenimiento)	030410100010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.203,70	14.200,70	-3,00	14.197,70
ZAC0000	002	03040310101	Mantenimiento (Incluye el Mantenimiento)	030410100010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.621,00	7.904,10	-4.716,90	7.904,10
ZAC0000	002	03040310101	Mantenimiento y Reparación de Equipos	030410100010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	700,00	700,00	0,00	700,00

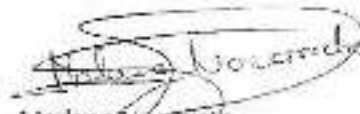
RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, solicito autorice proceder con el trámite legal pertinente para la aprobación de las modificaciones antes indicadas, a fin de permitir el registro y la ejecución de ingresos y gastos en el presupuesto 2017.

Atentamente,



William Procel R
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Marlene Pizarrete
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Aj: Requerimiento de la Dependencia y demás documentos de soporte.



2018 - 034310
C

Oficio Nº AETLM-CAF-2018-0327
Quito D.M., 06 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Insistencia Incremento Presupuestario 2018

De mi consideración:

Por medio del presente me permito insistir en la solicitud realizada a través del Oficio No AETLM-CAF-2018-0150 de 31 de enero de 2018; mediante el cual se solicitó el incremento presupuestario en dos líneas del Proyecto Gastos Administrativos de la administración correspondientes al año fiscal 2018.

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
530517	Vericulos - combustos (Arrendamiento) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos en General	12.653,00	6.700,00	19.353,00
530837	General	1.000,00	200,00	1.200,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equios y Sistemas	700	2.000,00	2.700,00
	Total Incremento		8.400,00	

Solicito de la manera más comedida se de atención a este requerimiento de manera urgente puesto que el contrato con la partida 530517 finaliza a mediados de abril; a través de esta asignación se podrán cubrir necesidades institucionales y de esta manera asignar los recursos requeridos para la eficiente gestión institucional.

Atentamente:

Ing. Alfredo E. León-Benderas
ADMINISTRADOR ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL



Partida	Estado de Ejecución	Estado de Liquidación	Fecha	Observaciones
530517	100%	100%	2018-03-06	

Ejemplar 01: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 02: Oficina de Administración Especial Turística La Mariscal

0896

ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

INFORME N° -AETLM-0057-CAF-2018

Informe de Incremento de rubros del Presupuesto 2018

Quito, 05 de marzo del 2018

En el siguiente cuadro se detallan las posiciones que se requiere se realicen incrementos en las mismas debido a la necesidad institucional de estos servicios:

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	12.000,00	6.200,00	18.600,00
530537	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	1.000,00	200,00	1.200,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	700	2.000,00	2.700,00
	Total Incremento		8.400,00	

Vehículos Terrestres (Arrendamiento): El servicio está contratado en la administración por catálogo electrónico hasta mayo de 2015; la Administración cuenta con una sola camioneta y un conductor que se encarga de la movilización del señor Administrador; y adicionalmente no se cuenta con un mensajero, para este servicio se tiene contratado un Courier con Correos del Ecuador; al ser una Administración Especial Turística se realizan varios eventos culturales, ferias, de promoción; por tal razón constantemente se requiere transportar los insumos para la realización de estos eventos, en función de esta necesidad permanente se requiere la contratación de este servicio por todo el ejercicio fiscal; el valor mensual catalogado en el Catálogo Electrónico del SERCOP es de \$1569,39; por lo cual el valor que se necesitaría se incrementa es de \$6.200,00.

Combustibles y Lubricantes: El consumo de gasolina que se registra mensual en la camioneta institucional Mazda Negra doble cabina placas PMA – 7967 es de \$100,00 debido al ajuste en el presupuesto que se realizó el año pasado del valor que teníamos planificado para este rubro de \$1.200,00 anual se dejó en \$1.000,00; sin embargo se requiere el incremento de los USD \$200,00 a fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de combustible para la camioneta institucional de acuerdo al recorrido que realiza.

Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas: mediante Memorando No. AETLM-CAF-DI-2018-0343 de 05 de marzo de 2018 el Analista Informático Ing. Ivan Aguas, notifica de las novedades presentadas en la impresora SHARP-AR-M355N y solicita adicionalmente considerar el mantenimiento que de acuerdo al comportamiento histórico la impresora requerirá; por tal



razón y dado que la asignación inicial tiene contemplados los valores estrictamente de convenios marco se solicita el incremento de \$2000,00 en la partida.

Atentamente,



Ing. Cristina Cevallos E.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MEMORANDO No.AETLM-CAF-DI-2018-0343

PARA: Ing. Cristina Cevallos
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ing. Iván Aguas
SISTEMAS


ASUNTO: Arreglo impresora Backoffice

FECHA: 05 de Marzo de 2018

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que la impresora multifunción SHARP AR-M355N serie 63018227 con código de barras 7000000065 se encuentra con defectos en su funcionamiento, solicito de la manera más cordial se proceda al arreglo del equipo mencionado ya que el mismo es de uso del área del Backoffice y es de extrema urgencia su funcionamiento de la misma manera de acuerdo al volumen histórico que tiene la impresora multifunción SHARP AR-M455N serie 55026811 con código de barras 7000000066 que es de uso del área de Servicios Ciudadanos, se estima un presupuesto para el mantenimiento de las mismas de \$2000.

Por la favorable atención que se dé al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Ing. Iván Aguas
SISTEMAS

 8/1/20

Oficio 0327-2018 creación Ing. Rosa Chávez_Insistncia Incremento
 Presupuestario 2018Oficio 0327-2018 creación Ing. Rosa Chávez_Insistencia
 Incremento Presupuestario 2018

Impreso por Alfredo Ernesto Leon Banderas (alfredo.leon@quito.gob.ec), 06/03/2018 - 16:07:58

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	06/03/2018 - 16:07:05
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Leon Banderas Alfredo Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL		
Propietario	rchavez; Rosa Elvira Chavez Lápez		

Información del cliente

Nombre:	ADMINISTRACION ZONAL
Apellido:	LA MARISCAL
Identificador de usuario:	ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL
Correo:	azm@fincairec.com

Artículo #1

De:	"ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL" - azm@fincairec.com
Para:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto:	Oficio 0327-2018 creación Ing. Rosa Chávez_Insistncia Incremento Presupuestario 2018Oficio 0327-2018 creación Ing. Rosa Chavez_Insistencia Incremento Presupuestario 2018
Creado:	06/03/2018 - 16:07:26 por cliente

Oficio N° AETLM-CAF-2018-0150
Quito C.M., 31 de enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Incremento Presupuestario 2018

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el Informe AETLM-0023-CAF-2018 de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por la Ing. Cristina Cevallos, Coordinadora Administrativa Financiera de la Administración de la Zona Especial Turística La Mariscal mediante el cual solicita el incremento presupuestario en dos líneas del Proyecto Gastos Administrativos de la administración correspondientes al año fiscal 2018.

Solicito de la manera más comedida se de atención a este requerimiento que nos permitirá cubrir necesidades institucionales y de esta manera asignar los recursos requeridos para la eficiente gestión institucional.

Atentamente




Ing. Alfredo E. León Banderas
ADMINISTRADOR ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Acción	Fecha de Responsabilidad	Fecha de Vencimiento	Fecha	Suma
Administración - Incremento por	31/01/2018	31/01/2018	31/01/2018	0

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Turismo
Ejemplar 2: Archivo Administración Especial Turística La Mariscal

ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

INFORME N° -AETLM-0023-CAF-2018

Informe de Incremento de rubros del Presupuesto 2018

Quito, 31 de enero del 2018

En el siguiente cuadro se detallan las posiciones que se requiere se realicen incrementos en las mismas debido a la necesidad institucional de estos servicios:

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	12.833,00	6.200,00	19.033,00
530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	1.000,00	200,00	1.200,00
	Total Incremento		6.400,00	

Vehículos Terrestres (Arrendamiento): El servicio está contratado en la administración por catálogo electrónico hasta mayo del 2018; la Administración cuenta con una sola camioneta y un conductor que se encarga de la movilización del señor Administrador; y adicionalmente no se cuenta con un mensajero, para este servicio se tiene contratado un Courier con Correos del Ecuador; al ser una Administración Especial Turística se realizan varios eventos culturales, ferias, de promoción; por tal razón constantemente se requiere transportar los insumos para la realización de estos eventos, en función de esta necesidad permanente se requiere la contratación de este servicio por todo el ejercicio fiscal; el valor mensual catalogado en el Catálogo Electrónico del SERCOG es de \$1569,39; por lo cual el valor que se necesitaría se incrementa es de \$6.200,00.

Combustibles y Lubricantes: El consumo de gasolina que se registra mensual en la camioneta institucional Mazda Negra doble cabina placas PMA - 7967 es de \$100,00 debido al ajuste en el presupuesto que se realizó el año pasado del valor que teníamos planificado para este rubro de \$1.200,00 anual se dejó en \$1.000,00; sin embargo se requiere el incremento de los USD \$200,00 a fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de combustible para la camioneta institucional de acuerdo al recorrido que realiza.

Atentamente,


Ing. Cristina Cevallos E.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

2018-017733

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADMINISTRAR RECURSOS	RECIBIR	TOCAR SELLO
REVISAR	CONTESTAR	VERIFICAR
PREPARAR INFORMES	PREPARAR INFORME	FINANCIA
PROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ESCRIBIR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT DYG COAC SE

- 5 FEB 2018

Rosa Chávez

Oficio N° AETLM-CAF-2018-0160
Quito D.M., 31 de enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Incremento Presupuestario 2018

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el Informe AETLM-0023-CAF-2018 de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por la Ing. Cristina Cavallos, Coordinadora Administrativa Financiera de la Administración de la Zona Especial Turística La Mariscal mediante el cual solicita el incremento presupuestario en dos líneas del Proyecto Gastos Administrativos de la administración correspondientes al año fiscal 2018.

Solicito de la manera más comedida se de atención a este requerimiento que nos permitirá cubrir necesidades institucionales y de esta manera asignar los recursos requeridos para la eficiente gestión institucional.

Atentamente,




Ing. Alfredo E. León Banderas
ADMINISTRADOR ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL



Año	Nº de Expediente	Sigla de Unidad	Fecha	Estado
2018	0023	CAF	31-01-2018	En trámite
2017	0023	CAF	31-01-2017	En trámite

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 2: Archivo Administración Especial Turística La Mariscal

- 5 FEB 2018



0900

ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

INFORME N° -AETLM-0023-CAF-2018

Informe de Incremento de rubros del Presupuesto 2018

Quito, 31 de enero del 2018

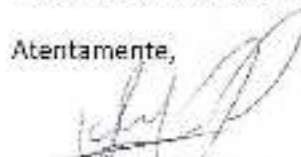
En el siguiente cuadro se detallan las posiciones que se requiere se realicen incrementos en las mismas debido a la necesidad institucional de estos servicios:

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
530E17	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	12.633,00	6.200,00	18.833,00
550B37	Combustibles, Lubricantes y Activos en General pa	1.000,00	200,00	1.200,00
	Total Incremento		6.400,00	

Vehículos Terrestres (Arrendamiento): El servicio está contratado en la administración por catálogo electrónico hasta mayo del 2018; la Administración cuenta con una sola camioneta y un conductor que se encarga de la movilización del señor Administrador; y adicionalmente no se cuenta con un mensajero, para este servicio se tiene contratado un Courier con Correos del Ecuador; al ser una Administración Especial Turística se realizan varios eventos culturales, ferias, de promoción; por tal razón constantemente se requiere transportar los insumos para la realización de estos eventos, en función de esta necesidad permanente se requiere la contratación de este servicio por todo el ejercicio fiscal; el valor mensual catalogado en el Catálogo Electrónico del SERCOP es de \$1569,39; por lo cual el valor que se necesitaría se incrementa es de \$6.200,00.

Combustibles y Lubricantes: El consumo de gasolina que se registra mensual en la camioneta institucional Mazda Negra doble cabina placas PMA - 7967 es de \$100,00 debido al ajuste en el presupuesto que se realizó el año pasado del valor que teníamos planificado para este rubro de \$1.200,00 anual se dejó en \$1.000,00; sin embargo se requiere el incremento de los USD \$200,00 a fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de combustible para la camioneta institucional de acuerdo al recorrido que realiza.

Atentamente,



Ing. Cristina Cevallos E.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Oficio 0160-2018 creación Ing. Rosa Chávez_Incremento Presupuestario 2018
 Impreso por Alfredo Ernesto Leon Banderas (alfredo.leon@quito.gob.ec), 01/02/2018 - 15:32:31

Estado	abierta	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 Normal	Creado	01/02/2018 - 15:32:05
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Leon Banderas Alfredo Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL		
Propietario	rechavez (Rosa Elvira Chavez López)		

Información del cliente

Nombre:	ADMINISTRACION ZONAL
Apellido:	LA MARISCAL
Identificador de usuario:	ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL
Correo:	completo@qito.gob.ec

Artículo #1

De:	*ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL (kwan@qito.gob.ec)
Para:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto:	Oficio 0160-2018 creación Ing. Rosa Chávez_Incremento Presupuestario 2018
Creado:	01/02/2018 - 15:32:05 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto (MAX 5MB):	Oficio_0160-2018_creación_Ing_Rosa_Chavez_Incremento_Pres-pres.pdf(167.6KB)pdf

Oficio 0160-2018 creación Ing. Rosa Chávez_Incremento Presupuestario 2018



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
000000/54

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2A012000 - Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	GESTIÓN Y OPERACIÓN	202	730501	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		4.134,48-
2A012000 - Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	GESTIÓN Y OPERACIÓN	202	730500	Honorarios por Contratos Cielles de Servicios	4.134,48	
TOTAL					4.134,48	4.134,48-

SON: CEROS DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO SHV

EXPEDIENTE No 0400000147

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	AMPARITO GUEVARA	YAJIRA CARRERA	
FECHA:	27.03.2018	27.03.2018	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 26 MAR 2018



Oficio No. 034 - DP - DMF - 2018

Quito, 24 de marzo del 2018

Ticket GDOC N° 2018 - 044163

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-UAF-2018-1371, del 22 de marzo del 2018, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el cual solicita a la Directora Metropolitana Financiera, se proceda con el primer traspaso de crédito del año 2018, con el fin de contratar un profesional para la "Generación de anexos técnicos de instrumentos normativos sobre uso y ocupación del espacio público".

En referencia al Informe de Sustento No. DMF - P - 035 - 2018, adjunto, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al proyecto "MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ", una vez analizada la información remitida, considerando que cuentan con el financiamiento para atender el requerimiento y, con base en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios numeral 2.1.3 emitidas con Oficio N°0004 del 10 de enero 2017 por la Administración General en las que señala que los traspasos en proyectos que estén inmersos en programas de Fortalecimiento Institucional, de la Administración Central, serán aprobados por la Dirección Metropolitana Financiera del MDMQ.

Por lo que solicito se sirva aprobar los Traspasos Presupuestarios detallado en dicho informe, por un valor de USD 4.134,40 (cuatro mil ciento treinta y cuatro dólares 40/100).

Atentamente,

Vanessa Eras Herrera

Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

Y. Carrera

Y. Carrera



26 MAR 2018

Y. Carrera

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P -035- 2018

— PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Modificaciones en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 24 de marzo de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones; Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 193, del 14 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano para el año 2018.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 04 enero de 2018, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

- Con oficio No. STHV-UAF-2018-1371, del 22 de marzo del 2018, el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, le solicita a la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera, se proceda con el primer traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para el año 2018, de acuerdo al informe No. STHV-UAF-001-2018, adjunto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presenta el informe de Traspasos de Crédito No. STHV-UAF-001-2018, en el que señala lo siguiente:



- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ejerce la rectoría de las políticas públicas metropolitanas en los ámbitos de ordenamiento territorial, hábitat y vivienda; planificar y gestionar el desarrollo territorial del DMQ; regular, a partir de la función social y ambiental del suelo, su uso y habilitación, el espacio público y las edificaciones, propendiendo a la integralidad regional, el acceso universal a la vivienda, a los servicios de agua potable, al saneamiento y al hábitat de calidad y a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales, de manera articulada con preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales, de manera articulada con otras entidades y niveles de gobierno y con el alineamiento de los entes municipales del sector, a través de una gestión eficiente, integral y sustentable.
- En el POA del año 2118 se tiene previsto la contratación de un profesional para la "Generación de anexos técnicos de instrumentos normativos sobre uso y ocupación del espacio público".
- Se reduce la partida presupuestaria 73.06.01 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", el valor de \$ 4.134,48, para pasar a la partida 73.06.06 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", pues el presupuesto para la contratación de un profesional para la "Generación de anexos técnicos de instrumentos normativos sobre uso y ocupación del espacio público", es de \$ 11.424,00, considerando la contratación por el período del 15 de abril al 31 de diciembre del 2018.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto
ZA01P000	002	6730601/1PA101	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	30,000.00	30,000.00	(4.134.48)	25.865.52	00004101000060 GESTION Y OPERACION
ZA01P000	002	6730606/1PA101	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	189,903.00	7,289.52	4.134.48	173,034.48	00004101000060 GESTION Y OPERACION
		TOTAL						

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Salud, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2010.

Atentamente,



Yadira Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Requerimiento de la Dependencia.

OF.1371 PRIMER TRASPASO CREDITO

Impreso por Carlos Roberto Tamayo Maldonado (carlosr.tamayo@quito.gob.ec)

Estado	abierto	Antigüedad	0
Prioridad	3 normal	Creado	2:
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	T:
Bloquear	bloqueo	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	sthyc@quito.gov.ec		
Propietario	rechavez (Rosa Elvira Chavez López)		

Información del cliente

Nombre: Secretaría de Territorio,
 Apellido: Habitación y Vivienda
 Identificador de usuario: secretaría de Territorio Habitación y Vivienda
 Correo: sthyv@quito.gov.ec

Artículo #1

De: "Secretaría de Territorio, Habitación y Vivienda" <sthyc@quito.gov.ec>
 Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 Asunto: OF.1371 PRIMER TRASPASO CREDITO
 Creado: 22/07/2018 - 10:18:53 por cliente
 Tipo: teléfono
 Adjunto (MAX 8MB): 1371.pdf (734.7 KBytes)
 NO 2018



Oficio No. STHV UAF-2018-1371
DM Quito, 21 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

Asunto: Primer Traspaso de Crédito.

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se proceda con el primer traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda para el año 2018, de acuerdo al informe de adjunto.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Jacobo Herdoiza
Arq. Jacobo Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SINILLA
Traspaso:	Agüero	UAF	20180321	<input checked="" type="checkbox"/>



Agüero

INFORME SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-001-2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 288, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno CGE.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanza No. 148, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017, el 16 de diciembre de 2016.
- Resolución A 026 de 9 de septiembre de 2016.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ejerce la rectoría de las políticas públicas metropolitanas en los ámbitos de ordenamiento territorial, hábitat y vivienda; planificar y gestionar el desarrollo territorial del DMQ; regular, a partir de la función social y ambiental del suelo, su uso y habilitación, el espacio público y las edificaciones, propendiendo a la integralidad regional, el acceso universal a la vivienda, a los servicios de agua potable, al saneamiento y al hábitat de calidad y a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales, de manera articulada con otras entidades y niveles de gobierno y con el alineamiento de los entes municipales del sector, a través de una gestión eficiente, inclusiva, integral y sustentable.

En el POA DE 2018 se tiene previsto la contratación de un profesional para la "Generación de anexos técnicos de instrumentos normativos sobre uso y ocupación del espacio público".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GESTOR P000

Se considera los siguientes movimientos presupuestarios:

Reducción de ítems presupuestarios:

- o 730601 *Consultoría, Asesoría e Investigación Espec.*, el valor de USD\$4134,48.

Incremento en los siguientes Ítems Presupuestarios

- o 730606 *Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios*, el valor de USD\$4134,48 de acuerdo a sumilla inserta en Memorando No. STHV-DMDU-103-2018 "Favor atender", toda vez que mencionan que el presupuesto total a requerir para la contratación es de USD\$11.424,00, considerando la contratación del profesional desde el 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el presente TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son respaldados con los documentos adjuntos.
- Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

CUADRO DE TRASPASOS CONSOLIDADO


CRÉDITO	COMPROMISO	PERCENTUALIZACIÓN	PROYECTO	CONTRATO	DEBERE	IMPORTE APROBADO	VARIACIÓN	Partida	Destino
23401000	67500010000	67500010000	67500010000	30000,00	30000,00	4.234,48	25.765,52	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec.	GESTIÓN Y OPERACIÓN
23401000	67500010000	67500010000	67500010000	168.000,00	7.200,00	4.124,48	1.424,48	Manutención por Contratos Civiles de Servicio	GESTIÓN Y OPERACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso de crédito, el cual permitirá cumplir con lo priorizado y satisfacer las necesidades institucionales de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,


 Sr. Jacobo Herdolza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Elaborado por:	Anyara Guevara	
Revisado por:	Elisa Jácome	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000757

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZAD01.000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		274,00-
ZAD01.000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	274,00	
TOTAL					274,00	274,00-

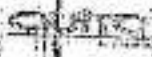
SOM: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO CUBRIR LIQUIDACION DE HABERES

EXPEDIENTE No 0400000145

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	27.03.2018	27.03.2018	



Gobierno

RECIBIDO 02 MAR 2018

Ticket#2018-032743 ✓

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casilda Trado Saa (oswaldoc.trado@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	Abierto	Antigüedad	10 m
Prioridad	Normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:09
Caja	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chiriviz Coniagu Natalia Elizabeth
Bloquear	Permitido	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	indextlac (Rigoberto Davila Castillo)		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder de acuerdo a
normativa.

2018.03.02

Información del cliente

Nombre: Presupuesto
 Apellido: NINGU
 Identificador de usuario: presupuesto@quito.gob.ec
 Correo: presupuesto@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Trado Trado Saa" <oswaldotrado@quito.gob.ec>
 Para: Rigoberto Davila Castillo <indextlac@quito.gob.ec>
 Asunto: OF 206 DI-03-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creado: 02/03/2018 - 15:29:53 de la tarde
 Tipo: Mensajería
 Adjunto (MAX 5MB): OF_206_DI_03-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (231,7 Kb) y
 OF_206_DI-03-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA

Artículo #1

De: "Presupuesto NINGU" <presupuesto@quito.gob.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
 Creado: 02/03/2018 - 16:15:09 de la tarde
 Tipo: Mensajería
 Adjunto (MAX 5MB): OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018 PDF LEIDA (4 bytes)
 REFERENCIA OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista Miguel Dávila ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACOMPAÑAR MEMOR	ATENDER	REVISAR
ANALIZAR	CONSEJAR	VERIFICAR
PREPARAR DOCUMENTOS	PREPARAR VOUCHER	ELABORAR
PROBAR	MANTENER REGISTRO	REVISAR
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	OTROS

CONT TES PT CYG OTRAS

14 MAR 2018

ASOCIACIÓN GENERAL MUNICIPIO EN EL D M Q

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López

Ing. Rosa Chávez López DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

09 MAR 2018

9.555

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MMAldonado/MCA/bán/WProce/ITencio/YCarrera/F5671801uz/MNavarrete/SSalazar/HZambrano

07 MAR 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

0909

11.555

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
Jefa de Presupuesto (S)

MCA/Urriy/Carrera/ MN/verrete/ WP/mos/ SBalazar/ PSentacruz/ ITenorio/ EZambrano

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000760

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	11.997,00	
2A01N003 - Secretaría General Seguridad Gubernabil	REMUNERACION PERSONAL	002	710305	Remuneraciones Unificadas		11.997,00-
TOTAL					11.997,00	11.997,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: AJUSTE AL TRASPASO CREDITO X CAMBIO ADMINIS-PRESUP

EXPEDIENTE No 0400000146

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	27.03.2018	27.03.2018	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCION TRAMITE MEDIO	ATENDER	TOCAR BOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYC COAC SE

Fecha: 19 MAR 2018 Firma: *[Firma]*

000608

015439

OFICIO N°.....RR-HH-DES-2018

FECHA: 16 MAR 2018

Asunto: Certificación Presupuestaria traspaso de puestos de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Ticket: 2018-007913; 008052; 006053; 015439
L.R.

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficios Nos. 00000085, 00000086, 00000119 y 0000207 del 12, 16 y 30 de enero de 2018, respectivamente, el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se realice el traspaso de los puestos que estructuralmente conforman las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia que constan en las Administraciones Zonales Centro y Delicia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con Informe Técnico No. 032-UD-2018, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza las diferentes conclusiones y recomendaciones en relación a los pedidos antes citados, el mismo que es remitido con oficio No. 000365 RR-HH-DES-2018, del 19 de febrero de 2018, a la Administración General.

En ticket No. 2018-015439, se cuenta con la sumilla de la Administración General "DMRH Humanos Proceder con trámite correspondiente de acuerdo a normativa vigente. De acuerdo a sus recomendaciones".

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los traspasos de crédito pertinentes y la emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición.

1.- Traspasos de créditos del grupo de gasto 51, Remuneraciones Unificadas de las administraciones zonales Manuela Sáenz y La Delicia al grupo de gasto 71, Remuneraciones Unificadas de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, conforme anexo 1, cálculo realizado de abril a diciembre de 2018.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
19 MAR 2018
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



0912

19 MAR 2018

[Firma]

2.- Traspaso de crédito de de la partida presupuestaria de "Servicios Personales por Contrato" 51.05.10 de la Administración Zonal La Delicia a la partida "Remuneraciones Unificadas" 71.01.05 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Anexo 2.

3.- Emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

No. PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
7139	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333
7042	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
7079	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
9641	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333

La Delicia
La Delicia
Cacafra
Quito

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración	Luzmila Ramos	LD	097342014	
Revisión	Xatuna Vazquez	LD	092052014	
Aprobación	Sandra Pérez	DMTRHR	090967014	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONAL DE EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO: 2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.03.2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 20000091

107
108

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTE	DESCRIPCIÓN	MONTOS	REDUCCIÓN
2201000 - Educación	2201000 - EDUCACIÓN	300	50100	Subprograma Sueldo		980,00
2201002 - Educación	2201002 - EDUCACIÓN	000	50100	Desembolso Sueldo		368,00
2201003 - Educación	2201003 - EDUCACIÓN	000	21000	Activos Muebles		210,000
2201004 - Educación	2201004 - EDUCACIÓN	000	50000	Pedidos - Pagos		212,00
2201006 - Educación	2201006 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201007 - Educación	2201007 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201008 - Educación	2201008 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201009 - Educación	2201009 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201010 - Educación	2201010 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201011 - Educación	2201011 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201012 - Educación	2201012 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201013 - Educación	2201013 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201014 - Educación	2201014 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201015 - Educación	2201015 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201016 - Educación	2201016 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201017 - Educación	2201017 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201018 - Educación	2201018 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201019 - Educación	2201019 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201020 - Educación	2201020 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201021 - Educación	2201021 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201022 - Educación	2201022 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201023 - Educación	2201023 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201024 - Educación	2201024 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201025 - Educación	2201025 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201026 - Educación	2201026 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201027 - Educación	2201027 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201028 - Educación	2201028 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201029 - Educación	2201029 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201030 - Educación	2201030 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201031 - Educación	2201031 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201032 - Educación	2201032 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201033 - Educación	2201033 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201034 - Educación	2201034 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201035 - Educación	2201035 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201036 - Educación	2201036 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201037 - Educación	2201037 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201038 - Educación	2201038 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201039 - Educación	2201039 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201040 - Educación	2201040 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201041 - Educación	2201041 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201042 - Educación	2201042 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201043 - Educación	2201043 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201044 - Educación	2201044 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201045 - Educación	2201045 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201046 - Educación	2201046 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201047 - Educación	2201047 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201048 - Educación	2201048 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201049 - Educación	2201049 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201050 - Educación	2201050 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201051 - Educación	2201051 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201052 - Educación	2201052 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201053 - Educación	2201053 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201054 - Educación	2201054 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201055 - Educación	2201055 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201056 - Educación	2201056 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201057 - Educación	2201057 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201058 - Educación	2201058 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201059 - Educación	2201059 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201060 - Educación	2201060 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201061 - Educación	2201061 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201062 - Educación	2201062 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201063 - Educación	2201063 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201064 - Educación	2201064 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201065 - Educación	2201065 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201066 - Educación	2201066 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201067 - Educación	2201067 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201068 - Educación	2201068 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201069 - Educación	2201069 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201070 - Educación	2201070 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201071 - Educación	2201071 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201072 - Educación	2201072 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201073 - Educación	2201073 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201074 - Educación	2201074 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201075 - Educación	2201075 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201076 - Educación	2201076 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201077 - Educación	2201077 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201078 - Educación	2201078 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201079 - Educación	2201079 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201080 - Educación	2201080 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201081 - Educación	2201081 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201082 - Educación	2201082 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201083 - Educación	2201083 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201084 - Educación	2201084 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201085 - Educación	2201085 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201086 - Educación	2201086 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201087 - Educación	2201087 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201088 - Educación	2201088 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201089 - Educación	2201089 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201090 - Educación	2201090 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201091 - Educación	2201091 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201092 - Educación	2201092 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201093 - Educación	2201093 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201094 - Educación	2201094 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201095 - Educación	2201095 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201096 - Educación	2201096 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201097 - Educación	2201097 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201098 - Educación	2201098 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201099 - Educación	2201099 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
2201100 - Educación	2201100 - EDUCACIÓN	000	50000	Transferencias Sueldos	980,00	
TOTAL					980,00	31.027,00

SOM. DE LOS CUADROS ES 0,00 DÍA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN TRASPASO DE CUENTA CORRIENTE PRESUPUESTARIO

1 día

0913



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONAL DE EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.03.2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 200000761

CAPÍTULO DE LOS PRESUPUESTOS

Traspasos presupuestarios efectuados en el 2018, en virtud de la Ley de Traspasos de Cuentas Corrientes de los Organismos Territoriales, Administrativos y Económicos de la Municipalidad de Quito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Traspasos de Cuentas Corrientes de los Organismos Territoriales, Administrativos y Económicos de la Municipalidad de Quito.

DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE	IMPORTE
TRASPASO PRESUPUESTARIO	27.03.2018	980,00	980,00
TOTAL		980,00	980,00

AUTORIZADO

1 día



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ALC. MUNICIPAL ZONA CENTRO FECHA DE ELABORACIÓN: 25/03/2018
EJERCICIO FINANCIERO: 2018 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000751

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
ENTRADA CONTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2001000-0- Admin. Serv. de Serv. de Salud	SEGUIMIENTO TERRITORIAL	000	51005	Participación Urbana		5.000.000
2001000-0- Serv. de Salud Municipal	REGISTRACION PREVENCIÓN	000	51003	Contratamiento		6.100.000
2001000-0- Admin. Serv. de Mantenimiento	EDUCACION PREVENCIÓN	000	51004	Desarrollo Urbano		2.100.000
2001000-0- Admin. Serv. de Mantenimiento	OPERAÇÕES PREVENCIÓN	000	51000	Operación		3.900.000
2001000-0- Admin. Serv. de Mantenimiento	SEGUIMIENTO PREVENCIÓN	000	51002	Fondo de Reserva		6.100.000
2001000-0- Admin. Serv. de Mantenimiento	EDUCACION PREVENCIÓN	000	51003	Participación Urbana		20.000.000
2001000-0- Admin. Serv. de Mantenimiento	OPERAÇÕES PREVENCIÓN	000	51003	Desarrollo Urbano		6.000.000
2001000-0- Equipos - La Cacha	REGISTRACION PREVENCIÓN	000	51004	Desarrollo Urbano		3.700.000
2001000-0- Equipos - La Cacha	OPERAÇÕES PREVENCIÓN	000	51000	Operación		20.000.000
2001000-0- Equipos - La Cacha	REGISTRACION PREVENCIÓN	000	51000	Fondo de Reserva		6.000.000
2001000-0- Equipos - La Cacha	OPERAÇÕES PREVENCIÓN	000	51005	Mantenimiento	470.000.000	
2001000-0- Equipos - La Cacha	EDUCACION PREVENCIÓN	000	51003	Desarrollo Urbano		24.750.000



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ALC. MUNICIPAL ZONA CENTRO FECHA DE ELABORACIÓN: 26/03/2018
EJERCICIO FINANCIERO: 2018 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000751

ENTRADA CONTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2001000-0- Admin. Serv. de Serv. de Salud	SEGUIMIENTO TERRITORIAL	000	51005	Participación Urbana		4.000.000
2001000-0- Serv. de Salud Municipal	REGISTRACION PREVENCIÓN	000	51003	Contratamiento		22.000.000
2001000-0- Admin. Serv. de Mantenimiento	EDUCACION PREVENCIÓN	000	51004	Desarrollo Urbano		16.000.000
TOTAL					220.000.000	220.000.000

SOL: ZERO BALANCE (0.00) INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CUERPO JURÍDICO PROFESORES DE LA MUSE
EXPEDIENTE No. 1400000128

Se autoriza con el presente al Sr. Carlos Al. Sánchez Ochoa, "Presidente de Fedepre" del Comité de Control de Turnos, Asesoría y Desarrollo del Instituto de Profesores Artistas, a realizar el traspaso al presupuesto ordinario y especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Organización del Poder Judicial.

ENTRADA CONTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2001000-0- Equipos - La Cacha	REGISTRACION PREVENCIÓN	000	51003	Mantenimiento		470.000.000
TOTAL					470.000.000	

**OF. 0207, FIRMADO POR EL ING. JUAN ZAPATA, ALCANCE OFICIO 085
 TRASPASOS DE PARTIDAS JMPDNA**

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 16/03/2018 - 15:20:29

Estado	abierta	Antigüedad	43 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/03/2018 - 09:32:05
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Vicce Callejón Bolívar Arturo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaría de Seguridad		
Propietaria	Michaiza Natalia Elizabeth Chicaiza Conaqui		

Objetos enlazados

Padre: 015439-2018-000008-OF-DE-RES-TRASPASO-PARTIDAS-JMPDNA

Información del cliente

Nombre: SEGURIDAD
Apellido: DE SEGURIDAD
Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo: secretaria@seguridadqto.mil.ec
Cliete: secretaria@seguridad@quito.gov.ec

Artículo #11

De: Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec)
Asunto: Actualización de propietario
Creado: 15/03/2018 - 10:19:47 por agente
Tipo: notificación
Adjunto (MAX 5MB): CORRREPTO1_OF_000008_OF_03_2018_URA_SABIDON_EJECUTAR (510.7 Kb) (x)
SE DESPACHA OFE. 000002 16/03/2018 A LA DIRECTOR GENERAL

Artículo #10

De: Mariana Beatriz Vasquez Antiques (mariana.vasquez@quito.gov.ec)
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 05/03/2018 - 13:00:18 por agente
Tipo: notificación
Disponer:

Artículo #9

De: Sandra de Pilar Perez Moreno (sandra.perez@qto.gov.ec)
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 26/02/2018 - 12:53:36 por agente
Tipo: notificación
TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #8

De: Mijuel Davila Castillo (mijuel.davila@quito.gov.ec)
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/02/2018 - 16:58:50 por agente
Tipo: notificación
DYRS-FH - PROCEDO CON TRAMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON INMEDIATA VISITE DE ACUERDO A SUS RECOMENDACIONES

Artículo #7

De: Dazalia Celi de Tirona San (dazalia.celi@quito.gov.ec)



Oficio No. DIR-DMF-0320-2018

Quito, -4 ABR 2018

Doctora
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
Presente

Asunto: Certificaciones Presupuestarias Traspaso de
puestos de las Administraciones Zonas Centro y Delicia
de las Juntas de Protección de la Niñez a la Secretaría de
Seguridad y Gobernabilidad.
Ref. Ticket-ODOC 2018-015486

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000606-RRHH-DES-2018 de 16 de marzo de 2018, mediante el cual solicita traspaso de crédito pertinentes, emisión de certificaciones presupuestarias de los puestos detallados y a fin de elevar a concurso de méritos y oposición los puestos, cambios que serán efectuados a partir del mes de abril a diciembre del 2018, al respecto señalo lo siguiente:

Se procedió a realizar el traspaso de crédito de las Administraciones Zonas Manuela Sáenz y La Delicia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con Resolución No. 1000000761 expediente 0400000139.

Se realizó el ajuste a la certificación No. 0100000031 de la Administración Zona La Delicia y el traspaso de crédito de la partida 510510 "Servicios Personales por Contrato" de la Administración La Delicia a la partida 710105 "Remuneraciones Unificadas" de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, con la Resolución No. 1000000761 y expediente 0400000147.

Por último, una vez revisado el vigente presupuesto, se observa que existe disponibilidad de recursos en el grupo de gastos de personal de los puestos vacantes para atender el requerimiento del concurso de méritos y oposición de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

No. Partida	GRUPO OCUPACIONAL	MAU
7139	SERVIDOR MUNICIPAL IT	1.333,00
7042	SERVIDOR MUNICIPALES	1.000,00
7079	SERVIDOR MUNICIPALES	1.000,00
9641	SERVIDOR MUNICIPAL CI	1.333,00

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez León
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

Adj. 2 Resoluciones de traspaso de crédito

Recibido	MAU	Fecha	RECIBO	
Recibido	MAU	Fecha	RECIBO	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.03.2018

CENTRO GESTOR: ZD07F070 - Adm Zonal Costanera - La Delicia

No. CERTIFICACIÓN: 1000012759

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510503	Decrementar Sueldo	999,75-
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decrementar Sueldo	285,80-
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	11.997,00-
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510501	Aporte Patronal	1.517,62-
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	399,75-
TOTAL						15.803,62-

SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES Y SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.803,62-) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: AJUSTE (-) CERTIFICACION 0100000091 CAMBIO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD SEGUN OF-608 DEL 16/03/2018 Y DOCUMENTACION ADJUNTA.

EXPEDIENTE No 0100005785

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	25/03/2018	25/03/2018	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACORDAR CON EL RECTOR	ATENDER	ELABORAR
ANALIZAR	CONTABILIZAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	ELABORAR
APROBAR	CONTROLES PERIÓDICOS	DEBOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	ELABORAR

CONT YES NO PT CYG COAC SE

Fecha: 19 MAR 2018 Firmas: *[Firma]*

000608

015439

OFICIO N° RR-HH-DES-2018

FECHA: 16 MAR 2018

Asunto: Certificación Presupuestaria traspaso de puestos de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Ticket: 2018-007813; 008052; 006053; 015439

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficios Nos. 00000085, 00000086, 00000119 y 0000207 del 12, 16 y 30 de enero de 2018, respectivamente, el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se realice el traspaso de los puestos que estructuralmente conforman las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia que constan en las Administraciones Zonales Centro y Delicia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con Informe Técnico No. 032-UD-2018, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza las diferentes conclusiones y recomendaciones en relación a los pedidos antes citados, el mismo que es remitido con oficio No. 000365 RR-HH-DES-2018, del 19 de febrero de 2018, a la Administración General.

En ticket No. 2018-015439, se cuenta con la sumilla de la Administración General "DMRH Humanos Proceder con trámite correspondiente de acuerdo a normativa vigente. De acuerdo a sus recomendaciones".

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los traspasos de crédito pertinentes y la emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición.

1.- Traspasos de créditos del grupo de gasto 51, Remuneraciones Unificadas de las administraciones zonales Manuela Sáenz y La Delicia al grupo de gasto 71, Remuneraciones Unificadas de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, conforme anexo 1, cálculo realizado de abril a diciembre de 2018.



19 MAR 2018

3916

2.- Traspaso de crédito de de la partida presupuestaria de "Servicios Personales por Contrato" 51.05.10 de la Administración Zonal La Delicia a la partida "Remuneraciones Unificadas" 71.01.05 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Anexo 2.

3.- Emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

No. PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
7139	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333
7042	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
7079	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006
9641	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333

Atentamente,

Sandra Pérez Morón
 Sandra Pérez Morón
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración	Leonora Romero	113	02/01/2018	
Revisión	Sandra Pérez	113	02/01/2018	
Aprobación	Sandra Pérez	DMRRH	02/01/2018	

OF. 0207, FIRMADO POR EL ING. JUAN ZAPATA, ALCANCE OFICIO 085 TRASPASOS DE PARTIDAS JMPDNA

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Sea (oswaldoc.tirado@equilab.com.ec), 19/02/2018 - 15:29:41

Estado	abierta	Antigüedad	29 d 5 h
Prioridad	Normal	Creado	30/01/2018 - 09:32:45
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Vera Collaguano Bolivar Arturo
Bloquear	bloqueada	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	Indicilar (Miguel Devila Castillo)		

DHA Humana
Proceder con traslado
de las partidas de
las cuentas con un efectivo
de gestión de acuerdo
a sus necesidades

[Signature]
 2018.02.21

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-020751 OF.085 TRASPASO PARTIDAS JMPDNA

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
 Apellido: DE SEGURIDAD
 Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
 Correo: secretaria@equilab.com.ec
 Cliente: secretaria@equilab.com.ec

Artículo #7

De: Oswaldo Casildo Tirado Sea (oswaldoc.tirado@equilab.com.ec)
 Para: Miguel Devila Castillo (miquel.devila@equilab.com.ec)
 Asunto: OF 085 19-02-2018 TRASPASOS DE PUESTOS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
 Creado: 19/02/2018 - 15:29:41 por agente
 Tipo: nota interna
 Adjunto (MAX 8MB): OF 085 19-02-2018 TRASPASOS DE PUESTOS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ (20180219) (1.07.3 Kb) (1)

La PF:
Continuar con proceso
21/02/2018
[Signature]

Artículo #5

De: Blanca Ter Mercedes Degado Ayala (blanca.termercedes@equilab.com.ec)
 Asunto: Autorización del propietario
 Creado: 15/02/2018 - 13:23:03 por agente
 Tipo: nota interna
 Adjunto (MAX 8MB): DREHH_2018_OF_050266_19-02-2018 OF. 085. CAMERA PERIF. OF 0207 (210.2 Kb) (1)

Zapata
23-02-18
[Signature]

Artículo #5

De: "Nelly Alexandra Molina Romero" (nelly.molina@equilab.com.ec)
 Asunto: Autorización del propietario
 Creado: 19/02/2018 - 13:19:01 por agente
 Tipo: nota interna

Artículo #4

De: Roberto Jara Delgado (roberto.jara@equilab.com.ec)
 Asunto: Autorización del propietario
 Creado: 17/02/2018 - 12:08:17 por agente
 Tipo: nota interna

OF. 085008

Artículo #3

OF. 0207, FIRMADO POR EL ING. JUAN ZAPATA, ALCANCE OFICIO 085 TRASPASOS DE PARTIDAS JMPDNA

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 19/02/2018 - 13:23:33

Estado	abierto	Antigüedad	20 c 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/01/2018 - 09:32:45
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Vaca Colquezo Rolivar Arturo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	mdovila (Miguel Davila Castilla)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-08005 - Of. No.085 TRASPASO PARTIDAS JMPDNA

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
Apellido: DE SEGURIDAD
Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo: secretaria.de.seguridad@quito.gob.ec
Cliente: secretaria.de.seguridad@quito.gob.ec

Artículo #6

De: "Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 19/02/2018 - 13:21:28 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): DRHH_2018_OFI_000365_19-02-2018_DRA_SANDRA_PEREZ.pdf (216.1 KB) [v]
SE DESPACHA OFI. 000365 19-02-2018 A LA ADMINISTRACION GENERAL

Artículo #5

De: "Nelly Alexandra Molina Morales" <nelly.molina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización de propietario
Creado: 19/02/2018 - 13:21:01 por agente
Tipo: nota-interna
TRAMITE PERITRIBU

Artículo #4

De: "Kleber Juan Jara Delgado" <kleber.jara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 19/02/2018 - 13:03:17 por agente
Tipo: nota-interna
BFC. 888360

Artículo #3

De: "Gloria Beatriz Vasquez Rodríguez" <gloria.vasquez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 07/07/2018 - 09:04:51 por agente
Tipo: nota-interna
Análisis e Informe

Artículo #2

De: "Sandra del Pilar Perez Moreno" <sandraperez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 07/07/2018 - 13:42:36 por agente



OFICIO N° 000365 RR-HH-DES-2018

FECHA 19 FEB 2018

Economista Miguel Dávila C. ADMINISTRADOR GENERAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Presente.-

Administración General de Recursos Humanos RECIBIDO 19 FEB 2018

Asunto: Traspaso de puestos de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Ref: ticket GDOC N°: 2018-007913; 006052; 006053; 015439;

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante oficios Nos. 00000085, 00000086, 00000119 y 0000207 del 12, 16 y 30 de enero de 2018, respectivamente, suscrito por el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante el cual solicita se realice el traspaso de puestos del personal que conforman las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia que constan en las Administraciones Zonales Centro y Delicia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; al respecto adjunto al presente remito el Informe Técnico No. 032-UD-2017, del 08 de febrero de 2018, para su conocimiento y disposición.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Función: Personal - Recurso

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

INFORME TÉCNICO No. 032-UD-2018

FECHA: 14 de Febrero de 2018

1.- ANTECEDENTES

Mediante oficios Nos. 00000085, 00000086, 00000119 y 0000207 del 12, 16 y 30 de enero de 2018, respectivamente, el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se realice el traspaso de los puestos que estructuralmente conforman las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia que constan en las Administraciones Zonales Centro y Delicia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

2.- BASE LEGAL

LOSEP, Artículo 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.

REGLAMENTO LOSEP, Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

- 1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:
 - a. Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;
 - b. Por la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias derivadas de la misión institucional;

- c. Implementación de estructuras institucionales o posicionales o aumento de productos institucionales;
- d. Reforma total o parcial a la estructura institucional o posicional de la institución;
- e. Desconcentración de funciones y delegación de competencias legalmente establecidas;
- f. Simplificación de trámites y procedimientos internos;
- g. Para evitar la duplicación de funciones, atribuciones y responsabilidades;
- h. Racionalización y optimización del talento humano por necesidad institucional, derivadas de las auditorías administrativas efectuadas por la UATH; e,
- i. Otros criterios que estarán determinados expresamente en los reglamentos internos del talento humano de cada institución.

Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Resolución N° A 026 del 09 de septiembre de 2016, delegación al Administrador General, atribuciones y responsabilidades: (...) "10.2 MATERIA DE TALENTO HUMANO, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del MDMQ."

Resolución N° A 012, del 3 de Junio de 2015, en la cual se emiten las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"

Resolución N° A 0001, del 15 de Enero de 2013, dispone que las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, que dependen la Secretaría de Inclusión Social pasen a formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, como órganos operativos dependientes de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Genero, Maltrato Infantil y Violencia Sexual.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

- La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad requiere dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° A 0001, del 15 de Enero de 2013, en la cual dispone que las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, que dependen la Secretaría de Inclusión Social pasen a formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000752

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z001A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios	432,18	
Z001A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		432,18-
TOTAL					432,18	432,18-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PARA PAGO DE NOMINA MARZO/2018

EXPEDIENTE No 0400000118

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	28.03.2018	28.03.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Cisaldo Tranco Saz (oswaldotranco@quito.gov.ec), 02/03/2018 - 15:26:01

Estado	abierta	Antigüedad	10 m
Prioridad	Baja	Creado	02/03/2018 - 16:15:05
Cole	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Cecilia Conzaga Natalia Sizabek
Blaquear	0000000	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	ara:upucac@quito.gov.ec		
Propietaria	mdcastro (Miguel David Castro)		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder de acuerdo a normativa.

Información del cliente

Nombre	Franziska
Apellido	KENO
Identificador de usuario	ara:upucac@quito.gov.ec
Correo	franzena@quito.gov.ec

Artículo #2

De:	Oswaldo Cisaldo Tranco Saz (oswaldotranco@quito.gov.ec)
Para:	Miguel David Castro (mdcastro@quito.gov.ec)
Asunto	OF 206 01-03-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado	02/03/2018 - 16:15:05
Tipo	Notificación
Adjunto (MAX 9MB)	OF_206_01_03-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA_OF_0206_7 KeyWord
OF 206 01-03-2018	PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

[Signature]
2018.03.05

Artículo #1

De:	Franziska KENO (franzena@quito.gov.ec)
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
Creado	02/03/2018 - 16:15:05 por cliente
Tipo	Oficina
Adjunto (MAX 9MB)	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.PDF (132.6 KeyWord)
UNICO OFICIO No.	DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0208-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

AGENCIAS NEEDED	A INICIAR	TEMPORAL
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	APROBACIONES	FINANCIA
APROBAR	REVISAR EXPEDIENTE	DELEGAR
ARCHIVAR	REVISAR RESPUESTA	VALERIO

CONT TES PT CYG *OTROS*

01 MAR 2018

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPALIDAD DEL D.M. Q.
PRESUPUESTO

RECIBIDO - 02 MAR 2018

De mi consideración;

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

01 MAR 2018

9:55

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MM/Alfonso/MC/Albán/W/Procid/Tenorio/Y/Garcera/P/Sar/teacruz/M/Navarro/S/Salazar/F/Zambrano

07 MAR 2018

14255
0923

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P 0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho Informe.

Atentamente,

Econ. Marina Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

#CABán/ #Carrera/ #MNavarro/ #Prucci/ #Salazar/ #Sentacruz/ #Tenorio/ #Zambrano
36



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000764

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION LOCAL	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		5.000,00-
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	EMPRESARIADO E INNOVACIÓN	002	730204	edición, impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.472,24	
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	CLÚSTER AGROALIMENTARIO	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.754,83	
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	CLÚSTER DE CONOCIMIENTO EMPRENDEDIMIENTO E INNOVACIÓN	002	730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	14.512,00	
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION LOCAL	002	730249	Eventos Públicos Promocionales		20.000,00-
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	EMPRENDEDIMIENTO E INNOVACIÓN	002	730249	Eventos Públicos Promocionales	537,76	
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION LOCAL	002	730631	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	65.000,00	
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	CLÚSTER AGROALIMENTARIO	002	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad		22.500,00-
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION LOCAL	002	730536	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		5.000,00-
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	EMPRENDEDIMIENTO E INNOVACIÓN	002	730605	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		6.000,00-
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	CLÚSTER DE CONOCIMIENTO EMPRENDEDIMIENTO E INNOVACIÓN	002	730506	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25.488,00	
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	CLÚSTER AGROALIMENTARIO	002	730605	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.794,23	
7A01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	GESTION DE ATRACCION DE INVERSIONES	002	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		47.700,00-
7A01H000 - Secretaría	CLÚSTER DE	002	730132	A Entidades Descentralizadas y		

119

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000764

Desarrollo Productivo Competi	CONOCIMIENTO EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN			Autónomas (Transfer		10.000,00-
ZADLH000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	002	780204	Al Sector Privado no Financiero	47.700,00	
ZADLH000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL	002	780204	Al Sector Privado no Financiero		35.000,00-
ZADLH000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	CLÚSTER AGROALIMENTARIO	002	780204	Al Sector Privado no Financiero		15.000,00-
TOTAL					166.250,00	166.250,00-

SDN: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso Fondos Desarrollo Productivo e Inversión

EXPEDIENTE No 0400000149

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARCHA RAMIREZ	ELVIA TENORIO	
FECHA:	28.03.2018	03.04.2018	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
- 3 ABR 2018



Oficio No. DMF- PRT-029-2018

DM Quito, 22 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 030 - 2018, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda efectuar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con cargo al presupuesto del año 2018 por el monto de USD.166.250,00, con base a lo solicitado por el señor Alvaro Maldonado E., Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad con Oficio No. SDPC-2018-137-AF, del 15 de marzo de 2018, correspondiente a los proyectos de Inversión: Gestión de Atracción de Inversión, Fortalecimiento de la Producción Local, Emprendimiento e Innovación, Clúster de Conocimiento Emprendimiento E, y Clúster Agroalimentario y en cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso emitidas por el Administrador General con Oficio No. 0000004 del 10 de enero de 2018.

Con base al Oficio No. SGP-2018-269 del 14 de marzo de 2018 el abogado Andrés Isch Secretario General de Planificación remite el informe de Traspasos de Crédito N. SGP-007-2018 del 14 de marzo de 2018, donde concluye *“La Secretaría General de Planificación en base a sus competencia realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspaso de crédito emitidos”*, solicito a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad a fin de atender los requerimientos de la Directora de Inversiones y Comercio Exterior y la Directora de Desarrollo Productivo y Competitividad.

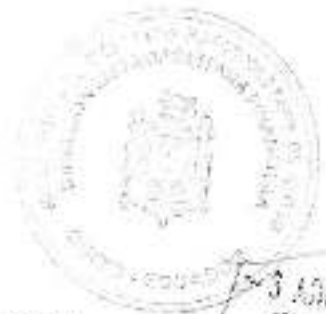
Atentamente,

[Firma]

Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

Adjunta: Requerimiento de la Dependencia e Intermed.

ACCION	RESPONSABLE	SERIE	FECHA	SOLICITA
		LINEAS		
Ejecución:	Ignacio Terenzi D.	DMF-P	25-03-2018	<i>[Firma]</i>
Revisión:	Vanessa Eras H.	DMF-P	25-03-2018	



- 3 ABR 2018
F/C

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 030 - 2018

PARA: Ingeniera Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 22 de marzo de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 10 de enero de 2018, Normas Técnicas para Traspasos.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No.SDPC-2018-137 AF, suscrito por señor Ávaro Maldonado E., Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita se aprueben los traspasos de crédito solicitados por la directora de Desarrollo Productivo y Responsable de Planificación.

Con informe técnico No. 002 SDPC-DICE-2018, suscrito por Silvia Peñaherrera Directora de Inversiones y Comercio Exterior, solicita el traspaso para llevar a cabo el producto La puesta en marcha de la Agencia de atracción de Inversiones "Quito Invest".

Con informe técnico No. 008 SDPC-DDP-2018, suscrito por Paola Ramón Directora de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita el traspaso para realizar un evento donde presenten los resultados del ecosistema de innovación de la ciudad.

Con Oficio No. SGP-2018-269 del 14 de marzo de 2018 el abogado Andrés Isch Secretario General de Planificación remite el informe de Traspasos de Crédito N. SGP-007-2018 del 14 de marzo de 2018, donde concluye "La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspaso de crédito emitidos"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Las Direcciones de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad con estos traspasos de créditos va realizar las siguientes actividades:

- Lograr a través del Consejo de Competitividad un aporte del sector privado y académico, con el fin de mejorar la productividad y promover la competitividad de la ciudad.
- Gestionar el levantamiento de recursos por parte de SDPC con el sector
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de privado y académico, concretando actividades con ramos presupuestado, con el fin de redireccionar los fondos a nuevas actividades empresariales para Quito.
- Fortalecer la ejecución de acciones que conadyuvan a la promoción y atracción de inversiones en la ciudad de Quito, a través de una agencia local, que permita la implementación de proyectos de alto impacto social y económico.
- Los cambios presupuestarios propuestos en los diferentes proyectos son los siguientes:

Descripción Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación Parada Presupuestaria	Incremento / Reducción	Justificación
Gestión de Atención de Inversión	07302424H4202	Diseño de Actualizaciones, Asesoría Técnica	-47.700,00	Contribuir para la constitución de la Corporación de Derecho Privado en línea de base denominada "Corporación para la Promoción y Atención de Inversiones Quito Invest"
	07302424H4202	Al Sector Privado no Financiero	47.700,00	
Fortalecimiento de la Producción Local	07302424H4203	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	-5.200,00	Contribución para la implementación de la Ordenanza de Administración Industrial Mexicana Gastronómica
	07302424H4203	Eventos Públicos Promocionales	-20.000,00	
	07306012H1203	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	55.900,00	
	07306012H1203	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-5.200,00	
	07302424H1203	Al Sector Privado no Financiero	-35.200,00	
Emprendimiento e Innovación	07302424H203	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	5.477,24	Publicación de la información obtenida del censo: MOND SDPC y Consolent.
	07302424H206	Eventos Públicos Promocionales	527,76	Reas de trabajo para la recopilación de información de la ciudad para la construcción e implementación de la Agencia de Competitividad
	07306012H1203	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-5.200,00	Para financiar las publicaciones y gastos de trabajo dentro del mismo proyecto
Clúster de Conocimiento Emprendimiento E	07302424H207	Revistas de Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	14.510,00	Evento de lanzamiento de los herramientas de planificación de la Agencia de Competitividad
	07306012H1207	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21.450,00	Para implementar el primer piloto de Polígono Industrial, promover actividades que mejoren los procesos industriales que accionan a la innovación de la ciudad.
	073012024H207	Ayudantes Descentralizadas y Subvenciones Transferidas	-10.000,00	Para financiar el mismo proyecto
Clúster Agroalimentario	07302424H1207	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	1.754,00	Publicación de las políticas agroalimentarias, actualizadas y mejoradas.
	07306012H1207	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-22.550,00	Para financiar el Proyecto Clúster de Conocimiento Emprendimiento
	07306012H1207	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.758,20	Contratación de un profesional que valde los políticas agroalimentarias
	07302424H1207	Al Sector Privado no Financiero	-15.000,00	Para financiar el mismo proyecto y el Proyecto Clúster de Conocimiento Emprendimiento

Proyecto de Fortalecimiento de la Producción Local:

Realizar una contratación que permita la implementación de la Ordenanza de Armonización Industrial Metropolitana Sostenible a través de un caso piloto que permita visibilizar el camino para la permanencia de la industria en el DMQ.

Proyecto de Emprendimiento e Innovación:

Publicación de la información obtenida del convenio MDMQ-SDPC y Comafors, la que servirá como una herramienta de trabajo para el sector maderero consolidando y promoviendo el clúster de construcción sostenible.

Mesas de trabajo para la recopilación de información de la ciudad para la construcción o implementación de la Agenda de Competitividad.

Proyecto de Conocimiento y Emprendimiento

Para implementar el primer piloto de Polígono Industrial, promover actividades que mejoren los procesos industriales que aporten a la innovación de la ciudad.
Evento de lanzamiento de las herramientas de planificación de la Agenda de Competitividad.

Proyecto de Clúster Agroalimentario

Contratación de un profesional que valide las políticas agroalimentarias.
Publicación de las políticas agroalimentarias actualizadas y monitoreadas.

Proyecto Gestión de Atracción de Inversiones

Contribuir para la constitución de la Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro denominada "Corporación para la Promoción y Atracción de Inversiones Quito Invest".

TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

Traspaso de Crédito

Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Denominación Partida Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
002	2401H000	G7302012H020	Desarrollo, Asesorías, Asistencia Técnica y	47.700,00	47.700,00	-47.700,00	0,00	G00H02000000	Gestión de Atención de Emergencia
007	2401H000	G7302040H000	Al Sector Privado no Financiero	0,00	0,00	47.700,00	47.700,00	S00H20200000	Gestión de Atención de Emergencia
002	2401H000	G7302040H020	Educación, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	G00H20300000	Fortalecimiento de la Producción Local
002	2401H000	G7302040H000	Eventos Públicos Recreativos	20.000,00	20.000,00	-20.000,00	0,00	G00H20300000	Fortalecimiento de la Producción Local
002	2401H000	G7302040H000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	0,00	65.000,00	65.000,00	G00H20300000	Fortalecimiento de la Producción Local
002	2401H000	G7302062H000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	G00H20300000	Fortalecimiento de la Producción Local
002	2401H000	G7302062H020	Al Sector Privado no Financiero	35.000,00	35.000,00	-35.000,00	0,00	G00H20300000	Fortalecimiento de la Producción Local
002	2401H000	G7302062H000	Honorarios de Contratos Civiles de Servicios	8.000,00	8.000,00	-8.000,00	2.000,00	G00H20300000	Emprendimientos e Innovación
002	2401H000	G7302062H000	EDM, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00	0,00	5.472,24	5.472,24	G00H20300000	Emprendimientos e Innovación
002	2401H000	G7302062H000	Eventos Públicos Recreativos	0,00	0,00	527,76	527,76	G00H20300000	Emprendimientos e Innovación
002	2401H000	G7302062H000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.000,00	4.000,00	23.489,00	37.489,00	G00H20700000	Oficina de Coordinación de Aprendizaje E
002	2401H000	G7302062H000	Actividades Descontables y Autómatas (Transfer)	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	G00H20700000	Oficina de Coordinación de Aprendizaje E
002	2401H000	G7302062H000	Servicios de Publicidad y Promoción de Productos Muebles	0,00	0,00	14.512,00	14.512,00	G00H20700000	Oficina de Coordinación de Aprendizaje E
002	2401H000	G7302062H000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	22.500,00	22.500,00	-22.500,00	0,00	G00H20700000	Oficina de Coordinación de Aprendizaje E
002	2401H000	G7302062H000	Al Sector Privado no Financiero	13.000,00	13.000,00	-13.000,00	0,00	G00H20700000	Oficina de Coordinación de Aprendizaje E
002	2401H000	G7302062H000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	0,00	7.795,20	7.795,20	S00H20700000	Oficina de Coordinación de Aprendizaje E
002	2401H000	G7302062H000	Educación, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00	0,00	1.754,80	1.754,80	G00H20700000	Oficina de Coordinación de Aprendizaje E
TOTALES				162.250,00	172.250,00	5,00	162.250,00		

fuente: Cédula presupuestaria sistema SIEMAR



RECOMENDACIÓN

Considerando que el traspaso de crédito no supera el techo presupuestario aprobado y fue preparado de conformidad a los requerimientos, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en base al requerimiento de la Directora de Inversiones y Comercio Exterior y la Directora de Desarrollo Productivo y Competitividad, y cuentan con el aval de la Secretaría General de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2016 por el monto de USD.166.250,00.

Atentamente,

Ivonne Tenorio Criollo
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia

17

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRANSFERIDA	<input type="checkbox"/>	AGROPECUARIO	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
ASISTENTE	<input type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	INFORMATICA	<input type="checkbox"/>
ASISTENTE TECNICO	<input type="checkbox"/>	PROYECTO	<input type="checkbox"/>	PLANEACION	<input type="checkbox"/>
ASISTENTE	<input type="checkbox"/>	INSTRUMENTACION	<input type="checkbox"/>	DEVELOPAMIENTO	<input type="checkbox"/>
ASISTENTE	<input type="checkbox"/>	PROYECTO	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT GYC COOP SE

Fecha: 15-MAR-2018 Firmat: *[Firma]*

Oficio N°: SGP-2018-269
DM Quito, 14 de marzo del 2018
Ticket GDOC-2018-033884

Señor
Álvaro Maldonado
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DEL DSITRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

Asunto: Informe de traspasos de crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sirvase encontrar el Informe favorable N.- SGP-007-2018 de esta Secretaría respecto al pedido realizado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,

[Firma]
Ab. Andrés Icah
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Ing. Vanesa Eras, Directora Metropolitana Financiera (5)

Elaborado por:	E. Buitrón	DMPD	2018-03-14	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-03-14	<i>[Firma]</i>



15 MAR 2018

[Firma]

INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-007-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Desarrollo Productivo
 Dependencia Requiriente: Secretaria de Desarrollo Productivo
 Fecha de Elaboración: 14 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o Informe	Fecha
Oficio de la Secretaría Rectora	SI	Oficio N.- SDPC-2018-105-AF suscrito por Álvaro Maldonado Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad	01/03/2018
Informe de la Secretaría Rectora	SI	Informe técnico N° 002-SDPC-DICE-2018, suscrito Silvana Peñaherrera, Directora de Inversiones y Comercio Exterior	28/02/2018
		Informe técnico N° 006-SDPC-GDP-2018, suscrito por Paola Ramón, Directora de Desarrollo Productivo.	21/02/2018
Informe financiero	SI	Informe financiero SDPC-2018-001-AF, suscrito por Ximena Ramírez, Responsable Administrativa Financiera Secretaría de Desarrollo Productivo	22/02/2018
Informe técnico	SI	Informe técnico N° 001-2018 Planificación, suscrito por María Fernanda Suárez responsable de planificación	22/02/2018
POA	SI	Anexo adjunto al oficio SDPC-2018-105-AF	01/03/2018

2. ANALISIS PROGRAMATICO

Criterios Técnicos			SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.			X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas				X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto			X	
Existen modificaciones programáticas				X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos				X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
QUITO COMPETITIVO	EXISTENTE CONCOMITENTE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	PROCESO DE APROBACION Y DESARROLLO DE POLITICA PUBLICA DE FOMENTO A LA INNOVACION	Implementación de proceso programático en colaboración con la política pública de innovación	Se realiza traspaso de crédito con el propósito de contribuir con la realización de acciones que presenten los resultados de ejecución de manera oportuna, acorde a lo establecido en el Informe Técnico N° 006-SDPC-GDP-2018
			Contribución de iniciativas de la política pública	Se realiza traspaso de crédito con el propósito de contribuir con la realización de acciones que presenten los resultados de ejecución de innovación de la ciudad de acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico N° 006-SDPC-GDP-2018
		AGENDA DE TRABAJO PARA EL FOMENTO DEL CLUSTER DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DEL DNO CONSENSUADA CON LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA	Implementación de proceso de innovación	Se realiza una diáscula de trabajo a cargo de la Corporación PDI, dentro del proceso de implementación de apoyo a través del acuerdo de apoyo a través del Informe Técnico N° 006-SDPC-GDP-2018
			Definición de estrategia de colaboración y responsabilidad social empresarial para el polígono electrónico	Se realiza un convenio con el fin de establecer estrategias de colaboración en Avenida Ato, de acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico N° 006-SDPC-GDP-2018

		FORMULACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO CENTRO DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la industria con el propósito de identificar las oportunidades en el DMO.	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la industria con el propósito de identificar las oportunidades en el DMO.
QUITO COMPETITIVO	CLUSTER AGROALIMENTARIO	PROCESO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS DEL DMO	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la industria con el propósito de identificar las oportunidades en el DMO.	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la industria con el propósito de identificar las oportunidades en el DMO.
PROMOCIÓN ECONOMICA	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	AGENDA DE TRABAJO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DEL SECTOR MAQUINERO	Estrategia de competitividad para el sector maquinero	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la industria con el propósito de identificar las oportunidades en el DMO.
QUITO PRODUCTO	PORTAL DE PRODUCTOS DE LA PRODUCCIÓN LOCAL	MODELO DE GESTIÓN VALIDADO PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL	Creación del modelo de gestión del polígono industrial	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la industria con el propósito de identificar las oportunidades en el DMO.
		AGENDA DE ARTICULACIÓN PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE POLÍGONOS INDUSTRIALES Y ZONAS CON PLANES DE MOVILIDAD	Proceso de validación de la propuesta de ordenamiento territorial industrial metropolitana	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la industria con el propósito de identificar las oportunidades en el DMO.

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos; así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:

Ing. Elizabeth Buitrón
Técnico de Planificación

Revisado por:

McC. Taz Guévara
Directora Metropolitana de Planificación

TRASPASOS DE CREDITO DE LA SDPC

Impreso por Alvaro Daniel Maldonado Endara (alvaro.maldonado@quito.gob.ec), 19/03/2018 - 12:30:01

Estado	cancelado	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	19/03/2018 - 12:29:51
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Maldonado Endara Alvaro Daniel
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	s/n		
Propietario	rechavez (Rosa Elvira Chavez López)		

Información del cliente

Nombre: ALVARO
Apellido: MALDONADO ENDARA
Identificador de usuario: ALVARO MALDONADO
Correo: avaramaldonado@gmail.com
Teléfono: 9988115

Artículo #1

De: ALVARO MALDONADO ENDARA alvaromaldonado@hotmail.com,
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: TRASPASOS DE CREDITO DE LA SDPC
Creado: 19/03/2018 - 12:29:51 por día: 1
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 01.137.pdf (231.1 KB)pdf
 Se remite correo No. SDPC-2018-137-AF

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN/RESPONSABLE	AFICER	YOUBR/CIJ
ANALIZAR	CONTABIL	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	ELABORAR BORRADOR	DESPLAZAR
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	REVISAR
		OTROS

CONT TES PT CYCLO COAC DE

Fecha: 9 MAR 2018 Firma: *[Firma]*

Oficio No. SDPC-2018-137-AF
DM Quito, 15 de marzo de 2018
Ticket GDOC N° 2018

041325

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: *Traspos de Crédito de las Direcciones de Desarrollo Productivo e Inversiones y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad*

De mi consideración:

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad a través de sus Direcciones, con el fin de cumplir adecuadamente con los proyectos planteados para el 2018, ha modificado su planificación programática y presupuestaria.

Los cambios propuestos están justificados por las direcciones y permitirán cumplir con lo acordado en el Plan Metropolitano de Desarrollo para el DMQ 2015-2025. Es importante aclarar que las modificaciones solicitadas no representan ninguna alteración en el techo aprobado para la Secretaría para el año 2018.

Con estos antecedentes, solicito se aprueben los traspos de crédito solicitados por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, para lo cual adjunto sírvase encontrar: informes técnicos de las áreas, informe financiero, informe de planificación de la SDPC e informe de traspos de crédito emitido por la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,

[Firma]
Álvaro Maldonado E.
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	XRemírez	RAF	20190305	①

19 MAR 2018



*Se
procederá
poco*

INFORME FINANCIERO SDPC-2018-001-AF

**TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

PARA: Álvaro Maldonado E.
Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

DE: Ximena Ramirez G.
Responsable Administrativa Financiera

ASUNTO: Traspasos de Créditos solicitados por las Direcciones en el presupuesto
2018 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

FECHA: DM Quito, 22 de febrero de 2018

Base Legal:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos. Art. 257 Prohibiciones. Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 10 de enero de 2018, Normas Técnicas para Traspasos.

Antecedentes:

Las Direcciones Metropolitanas de Desarrollo Productivo e Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tienen como misión diseñar, proponer, planificar, monitorear y supervisar políticas así como incrementar las inversiones y las reinversiones en el Distrito Metropolitano de Quito respectivamente. Entre los objetivos específicos de la Secretaría están:

- Incrementar las inversiones extranjeras y locales
- Mejorar los índices de competitividad en la ciudad
- Generar política pública para la promoción económica y el emprendimiento ciudadano.
- Proporcionar datos confiables y actualizados para la elaboración de políticas públicas
- Ejecución de los proyectos. "Se recomienda la aprobación del traspaso de crédito por la entidad competente".

Mediante Informe Técnico No. 006-SDPC-DDP-2018, suscrito por Paola Ramón Directora de Desarrollo Productivo, solicitó se autorice la modificación programática y presupuestaria para el 2018.

Mediante informe técnico No. 002-SDPC-DICE 2018 suscrito por Silvana Pañaherrera Directora de Inversiones y Comercio Exterior, solicitó se autorice la modificación programática y presupuestaria para el 2018, con el fin de cumplir con los objetivos planteados.

Justificación para realizar los trasposos presupuestarios:

Las Direcciones de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad con estos trasposos de fondos quieren realizar las siguientes actividades:

- Lograr a través del Consejo de Competitividad un aporte del sector privado y académico, con el fin de mejorar la productividad y promover la competitividad de la ciudad.
- Gestionar el levantamiento de recursos por parte de la SDPC con el Sector privado y académico, concretando actividades con menos presupuesto, con el fin de re direccionar los fondos a nuevas actividades empresariales para Quito.
- Fortalecer la ejecución de acciones que coadyuven a la promoción y atracción de inversiones en la ciudad de Quito, a través de una agencia local, que permita la implementación de proyectos de alto impacto social y económico.

Para lograr un adecuado cumplimiento de los proyectos, las Direcciones de la Secretaría, han decidido modificar su planificación presupuestaria y programática, con el objeto de cumplir los objetivos propuestos para el 2018.

Cambios de la Dirección de Desarrollo Productivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Código	Partido	Fuente	Programa	Desarrollo	Actividad	Ingresos	Transferido	Monto
24001006	67700001201000	001	Buena Productiva	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	710004 Edición, Impresión, Reprografía, Publicación	4.000,00	4.000,00	4.000,00
24001006	67700001201000	001	Buena Productiva	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	710010 Eventos Públicos Promocionales	10.000,00	10.000,00	10.000,00
24001006	67700001201000	001	Buena Productiva	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	710020 Incentivos por Certificados de Calidad	4.000,00	4.000,00	4.000,00
24001006	67700001201000	001	Buena Productiva	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	702004 Al Sector Privado no Financiero	44.000,00	44.000,00	44.000,00
24001006	67700001201000	001	Buena Productiva	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	Activos, Consultoría, Asesoría e Investigación de Datos	0,00	65.000,00	65.000,00
				PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL		48.000,00	0,00	48.000,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703000 Incentivos por Certificados de Calidad	6.000,00	6.000,00	6.000,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703010 Asesoría, Capacitación, Investigación y Publicación	4,000	5.072,14	5.072,14
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703040 Eventos Promocionales Promocionales	4,000	227,70	227,70
				PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL		8.000,00	0,00	8.000,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703050 Incentivos por Certificados de Calidad	24.000,00	22.780,00	22.780,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703060 Aceleración de Innovación y Emprendimiento	10.000,00	10.000,00	0,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703070 Publicación y Promoción de Mercados	0,00	14.222,00	14.222,00
				PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL		24.000,00	20.000,00	24.222,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703080 Consultoría, Asesoría e Investigación de Datos	42.000,00	42.000,00	0,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703090 Al Sector Privado no Financiero	10.000,00	10.000,00	0,00
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703090 Incentivos por Certificados de Calidad	0,00	7.775,20	7.775,20
24001006	67700001201000	001	Asesoría	PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL	703090 Edición, Impresión, Reprografía, Publicación	0,00	1.750,20	1.750,20
				PROGRAMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL		108.000,00	108.000,00	4.000,00
						108.000,00	0,00	112.000,00

Incrementos / Reducciones realizadas de acuerdo a la información tomada del SIPARI (Sistema financiero)

Cambios en el Proyecto de Fortalecimiento de la Producción Local

- Realizar una contratación que permita la implementación de la Ordenanza de Armonización Industrial Metropolitana Sostenible (AIMS) a través de un caso piloto, con la finalidad de generar una acción ejemplarizante que permita visibilizar el camino para la permanencia de la industria en el DMQ; focalizando los fondos de la

caracterización de polígono, modelo de gestión del polígono, propuesta de ordenanza y colaboración ciudadana en una sola contratación de consultoría por el monto USD. 85.000,00, valor que deberá ser contemplado en el partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada).

Cambios en el Proyecto de Emprendimiento e Innovación

- Realizar una publicación con información obtenida del convenio celebrado en el MDMQ-SDPC y Comafors, información que servirá como una herramienta de trabajo para todo el sector maderero, que permitirá consolidar y promover el clúster de construcciones sostenibles, para la realización de esta actividad se deberá crear la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicación), por un valor de USD. 6.472,24.
- Realizar mesas de trabajo con varios sectores para recopilar información de la ciudad, para la construcción e implementación de la Agenda de Competitividad, contratación que se realizará en la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) por un valor de USD 627,76.

Cambios en el Proyecto de Conocimiento y Emprendimiento

- Se incrementará en el proyecto Conocimiento y Emprendimiento en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 23.488,00 para realizar:
 - 1.- Estrategias de valor compartido en Ponciano Alto, con el fin de implementar el primer piloto de Polígono Industrial USD. 7.000,00.
 - 2.- Se realizará un análisis de datos, estructura, seguimiento de indicadores, consolidación de políticas, coordinar y modelar talleres, a través de la contratación de servicios profesionales por USD. 9.744,00.
 - 3.- Promover actividades que involucren mejoras en los procesos industriales, que aporten a la innovación de la ciudad, a través de premiar ideas innovadoras y proyectos que impacten a la productividad. Se plantea nuevos proyectos en coordinación con Conquito y la Secretaría de Ambiente. Se contratará los servicios profesionales de una persona que se encargue de concretar la metodología a seguir en los procesos de innovación por un valor de USD. 6.744,00.
- Se Creará la partida 730219 (Publicidad y Propaganda Utilizando otros medios), para realizar un evento de lanzamiento de las herramientas de planificación de la Agenda de Competitividad por un valor de USD. 13.256,00; y se realizarán reuniones de trabajo y talleres que permitan levantar información para consolidar indicadores de la política pública por un valor de USD. 1.256,00 en la misma partida.

Cambios en el Proyectos de Clúster Agroalimentario

- En este proyecto se creará la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), con un valor de USD. 7.795,20, para contratar un profesional que valide las políticas agroalimentarias, mediante análisis, seguimiento y monitoreo de documentos de política agroalimentaria, revisión de ordenanzas.
- Se creará la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicación), por un valor de USD. 1.754,80, con la cual se realizará una publicación de las políticas agroalimentarias actualizadas y monitoreadas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
TRASPASADOS

Código del Proyecto	Clave del Proyecto	Participación Financiera	Participación en la Inversión	Costo Total	Declarada	Transferida	Maneja el Estado	Financiado	Dotación
Z601-H00	347020202HH-209	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
Z601-H00	347020202HH-210	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z601-H00	347020202HH-211	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z601-H00	347020202HH-212	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z601-H00	347020202HH-213	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	23,000.00	23,000.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
Z601-H00	347020202HH-214	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z601-H00	347020202HH-215	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
Z601-H00	347020202HH-216	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z601-H00	347020202HH-217	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z601-H00	347020202HH-218	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
Z601-H00	347020202HH-219	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z601-H00	347020202HH-220	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	47,000.00	47,000.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00
Z601-H00	347020202HH-221	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
Z601-H00	347020202HH-222	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
Z601-H00	347020202HH-223	Salud, Atención Especializada, PUMCAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
TOTALES									172,890.00

Elaboración

 Responsable Administrativo Financiero
 SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Oficio N°: SGP-2018-269
DM Quito, 14 de marzo del 2018
Ticket GDOC-2018-033864

Señor
Álvaro Maldonado
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

Asunto: Informe de traspaso de crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sírvase encontrar el Informe favorable N.- SGP-007-2018 de esta Secretaría respecto al pedido realizado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,

Ab. Andrés Ischi
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Ing. Vanessa Eraz, Directora Metropolitana Financiera (5)

Elaborado por:	E. Ruizón	DMPD	2018-03-14	
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-03-14	

INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-007-2018
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Desarrollo Productivo
 Dependencia Requeridora: Secretaría de Desarrollo Productivo
 Fecha de Elaboración: 14 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidas por el Administrador General mediante Oficio N. 0000004 del 10 de enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio e informe	Fecha
Oficio de la Secretaría rectora	SI	Oficio N.- SGP-2018-105-AF suscrito por Álvaro Maldonado, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	01/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	SI	Informe técnico N° 002-SGPC-DIR-2018, suscrito Silvana Delaherrera, Directora de Incentivos y Comercio Exterior.	28/02/2018
Informe financiero	SI	Informe técnico N° 005-SGPC-DDE-2018, suscrito por Paolo Ramón, Director de Desarrollo Productivo. Informe financiero SGP-2018-001-AF, suscrito por Ximena Rumbos, Responsable Administrativa Financiera Secretaría de Desarrollo Productivo	21/02/2018 22/02/2018
Informe técnico	SI	Informe técnico N° 001-2018 Planificación, suscrito por María Fernanda Suárez responsable de planificación	22/02/2018
PGA	SI	Anexo adjunto al oficio SGP-2018-105-AF	01/03/2018

2. ANALISIS PROGRAMATICO

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Fuertes modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X


3. MODIFICACION PROGRAMATICA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
DATO COMPETITIVO	CENTRO DE DESEMPEÑO EMPRENDEDOR INNOVACION	PROCESO DE APLICACION DESARROLLO DE POLITICA PUBLICA EMPRENDEDOR INNOVACION	<p>Terminación del primer programa en convenio con la política pública de innovación</p> <p>Continuación de actividades de la política pública</p>	<p>Se realizó un informe, entre cambios por el proyecto de inversión con la realización de eventos que presenten los resultados de actividades de innovación, de acuerdo a Informe Técnico N° 006-SGPC-2018.</p> <p>Se realizó un informe entre cambios por el proyecto de inversión con la realización de trabajos que presenten los resultados del desarrollo de actividades de la política pública a través del Informe N° 006-SGPC-2018.</p> <p>Se realizó una determinación técnica a que la compañía de asesor privado sea el responsable del funcionamiento de un año de asesor a través del Informe Técnico N° SGP-2018-002.</p> <p>Se realizó un incremento con el proyecto de inversión de innovación de acuerdo a Informe Técnico N° 006-SGPC-2018.</p> <p>Se realizó un incremento con el proyecto de inversión de innovación de acuerdo a Informe Técnico N° 006-SGPC-2018.</p>
		ASOCIACION DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DE DESEMPEÑO EMPRENDEDOR INNOVACION DEL DMO CONSENSUADA CON LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA	<p>Aplicabilidad de procesos de innovación</p> <p>Definición de estrategias de innovación y fortalecimiento social empresarial para el ecosistema innovador</p>	<p>Se realizó una determinación técnica a que la compañía de asesor privado sea el responsable del funcionamiento de un año de asesor a través del Informe Técnico N° SGP-2018-002.</p> <p>Se realizó un incremento con el proyecto de inversión de innovación de acuerdo a Informe Técnico N° 006-SGPC-2018.</p> <p>Se realizó un incremento con el proyecto de inversión de innovación de acuerdo a Informe Técnico N° 006-SGPC-2018.</p>

QUITO COMPETITIVO	CLUSTER AGROALIMENTARIO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO CENTRO DE LA NORMA DE COMPETITIVIDAD	Formulación de la propuesta de ordenanza para la aprobación de la agenda de competitividad en el DMQ	Se realizó un incremento con el propósito de conectar la Agenda de Competitividad e Innovación de acuerdo a Informes Técnicos N° 005-SDPC-DGP-2018
			Aprobación de competitividad de la innovación y el desarrollo productivo	Se realizó un incremento con el propósito de conectar la Agenda de Competitividad e Innovación de acuerdo a Informe Técnico N° 005-SDPC-DGP-2018
		PROCESO DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS DEL DMQ	Diseminación de información referente a cada uno de los ejes de la política de sistemas agroalimentarios	Se realizó una coordinación para no ser necesario realizar ningún convenio con Comercio, en su lugar el trabajo se realizó con las diferentes instituciones involucradas, de acuerdo a Informe Técnico N° 008-SDPC-DGP-2018. Se realizó un incremento con el propósito de contratar un consultor que apoyara y entienda las políticas agroalimentarias de la ciudad de acuerdo a Informe Técnico N° 005-SDPC-DGP-2018
PROMOCIÓN ECONOMICA	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	AGENDA DE TRABAJO PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DEL SECTOR MADERERO	Formulación de planes y programas en relación a conflictos públicos de Sistema Agroalimentario del DMQ	Se realizó una coordinación en que los contenidos del programa están cumpliendo varios de los requisitos para la aprobación de la política agroalimentaria de acuerdo a Informe Técnico N° 005-SDPC-DGP-2018
			Formulación de competitividad para el sector maderero	Se realizó un incremento con el propósito de realizar una subvención de acuerdo a Informe Técnico N° 005-SDPC-DGP-2018
		MODELO DE GESTIÓN VALIDADO PARA PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL	Definición del objetivo	Se realizó presupuesto anual período con el propósito de realizar la contratación de una consultoría que permita la implementación de la Dirección de Administración Industrial Metropolitana deseable, a través de un caso piloto, con el propósito de generar una acción experimental que permita validar el camino para la implementación de la industria en el DMQ, de acuerdo a Informe Técnico N° 005-SDPC-DGP-2018
QUITO PRODUCTO	FOR ALICIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL	AGENDA DE ANTICIPACIÓN PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE POLÍGONOS INDUSTRIALES Y ZEDS CON PLANES DE MONITOREO	Proceso de validación de la información de ordenanza de implementación industrial metropolitana	Se realizó un incremento con el propósito de realizar una subvención de acuerdo a Informe Técnico N° 005-SDPC-DGP-2018
			Desarrollo de agenda de trabajo que ayude la competitividad de la ciudad en los temas de movilidad, logística y ordenamiento territorial industrial	Se realizó una coordinación para que la materia sea su competencia con Informe de RIT, de acuerdo a Informe Técnico N° 005-SDPC-DGP-2018

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos; así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia responsable es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el PDA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:

 Ing. Elizabeth Bultrón
 Técnico de Planificación

Revisado por:

 Fico Paz Cueva
 Directora Metropolitana de Planificación

INFORME TÉCNICO 001-2018 DE PLANIFICACIÓN

PARA: Álvaro Maldonado Endera
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

DE: María Fernanda Suárez Suárez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Informe Técnico de Planificación, respecto a los efectos sobre la programación 2018 de los movimientos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo y la Dirección Metropolitana de Atracción de Inversiones

FECHA: Quito, 22 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

QUE, EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN:

- a. El Código de Planificación y Finanzas Públicas en su Artículo 84.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:
- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
 - b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
 - c) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - d) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
 - e) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
 - f) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial metropolitana con el objeto de precautelar el desarrollo ordenado de las mismas;

- b. El Código de Planificación y Finanzas Públicas en su Artículo 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieren como resultado del proceso de descentralización.
- c. Mediante Ordenanza Metropolitana No. 041, se expide el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contiene la planificación del desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito para el período 2015 – 2025, las directrices indispensables para la nueva gestión del Distrito Metropolitano de Quito e identifica las líneas principales de intervención municipal en el territorio, en cuatro ejes:
- 1 Desarrollo Social: Quito Ciudad Solidaria, donde nadie se quede atrás
 - 2 Desarrollo Económico, Productivo y Competitividad: Quito Ciudad de Oportunidades
 - 3 Quito Ciudad Inteligente: Ambiente
 - 4 Territorialización de las Políticas del Plan Estratégico de Desarrollo
- El Eje estratégico 2 Desarrollo Económico, Productivo y Competitividad: Quito Ciudad de Oportunidades, contiene todos los lineamientos para el sector económico
- d. Mediante Oficio Circular No. SGP – 2017 – 923 del 22 de agosto de 2017, la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entrega las "Directrices Programáticas para la elaboración de la Planificación Operativo Anual 2018"
- e. Mediante Oficio No. SDPC – 2017 – 692 – DS del 19 de octubre de 2017, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad entrega las directrices programáticas sectoriales para el periodo 2018

QUE, EN MATERIA DE PRESUPUESTO:

- a. El Código de Planificación y Finanzas Públicas - Programación presupuestaria en su Artículo 97.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.
- b. El Código de Planificación y Finanzas Públicas - Ejecución Presupuestaria Artículo 113.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.
- c. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Artículo 255.- Reforma presupuestaria. Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser

reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

- d. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.
- e. La Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3 Reformas Presupuestarias - 2.4.3.1 Definición.- Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.
- f. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.
- g. La Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.2 Tipos de Modificaciones.- Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.
- h. La Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.- Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados;
- i. La Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.3 Informe de Sustento.- Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a: a) Base legal que fundamente la reforma; b) Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan; c) Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda; e) Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE; f) Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.
- j. La Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.6 Ámbito de competencias para la realización de Reformas Presupuestaria 2.4.3.6.6 Reformas Presupuestarias de empresas públicas y gobiernos seccionales.- Las modificaciones de este tipo de presupuestos se harán de

conformidad a lo establecido en sus leyes o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.

- k. Mediante Oficio No. SGPC-2017-1075 del 26 de septiembre de 2017, la Secretaria General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano entrega los techos presupuestarios para el periodo 2018.
- l. De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 0193 del 14 de diciembre de 2017, se aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE, INSTITUCIONALMENTE:

- a. La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, fue creada mediante Resolución de Alcaldía No. 002 del 07 de agosto del 2009
- b. Dependien orgánicamente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo, Dirección Metropolitana de Atracción de Inversiones y Comercio Exterior, Unidades Administrativas y Equipos de Trabajo, según Resolución de Alcaldía No. R.A 002 del 09 de marzo de 2012
- c. Para el oportuno y cabal cumplimiento de la programación técnica y presupuestaria del periodo 2018, es necesario realizar las reclasificaciones necesarias

COMO RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INFORMO

Sobre la base de los siguientes documentos:

- Presentado por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo:
 - o Informe Técnico No. 006-SDPC-DDP-2018 solicitando traspasos de crédito
- Presentado por la Dirección Metropolitana de Atracción de Inversiones:
 - o Informe Técnico Nº 002-SDPC-DICE-2018
- Presentado por la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad:
 - o Informe Financiero SDPC-2018-001-AF

Los movimientos presupuestarios solicitados cuentan con:

VIABILIDAD OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA Y EFECTOS SOBRE LA PLANIFICACIÓN:

- a) Las metas previstas para los proyectos, objeto de modificación presupuestaria, no se ven afectadas.
- b) Los productos y actividades programadas no son objeto de modificación, el movimiento presupuestario responde a los objetivos de los programas y proyectos de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad para el periodo 2018.

- c) Para la adquisición de bienes y servicios se cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas de origen que son objeto de modificación.
- d) El financiamiento de actividades no requiere de endeudamiento.

Las justificaciones presentadas por las unidades requeridas sustentan los movimientos presupuestarios:

- a) No representan un riesgo operativo puesto que, se enmarcan en actividades planificadas.
- b) No representan un riesgo de liquidez o de financiamiento por cuanto la modificación se hace dentro de los techos establecidos para cada unidad.
- c) No representan un riesgo para la operatividad de la organización respecto al proceso de adquisiciones.

CONCLUSIONES

- a) La justificación técnica presentada por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo y la Dirección Metropolitana de Atracción de Inversiones responden a una necesidad operativa necesaria para la ejecución técnica y optimización del presupuesto del plan operativo 2018.

Atentamente,

María Fernanda Suárez Suárez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO No. SDPC-006-2018-DDP-JMP

PARA: Álvaro Maldonado
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

DE: Msc. Paola Ramón
DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

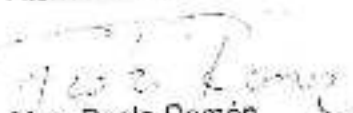
ASUNTO: Entrega de informe para modificación de POA 2018

FECHA: Quito, 22 de febrero de 2018

Por medio del presente, me permito adjuntar el informe Técnico N°006-SDPC-DDP-2018 "INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO", para su aprobación.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,


Msc. Paola Ramón

DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

INFORME TÉCNICO Nº006-SDPC-DDP-2018
"INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO"

Dirección de Desarrollo Productivo

21 de febrero del 2018

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía No. R.A 002 del 07 de agosto del 2009, literal h) se crea la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en sustitución a la Secretaría de Desarrollo Económico. Mediante Resolución de Alcaldía No. A 0010 del 31 de marzo se aprueba la estructura de la Secretaría en donde se establece la Dirección de Desarrollo Productivo.

La Dirección de Desarrollo Productivo, tiene como misión: "Diseñar, proponer, planificar, monitorear y supervisar políticas, estrategias, agendas, estudios, informes, planes, programas y proyectos concernientes a las áreas de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, empleo y demás ejes de acción definidos en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la planificación estratégica de la Secretaría, así como el de la construcción y análisis de información referente al sector productivo."

Entre sus atribuciones se encuentran:

1. *"Proporcionar datos confiables y actualizados que permitan la adecuada toma de decisiones para la elaboración de políticas públicas mediante una administración eficiente de Indicadores de la Producción con información que se genera en las instituciones vinculadas al sector productivo;*
2. *Articular la recolección, consolidación, análisis, clasificación, provisión y difusión de la información sectorial e intersectorial;*
3. *Controlar y supervisor el cumplimiento de las actividades de las unidades a su cargo;*
4. *Apoyar al desarrollo económico de la ciudad a través del fortalecimiento de los factores avanzados de competitividad que sean la base para la diversificación y especialización de sus cadenas productiva;"*

II. JUSTIFICACIÓN

Se ha logrado a través del Consejo de Competitividad un amplio aporte del sector privado y el académico, un involucramiento directo en los proyectos del Municipio definidos para mejorar la productividad y promover la competitividad de la ciudad.

Un gran porcentaje de las actividades definidas en el FOA 2018, se han realizado a través de gestión y levantamiento de recursos por parte de la SDPC con el Sector privado y académico, concretándose las mismas actividades pero con menos presupuesto, re direccionándose los fondos a nuevas actividades, identificadas como prioritarias para el desarrollo del tejido empresarial de Quito.

III. MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS

SECCIÓN I: PROGRAMA QUITO COMPETITIVO

- a. Modificaciones en el proyecto "CLÚSTER DE CONOCIMIENTO EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN":

PROCESO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

INDICADORES	LESA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	MONTOS	RECURSOS		TRANSFERENCIAS		TOTAL
						CONVENIO	MANEJO	MANEJO	RECURSOS	
PROCESO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	No aplica	Formulación y presentación de propuesta de política de emprendimiento	01/03/2018	31/10/2018						
		Formulación de planes y programas en concordancia con la política pública de innovación	01/08/2018	31/10/2018	739800	11.000.000			11.739.800	11.739.800
		Construcción de estructura de la política pública de innovación	01/03/2018	31/10/2018	739814			1.298.200		1.298.200

Justificación de la modificación N.1:

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad ha venido construyendo la Agenda de Competitividad e Innovación de Quito al 2025. En el marco de este proceso se estableció una mesa de trabajo "Quito Innova", liderada por la Alianza para el Emprendimiento y la Innovación (AEI) y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (SDPC), con el apoyo de la Agencia de Promoción Económica-ConQuito, con el fin de generar un Plan de Innovación y Emprendimiento de Quito, el cual inició con un levantamiento de brechas del DMQ, seguida de una validación de actores clave y con reto de participación ciudadana por medio de la plataforma de co-creación "Mi Quito".

Con estos antecedentes, en el 2018 se ha programado definir políticas de innovación y emprendimiento de la ciudad a partir de la definición de brechas, que incluya indicadores que permitan su posterior evaluación, así como, planes y programas de implementación de la mencionada política. Para poder avanzar con la construcción de las políticas se cuenta con el soporte técnico de la AEI y Conquito, gran parte del trabajo es a través de reuniones y talleres que permitan levantar, analizar y validar información. En este sentido, se re-direccionó \$1256 para realizar un evento donde se va a presentar los resultados del ecosistema de innovación de la ciudad.

AGENDA DE TRABAJO PARA EL FOMENTO DEL CLÚSTER DE CONOCIMIENTO EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL DMQ CONSENSUADA CON LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA

Justificación de la modificación N.2:

PRODUCTO	LESA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	MONTOS	RECURSOS		TRANSFERENCIAS		TOTAL
						CONVENIO	MANEJO	MANEJO	RECURSOS	
AGENDA DE TRABAJO PARA EL FOMENTO DEL CLÚSTER DE CONOCIMIENTO EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL DMQ CONSENSUADA CON LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA	No aplica	Implementación de procesos de innovación (Procesos)	01/03/2018	31/10/2018	981100	10.000.000			10.981.000	10.981.000
		Definición de estrategias de unión competitiva y desarrollo de redes sociales empresariales para el polígono de innovación	01/03/2018	31/10/2018	739800	8.000.000	7.900.000		15.698.000	15.698.000
		Fortalecer la implementación de la O.M. 2007 para el emprendimiento joven en el ciudad de Quito	01/03/2018	31/10/2018						

Se ha realizado una reducción de USD 10.000 en el monto definido para Convenio, debido a que la

contraparte del sector privado será el responsable de financiar las actividades definidas en esta partida para promover los retos de innovación y emprendimiento, y la SDPC a través de la ODP es la responsable de ejecutar las actividades "Implementación de proceso de innovación".

La inversión en esquemas de innovación empresarial y la investigación es escasa y se concentra en pocas industrias, por lo que se necesita promover actividades que involucren mejoras en los procesos industriales, que aporten a la innovación de la ciudad y que estén alineados a los ODS, así como, a la visión 2040 y la estrategia de resiliencia de la ciudad.

En este sentido, se busca premiar ideas innovadoras y proyectos que impacten en la productividad de la cadena de reciclaje con el fin de generar mayores niveles de recuperación del material, mejoras en la calidad del trabajo y beneficios ambientales importantes. Se plantea inicialmente realizar varios retos de innovación; esto en coordinación con CONQUITO y la Secretaría de Ambiente. Motivo por el cual se contratará los servicios de un profesional que será el encargado de concretar la metodología a seguir en los procesos de innovación, organizar e implementar los retos, así como realizar el lobby necesario con los actores de innovación, para esta contratación la DDP ha designado USD. 8.000,00 en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios).


En esta misma línea de impulsar una mayor participación y articulación con el sector privado, se ha definido la necesidad de incrementar USD. 7.000,00 para estrategias de valor compartido, enfocándonos en una zona específica de trabajo como es Ponceano Alto, lugar en el cual implementar el primer piloto de Polígono Industrial; este incremento se debe a que una parte fundamental para lograr el éxito de una adecuada gestión de los polígonos es un empoderamiento de los residentes del área, así como de la industria, para lo cual se requiere un trabajo de campo constante.

FORMULACIÓN DEL EJE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD

Justificación de la modificación N.3:

Descripción de	Código	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Código	Presupuesto			No. de
						Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	
FORMULACIÓN DE EJE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD	No aplica	Valoración de la agenda de competitividad con los actores públicos y privados	01/01/2018	31/07/2018					
		Formulación de la propuesta de presupuesto para la ejecución de la agenda de competitividad en el GAD Municipal	01/08/2018	31/09/2018	730606		8.744,00		8.744,00
		Agenda de competitividad en de innovación y desarrollo productivo	01/08/2018	30/11/2018	730219		13.256,00		13.256,00

Cobijados por la Visión de Quito 2040 y alineados a la Estrategia de Resiliencia de la ciudad, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del Municipio de Quito se encuentra trabajando, en conjunto con la consultora Ernst and Young, en la construcción de la Agenda de Competitividad.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO N°006-SDPC-DDP-2018	CODIGO:
	INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	006-SDPC-DDP-2018

Esta Agenda busca construir conjuntamente con los diferentes actores de la ciudad una hoja de ruta que impulse el desarrollo del sector productivo de manera sostenible e inclusiva, diseñando herramientas específicas orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial y a la generación de empleo adecuado.

Para su elaboración inicialmente se realizaron los siguientes análisis:

- Sistematización de bases de datos del sector productivo de la ciudad.
- Actualización del diagnóstico económico del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025.
- Brechas productivas identificadas en el DMQ.

Posteriormente se realizaron 5 talleres con los sectores productivos, con el fin de identificar oportunidades de negocios tanto a nivel nacional e internacional, así como buenas prácticas de la región, con el fin de definir líneas de trabajo conjuntas que permitan impulsar la competitividad de la ciudad.

En el 2018 se pretende concretar la Agenda de Competitividad e Innovación, como una herramienta intermedia de planificación, que servirá de puente para la articulación adecuada de acciones del eje productivo con respecto al cumplimiento de las políticas, objetivos y metas estratégicas establecidas en el Plan Metropolitano de Desarrollo en su Eje 2, para lo cual se va a realizar la contratación de una profesional por el monto de USD. 9.744,00 que permita desarrollar lo siguiente:

- Analizar y comparar el contenido de las agendas de competitividad de la región en los últimos 5 años.
- Definir la estructura que tendrá la Agenda de Competitividad de Quito.
- Definir y calcular indicadores de seguimiento para la Agenda de Competitividad.
- Consolidar la política de desarrollo productivo, que entre otros, incluye la información resultante de la cooperación entre la SPDC, Ernst & Young y 100 Ciudades Resilientes.
- Coordinar y moderar los talleres de validación de la Agenda de Competitividad de la ciudad.

En esta misma línea, una vez concluida y validada la Agenda de Competitividad se va a realizar la publicación de la misma en un evento de lanzamiento de esta herramienta de planificación por el monto de USD 13.256,00.

b. Modificaciones en el proyecto "CLÚSTER AGROALIMENTARIO":

PROCESO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS DEL DMQ

Justificación de la modificación N.4:

PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONEDA	MONTOS EN US\$		TOTAL
						PREVISTO	REAJUSTADO	
PROCESO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS DEL DMO	No Activa	Sistematización de información localizada en cada una de las 25 parroquias en sistema control mensual / DOP / (Proyecto) 2018	21/03/2018	31/07/2018	USD	12.000,00		-
					7.955,20	7.955,20		
		Formulación de planes y programas en coordinación con la política pública del Sistema Agroalimentario del DMO (Proyecto) 2018	21/03/2018	31/07/2018	USD	1.754,80	1.754,80	
		Formulación y presentación de propuesta de política (Proyecto) 2018	21/03/2018	31/07/2018	USD	22.550,00	22.550,00	
Sub Total:						47.500,00	5.590,00	22.550,00

La reducción del presupuesto de USD 15000, se debe a que no se va a realizar un Convenio con CONQUITO, esto en razón que se dividió el trabajo entre las diferentes instituciones involucradas en el desarrollo de la políticas agroalimentarias, como son: Veco-Rikolto/RUAF y CONQUITO, definiéndose actividades específicas para cada uno, con el fin de incrementar el monto y la efectividad de los resultados que se pretende conseguir con las políticas agroalimentarias.

La ciudad de Quito fue una de las 8 ciudades en el mundo seleccionadas para participar de la evaluación de la Metodología de Diagnóstico de Sistemas Alimentarios que inició en noviembre 2015 y culminó con la presentación de resultados durante la reunión anual del Pacto de Milán en octubre 2017, donde además se presentó el avance de la ciudad en la construcción de una política alimentaria dentro de un proceso multiactoral que involucra la participación de la FAO, RUAF Foundation (Global Partnership on Sustainable Urban Agriculture), Academia, Gobierno nacional, Gobierno provincial, Gobierno local con los cuales se ha realizado un primer barrido de información, y se ha definido las principales estrategias de planificación territorial.

En el 2018 se requiere concretar y validar las políticas Agroalimentarias de la ciudad.

- Documento de la Política agroalimentaria validada, que incluya metodología para la construcción de la misma (sistematización de los talleres, actores involucrados, bases de datos utilizadas), pilares de política, estrategias, planes y programas.
- Sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo de la Política Agroalimentaria
- Borrador de Ordenanza de las Políticas Agroalimentarias.
- Informe mensual de actividades donde se evidencie el acompañamiento y coordinación de las acciones que se han llevado a cabo y se establezcan los avances y novedades que se susciten durante el proceso de construcción de la Política Alimentaria de Quito será requisito previo para realizar el pago de los honorarios profesionales.
- Informe de los lineamientos de Política Agroalimentaria de Quito, con síntesis de las mesas multi-actorales y lecciones aprendidas, que incluya los resultados del proceso de construcción de la política Agroalimentaria de Quito.

En este sentido, la SDPC va a aportar con la contratación de un consultor por el monto de USD 7.955,20 y va a aportar con USD. 1.754,80 para realizar una publicación de las mencionadas políticas.

La reducción de USD. 22.550,00, se debe a que las contrapartes están asumiendo varias de las actividades propuestas para concretar la validación de la política agroalimentaria.

Resumen traslapes programa QUITO COMPETITIVO

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASO	NUEVA ASIGNACIÓN FERRERO
QUITO COMPETITIVO	G.00H20000010 CLÚSTER DE CONOCIMIENTO EMPRENIMIENTO E	730606	14.000,00	23.484,00	37.484,00
		780102	10.000,00	0,00	0,00
		780228		14.512,00	14.512,00
			24.000,00	28.000,00	52.000,00
	G.00H207000020 CLÚSTER AGROALIMENTARIO	730601	22.550,00	0,00	0,00
		780224	15.000,00	0,00	0,00
		781535		7.755,20	7.755,20
		781236		1.754,80	1.754,80
			37.550,00	(28.000,00)	9.550,00
	TOTAL PROGRAMA		61.550,00	0,00	61.550,00

SECCIÓN 2: PROGRAMA PROMOCIÓN ECONÓMICA

b) Modificaciones en el proyecto "EMPRENIMIENTO E INNOVACIÓN"

AGENDA DE TRABAJO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DEL SECTOR MADERERO

Justificación de la modificación N.5:

Proyecto	UBI	Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
			2017	2018	2017	2018	2019	2020
AGENDA DE TRABAJO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DEL SECTOR MADERERO	No Activo	Seguimiento a la implementación de la agenda concertada para la línea de negocio "Productos"	01/01/2018	20/12/2018				
		Elaboración de competitividad para el sector maderero (Banco FOS)	01/01/2018	31/03/2018	730704	5.472,24		5.472,24
					730803	377,76		377,76
						6.050,00		

Mediante oficio No. CMFS-027-2017 de fecha 19 de junio de 2017, la Corporación de Manejo Forestal Sustentable COMAFORS presentó una propuesta de trabajo para el estudio sobre el Análisis de Competitividad del Sector Forestal en el DMQ, la misma que tiene como objetivo, "analizar la posición competitiva del sector maderero y plantear estratégicamente mecanismos que promuevan oportunidades de incremento de consumo de madera en el mercado ecuatoriano y sector de la construcción de vivienda, potenciando a la industria que se encuentra en el DMQ y sus encadenamientos productivos que puedan proveer productos maderables a la industria de construcción de vivienda a nivel nacional. Así como, potenciarse como un producto que ha de ser posicionado a nivel internacional firmándose un Convenio

Al analizar la propuesta de COMAFORS se concluyó que la investigación propuesta es de vital interés para el cabal cumplimiento de las obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, establecidas en el PMDOT 2015-2025. Esta investigación permitirá conocer la posición competitiva del sector maderero y plantear estratégicamente mecanismos que promuevan

oportunidades de mayor captura de valor de la cadena. Es importante señalar que esta investigación aportará parte de la construcción de la Agenda de Competitividad.

En este sentido, se firmó un Convenio con COMAFORS el cual tiene vigencia hasta mayo del 2018. Este Convenio ha aportado con una gran cantidad de información, de la cual se cree pertinente realizar una publicación que sistematice la misma y sea una herramienta de trabajo para todo el sector maderero y en especial permita promover y consolidar el cluster de construcciones sostenibles. Para esta actividad se creará la partida 730204 (Edición, impresión, reproducción, publicación) por un valor de USD 5.472,24 para realizar la sistematización de toda la información levantada tanto a nivel de bases de datos, entrevistas y talleres que concluye en una estrategia de competitividad para el sector de madera, así como la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) por un valor de USD \$27,76 en la actividad "Estrategia de competitividad en el sector maderero" para realizar un evento con mesas de trabajo sectoriales, dar a conocer y comprometer a los actores involucrados en la implementación de la mencionada Agenda.

En este sentido y por el aporte que hemos recibido del sector privado, la contratación de un servicio profesional para concluir la estrategia de competitividad del sector maderero será asumida por COMAFORS.

Resumen traspasos programa PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASO	NUEVA ASIGNACIÓN FEBRERO
PROMOCIÓN ECONÓMICA	S100H208000010 EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	730006	8.000,00	6.000,00	2.000,00
		730249		527,76	527,76
		730204		5.472,24	5.472,24
			8.000,00	-	8.000,00

SECCIÓN 3: PROGRAMA QUITO PRODUCE

- a) Modificaciones en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION LOCAL":

MODELO DE GESTIÓN VALIDADO PARA PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL

Justificación de la modificación N.6:

PROYECTO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	FECHA	MARZO	EJECUCIÓN		TOTAL
						VALORES	PILOTOS	
MODELO DE GESTIÓN VALIDADO PARA PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL	No aplica	Creación del polígono industrial	01/01/2016	10/09/2016	730704	20.000,00		
		Definición del modelo de gestión del polígono industrial	01/03/2016	31/11/2016	730601		20.000,00	20.000,00
		Proceso de creación de la producción de empresas de emprendedores dentro del polígono industrial	01/09/2016	02/12/2016	730602	5.000,00		
		Proceso de creación y validación de empresas en la creación de modelo de gestión del polígono industrial	01/09/2016	02/12/2016	730603	20.000,00		

Dentro de la Política N.5 del PMDOT, se menciona que "El gobierno distrital contribuirá a la consolidación del DMQ como un nodo logístico integrado, que permita a la capital construir redes e insertarse exitosamente en el contexto regional y mundial".

Dentro de las líneas estratégicas de la Política se menciona el fomento para la implementación de infraestructura necesaria para el impulso productivo. En la misma, se define la generación de estudios e implementación de proyectos de infraestructura indispensables para la óptima operación productiva del DMQ, como es retomar las iniciativas de generación de centros de acopio y transferencia de mercadería, parques industriales y tecnológicos nuevos y dotados de infraestructura adecuada a las necesidades de las empresas, tecnologías limpias para las industrias y empresas, consolidación de polígonos industriales en zonas aptas social y ambientalmente, zonas de especializadas para el fomento de la actividad de servicios, entre otros proyectos que la ciudad con su nivel de desarrollo productivo actual requieren para su impulso competitivo.

En este sentido, ya se han dado varios avances en la generación de estudios como es el estudio de Armonización Industrial Metropolitana Sostenible, el cual tiene como base la aplicación de la Ordenanza de Armonización Industrial Metropolitana Sostenible que incluye el contexto urbano y territorial del DMQ. Este es un proceso de implementación conjunta con los agentes del sistema industrial territorial del DMQ (Municipio, Sector industrial, Cámara de Industria y Productividad, Gremios Industriales, y Pobladores de los sectores industriales) desde su aplicación Piloto al escalado en todo el territorio del DMQ.

Por lo que se propone realizar una contratación que permita la implementación de la Ordenanza de Armonización Industrial Metropolitana Sostenible (AIMS) a través de un caso piloto, con la finalidad de generar una acción ejemplarizante que permita visualizar el camino para la permanencia de la industria en el DMQ; focalizándose los fondos de la caracterización de polígono, modelo de gestión de polígono, propuesta de ordenanza y colaboración ciudadana en una sola contratación de consultoría por el monto USD 55.000.

AGENDA DE ARTICULACIÓN PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE POLÍGONOS PARQUES INDUSTRIALES Y ZEDE CON PLANES DE MOVILIDAD

Justificación de la modificación N.7:

Proyecto	ORIGEN	Justificación	FASE	Inicio	Termino	Presupuesto (USD)	Presupuesto (USD)	Presupuesto (USD)	Presupuesto (USD)
AGENDA DE ARTICULACIÓN PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE POLÍGONOS PARQUES INDUSTRIALES Y ZEDE CON PLANES DE MOVILIDAD	Del Apéndice	Exoneración de la agenda de trabajo que integra el estudio de caracterización de la ciudad en los temas de movilidad logística y ordenamiento territorial industrial sostenible.	01/06/2018	31/05/2018	782204	540000			

La capital tiene ubicación estratégica a nivel nacional e internacional la cual se pretende direccionar a favor de la competitividad y productividad, pero existe un nivel desorganización y descoordinación en la forma en la que se planifica la logística y la infraestructura en el DMQ. En este sentido, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se trabajó en un primer taller que nos permitió definir el estado del arte de los proyectos, programas y planes logísticos que maneja el Municipio, para definir en base a esta información un Plan Logístico, que incluya el manejo de perecibles y no perecibles de la ciudad.

En esta actividad se dio una reducción de fondos de USD 5000, debido a que esta actividad va a ser financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Resumen traspasos programa QUITO PRODUCE

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	NUEVA ASIGNACIÓN FEBRERO
QUITO PRODUCE	6000H20000030 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION LOCAL	730204	5.000,00	-5.000,00	-
		730249	20.000,00	-20.000,00	-
		730505	5.000,00	-5.000,00	-
		780204	35.000,00	-35.000,00	-
		790901		65.000,00	65.000,00
			65.000,00	-	65.000,00

SOLICITUD

Ante las justificaciones expuestas, la Dirección de Desarrollo Productivo solicita se autorice la modificación programática y presupuestaria para el periodo 2018.

Solicitado por:
Paola Ramón
DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y COMPETITIVIDAD

Aprobado por:
Alvaro Maldonado
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROGRAMA		PROYECTO		ACTIVIDAD		MILE		VALORES		MONEDAS EXTERNAS				
PROGRAMA		PROYECTO		ACTIVIDAD		MILE		VALORES		MONEDAS EXTERNAS				
PROYECTO	ACTIVIDAD	MILE	FECHA	VALOR	MONEDA EXTERNA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MILE	FECHA	VALOR	MONEDA EXTERNA			
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	CLÚSTER DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	PROCESO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN	No Aplica	Formulación y actualización de estrategias de política pública	15/2018	31/12/2018	730530	11,000.00			5,744.00			
				Formulación de programas de innovación con la academia - política de innovación	15/2018	31/12/2018	730530							
				Coordinación de actividades de la política pública	15/2018	31/12/2018	730530			1,256.00			1,256.00	
				Implementación de procesos de innovación	15/2018	31/12/2018	730530	10,000.00						
				Tercerización de actividades de innovación	15/2018	31/12/2018	730530			8,000.00			8,000.00	
				Formación de estrategias de valor compartido y especialización en el sector para el programa seleccionado	15/2018	31/12/2018	730500	9,000.00						10,000.00
				Fortalecimiento y actualización de O.M. para el emprendimiento de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730500							
				Validar la aplicación de competencias con los actores públicos y privados	15/2018	31/12/2018	730500							
				Formulación de la propuesta de acciones para la actualización de la agenda de innovación en el O.M.	15/2018	31/12/2018	730500							9,744.00
				Academia de emprendedores de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730510							13,295.00
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	CLÚSTER DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	PROCESO DE APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN	No Aplica	Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530	16,000.00			52,000.00			
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530	16,000.00						
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530			7,195.00			7,195.00	
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530			1,754.00			1,754.00	
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530	22,550.00						
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530							
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530							
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530							
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530							
				Actualización de estrategias de innovación y desarrollo de la industria alimentaria	15/2018	31/12/2018	730530							

0941

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD																
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DE RESULTADOS	PROPÓSITO	EFECTO	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO							
PROMOCIÓN ECONÓMICA	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE LA AGENCIA PÚBLICA PRIVADA PARA UNA LÍNEA DE NECESOS	AGENDA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE NECESOS DEL SECTOR MADERERO	No aplica	Seguimiento a implementación de agenda concertada para el área de negocios madereros	14/2016	26/12/2016	730204	5,472.24	5,472.24						
						14/2016	31/12/2016	730204	527.76	527.76						
						14/2016	29/12/2016	730605	6,000.00	6,000.00						
						14/2016	30/02/2016	730603	2,000.00	2,000.00						
						Sub Total:						8,000.00	6,000.00	8,000.00		
						CULTO NEGOCIO	PORTALEO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL	MODELO DE GESTIÓN VALIDADO PARA PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN EN INDUSTRIAL	MODELO DE GESTIÓN VALIDADO PARA PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN EN INDUSTRIAL	No aplica	Caracterización del pago de definición del modelo de gestión de políticas sectoriales	14/2016	30/02/2016	760204	35,000.00	35,000.00
												14/2016	30/11/2016	760204	65,000.00	65,000.00
												14/2016	29/12/2016	760204	5,000.00	5,000.00
												14/2016	30/11/2016	760246	20,000.00	20,000.00
												Sub Total:				

Paola Ramírez
Directora de Control de Presupuestos

Ximena García
Administrativa Financiera

Yennifer Suárez
Planificación

INFORME TÉCNICO N°002-SDPC-DICE-2018
"INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA
2018 DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR"

Dirección de Inversiones y Comercio Exterior

28 de febrero del 2018

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. R.C 076 del 2007, se crea la Secretaría de Desarrollo Económico. Mediante Resolución de Alcaldía No. R.A 002 del 07 de agosto del 2009, literal b) se crea la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en sustitución a la Secretaría de Desarrollo Económico. Mediante Resolución de Alcaldía No. A 0010 del 31 de marzo se aprueba la estructura de la Secretaría en donde se establece la Dirección de Inversiones y Comercio Exterior.

La Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior-DICE, está orientada a "Incrementar las inversiones y las reinversiones en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el mejoramiento de índices de confianza para el inversionista". Entre los objetivos específicos de la DICE están:

- Incrementar las inversiones extranjeras y locales mediante la promoción, materialización y evaluación, incluso en la etapa de post inversión, afianzando la ciudad como un polo de desarrollo de negocios;
- Mejorar los índices de competitividad (BM - Doing Business) de la ciudad para la atracción de inversiones;
- Generar política pública enfocada en la promoción económica y el emprendimiento ciudadano.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de manera general y esta Secretaría en particular han emprendido varias acciones que permitirán promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como un espacio productivo amigable para el desarrollo de oportunidades de inversión público-privada. Este es el caso de la Estrategia de Atracción de Inversiones Quito-Invest impulsada por esta Secretaría, la cual inicio en el mes de mayo del 2016 con el Foro de Atracción de Inversiones Quito-Invest dentro del cual se presentó un portafolio de proyectos de inversión por un monto cercano a los 3.000 millones de dólares, así como algunos incentivos y ventajas competitivas de la ciudad que la convierten en un destino atractivo para el desarrollo de nuevas inversiones y negocios.

Entre las acciones más importantes emprendidas por esta Secretaría en el marco de la Estrategia de Atracción de Inversiones se encuentra la Campaña de Atracción de Inversiones "Quito Invest", la conformación del Consejo Consultivo de Competitividad como un espacio de dialogo, participación y colaboración entre la academia, el sector público y privado en el ámbito de inversiones, tramitología y desarrollo industrial, así como otras que contribuyan a la mejora sustancial del clima de negocios de la ciudad; y, diferentes publicaciones como "Quito Invest", el "Portafolio de Inversiones", la "Guía del Inversionista" y "Exportaciones no Petroleras".

II. JUSTIFICACIÓN

Es necesario fortalecer la ejecución permanente de acciones que coadyuven a la promoción y atracción de inversiones en la ciudad por lo que, conforme a las mejores prácticas internacionales y los casos exitosos analizados por esta Secretaría, se considera necesario contar con una instancia local para la promoción y atracción de inversiones mediante su articulación público-privada orientada al desarrollo y promoción del sector productivo, así como de la infraestructura pública y de servicios del Distrito Metropolitano de Quito

y su área de influencia; promoviendo la atracción de inversión nacional y extranjera que permita la implementación de proyectos de alto impacto social y económico.

El 25 de septiembre del 2017, esta Secretaría realizó la séptima reunión del Consejo Consultivo en la que se presentó al sector privado y a la academia, en su calidad de miembros, la iniciativa para conformar una Corporación para la Promoción y Atracción de Inversiones Quito Invest, con la finalidad de establecer líneas de trabajo conjunto que permitan incrementar las inversiones en la ciudad.

Esta Secretaría mediante oficios No. SDPC-0638-2017-DS y No. SDPC-769-2017-DS de fechas 28 de septiembre y 01 de diciembre del 2017 respectivamente, pone a conocimiento del señor Secretario de Planificación y señor Procurador Metropolitano, la motivación para la constitución de una "Corporación para la Promoción y Atracción de Inversiones Quito Invest" anexándose el proyecto de estatuto y modelo de gestión, con el fin de obtener las aprobaciones y autorizaciones necesarias que permitan la participación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como Socio fundador de la mencionada Corporación.

En atención a los oficios anteriormente detallados, la Secretaría de Planificación mediante oficio Nu. SGPA-2017-01282 de fecha 22 de noviembre del 2017 informa a esta Secretaría que ratifica el criterio técnico favorable para la conformación de la "CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES QUITO INVEST". Por su parte la Procuraduría Metropolitana, mediante expediente No. 2017-2440 de fecha 03 de enero del 2018 manifiesta a esta Secretaría que el proyecto de estatuto de la Corporación propuesta, cumple con los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

Es así que se suscribe el 18 de diciembre del 2017 un Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y la Agencia de Promoción Económica CONQUITO, en conjunto con la Cámara de Comercio de Quito CCQ; la Escuela de Negocios de la CCQ; y la Bolsa de Valores de Quito, con la finalidad de involucrar y comprometer a los actores privados en la sostenibilidad y objetivos de la referida Corporación.

Contando con los informes favorables de las instancias antes mencionadas, esta Secretaría ha considerado dentro de su plan estratégico del 2018, apoyar la implementación y la iniciativa denominada "CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES QUITO INVEST" razón por la cual es necesario priorizar las actividades de esta Secretaría y reformar la programación del POA 2018.

III. MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS

Actualmente consta en el POA 2018 el proyecto "GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES", conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	RECIBIDO	PERDIDA	RENTA	RENTA	RENTA	TOTAL
HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA DEL CLIMA DE NEGOCIOS DEL DMQ LADAS	Propuestas de mejor en los procesos de negocios. Eficiencia	31/01/2018	28/12/2018	33000		\$ -7.700,00	\$ -7.700,00

En atención a los antecedentes y justificación expuesta en este informe, se considera necesario disponer de recursos por un valor de USD 47.700,00 que serán destinados a la estructuración del paquete de servicios y generación de información estratégica necesaria para facilitar el desarrollo y concreción de inversiones para proyectos públicos y privados para la ciudad, conforme el siguiente detalle:

OBJETO	ACTIVIDAD	FINICIO	TERMINO	PARADA	PRESUPUESTO REACTIVOS	ACTUAL
PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES "QUITO INVEST"	Facilitación y apoyo a la consolidación de la Agencia de Atracción de Inversiones "Quito Invest" (Trimestro)	01/01/2018	29/12/2018	33020	\$ 47.700,00	\$ 47.700,00

Las modificaciones propuestas contribuirán al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Atracción de Inversiones, a través de una instancia de participación público-privada que coordinará y desarrollará planes, programas, proyectos y eventos que contribuyan a la promoción, atracción y desarrollo de inversiones locales y extranjeras en la ciudad y promocionando sus ventajas competitivas en la atracción y promoción de inversiones, permitiendo la generación de nuevo empleo y encadenamientos productivos y de servicios, dinamizando paulatinamente la economía local, beneficiando así a la ciudadanía y colectividad en aras del interés general.

SOLICITUD

Ante las justificaciones expuestas, la Dirección de Inversiones y Comercio Exterior solicita se autorice la modificación programática y presupuestaria para el periodo 2018, conforme el detalle propuesto anteriormente.

Solicitado por:

Silvana Peñaherrera

DIRECTORA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

Aprobado por:

Álvaro Maldonado

SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000766

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CR211040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710703	Declinomenecer Sueldo		521,54-
CR211040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	521,54	
TOTAL					521,54	521,54-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PAGO DE NOMINA MES MARZO/2018

EXPEDIENTE No 0400000150

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	 M. ALBAN M. ALBAN
FECHA:	28.03.2018	28.03.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casilda Tirado Saa (oswaldoc.tirado@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	Abierta	Antigüedad	10 m
Prioridad	Baja	Creado	02/03/2018 - 16:18:09
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Ulricha Coriagu Mats'a Sivabeth
Blackeas	abocurrido	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	prospuestas@quito.gob.ec		
Propietario	infotec (Miguel Davila Castillo)		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder de acuerdo a
norma IV...

Información del cliente

Nombre: Procurador
 Apellido: RINCO
 Identificador de usuario: praprosu@quito.gob.ec
 Correo: praprosu@quito.gob.ec

Artículo A2

De: "Oswaldo Casilda Tirado Saa" <oswaldoc.tirado@quito.gob.ec>
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
 Asunto: Of 206 01-03-2018 FONTE DE CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creado: 02/03/2018 - 16:26:01 por agente
 Tipo: Notificación
 Adjunto (MAX-8MB): Of_206_01-03-2018_FONTE DE CONOCIMIENTO Y SOLICITA.cdf (201.7 KB) (1)
 Of_206_01-03-2018_FONTE DE CONOCIMIENTO Y SOLICITA

[Signature]
2018.03.05

Artículo A2

De: "Procurador RINCO" <praprosu@quito.gob.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
 Creado: 02/03/2018 - 16:15:09 por agente
 Tipo: Notificación
 Adjunto (MAX-8MB): OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.PDF (201.8 KB) (1)
 REFERENCIA No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila
 ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
 Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

AGENCIAR	ANEXAR	ASIGNAR	COMPROBAR
ANALIZAR	CONTABILIZAR	CONFECCIONAR	DECRETAR
ANEXAR TERCEROS	PREPARAR INFORME	PREPARAR RESPUESTA	DESARROLLAR
APROBAR	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	REVISAR
ARCHIVAR			OTROS

CONT TES PT CFC COMPROBADO

02 MAR 2018

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

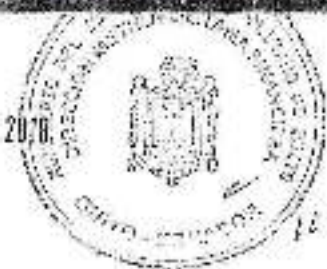
Atentamente,


 Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 03 MAR 2018
 9155
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MM/DirTraco/MCA/Idc/W/Proco/IT/ororio/Carera/TSantacruz/MNavarete/SSalazar/F7ambiano

07 MAR 2018



0950

1255

Oficio - DMI-PR-018-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 258 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
Jefa de Presupuesto (S)

MCA/bá/YCarrera/ MN/wwmete/ WPricot/SSalazar/ HSantacruz/ ITeno/uj/ FZambrano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000767

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z009F090 - Administración Zonal Calderón	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730104	De Urbanización y Embellacimiento	500.372,76	
Z009F090 - Administración Zonal Calderón	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	750135	Obras Públicas de Transporte y Vías		250.000,00-
Z009F090 - Administración Zonal Calderón	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la		246.372,76-
Z009F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embellacimiento		10.000,00-
Z009F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	730505	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.000,00	
TOTAL					516.372,76	516.372,76-

SON: CERVO DÓLARES (\$ 0,001 IVA INCLUIDO)

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITOS N. 02/2018, A FIN DE CANCELAR EL IVA DE LA OBRA, CONSTRUCCION DEL MERCADO CALDERÓN, E INCREMENTO EN LA PARTIDA DE HONORARIOS PARA TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA 2018. TRASPASO APROBADO POR LA SECRETARÍA DE PLANIFICACION, MEDIANTE OFICIO N. SEP-2018-0825.

EXPEDIENTE No 010000151.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000767

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	LCDO. PATRICIO MEJIA
FECHA:	28.03.2018	28.03.2018	28.03.2018

D. Falcón, D. Ferrer...
D. Tamayo...
x favor de...
...

Oficio N°: SGP-2018-0325
DM Quito, 22 de marzo del 2018
Ticket GDOC-2018-039281
2018-041403

Ab.
Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN
Presente;

Asunto: Informe de traspasos de crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sirveso encontrar el Informe favorable N.- SCP-012-2018 de esta Secretaría respecto al pedidio realizada por la Administración Zonal Calderón.

Atentamente,

Ing. Rita Yépez
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN (S)

cc: Dr. José Luis Guzmán, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E)

Elaborado por:	E. Sultrón	DMPD	2018-03-22	ES
Revisado por:	R. Guzmán	DMPD	2018-03-22	AS

Luis...

Yana / 16:20 / 22/03/2018

INFORME TRASPASOS DE CREDITO N. SGP-012-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Coordinación Territorial
 Dependencia Requiriente: Administración Zonal Caldeón
 Fecha de Elaboración: 22 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N. CODC004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	Ns. de oficio o informe	Fecha
Oficio de la Dependencia Requiriente		Oficio N. 001-CA-2018 suscrito por Sr. Henry Valencia, Administrador Zonal Caldeón	14/03/2018
		CRD N. 001-CA-2018 suscrito por Sr. Henry Valencia, Administrador Zonal Caldeón	14/03/2018
		Oficio N. 002-CA-2018 suscrito por Sr. Henry Valencia, Administrador Zonal Caldeón	14/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	SI	Memorando N. 020-SGCT/PC-DMCGT-2018, suscrito por Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitana de Coordinación de Gestión en el Territorio, SGCT/PC	15/03/2018
		Memorando N. 29-CA-2018, suscrito por Ing. Carlos Calado, Coordinador Administrativo Financiero, SGCT/PC	15/03/2018
		Memorando interno N. 017-PL-2018, suscrito por Ing. Patricia Chambers, Responsable de Planificación, SGCT/PC	15/03/2018
		Memorando interno N. 019-PL-2018, suscrito por Ing. Patricia Chambers, Responsable de Planificación SGCT/PC	21/03/2018
		Memorando N. 025-SGCT/PC-DMCGT-2018, suscrito por Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitana de Gestión en el Territorio, SGCT/PC	22/03/2018
		Memorando N. 32-CA-2018, Coordinador Administrativo Financiero, SGCT/PC	21/03/2018
Oficina Financiera	SI	Memorando N. 05-Oficina Financiera, suscrito por Sr. Pablo Mejía, Director Administrativo Financiero, AZCA	04/03/2018
		Memorando N. 14-Oficina Financiera, suscrito por Sr. Pablo Mejía, Director Administrativo Financiero, AZCA	21/03/2018
Informe Técnico	SI	Memorando 006-PAZCA, suscrito por Dra. Inna Pacheco, Responsable de Planificación AZCA	14/03/2018
		Memorando 029-PAZCA, suscrito por Dra. Inna Pacheco, Responsable de Planificación	21/03/2018
ACA	SI	Memorando N. 001-Oficina 226	14/03/2018
			21/03/2018

2. ANALISIS PROGRAMATICO

Diferencia Técnica	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Excepciones técnicas de un mismo programa	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectar al cumplimiento de metas de proyectos	X	

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

PROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO	DERA	ACTIVIDAD/FASE	JUSTIFICACION
			<p>1. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>1. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la productividad y sostenibilidad del cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali, mediante la construcción de un sistema de riego que permita optimizar el uso del agua y reducir los riesgos de sequía.</p>
			<p>2. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>2. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la productividad y sostenibilidad del cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali, mediante la construcción de un sistema de riego que permita optimizar el uso del agua y reducir los riesgos de sequía.</p>
			<p>3. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>3. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la productividad y sostenibilidad del cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali, mediante la construcción de un sistema de riego que permita optimizar el uso del agua y reducir los riesgos de sequía.</p>
			<p>4. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>4. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la productividad y sostenibilidad del cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali, mediante la construcción de un sistema de riego que permita optimizar el uso del agua y reducir los riesgos de sequía.</p>
			<p>5. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>5. Construcción de un sistema de riego para el cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali.</p>	<p>El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la productividad y sostenibilidad del cultivo de papa en la zona de influencia del Proyecto, en el distrito de Tarma, departamento de Ucayali, mediante la construcción de un sistema de riego que permita optimizar el uso del agua y reducir los riesgos de sequía.</p>

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OPERA	ACTIVIDADES	JUSTIFICACION
		ORRABLE CONCRETO PUNTO	de las de las de las de las		de las de las de las de las
			de las de las de las de las		de las de las de las de las
			de las de las de las de las		de las de las de las de las
			de las de las de las de las		de las de las de las de las
			de las de las de las de las		de las de las de las de las
			de las de las de las de las		de las de las de las de las

Figura 6 de 7

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos; así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requiriente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:

Ing. Elizabeth Buitrón
Técnico de Planificación

Revisado por:

Edo. Paz Guzmán
Directora Metropolitana de Planificación

MEMORANDO N° JZOPT-DGDT-2018-020

PARA: Abg. Henry Valencia
Administrador Zonal

CC: Dra. Irma Pacheco
Unidad de Planificación

DE: Ing. Paolo Silva P.
Unidad de Obra Pública

Ing. Gala Díaz V.
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: Alcance al MEMORANDO N° JZOPT-DGDT-2016-014
Autorización Traspaso de valores

FECHA: Quito, 23 de marzo 2018

Autorizado
Diferencia de precio y recuperación
de forma distinta a lo
pertinente y necesario
Henry Valencia

Como es de su conocimiento, el Señor Alcalde se comprometió públicamente con los moradores de la parroquia de Calderón, a construir un nuevo mercado para la comunidad que cumpla con estándares constructivos, arquitectónicos, de salubridad y urbanos que permita la regeneración del Centro Parroquial, de la parroquia de Calderón.

Para dar cumplimiento a este compromiso se solicita aprobar los movimientos entre partidas a fin de cumplir con el valor necesario para cubrir el impuesto de Valores Agregados (IVA), del proyecto "Construcción de Mercado de Calderón, Barrio Central, Parroquia de Calderón" y para la "Construcción del Coliseo De Calderón, Barrio Central, Parroquia Calderón" conforme a los cuadros adjuntos.

Detallo las partidas y partidas para realizar los traspasos.

"Construcción de Mercado de Calderón, Barrio Central, Parroquia de Calderón"

Una vez analizadas las obras de gestión que forman parte de la partida N° 730811 y que se detallan en el cuadro adjunto, se determina que existe un excedente de \$245.372, 76 (Dieciséis mil ochocientos setenta y dos con 76/100 Dólares Americanos), ya que se trata de un proceso de Subasta Inversa y Catálogo Electrónica más NO de Contratación Directa como se lo estimó en un inicio.

Una vez analizadas las obras de intervención en Áreas Verdes (Espacio Público) que forman parte de la partida N° 730104 y que se detallan en el cuadro adjunto, se determina que existe un excedente de \$92.700 (Noventa y Dos mil setecientos con 00/00 Dólares Americanos), ya que, al realizar el Estudio, Levantamiento Topográfico y por colocaciones del presidente Barrial, se determina que existe un exceso de área a intervenir, por tal motivo disminuye el área considerada en el estudio inicial.

La Obra "Construcción de barandas y adoquinado de la calle García Moreno desde la Calle Paquisha, Barrio San José de Coccológ, Parroquia Llano Chico" que inicialmente fue considerado para ejecución por Contratación Directa en esta Administración Zonal por el monto de \$ 260.000 (Dieciséis mil ochocientos con 00/00 Dólares Americanos) con partida No. 730106 de acuerdo a lo indicado en la Resolución N°C-027 del 22 de febrero del 2018 que se adjunta a la presente con la información pertinente, indicando que la obra se ejecutará la EPMCO. Cabe señalar que esta Administración se realizará una nueva obra en el presente año por lo cual se realizaron nuevas Asambleas, para que, de esta manera, solicitor que el nuevo requerimiento sea incorporado en la Reforma Programática y Presupuestaria.

Por lo anteriormente expuesto se establece que para la "Construcción de Mercado de Calderón, Barrio Central, Parroquia de Calderón", el monto total a ser traspasado a la Partida No. 730104 es de \$ 599.072,76 (quinientos noventa y nueve mil setenta y dos con 76/100 dólares americanos), que sumado al valor de \$170.000 considerado inicialmente para la misma actividad, da un total de \$719.072,76, valor requerido para el pago del IVA de acuerdo a lo indicado en la cualificación No. 031 con fecha 28 de enero del 2018.

CUADRO RESUMEN

PRODUCTO	PRODUCTO DEPENDIENTE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PARTEDA	VALOR FON	VALOR FON
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPACIÓN PARTICIPATIVAS	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS	Clubs de Cooperación	Asociación Municipal	750104	\$ 245.171,78	-
			Obras Espacio Público (Área Verde)	Asociación Poblal	750104	\$ 20.200,00	-
			Comercio de la Tierra y el patrimonio de la zona Centro Poblal de San Pedro de Caldeirón, Barrio Central, Parroquia de Calderón, Parroquia Calderón	Comunidad Poblal	750104	\$ 100.000,00	-
	PARTICIPACIÓN PARTICIPATIVAS	CONSTRUCCIÓN DE CALLEAS EN EL BARRIO NOROCCIDENTAL	CONSTRUCCIÓN DEL CALLEO DE CALDEIRÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDEIRÓN	Asociación Poblal	750104	-	\$ 136.706,82
						\$ 366.372,78	\$ 136.706,82

"Construcción del Calleo de Calderón, Barrio Central, Parroquia de Calderón, Parroquia Calderón"

La Obra "Construcción de Boulevard frente al Mercado de Calderón, Barrio Central, Parroquia Calderón" por un monto de \$136.706,82 (ciento treinta y seis mil seiscientos seis con 82/100 dólares americanos) considerada en la partida Nº 750104, al realizar el Levantamiento Topográfico de esta Obra, se determina que la construcción del Mercado de Calderón obstruye la ejecución de esta obra por tal motivo es necesario ejecutarla posteriormente. Se solicita realizar el traspaso del valor de \$136.706,82 (ciento treinta y cinco mil seiscientos seis con 82/100 dólares americanos) a la misma partida 750104 en la actividad "Construcción del Calleo de Calderón Parroquia Calderón".

Una vez liquidados los procesos pendientes del año anterior existe un sobrante por el valor de \$ 35.436,00 (treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y seis con 00/100 dólares americanos) en la partida Nº 750104.

Por lo expuesto se establece que para la Obra "Construcción Del Calleo De Calderón, Barrio Central, Parroquia Calderón" el monto a ser traspasado a la Partida Nº 750104 es de \$171.142,82 (ciento setenta y un mil ciento cuarenta y dos con 82/100 dólares americanos). Este sumado al valor de \$ 452.000,00 considerado inicialmente para misma actividad, da un valor total de \$623.142,82 (seiscientos veintitres mil ciento cuarenta y dos con 82/100 dólares americanos).

PRODUCTO	PRODUCTO DEPENDIENTE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PARTEDA	VALOR FON	VALOR FON
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS	CONSTRUCCIÓN DE BULEVARD FRENTE AL MERCADO DE CALDEIRÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDEIRÓN	Asociación Poblal	750104	\$ 136.706,82	-
	ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA	OPERAÇÕES DE SORTEO RECONSTRUCCIÓN	N/A	Asociación Poblal	750104	\$ 35.436,00	-
	ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA	OPERAÇÕES DE SORTEO RECONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DEL CALLEO DE CALDEIRÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDEIRÓN	Asociación Poblal	750104	-	\$ 171.142,82
						\$ 171.142,82	\$ 171.142,82

"Estudios Viales"

De la Partida Nº 750104 de la Obra "Intervención en áreas de infraestructura de áreas deportivas bariales de la zona" se disminuye el valor de \$ 10.000,00 (diez mil 00/100 dólares americanos) ya que la Liga Barrial de Uru-Chico ya fue intervenida anteriormente. Por tal razón existe un excedente y se solicita se incremente este valor en la partida No. 730006 correspondiente al Producto Estudios Viales.

PROYECTO	PERIODO (Meses) o (Años)	IMPORTE	UBICACION	ACTIVIDAD	ANEXO	ESTADO	IMPORTE
SANTIFICACION CULIACA	DESEMPLEO COMUNITARIO	DESEMPLEO COMUNITARIO	INTERVENCIÓN DE ÁREAS DE CULTURA DE LEGUMINOSAS DE LA ZONA	Colocación Poles	722134	100%	0.000000
	DESEMPLEO COMUNITARIO	DESEMPLEO COMUNITARIO	NOA	Revisión de registros de actividades con el Consejo Municipal de C.C. y entrega a los beneficiarios edificación de canchales (Pantarrón)	722306	-	0.000000
							\$ 0.000000

Atentamente

Ing. Gido Braco V.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Ing. Yvanna Silva P.

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Acción	Stata responsable	Stata emisiona	Fecha	cumplido
Elaborada por	Y. Silva P.	ICP	20.03.2018	
Revisada por	G. Braco V.	ICP	20.03.2018	
Aprobada por	G. Braco V.	ICP	20.03.2018	

Agujero: # Cuadro de Obras

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
PLAN OPERATIVO ANUAL 2013
USUARIOS FINALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD EJECUTORA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD EJECUTORA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD EJECUTORA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	
CONSTRUCCION DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE LA OBRA																	
	CONSTRUCCION DE LA OBRA																	
	CONSTRUCCION DE LA OBRA																	

PARTIDA A LA QUE SE VA REALIZAR LA TRANSFERENCIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD EJECUTORA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD EJECUTORA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD EJECUTORA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	
	CONSTRUCCION DE LA OBRA																
	CONSTRUCCION DE LA OBRA																

ADMINISTRACIÓN LOCAL CALLEJÓN
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018
CARGOS PÚBLICOS

ORGANISMO	PROFESIÓN	GRADO	REQUISITOS DE SERVICIO	REQUISITOS DE EDUCACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE IDIOMA	REQUISITOS DE SALUD	REQUISITOS DE OTROS	REQUISITOS DE OTROS
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS	GRADO	REQUISITOS DE SERVICIO	REQUISITOS DE EDUCACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE IDIOMA	REQUISITOS DE SALUD	REQUISITOS DE OTROS	REQUISITOS DE OTROS
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS	GRADO	REQUISITOS DE SERVICIO	REQUISITOS DE EDUCACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE IDIOMA	REQUISITOS DE SALUD	REQUISITOS DE OTROS	REQUISITOS DE OTROS

PARTIDA A LA QUE SE VA REQUISIR LA TRANSFERENCIA

ORGANISMO	PROFESIÓN	GRADO	REQUISITOS DE SERVICIO	REQUISITOS DE EDUCACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE IDIOMA	REQUISITOS DE SALUD	REQUISITOS DE OTROS	REQUISITOS DE OTROS
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS	GRADO	REQUISITOS DE SERVICIO	REQUISITOS DE EDUCACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE IDIOMA	REQUISITOS DE SALUD	REQUISITOS DE OTROS	REQUISITOS DE OTROS

UNIDAD FINANCIERA

MEMORANDO N. 44

*Subscrito
Traspaso legal p/obra
Henry Meja*

PARA: Abg. Henry Valencia
Administrador Zonal Calderón

DE: Licdo. Patricio Mejía
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

FECHA: Quito 22 de marzo de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 255 Traspasos, Art. 257 prohibiciones: literal 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, 2.4.3, Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1, Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos
- Ordenanza N. 193 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, de 14 de diciembre de 2017.
- Normas Técnicas para traspasos presupuestarios, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando JZOPT-DGDT-2018-020 de 20 de marzo de 2018, suscrito por el Director de Gestión del Territorio y la Funcionaria de la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Calderón, indica que el señor Alcalde se comprometió públicamente con los moradores de la parroquia de Calderón, a construir un nuevo mercado para la comunidad que cumpla con los estándares constructivos, arquitectónicos, de salubridad y urbanos que permita la regeneración del Centro Parroquial de Calderón.

Mediante memorando JZOPT-DGDT-2018-18 suscrito por el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón solicita se realice el incremento de la partida para contratar los servicios de personal calificado que acompañen la ejecución de la obra: construcción del mercado de Calderón, por tanto, de USD. \$ 10.000 (Diez mil 00/100 dólares) a la partida presupuestaria No. 73.06.06.

Para dar cumplimiento a este compromiso se solicita realizar un Traspaso de Créditos a fin de cubrir el valor necesario para la cancelación del impuesto al Valor Agregado (IVA) del monto total del proyecto constructivo del mercado de Calderón, cuyo valor es de USD. \$ 718.536.14 de acuerdo a la Certificación No. 001 de 26 de enero de 2018, Numeral 4) adjunta.

Por esta razón se hace necesario gestionar un Traspaso de Créditos para incrementar la partida 75.01.04, con la cual se cancelará el impuesto mencionado.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su Numeral 3 establece: "garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales (...)".
- Que el Art. 226 de la Norma *ibidem* claramente determina que: "Las Instituciones de Estado, sus Organismos, Dependencias, Servidores públicos, y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la Tabla No. 02-2018 de TRASPASOS DE CREDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Art. 256 y 257 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Además, los Traspasos referidos en la Tabla No. 2-2018 cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121, Registro Oficial No. 439 del 31 de mayo de 2011.

NOTA: Se debe indicar que, en la cédula presupuestaria con corte al 31 de marzo de 2018, la partida No. 75.01.04 del proyecto Infraestructura Comunitaria, registra el valor codificado de USD. \$ 944.706,82, ya que la Dirección Metropolitana Financiera realizó un recorte de USD. \$ 258.959,07 que correspondía a Anticipos AÑO 2017. Por tanto, en el POA 2018, la actividad "Liquidación de procesos pendientes" que actualmente cuenta con la asignación de USD. \$ 409.959,07 deberá modificarse a USD. \$ 150.800.

TRASPASO DE CREDITO N. 02-2018
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO

CENTRO GESTOR	FF	POSICION PRESUPUESTARIA	PROGR	PROYECTO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
2005F090	002	6/750104/1FF102	F102	6-007-02000010	506,651.33	506,651.33	506,651.76		1,013,029.0
		6/750105/1FF102	F102	6-007-02000010	1,258,000.00	1,258,000.00		260,000.00	988,000.00
		6/750811/1FF102	F102	6-007-02000010	492,335.00	402,885.00		746,372.76	745,989.24
		6/750109/1FF102	F102	6-007-02000020	844,700.82	838,542.82		10,000.00	814,706.82
		6/750606/1FF102	F102	6-007-02000050	50,700.00	0.00	50,000.00		60,200.00
		SUMAR USD. \$							516,372.76

10/03/18 09:21

En el Presupuesto aprobado del año 2018, del Proyecto "Presupuesto Participativo" se consideró la partida presupuestaria: 75.01.04 con una asignación inicial de USD. \$ 506.651.33, de cuyo monto se ha registrado el valor de USD. \$ 170.000 con la actividad construcción del mercado de Calderón, como consta en el POA 2018. El objeto de este Traspaso de Créditos es incrementar la partida para la cancelación del IVA (impuesto al valor agregado), que genere la ejecución de la obra.

El financiamiento de la partida se tomará de las partidas detalladas en la Tabla de TRASPASOS DE CREDITOS N. 02-2018, las mismas que reflejen saldos disponibles de acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 21 de marzo de 2018.

RECOMENDACIÓN:

Agradeceré autorizar el Traspaso de Créditos No. 02/2018, con cargo al presupuesto 2018 solicitado por la Dirección de Gestión del Territorio, y contar con los recursos necesarios para la cancelación del IVA de la ejecución de la construcción del mercado de la parroquia de Calderón.


 Patricia Mejía P.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sigla
Elaboración	F.Cadena	US	2018/03/14	

ADMINISTRACION ZONAL Calderón

TRASPASO DE CREDITO N. 029-2018

DIRECCION DE GESTION DEL DESARROLLO

CENTRO SECTOR	FONDO	POSICION	DENDIMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	MUEVC CODIFICADO	PROYECTO
2005F00	002	6/750304/1FF-002	De Urbanización y Embellecimiento	500,651.88	940,651.33	306,972.76		3,013,824.09	PRELUPUESTO PARTICIPATIVO
		6/750005/1FF-002	Transporte y Vías	1,238,100.00	1,258,000.00		260,000.00	989,300.00	PRELUPUESTO PARTICIPATIVO
		6/750211/1FF-002	Asientos, Bienes y materiales de constr	657,585.00	602,536.00		266,372.76	245,855.24	PRELUPUESTO PARTICIPATIVO
		6/750104/1FF-002	De Urbanización y Embellecimiento	944,705.62	822,542.62		10,000.00	954,756.62	INVESTIGACION ESTRUCTURAL COMUNITARIA
		6/750004/1FF-002	Monumentos por celebraciones civiles	50,200.00	0.00	10,000.00		30,200.00	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
		SUMAS USD. \$				516,972.76	516,972.76		

109/2018 03-21

Elaborado

 Mg. Elizabeth
 UNIDAD FINANCIERA

Autorizado

 Mg. Henry
 ADMINISTRADOR ZONAL DE Calderón

DETALLE DEL TRASPASO DE CREDITOS

RESERVACIONES: De acuerdo a lo solicitado en Memorandum No. JZCPT-DGT-2023-020 de 20 de marzo 2023, y sus Anexos (PC) que se procedió al traspaso de partidas con los siguientes valores: Incremento en la actividad Mercado de Calderas \$ 599,072.76 y Reducción de otras Actividades \$ 92,700. Valor Neto de Incremento \$ 506,372.76, como se describe a continuación:

FRESUPUESTO PARTICIPATIVO

730811	Reducción	245,372.76
750104	Reducción	92,700.00
730305	Reducción	260,000.00
		599,072.76

NETO TRASPASO USD.

750104	Incremento	509,072.76	506,372.76
--------	------------	------------	------------

INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

750104	Reducción	10,000.00
--------	-----------	-----------

730505	Incremento	10,000.00
--------	------------	-----------

INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

750104	Reducción	171,142.82
--------	-----------	------------

750104	Incremento	272,242.82
--------	------------	------------

171,142.82

181,142.82

Lia Goretty



Lia Goretty
Fiby-Cadefia

Revisado



Director Administrativo Financiero

UNIDAD FINANCIERA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
MEMORANDO 023-PAZCA

PARA: Ing. Paola Silva
Unidad de Obra Pública
DE: Dra. Irma Pacheco Holguín,
RESPONSABLE DE PLANIFICACION AZCA

ASUNTO: INFORME DE PLANIFICACION PARA TRASPASOS DE CREDITO
FECHA: Quito, 21 de marzo de 2018

En atención a lo solicitado a través del memorando Nro. JZOPT-DEDT-2018-014 emitido por Paola Silva, Ing. Unidad de Obra Pública y Galo Erazo V. Ing. Director de Gestión de Territorio y con sumilla del Abg. Henry Valencia, Administrador Zonal de Calderón su citando el informe de viabilidad de planificación para el traspaso de crédito.

Pongo a consideración al siguiente informe de planificación:

1. Base legal

- Constitución de la República del Ecuador Art. 3 "Deber primordial del Estado Planificar el Desarrollo Nacional..."
- Constitución de la República del Ecuador Art. 285, Las Finanzas Públicas
- Constitución de la República del Ecuador Art. 280 "...El Financiamiento de desarrollo es un instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos..."
- Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, Art. 1, Art. 34, Art. 41, Art. 84, Art. 178 y 179
- COOTADU Arts 256, 257,
- Ordenanza Metropolitana Nro. 042, se expide el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que contiene la planificación del Desarrollo del Distrito Metropolitano para el periodo 2015-2018, las directrices indispensables para la nueva gestión del distrito Metropolitano de Quito e identifica las líneas principales de intervención municipal en el territorio, en cuyo eje 6 Quito Ciudad Sostenible, donde surge se surge el eje (Desarrollo Social) Quito, Ciudad de Oportunidades (Desarrollo Económico, Productivo y Comunitario) Quito, Ciudad Inteligente (Ambiente)
- Ordenanza 293 de aprobación de Presupuesto MDMO 2018
- Normas técnicas de presupuesto para el sector público 2.4.3.6 Normas presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Crédito.
- Artículo 255.- Refinanciamiento presupuestario.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguna de las siguientes causas: traspasos, suplementos, y anulaciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones de este artículo.
- Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma línea, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúan en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...



Irma Pacheco Holguín

2. DOCUMENTOS HABILITANTES

Documentos	Presenta Memo	Num. de oficio / Informe/Memo	Fecha
Memo Obras Públicas	SI	Memo IZOPT-OGDT-2018-014	14.03.2018
Solicitud de autorización Administrador General	SI	Memo IZOPT-OGDT-2018-014	14.03.2018
Memo Informe financiero de trasposas	SI	Memo 039	14.03.2018

3. ANTECEDENTES

Cuando es de su conocimiento, el señor alcalde se comprometió públicamente con los moradores de la parroquia de Calderón, a construir un nuevo mercado, para la comunidad, que cumpla con estándares constructivos, arquitectónicos, de salubridad y urbanos, que permita la regeneración del Centro Parroquial, de la Parroquia de Calderón.

Para dar cumplimiento a este compromiso se solicita aprobar los movimientos entre partidas a fin de cumplir con el valor necesario para cubrir el impuesto de valores agregados IVA, del proyecto CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

Paola Silva, Ing. Unidad de Obra Pública y Galo Frazo V. Ing. Director de Gestión de Territorio indican en el memo Memo IZOPT-OGDT-2018-014 que los técnicos de Obra Pública de la Administración Zonal Calderón proceden a revisar el presupuesto de cada una de las obras de gestión debido a que se realizarán mediante el un proceso de Subasta Inversa y Catalogo Electrónico más NO de Contratación Directa como se lo estimó en un inicio existiendo un excedente.

Mediante el Memo IZOPT-OGDT-2018-014 se solicita a Irma Pacheco B. Dra., Responsable de Planificación proceda con el informe de viabilidad de planificación.

4. ANALISIS Y JUSTIFICACION

La Unidad de Planificación de la AZCA luego de revisar el Plan Operativo Anual de AZCA considera:

- Las obras se encuentran debidamente planificadas dentro de la programación POA 2018 con sus respectivas partidas.
- Los trasposas serán realizados dentro de una misma área, programa, proyecto por lo cual no afecta al POA 2018.
- Las obras y/o actividades afectadas, pese a la disminución presupuestaria serán ejecutadas conforme a lo programado en el POA 2018.
- Las partidas presupuestarias afectadas con disminución cuentan con disponibilidad de fondos.
- En ningún caso los trasposas propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.
- A pesar de la disminución del presupuesto las obras y/o actividades no serán afectadas en su ejecución conforme se manifiesta en el documento AZCA-2018-0366.

- Sin embargo, es mi competencia el informar que si afectará en cuanto al logro de metas de la Administración y el sector por cuanto la ejecución de la obra "Construcción de bordillos y adoquinado de la calle García Moreno desde la calle Paquisha, barrio San José de Cocotog Parroquia Llano Chico", se verá reflejada en la EPMMOP, según la resolución no. C.027 del 22 de febrero del 2018 emitida por Concejo Metropolitano.
- Salvo el mejor criterio de la instancia que emita las directrices la obra "Construcción de bordillos y adoquinado de la calle García Moreno desde la calle Paquisha, barrio San José de Cocotog Parroquia Llano Chico"; será considerada dentro de la reforma para su eliminación.
- Salvo el mejor criterio de la instancia que emita las directrices se solicitará dentro de reforma la reprogramación de metas.

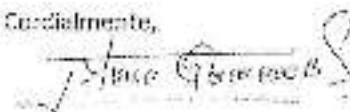
5. RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Planificación a través del Memo 025 AZCA, tras la revisión de la documentación expresada en el Memo IZOPT-DGDT-2018-014 y contrastada con el POA 2018 medio habilitante del requerimiento expresa la validación de la información, además emite el informe técnico de planificación favorable para proceder con el traspaso de crédito por cuanto es importante para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de la Administración Zonal Calderón.

El proceso de traspaso de crédito no representa cambio de planes, programas, y proyectos como tampoco representa aumento ni disminución al techo presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Sin embargo conforme a mis competencias pongo en su conocimiento que habrá afectación en el cumplimiento de la meta zonal.

Cordialmente,



Dra. Irma Pacheco Bolaños.
RESPONSABLE DE PLANIFICACION AZCA

Adj. Memorando Memo IZOPT-DGDT-2018-014

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2028

CERTEJEO ECONÓMICO: 2013

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000706

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERÓN

NUM. DE ELABORACIÓN: 2013-2028

CERTEJEO ECONÓMICO: 2013

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100010076

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO DE COSTOS	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Administración PERSONAL	002	51000	Contratación (sueldo)		614,67
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Administración PERSONAL	002	51000	Contratación (sueldo)		321,07
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Administración PERSONAL	002	51000	Servicios Personales por Contrato		21.000,00
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Administración PERSONAL	002	51000	Agentes Personales	320,45	
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Administración PERSONAL	002	51000	Servicios Personales		614,67
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Otros QUITO	002	71000	Desembolsos contables	916,27	
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Otros QUITO	002	71200	Desembolsos Sueldos	321,07	
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Otros QUITO	002	71000	Servicios Personales por Contrato		21.000,00
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Otros QUITO	002	71000	Agentes Personales	320,45	
2006P00- Administración Zonal Calderón	2006P00- Otros QUITO	002	71000	Fueros de Trabajo		916,27
TOTAL					1.451,65	24.240,74

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERÓN

NUM. DE ELABORACIÓN: 2013-2028

CERTEJEO ECONÓMICO: 2013

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100010076

SOL: CERO (0) PESOS (0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PERSONAL - FOM. DE INVERSIÓN

EXERCICIO: NO 2000000013

"Se autoriza con la ejecución en el Título V, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización por la realización de traspasos al presupuesto ejecutado y aprobado, de 1160,22 al proceso de créditos de acuerdo a lo siguiente:"

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
MARIA ALBAH	MARIA ALBAH	
28.03.2028	28.03.2028	

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ACCION TRAMITE NECESARIA	ATENDER	OTRO
A REALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANEJAR PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYG CDAC SE

Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

Ingeniera
 Rosa Chávez Lopez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de Inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno
 Sandra Perez Moreno
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Velasco
Elaborado por:	Kiber Jara



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
 PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018

CODIGO DE INVERSIÓN	CODIGO DE SUBINVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE PUESTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
10000	10000	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
20000	20000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
30000	30000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
40000	40000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
50000	50000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
60000	60000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
70000	70000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
80000	80000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
90000	90000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000

AJUSTE A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

CODIGO DE INVERSIÓN	CODIGO DE SUBINVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE PUESTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
10000	10000	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
20000	20000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
30000	30000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
40000	40000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
50000	50000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
60000	60000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
70000	70000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000
80000	80000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	100	2000000	200000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	200000000
90000	90000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	m2	1000	1000000	1000000000	2018	COMPLETADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CONSTRUCCION	2018	COMPLETADO	1000000000

11.000
 1.391,419
 321,63
 416,63
 414,13
 14.546,50

12.500
 2.213,93
 321,63
 1.458,54
 1.498,54
 22.652,08

25.000
 3.162,48
 321,63
 2.058,54
 2.058,54
 32.630,83

20.500
 2.593,23
 321,63
 2.108,54
 1.208,54
 24.245,58

2.110
 1.033,63
 321,63
 680,84

10.060
 1.228,59
 321,63
 806,54
 806,54

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	NACIONALPENDIEN	DEVALVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		CTRC.

OFICIO No. **000725** RRHH-DES-2018

FECHA: **27 MAR 2018**

CONT TES PT CYG COAC SE
Fecha: **27 MAR 2018** Firma: *Rosa Chávez*

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreho
Sandra Perez Moreho
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximenes Vlasquez
Elaborado por:	Ricardo Jara



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018

DEPENDENCIA	PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	GRUPO	CLASIFICACION	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	VALOR REQUIERIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0

AJUSTE A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

DEPENDENCIA	PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	GRUPO	CLASIFICACION	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	VALOR REQUIERIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	2018	2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0

11.000
 1.591,49
 321,63
 916,61
 916,61

14.546,50

10.060
 1.228,97
 321,63
 828,34
 828,34

22.952,08

25.000
 3.162,98
 321,63
 2.083,34
 2.083,34

32.610,13

20.000
 2.593,23
 321,63
 1.108,34
 1.208,34

26.321,58

2.140
 1.003,49
 321,63
 690,84

10.060
 1.228,97
 321,63
 828,34
 828,34

2.140
 1.003,49
 321,63
 690,84

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NOROCCIDENTAL SUR
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 000000110

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CÓDIGO RUBRO	PROYECTO	PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	REINTEGRACIÓN PERSONAL	002	000000	Contratación de personal		000000
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	REINTEGRACIÓN PERSONAL	002	000000	Decreto de ajuste		320.00
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	REINTEGRACIÓN PERSONAL	002	000000	Servicios Asesorales por Contrato		11.000.00
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	REINTEGRACIÓN PERSONAL	002	000000	Asesoría Patrimonial		1.000.00
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	REINTEGRACIÓN PERSONAL	002	000000	Fondo de Reserva		000.00
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	CARGOS SUJECOS QUITO	002	710000	Decreto de ajuste		00.000
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	CARGOS SUJECOS QUITO	002	710000	Decreto de ajuste		300.00
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	CARGOS SUJECOS QUITO	002	710000	Servicio Personal por Contrato		11.000.00
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	CARGOS SUJECOS QUITO	002	710000	Asesoría Patrimonial		

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NOROCCIDENTAL SUR
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2018
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 000000110

Proyecto SUBP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TÍTULO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
2000002 - Administración Z Sur y/o Espajo (Norte)	002	CARGOS SUJECOS QUITO	000000	28.03.2018	14.546.00
TOTAL:					14.546.00

MONTO TOTAL: 14.546.00
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PERSONAL POR DE INVERSIÓN
DEPENDIENTE No 0400001104

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Primera "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización hasta la realización de los traspasos presupuestados anexo y aprobado, se autoriza al Jefe de Oficina de Planeación y Presupuesto a la siguiente manera:"

	EMISOR	REVISADO	AUTORIZADO
MUNICIPIO RESPONSABLE	MARIA ALBAH	MARIA ALBAH	
FECHA	28.03.2018	28.03.2018	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE RESPUESTA	ATENDER	DEVOLVER
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	NOMBRAR PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

CONT TES PT CYG COAC SE
Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez López

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como; un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de Inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Viquez
Elaborado por:	Kiber Jara



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018

CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
...
...
...
...

AJUSTE A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
...
...
...
...

11

11.000

1.391,419

321,63

916,62

316,62

14.546,58

17.500

2.215,33

321,63

1.458,39

1.458,39

22.952,08

23.000

3.162,98

321,63

2.083,51

2.083,51

32.610,83

20.600

2.573,83

321,63

1.108,39

1.108,39

26.811,58

8.140
1.033,89
321,63
680,34

10.060
1.229,59
321,63
808,39
808,39

9.130
901,94
321,63
579,14
594,19

UNIDAD DECISORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.05.2018
SERVICIO ECONÓMICO: 2018
NÚM. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
10052008/171

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	REQUERIDO
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	202	2000008	Subvenciones Quilbo		41.527
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	600	6012005	Impugnaciones Sucesos		45.133
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	202	2000016	Servicio Manutención por Contrato		33.000.000
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	600	6012001	Asesoría Jurídica		1.000,00
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	202	2000020	Torneo de Fútbol		200,00
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	602	6012002	Electrificación Pública		9.15,57
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	603	6010004	Reducción de Deuda		201,27
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	601	6012110	Servicio Tecnológico por Contrato		11.500,00
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	603	6010002	Apertura Patrimonial		2.000,00
20000000- Administración Central Municipal QUITO	20000000- ADMINISTRACION MUNICIPAL	202	2000010	Proceso de Reclutamiento		225,00
TOTAL					34.545,30	34.545,30

UNIDAD DECISORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.05.2018
SERVICIO ECONÓMICO: 2018
NÚM. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
10120007/171

SON CERO DÓLARES \$ 0,000 FOLIOS INCLUIDO
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PERSONAL, RECV. DE INVERSIÓN
ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES:

"De conformidad con lo expresado en el Tomo VI, Capítulo VI, Sección Quinta: "Traspaso de Crédito" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto a la realización de inversiones al presupuesto ordinario y parafiscal, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo detallado:"

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
MARCELA SANCHEZ PRESUPUESTARIO 28.05.2018	MARCELA SANCHEZ 28.05.2018	 28.05.2018

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA					
ACREDITAR DE NECESARIO	ATENDER	COMPROBADO			
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR			
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR			
APROBAR	MANEJO DE FONDOS	DEVOLVER			
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	OTRO			
CONT <input type="checkbox"/>	TES <input type="checkbox"/>	PT <input checked="" type="checkbox"/>	CYC <input type="checkbox"/>	COAC <input type="checkbox"/>	SE <input type="checkbox"/>
Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez					

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno
Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Viquez
Elaborado por:	Ricardo Lara



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
 PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018

Proyecto	Actividad	Dependencia	Puesto	Clase	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad
...
...
...
...

AJUSTE A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

Proyecto	Actividad	Dependencia	Puesto	Clase	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad	Grado	Unidad
...
...
...
...

110

11.000
 1.591,89
 321,67
 916,61
 916,61
 14.576,50
 2.130
 1.093,48
 321,67
 530,84

11.500
 2.213,43
 321,67
 1.458,34
 1.458,34
 22.952,08
 10.060
 1.232,57
 21,64
 838,84
 228,64

25.000
 3.162,98
 321,67
 2.082,34
 2.082,34
 32.650,93
 3.130
 901,94
 221,64
 594,14
 594,14

20.500
 2.593,23
 321,67
 1.208,34
 1.208,34
 2.532,158

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CULTURAL
EJERCICIO ECONÓMICO: 2013
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2013
N.º RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
15.000.0372

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO COSTEO	PROYECTO	FUNDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	SERV. INFRACCIÓN PERSONAL	600	510020	Desempeño Sueldo		5.557,00
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	SERV. INFRACCIÓN PERSONAL	600	510024	Desempeño Sueldo		321,27
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	SERV. INFRACCIÓN PERSONAL	600	510032	Servicio Asesoría y per- ceptivos		11.300,00
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	SERV. INFRACCIÓN PERSONAL	600	510033	Asesoría Pericial		1.300,00
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	SERV. INFRACCIÓN PERSONAL	600	510034	Tercero de Sueldo		916,50
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	CASAS SONES QUITO	600	010016	Contratar Sueldo	310,27	
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	CASAS SONES QUITO	600	010016	Contratar Sueldo	321,27	
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	CASAS SONES QUITO	600	010010	Servicio Financiero	11.000,00	
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	CASAS SONES QUITO	600	010018	Agente Financiero	1.200,00	
20087200- Admin. Inmuebles Zonal Cultural	CASAS SONES QUITO	600	010032	Fondo de Reserva	916,50	
TOTAL					14.545,32	14.545,32

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CULTURAL
EJERCICIO ECONÓMICO: 2013
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2013
N.º RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
15.000.0372

SEÑOR CIRO GÓMEZ SUJETA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PRESIDENCIAL PROY. DE INVERSIÓN
EXPERIENTE Nº 04220000150

Se certifica haberse incorporado al Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización la resolución de Traspaso al presupuesto clasificatorio y aprobado, de acuerdo al presupuesto de créditos de acuerdo a lo siguiente:

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
MARIA ALBAI	MARIA ALBAI	
28.03.2013	28.03.2013	

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ACONTAANTE/ACESOR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	COMPROBADO	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	ENTREVENIR/ PAGAR	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

CONT TES PT CYC COAC SE
Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran consideradas como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno

Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Viterbo
Elaborado por:	Kilchar Jara



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2013

DEPENDENCIA		PUESTO		CATEGORIA		NIVEL		GRUPO		SUBGRUPO		CANTIDAD		VALOR		TOTAL	
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION

ANEXOS A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

DEPENDENCIA		PUESTO		CATEGORIA		NIVEL		GRUPO		SUBGRUPO		CANTIDAD		VALOR		TOTAL	
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION

11.000
 1.591,819
 321,67
 916,63
 916,63
 14.546,50

11.500
 2.213,33
 321,67
 1.458,34
 1.458,34
 22.952,08

25.000
 3.162,48
 321,67
 2.038,34
 2.038,34
 32.640,13

20.600
 2.593,23
 321,67
 1.108,34
 1.108,34
 26.351,38

8.150
 1.053,89
 321,67
 808,34
 808,34

10.060
 1.298,59
 321,67
 808,34
 808,34

7.150
 901,97
 321,67
 594,14
 594,14

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/03/2018

SERENCO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 189320072

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO RESUM	PROYECTO	FONDO	PARTEA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2700001 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIINICIACION REGIONAL	002	50000	Desarrollo Social		50,00
2700001 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIINICIACION REGIONAL	002	50000	Desarrollo Social		50,00
2700002 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIFICIACION PERSONAL	000	50000	Servicio Asesoría por Contrato		21.000,00
2700002 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIFICIACION REGIONAL	002	50000	Apoyo Financiero		1.951,40
2700020 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIFICIACION REGIONAL	002	50000	Finca de Alumnos		916,00
2700020 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIINICIACION QUITO	000	70000	Bolchessare Quilich	90,00	
2700020 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIINICIACION QUITO	002	70000	Quilichessare Social	90,00	
2700000 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIINICIACION QUITO	002	70000	Servicio Transferido por Contrato	1.000,00	
2700002 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIINICIACION QUITO	000	70000	Apoyo Financiero	1.951,40	
2700002 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	SEMIINICIACION QUITO	000	70000	Tonido de Bellona	50,00	
TOTAL:					34.346,50	34.346,50

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN:

SERENCO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 189320072

SOL: CERO BALANCE DE CUENTA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CUENTA PERSONAL, PROF. DE INVERSIÓN

EXTRORTE: NO 5400020177

"De conformidad con lo establecido en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD) a realizarse en el Traspaso de presupuesto anualizado y consolidado, en su artículo 67, el Traspaso se efectúa de acuerdo a lo siguiente:"

FUNCIONARIO RESPONSABLE	FECHA	PLAZADO	REVISADO	AUTORIZADO
MARCELA ALBAÑAN	26.03.2018			

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRÁMITE NECESARIA	ATENCIÓN	OTROS
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESOLUCIÓN	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de Inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno
Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Viquez
Elaborado por:	Fidel Jara



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018

Código de Dependencia	Código de Puesto	Nombre del Puesto	Sistema de Incentivos														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1000	0000	Gerente General															
1000	0001	Gerente Administrativo															
1000	0002	Gerente de Recursos Humanos															
1000	0003	Gerente de Operaciones															
1000	0004	Gerente de Mantenimiento															
1000	0005	Gerente de Ingeniería															
1000	0006	Gerente de Finanzas															
1000	0007	Gerente de Marketing															
1000	0008	Gerente de Legal															
1000	0009	Gerente de Calidad															
1000	0010	Gerente de Seguridad															

ANEXOS A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

Código de Dependencia	Código de Puesto	Nombre del Puesto	Sistema de Incentivos														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1000	0011	Asesor Jurídico															
1000	0012	Asesor de Recursos Humanos															
1000	0013	Asesor de Operaciones															
1000	0014	Asesor de Mantenimiento															
1000	0015	Asesor de Ingeniería															
1000	0016	Asesor de Finanzas															
1000	0017	Asesor de Marketing															
1000	0018	Asesor de Legal															
1000	0019	Asesor de Calidad															
1000	0020	Asesor de Seguridad															

11.000
 1.591,89
 321,67
 416,67
 716,67
14.546,50

12.500
 2.213,33
 321,67
 4.458,34
 1.458,34
22.952,08

13.000
 3.162,98
 321,67
 2.038,34
 2.038,34
32.650,13

20.500
 2.593,23
 321,67
 1.108,34
 1.208,34
26.821,58

10.060
 5.228,57
 321,67
 826,34
 826,34
7.130

8.130
 1.037,83
 321,67
 630,84
901,94

321,67
 594,14
 594,14
321,67



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1033C00074

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	REMUNERACION PERSONAL	000	303000	Quantitativo (644)		915,67
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	REMUNERACION PERSONAL	300	310004	Incentivos de éxito		31,40
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	REPARACION ZONAL	000	310010	Servicio Reparación Obra		11.000,00
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	REMUNERACION PERSONAL	300	303000	Salario Personal		1.371,45
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	REMUNERACION PERSONAL	000	310000	Fondo de Reserva	915,67	
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	CASAS SUELTAS QUITO	000	710004	Decreto en Sucesos		31,40
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	CASAS SUELTAS QUITO	000	710010	Budatos y/o Sueldos		11.000,00
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	CASAS SUELTAS QUITO	000	710010	Servicio Fondo de Reserva		11,40
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	CASAS SUELTAS QUITO	000	710010	Agencia Personal		915,67
Z02P020 - Administración Zonal Valle de los Chillor	CASAS SUELTAS QUITO	000	710010	Fondo de Reserva		11.000,00
TOTAL:					34.542,50	11.042,50



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1033C00074

SOLICITUD NÚMERO: 15.00015A INCLUIDO
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PERSONAL 1801. DE INVERSIÓN
EXPEDIENTE No 3400000153

Se conforma con la aprobación a Títulos V, Capítulo VI, Sección Octava "Traspaso de Créditos" del 2009 por Crédito de Operación "Arriendo, Accesorios y Descontabilización de la factura de electricidad de traspaso a presupuesto arrendatario y aprobado, de salarios y sujeción de créditos de reserva a w entidad".

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FULGENCIO PARRAGALIC	MARCELO RIVERA	
FECHA: 20.03.2018	FECHA: 20.03.2018	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCION TRAMITE NECESARIO	CONTENIR	OTROS
AGILIZAR	CONTENIR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESOLUCION	URGENTE
		OTROS

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

CONT TES PT CYG COAC SE
Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno
Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximara Viquez
Elaborado por:	Rosa Chávez



**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018**

Código	Dependencia	Código	Puesto	Cargo	Salario Base			Escala	Sueldo	Categoría
					Mínimo	Medio	Máximo			
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	
000000	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	

AJUSTE A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

Dependencia	Código	Puesto	Salario Base	Salario	Categoría	Dependencia	Código	Puesto	Salario Base	Salario	Categoría
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000

49

<p>41.0000 1.591,819 321,67 916,67 916,67 <u>14.546,50</u></p>	<p>19.5000 2.213,33 321,67 4.458,34 1.458,34 <u>22.952,08</u></p>	<p>25.0000 3.162,48 321,67 2.085,34 2.085,34 <u>52.550,33</u></p>	<p>20.6000 2.597,23 321,67 2.208,34 1.208,34 <u>24.931,58</u></p>
<p>8.130 1.073,49 321,67 630,34 <u>838,34</u></p>	<p>10.060 1.248,59 321,67 630,34 630,34 <u>838,34</u></p>	<p>9.130 901,94 321,67 579,14 579,14 <u>838,34</u></p>	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE GUAYO
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2013
EJERCICIO ECONÓMICO: 2013
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 2007000175

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO							
CUENTA GUBERNA	PROYECTO	FONDO	FABRICA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	
2400000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	71030	Destrucción Sueldo		3541,34	
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710304	Destrucción Sueldo		343,24	
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710310	Servicio Prestado por Contrato		42.000,00	
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710300	Ayuda Económica		6.476,25	
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710670	Es de 1 de Retiro		3.642,95	
2400000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710004	Destrucción Sueldo	2.451,34		
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710304	Sueldo por 1 día de Retiro	343,27		
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710310	Servicio Prestado por Contrato	7.800,00		
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710321	Ayuda Económica	2.412,75		
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710300	Sueldo por 1 día de Retiro	2.451,34		
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	01040	Destrucción Sueldo	2.000,00		
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710324	Destrucción Sueldo	301,27		
2401000-Secretaría de Cultura	ADMINISTRACION PERSONAL	001	710310	Servicio Prestado por Contrato	25.000,00		

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE GUAYO
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.03.2013
EJERCICIO ECONÓMICO: 2013
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 2007000175

DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	PROYECTO	FONDO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2401000-Secretaría de Cultura	CULTURAS DEPORTIVAS	001	710301	Ayuda Económica		3.161,20
2401000-Secretaría de Cultura	CULTURAS DEPORTIVAS	001	710300	Fondo de Reserva		3.161,20
TOTAL					35.000,31	55.672,91

SOL: CIENTO DOLARES Y CINCO CÉNTAVOS.

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PERSONAL PROY. DE INVERSIÓN

EJERCICIO ECONÓMICO: 2013

"De conformidad con lo expuesto en el Tercer y Cuarto Pleno, Sesión Ordinaria Trimestral de Guayaquil del Consejo Municipal de Organización Territorial, Asesoría y Control Social (en adelante el "Consejo Municipal"), se autoriza al "Municipio de Guayaquil" a efectuar el traspaso de crédito de...

RESPONSABLE:	ELABORADO:	REVISADO:	AUTORIZADO:
YODINE	28.03.2013	28.03.2013	28.03.2013
MARCELA ALFARO	MARCELA ALFARO	MARCELA ALFARO	MARCELA ALFARO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN / TRAMITE NECESARIO	ATENCIÓN	OTROS
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANEJAR PENDIENTES	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	PRESENTE
		OTROS

CONT TES PT CYG COAC SE
Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyecto de Inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Perez Moreno

Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por:	Ximara Villegas
Elaborado por:	Klaris Jim



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018

INFORMACION GENERAL		DEPENDENCIA		PUESTO		CATEGORIA		NIVEL		CANTIDAD		VALOR		TOTAL	
PROYECTO	ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1001	1001	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1002	1002	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1003	1003	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1004	1004	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1005	1005	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1006	1006	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1007	1007	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1008	1008	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1009	1009	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1010	1010	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000

AJUSTE A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

INFORMACION GENERAL		DEPENDENCIA		PUESTO		CATEGORIA		NIVEL		CANTIDAD		VALOR		TOTAL	
PROYECTO	ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1001	1001	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1002	1002	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1003	1003	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1004	1004	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1005	1005	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1006	1006	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1007	1007	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1008	1008	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1009	1009	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000
1010	1010	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000	1	10000000

11,000
 1,391,519
 321,67
 416,67
 716,67
 14,546,50

17,500
 2,213,33
 321,67
 1,458,34
 1,458,34
 22,952,08

25,000
 3,162,98
 321,67
 2,082,34
 2,082,34
 22,610,13

20,500
 2,592,23
 321,67
 1,108,34
 1,108,34
 26,801,58

6,140
 1,053,83
 321,67
 690,14

10,060
 1,229,57
 321,67
 828,34
 828,34

2,130
 901,94
 321,67
 579,14
 579,14

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
SERVICIO ECONÓMICO: 2013
FECHA DE ELABORACIÓN: 26.03.2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 0002000716

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO RESERVA	PROYECTO	FONDO	PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCION
24031000 - Servicios De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	711200	Conceptos por Sueldo		1,733,33
24031000 - Servicios De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	712200	Conceptos por Sueldo		321,07
24031000 - Servicios De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710010	Servicios Personales por Contrato		10,000,00
24031000 - Servicios De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710000	Aportes Personales		2,994,25
24031000 - Servicios De Salud	SERVICIOS PERSONALES	001	710002	Bonos de Retiro		1,754,95
24031000 - Servicios De Salud	MANEJO DE FONDOS URBANOS DE EL DMO	001	710210	Conceptos por Sueldo	1,733,33	
24031000 - Servicios De Salud	MANEJO DE FONDOS URBANOS DE EL DMO	001	712200	Conceptos por Sueldo	321,07	
24031000 - Servicios De Salud	MANEJO DE FONDOS URBANOS DE EL DMO	001	710010	Servicios Personales por Contrato	10,000,00	
24031000 - Servicios De Salud	MANEJO DE FONDOS URBANOS DE EL DMO	001	710000	Aportes Personales	2,994,25	
24031000 - Servicios De Salud	MANEJO DE FONDOS URBANOS DE EL DMO	001	710002	Bonos de Retiro	1,754,95	
TOTAL					26,652,85	26,652,85

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
EXEDIENTE N° 040011392

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
SERVICIO ECONÓMICO: 2013
FECHA DE ELABORACIÓN: 26.03.2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 000030776

"De conformidad con lo expresado en el ítem V, Capítulo VI, Sección Decava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización respecto a la resolución de traspasos al presupuesto para el año 2018, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo siguiente:

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
MARIA ALBA	MARIA ALBA	<i>[Firma]</i>
26.03.2018	26.03.2018	26.03.2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCION TRANSACCIONAR	RENDER	COMPROBADO
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER RENDIEN	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		UTROS

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 27 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez López

OFICIO No. 000725 RRHH-DES-2018

FECHA: 27 MAR 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los prestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión; así como, un +/- a la certificación de los proyectos de inversión a la partida Gastos de Personal para Contratos de Servicios Ocasionales, de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de ajuste a la certificación de proyectos de inversión de contratos 2018 y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Viqueza
Elaborado por:	Ximena Viqueza



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIAS Y PUESTOS QUE SON CONSIDERADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2018

Organismo	Dependencia	Puesto	Unidad	Categoría	Salario Básico	Salario Real	Salario Real (Tercer Trimestre)	Salario Real (Segundo Trimestre)	Salario Real (Primer Trimestre)	Total	Cuenta de Débito	Cuenta de Crédito

AJUSTE A LA CERTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION A GASTOS DE PERSONAL BAJO CONTRATO

Organismo	Dependencia	Puesto	Unidad	Categoría	Salario Básico	Salario Real	Salario Real (Tercer Trimestre)	Salario Real (Segundo Trimestre)	Salario Real (Primer Trimestre)	Total	Cuenta de Débito	Cuenta de Crédito

11.000 1.391,919 321,67 4161,69 <u>9161,67</u>	17.500 2.213,73 321,67 1.458,29 <u>1.458,29</u>	25.000 3.162,98 321,67 2.082,39 <u>2.082,39</u>	20.600 2.593,23 321,67 7.708,39 <u>1.108,29</u>
145.546,50 10.0660 1.238,59 321,67 838,29 <u>838,29</u>	22.952,08	32.650,93 9.130 901,94 321,67 594,14 <u>894,14</u>	26.731,58

8.140
1.003,83
321,67
321,67

QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000002777

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT60K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		88.000,00-
AT60K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730208	Servicio de Vigilancia		356.000,00-
AT60K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa	44.000,00	
AT60K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	387.000,00	
TOTAL:					431.000,00	431.000,00-

SOM: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO G Y O MEMORANDO 097

EXPEDIENTE N° 0400000181



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000777

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MONICA MORAN	MONICA MORAN	
FECHA:	29.03.2018	29.03.2018	

MEMORANDO
No. 0099-AMT-2018-PL-M

0100
Ing. Narciso
Florencia
27 de marzo 2018

Para: Guadalupe Maza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: María Fernanda Velarde G
ASESORA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE LA AMT

Asunto: Traspaso Presupuestario Proyecto Gestión y Operación

Fecha: 28 de marzo del 2018

Por medio del presente adjunto remito el Memorando No. 0097-AMT-2018-PL-M de 28 de marzo del presente, con sumilla inserta de autorización del Traspaso Presupuestario correspondiente al Informe No. 0013-AMT-2018-PL-I, para su ejecución en el sistema SIPARI.

Una vez emitida la Resolución de Traspaso Presupuestario, por favor remitir una copia a esta Asesoría.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Adjunto: -- Original Memorando No. 098-AMT-2018-PL-M


Salvador Gordiales
María Fernanda Velarde
ASESORA DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO

Acción	Responsables	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	MF Velarde PL-AT	28-03-2018	JLV

Ejemplar 1: CAF
Ejemplar 2: Archivo

28 MAR 2018 17:10
29

QUITO PRESUPUESTO
RECIBIDO
Fecha: 28 MAR 2018 17:10
Amazonia de Inglaterra 30-220013
No. Hojas: 1/1

000-AMT-AMT

denuncias@mtqquito.gob.ec

MEMORANDO
No. 0097-AMT-2018-PL-M

*Autonómico
Informe o
Dispositivo
Figueroa
27 marzo 2018*

Para: Julio Puga Mata
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE LA AMT

De: María Fernanda Velarde G.
ASESORA DE PLANIFICACIÓN DE LA AMT

Asunto: Aprobación Traspaso Presupuestario Proyecto Gestión y Operación

Fecha: 28 de marzo del 2018

Por medio del presente adjunto el Informe No. 0013-AMT-2018-PL-I de fecha 26 de marzo del presente, que contiene el traspaso presupuestario del proyecto Gestión y Operación, solicitado de manera urgente por la Coordinación Administrativa Financiera mediante Memorando No. AMT-CAF-2018-165

Con el fin de realizar los movimientos presupuestarios que permitan contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones de la AMT, se solicita tenga a bien autorizar el traspaso propuesto para posteriormente remitirlo a la CAF, a fin de que se ejecute el mismo.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Adjunto: - Informe No. 0013-AMT-2018-PL-I
- Carta Memorando No. AMT-CAF-2018-0155
- Correo electrónico de maria.velarde@quito.gov.ec de 21 de marzo de 2018

*Saludos Cordiales,
M.F. Velarde*

María Fernanda Velarde
ASESORA DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO DE QUITO

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Cómpila
Elaborada por	MF Velarde	PL-M	28/03/2018	<i>M.F. Velarde</i>

Ejemplar 1: Dirección General AMT
Ejemplar 2: Archivo

QUITO DIRECCION GENERAL AMT
RECIBIDO
Fecha: 28 MAR 2018
Firma.....*M.F. Velarde*.....

INFORME No. 0013-AMT-2018-PL-I

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PROYECTO: GESTIÓN Y OPERACIÓN

DMQ, 28 de marzo de 2018

1. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. COPYFP.
- ✓ Ley de la Contraloría General del Estado.
- ✓ COOTAD. Arts. 256, 257.
- ✓ Normas de Control Interno CGE.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- ✓ Ordenanza 193 de aprobación de presupuesto MDMQ 2018.
- ✓ Resolución A 026 de 09-09-2016.
- ✓ Resolución A 020 de 19-12-2012.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0193 de 14 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.

Con Memorando No. AMT-CAF-2018-155 de 27 de marzo de 2018, se solicita tramitar el traspaso presupuestario en el Proyecto Gestión y Operación de la AMT, para lo cual se adjunta el Informe de Sustento No. 0001-GO-PRES-TRAS-2018 de fecha 27 de marzo del presente.

3. ANÁLISIS

La Agencia Metropolitana de Tránsito, dentro de su Planificación Operativa Anual, cuenta con los siguientes proyectos y detalles:

TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
Inversión	Fortalecimiento del Control del Tránsito	20.000.000,00
	Seguridad y Educación Vial	1.000.000,00
	Promoción de los Nodos de Transporte No Motorizado	2.000.000,00

Handwritten mark

24

000000

Corriente	Gestión y Operación	6.687.515,06
	Gastos Administrativos	3.507.171,66
	Gastos de Personal	37.645.873,23
Total Presupuesto		70.840.559,94

El proyecto Gestión y Operación, está considerado dentro de los proyectos de Gastos Corriente y de acuerdo a la Normativa Municipal, los traspasos presupuestarios en este proyecto serán de ejecución y aprobación de los entes desconcentrados.

La Unidad de Presupuesto de la CAF, realiza los siguientes movimientos presupuestarios en el Proyecto Gestión y Operación, mismos que no cuentan con Informe de Asesoría de Planificación:

- Resolución No. 1000000714, de fecha 13 de marzo de 2018 por USD 95.000,00;
- Resolución No. 1000000724, de fecha 16 de marzo de 2018 por USD 96.000,00;
- Resolución No. 1000000731 de 20 de marzo de 2018 por USD 240.000,00.

De acuerdo a lo expresado en el memorando de solicitud de traspasos, los recursos fueron traspasados con el fin de cubrir pagos urgentes de compromisos adquiridos en el año 2017.

Debido a que los procesos de contratación de combustibles diésel y extra, están en etapa precontractual, y con el fin de cubrir la dotación de combustible para los vehículos y motocicletas de la AMT, se han solicitado ínfimas cuantías no programadas, y se emite certificaciones PAC con fecha 21 de marzo de 2018, previa verificación de recursos en partida presupuestaria de cédula SIPARI.

De igual manera, con fecha 23 de marzo del presente, se realiza una certificación de recursos para el proceso de Mantenimiento de Motocicletas, toda vez que Asesoría de Planificación, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual cuenta con el presupuesto asignado al proceso de contratación solicitado.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo, se informa a esta Asesoría que se está procediendo a realizar un Compromiso sobre Disponible en la partida No. 730837 por un valor de USD. 14.378,80 con el objeto de liquidar una cuenta por regularizar creada el 14 de marzo de 2017 por la adquisición de combustible Diésel.

Al no contar con los recursos necesarios para los procesos de combustible y mantenimiento de motocicletas en la partida 730837, se solicita el traspaso presupuestario que permitirá cubrir las necesidades antes descritas.

4. TRASPASO PROPUESTO

Programa: Fortalecimiento del Control del Tránsito

Proyecto: Gestión y Operación

Producto: Gestión y Operación


Actividad: Gestión y Operación

REQUERIMIENTO	PAREIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN
REPOSICIÓN DE RECURSOS	730204	002		95.000,00	TRASPASO REALIZADO PARA PAGO DE EMPRESA TASKI, POR LO QUE ESTE VALOR ES REPUESTO A LAS EMPRESAS DANTON E ILS.
REPOSICIÓN DE RECURSOS	730208	002		305.000,00	TRASPASO REALIZADO PARA PAGO DE EMPRESA EMSEGURIDAD, POR LO QUE ESTE VALOR ES REPUESTO A LAS EMPRESAS DANTON E ILS.
REPOSICIÓN DE RECURSOS	730837	002	44.000,00		ADQUISICIÓN DE INFINIMAS DE EXTRA, DIESEL Y CERTIFICACION DE MANTI. DE MOYOS
REPOSICIÓN DE RECURSOS	770107	002	387.000,00		PAGO DE OPERADORAS DANTON E ILS.
			431.000,00	431.000,00	

5. RECOMENDACIÓN

Toda vez que se cuenta con el Informe Financiero No. 0001 GO PRES-TRAS-2018, se recomienda proceder con el traspaso presupuestario del Proyecto Gestión y Operación, a fin de reponer los recursos presupuestarios tomados en Traspasos generados la Unidad de Presupuesto de la CAF.

Adicionalmente se recomienda que todo movimiento presupuestario, cuente con informe de Asesoría de Planificación, con la finalidad de no tener desfases en la Planificación Operativa Anual y saldos disponibles de partidas presupuestarias, registrados en SI-FARI.

Elaborado por:	María Fernanda Velarde G. PLANIFICACIÓN AMT	
----------------	--	--

MEMORANDO AMT-CAF-2018-155

Para: María Fernanda Velarde
ASESORA TECNICA

De: Guadalupe Maza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Asunto: "TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTO GESTIÓN Y OPERACIÓN"

Fecha: Quito, 27 de marzo del 2018

Por medio del presente, remito a usted el informe presupuestario: INFORME DE SUSTENTO N°0001-GO-PHES-TRAS -2018 de fecha 27 de marzo del presente, con la finalidad de que se solicite a la máxima autoridad la autorización del Traspaso en el proyecto Gestión y Operación de la AMT, de la manera más urgente posible. Adjunto 23 hojas de sustento de lo expresado.

Por la atención a la presente, me despido

Atentamente,


Guadalupe Maza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EJECUCIÓN POR: MV

QUITO	PLANIFICACION
RECIBIDO	
RECIBO	
Recibido por:	
No. Hojas:	Folio:

INFORME DE SUSTENTO N° 0001GO-PRES-TRAS-2018

Trasposos de Créditos en el Presupuesto 2018 de la Agencia Metropolitana de Tránsito
PROYECTO GESTION OPERATIVA

BASE LEGAL:

COOTAD

Trasposos de Créditos

Artículo 256.- Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partidas de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúan en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Artículo 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurre alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

2.4.3.1 DEFINICIÓN

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteran los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

2.4.3.2 TIPOS DE MODIFICACIONES Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los

Presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras. 2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional. 2.4.3.2.2 Incrementos y disminuciones de créditos Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del PGE. 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el MEF, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del MEF, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados. 2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:

- Base legal que fundamente la reforma.
- Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.
- Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.
- Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.
- Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.
- Recomendaciones para su expedición.

2.4.3.4 DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo al marco de competencias para su autorización, definido según el tipo de reforma presupuestaria. 2.4.3.5 COMPETENCIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE MODIFICACIONES Las resoluciones presupuestarias que competan al MEF serán suscritas por su Titular o, por delegación, el Subsecretario General de Finanzas. Las que competan a la Subsecretaría de Presupuestos, por el funcionario designado para ese cargo. Las resoluciones que competan a las instituciones serán suscritas por su máxima autoridad o quien cumple esa delegación. Las resoluciones

que competan a las unidades ejecutoras presupuestarias serán suscritas por la máxima autoridad, en el caso que se trate de una entidad, o por el Funcionario que dirige la Unidad administrativa para el caso de una unidad desconcentrada. Las instituciones podrán crear partidas presupuestarias siempre que así lo exija la reforma presupuestaria que se labore y autorice dentro del ámbito de competencias prescrito.

ANTECEDENTES:

Que, en cumplimiento de Oficio N°000004 de fecha 10 de enero del 2018, suscrito por Ector Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, de Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto en el ítem 10.- Documentos de Aprobación: Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo a los niveles de aprobación; Proyecto Gestión Administrativa y Gestión y Operación, la aprobación lo realizarán los Entes Desconcentrados, lo genera el Gestor, lo revisa el Analista, y lo Autoriza: Jefe de presupuesto, Adm. Central o Jefe Financiero entes desconcentrados.

- Mediante Memorando AMT-CAF-GM-002, de fecha 20 de marzo del 2018, se realiza la entrega formal puesto de Análisis de Presupuesto de la CAF-AMT, en el que se informa que por la urgencia en la generación del pago de las empresas Aguidant (servicio de seguridad y vigilancia la segunda quincena de diciembre 2017, enero y febrero 2018), Taski (servicio de Impresión de sellos de seguridad), se realizó un traspaso presupuestario de la partida correspondiente para el pago de operadoras Danton e ILS. Para constancia de los traspasos realizados se adjunta las Resoluciones de traspaso 1000000714, 1000000731, 1000000724.
- Mediante Memorando N°077-AMT-2018-PL-M, de fecha 21 de marzo del 2018; para Infirma no Programada Adquisición de Combustible Extra, sin embargo al momento de certificar en el sistema no existe la disponibilidad necesaria en partida.
- Mediante Memorando N°079-AMT-2018-PL-M, de fecha 21 de marzo del 2018; para Infirma no Programada Adquisición de Combustible Diésel, sin embargo al momento de certificar en el sistema no existe la disponibilidad necesaria en partida.
- Mediante Memorando N° 088-AMT-2018-PL, se solicita la certificación presupuestaria para el Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de Motocicletas de la AMT, la disponibilidad presupuestaria en las partidas:

Partida	Fondo	Disponibil.	Pagos	Saldo por Comprobar	Saldo por Devengar
730422 Vehículos, Transportes (Mantenimiento y Repar	001	32713,11	0,00	32713,11	71702,87
730837 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Gener	001		0,00	31902,82	31902,82
730411 Repuestos y Accesorios para Vehículos Ter	001	65037,70	0,00	65037,70	84402,59

Sin embargo como se puede observar no exista la disponibilidad presupuestaria en la partida 730837 por un valor de \$29.026,82 para continuar con el trámite respectivo.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios, cumplen con las condiciones en los artículos 256 y 257 del código orgánico de organización territorial, autonomías, y descentralización (COOTAD).

El valor de traspaso en proyecto Gestión Operativa asciende a USD. \$ 431.000,00 (Cuatrocientos treinta y un mil dólares con 00/100), de GAD-MDMQ- Agencia Metropolitana de Tránsito, presupuesto año 2018.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	PROCESO	Nombre de partida	Valor Disponible a la Fecha Cierre Presupuestaria	Incremento	Denominación	Expendible recursos de presupuesto	Cobertura
ATB0240	672223/04/01	002	COMUNICACION	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	372.337,00		55.000,00	372.337,00	TRABAJO FINANCIO PARA PAGOS DE IMPRESION, POR LO QUE ESTE VALOR SE PUEDE ASIGNAR A LOS EMPRESAS MICHUETES.
ATB0240	672223/04/01	002	COMUNICACION	Servicio de Vigilancia	340.000,00		335.000,00	1.000,00	TRABAJO FINANCIO PARA PAGOS DE EMPRESA MICHUETES, POR LO QUE ESTE VALOR SE PUEDE ASIGNAR A LAS EMPRESAS MICHUETES.
ATB0240	672223/04/01	002	COMUNICACION	Combustible, lubricantes y aceites en Generador	4,55	64.000,00		49.041,65	TRABAJO FINANCIO PARA PAGOS DE EMPRESA MICHUETES, POR LO QUE ESTE VALOR SE PUEDE ASIGNAR A LAS EMPRESAS MICHUETES.
ATB0240	672223/04/01	002	COMUNICACION	Tarifa Generador, Impresora, Computadoras, etc.	865.514,44	157.000,00		1.365.514,44	TRABAJO FINANCIO PARA PAGOS DE EMPRESA MICHUETES, POR LO QUE ESTE VALOR SE PUEDE ASIGNAR A LAS EMPRESAS MICHUETES.
TOTAL TRABAJO FINANCIO OPERATIVO					483.000,00		651.000,00		

RECOMENDACIÓN

Con el fin de financiar los recursos para viabilizar los requerimientos de unidades y coordinaciones de la AMT, dentro del Proyecto antes descritos, considerando que el traspaso de créditos fue preparado de conformidad a los requerimientos institucionales sustentados en las Normas Técnicas de Presupuesto, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2018.

Quito, 27 de marzo del 2018

Atentamente,



JA 12

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000778

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC670003 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510208	Dedimotocor Sueldo		1.009,17-
AC670000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios	1.009,17	
BP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510208	Dedimotocor Sueldo		9.484,17-
BP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	9.484,17	
TOTAL					10.493,34	10.493,34-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PAGO DE NOMINA MES MARZO/2018

EXPEDIENTE No 0400000162

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	29.03.2018	29.03.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Sar (oswaldotirado@quito.gov.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	abierta	Antigüedad	10 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:05
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Cecilia Conzaco Natalia Elizabet
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuest@quito.gov.ec		
Propietario	mdovlat (Miguel David Devila)		

AUTORIZADO
D. Financiera.

Proceder de acuerdo a
normativa.

[Signature]
2018.03.05

Información del cliente

Nombre: Presupuest
 Apellido: MDVA
 Identificador de usuario: presupuest@quito.gov.ec
 Correo: presupuest@quito.gov.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Sar" <oswaldotirado@quito.gov.ec>
 Para: Miguel David Devila <mdovlat@quito.gov.ec>
 Asunto: Of. 206 02-03-2018 FOMI EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creado: 02/03/2018 - 15:25:54 por apunto
 Tipo: notificación
 Adjunto (MAX 5MB): Of_206_02-03-2018_FOMI_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (230,7 Kbytes)

Artículo #1

De: "Presupuest MDVA" <presupuest@quito.gov.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
 Creado: 02/03/2018 - 16:15:05 por cconzaco
 Tipo: notificación
 Adjunto (MAX 5MB): DMF2_No. DMF DIR-0206-2018.pdf (13,9 Kbytes)

REMITO OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0208-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista Miguel Dávila ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACQUYTRANTE NECESARIA	ANALISIS	CONTABILIDAD	VERIFICAR
ANALIZAR	CONTABILIDAD	PREPARAR PRESUPUESTO	VERIFICAR
PREPARAR PRESUPUESTO	PREPARAR PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	VERIFICAR
ARCHIVAR	PREPARAR PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	VERIFICAR

CONT TES PT CYG OTRAS

02 MAR 2018

RECIBIDO - 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López

Ing. Rosa Chávez López DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

03 MAR 2018

9.155

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

M/Alvarado/MCAIbár/W/Procel/Tenorio/YCarrera/F/Santacruz/MNavarrete/S/Solorza/FZambrano

07 MAR 2018 0998 11855

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018,

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCA/bán/YCarrera/ MNava/ret/ W/Proce/SSaleza/ PSantaacruz/ IT/choro/ EZambrano